

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Estudios Económicos y Estadística

42a.

MEMORIA ANUAL

Correspondiente a la gestión del

Año 1970

Presentada al Sr.

MINISTRO DE FINANZAS

LA PAZ - BOLIVIA

**BIBLIOTECA DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA**

PERSONAL SUPERIOR DEL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Sr. Wenceslao Alba Quiroz

P R E S I D E N T E

Sr. Domingo Vivado Torricos

V I C E P R E S I D E N T E

DIRECTORES

DEPARTAMENTO MONETARIO

Representante del Supremo Gobierno

Dr. Desiderio M. Rivera
" Augusto Reguerín Guzmán
Sr. Rodo'fo Salamanca La Fuente
" Alfredo Alexander Duplich
" Roberto Delgadillo Avila

Sr. Humberto de Rada Saldias

Representante de los Bancos Particulares

Lic. Luis Viscarra Cruz

Gerente Departamento Monetario

Lic. Francisco Belzu Muñoz

Sub Gerente Departamento Monetario

Sr. Alberto Saavedra Peláez

Inspector Gral del Depto Monetario

DEPARTAMENTO BANCARIO

Representantes del Supremo Gobierno

Sr. Hernán Aranibar López
Sr. José Pérez Abasto

Sr. Luis Virreira Barrios
Representante de la Cámara NI de Industrias

Sr. Santiago Velasco James

Representante de la Cámara de Comercio

Lic. René Soto Siles

Gerente Departamento Bancario

Sr. Enrique Otálora Miranda

Sub-Gerente Departamento Bancario

Lic. Wálter Bellido Flores

Inspector Gral del Depto Bancario

Lic. Ismael Murillo Velasco

Sub-Gerente Estudios Económicos

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Creado por Ley de 20 de Julio de 1928

Reorganizado por Ley de 20 de Diciembre de 1945

DEPARTAMENTO MONETARIO

A: 31 de Diciembre de 1970

RESERVA LEGAL ..	\$b.	12 996 303 58
RESERVAS PARA CONTINGENCIAS ..	"	85 643.742 07
OTRAS RESERVAS ..	"	23 999.449 90
		<hr/>
	\$b.	122 639.495 55

DEPARTAMENTO BANCARIO

Al 31 de Diciembre de 1970

CAPITAL PAGADO ..	\$b.	20 000.000 -
CAPITAL CAJA DE AHORROS ..	"	2 500 000 —
CAPITAL SECCION FIDEICOMISO ..	"	100.000 —
RESERVA LEGAL ..	"	776.181.33
RESERVA PARA CAJA DE AHORROS ..	"	500 000 —
OTRAS RESERVAS ..	"	7 229.017 81
		<hr/>
	\$b.	31 105.199 14

OFICINA CENTRAL LA PAZ

SUCURSAL N° 1, LA PAZ

AGENCIAS SUB URBANAS LA PAZ

Max Paredes — Miraflores — Churubamba — Villa Victoria

Adana — El Alto (Aeropuerto)

AGENCIAS

Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija, Potosí, Trinidad, Sucre, Cobija, Riberalta, Vallegrande, Tupiza, Puerto Suárez, Uyuni, Yacuiba, Roboré, Camiri, Villazón, Bermejo, Camargo, Aiquile, Copacabana, Portachuelo, Caranavi, Santa Ana de Yacuma, San Ignacio de Velasco, Punata, San Borja, Atocha, San Matías, Quillacollo, Guayaramerín, Padilla, Villa Montes, Entre Ríos y Magdalena

INDICE GENERAL

	Página
Capítulo I.— LA ECONOMIA MUNDIAL EN 1970.	
1 -- Panorama Mundial	9
2 -- Economía Latinoamericana	10
3 -- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC	11
4 -- Integración Subregional de los países miembros del Acuerdo de Cartagena	12
5 -- Relaciones con Organismos Internacionales	13
a) Participación del Banco Central en la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios y en el Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC	13
b) Banco Interamericano de Desarrollo	14
c) Fondo Monetario Internacional	14
d) Banco Mundial y sus Filiales	14
6 -- Consejo Internacional del Estaño	15
Capítulo II.— ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA.	
I.— Producto Interno Bruto	18
a) Análisis Sectorial	18
1) Minería	19
2) Sector Agropecuario	20
3) Industria	20
4) Construcción	21
5) Energía Eléctrica	21
6) Transportes	21
b) Ocupación	22
c) Productos Relevantes en la Economía Nacional	22
1) Estaño	22
2) Antimonio	24
3) Plata	24
4) Wolfram	24
5) Zinc	24
6) Cobre	25
7) Petróleo	25
8) Caña de azúcar	25
9) Arroz	25
10) Café	25
11) Trigo	26
12) Papa	26
d) Evolución de los precios	26
1) Índice de Precios al consumidor	26
2) Deflactor implícito del Producto Interno Bruto	27
3) Precios de intercambio	27

CAPITULO I.

I.— LA ECONOMIA MUNDIAL EN 1970

I.— Panorama Mundial.

Durante el año 1970 se acentuaron las presiones inflacionarias en la mayoría de los países del mundo, particularmente en los industrializados. Para Estados Unidos, Canadá, Japón, Italia, Inglaterra, Alemania y Francia, el índice de precios implícitos del PNB experimentó un alza del 5.5% frente a un incremento del 4.8% en 1969. Por otra parte, la economía norteamericana creció en términos reales de 4%; el producto nacional bruto del Japón creció en un 11% y la mayoría de los demás países industriales sobrepasaron la tasa del 5%.

Dentro las perspectivas que presenta la economía mundial es necesario referirse a la situación de los Estados Unidos, dada la importancia que reviste el que este país logre detener la espiral inflacionaria y restablecer la estabilidad de los precios y los costos, pues de ello depende en gran parte el control de las tendencias inflacionarias en el resto del mundo, y el buen funcionamiento del sistema monetario internacional. Sin embargo, la política económica norteamericana, pese a sus esfuerzos por restablecer una estabilidad razonable, no ha logrado moderar el ritmo de incremento de los precios y los costos, ni tampoco un mejoramiento en su posición de balanza de pagos, especialmente en cuenta corriente, por lo que no ha podido evitar un deterioro de 13 mil millones de dólares en su cuenta de capital. Por su parte, las medidas de estabilización interna y las disposiciones encaminadas a reducir su desequilibrio externo, no ha contribuido a mejorar su posición final, registrando un cuantioso déficit de 10 mil millones de dólares en comparación a un superávit de 3 mil millones en 1969.

En lo que respecta a los otros países industriales, se observó la continuación del superávit de pagos de Inglaterra, por segundo año consecutivo, y substanciales superávits en las balanzas de pagos de Alemania, Francia y Japón.

El comercio mundial mantuvo el ritmo de expansión del año 1969 (14%), con la característica de que los términos de intercambio comercial de la economía en vías de desarrollo se deterioraron al igual que en años anteriores. A ello hay que añadir que la política económica de los Estados Unidos constituye un elemento de incertidumbre para el futuro desarrollo del comercio internacional.

En el campo financiero, nuevamente la situación coyuntural de los Estados Unidos, y las expectativas de atenuación en las restricciones monetarias, determinaron descensos en las tasas de interés a corto plazo, sobre todo en el segundo semestre del año, lo que permitió a los bancos norteamericanos reducir su demanda de euro-dólares, consiguiendo de esta manera una reducción en los tipos de interés de los mercados euro-

peos. No obstante, las tasas de interés a corto plazo en esos centros de reserva, se mantuvieron a niveles superiores a los existentes en los Estados Unidos, hecho que contribuyó a un mayor déficit de la balanza de pagos de este país, situación que, de persistir, afectaría la estabilidad de los mercados financieros.

En materia de liquidez internacional, fué importante la activación de los Derechos Especiales de Giro, aprobados por los Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en septiembre de 1969, en la cantidad de \$us. 9 500 millones durante tres años consecutivos a partir de 1970. Del monto activado para 1970 que fué de \$us. 3.414 millones, correspondieron a Bolivia \$us. 4 9 millones que incrementaron sus reservas internacionales.

De otra parte, la debilidad del patrón oro continuó acentuándose durante 1970. Las reservas internacionales mostraron en su constitución una menor participación del oro y un fuerte incremento en la participación de divisas como consecuencia de una pérdida paulatina de confianza en el actual sistema monetario internacional.

2.— Economía Latinoamericana.

El crecimiento de América Latina en 1970 alcanzó una tasa de 6.9%, que se compara favorablemente con 6.5% observado en 1969 y con el promedio del 5% del período 1965-1968. Este hecho obedeció en gran parte a la capacidad de la región para movilizar sus recursos internos en procura de acelerar su desarrollo, objetivo que ha sido encarado con resultados muy diversos de país a país.

El mayor crecimiento económico se debió principalmente al que tuvieron algunos países de mayor desarrollo relativo, que por su tamaño pesaron mucho en el balance de la región. Es así que se registraron tasas más altas que el promedio regional en Brasil con un 9%; Argentina 7% y México 7.3%; otros países como Colombia, Perú y Venezuela han alcanzado tasas más altas que en 1969; el resto de los países están por debajo de la tasa del 6%.

En ninguno de los países la tasa de crecimiento del producto interno bruto fué inferior a la de la población, por lo que se desprende que hubo un mejoramiento del ingreso por habitante. Los sectores más destacados por su crecimiento fueron: la construcción con un 10.6%, los servicios básicos con un 9.3% y la industria manufacturera con 8.0%. En general, todos los sectores han mejorado su aporte, especialmente la agricultura, que mostraba siempre un débil dinamismo, y que ha evolucionado a una tasa de 4.9% que representa un progreso con respecto a los años anteriores. Ningún otro sector tuvo tasas inferiores al 4.0%, lo que quiere decir que hubo más progreso en la región.

Los factores que incidieron en el crecimiento del producto interno fueron la inversión total, que creció a una tasa de 8.5% en comparación a 7.4% en 1969 y el consumo total que registró una tasa de 7.2% frente a 6.4% del año 1969. En la mayoría de los países la inversión en maquinaria y equipo fué mayor que en la construcción, lo que es importante para la generación futura del producto.

El valor total de las exportaciones de América Latina creció en 9.5%, comparativamente menor al registrado en 1969 que fué de 11.0%, debido en parte a la disminución del volumen físico de las exportaciones que obedeció a restricciones de la oferta, sobre todo del café, banano centroamericano y carne, en tanto que el petróleo siguió el ritmo que le impone el régimen de cuotas a que está sujeto en los principales mercados.

De otra parte, el impacto de las presiones inflacionarias de los países industrializados se hizo sentir en los valores internos de las importaciones de América Latina, neutralizando de esta manera las ventajas que logró la región en el aumento de los precios de sus exportaciones, especialmente en la elevación de los precios mundiales de los productos básicos.

El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos de la región ha mejorado con relación a 1969 y se financió con un aumento de las entradas de capital autónomo que por su magnitud permitió mejorar las reservas internacionales netas; sin embargo, este mejoramiento que refleja la posición neta externa de los bancos centrales, significa un mayor endeudamiento de los sectores no monetarios, con el añadido de que las mayores entradas de capital autónomo, tiene un fuerte componente de capital a corto plazo, lo que hace más frágiles las posiciones de reservas ante fluctuaciones externas o internas que puedan presentarse en el futuro debido al nivel de endeudamiento externo.

3.— Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC.

La integración regional en sus primeros años, evidenció un rápido crecimiento en el comercio de los países miembros; empero, a partir de 1967 se observó un ritmo menor en las exportaciones e importaciones, debido a que el proceso no estaba acompañado de nuevos planes para armonizar y equilibrar el desarrollo económico tan desigual de los países de la región.

Así, por su poca fuerza y el limitado alcance del proceso, la ALALC avanzó sólo en beneficio de los países miembros más desarrollados. Por otra parte, el proceso de integración no respondió a los resultados que esperaban los países de menor grado de desarrollo económico, principalmente allí donde debía tener gran efecto, en el impulso del sector industrial; los demás sectores mantuvieron su estancamiento o sufrieron muy poca modificación. El incremento del comercio obedeció a mayores volúmenes de productos primarios exportados más que a mejores precios.

El movimiento de nuestro comercio en 1970 con los países miembros alcanzó un valor de \$us. 45.1 millones, correspondiendo \$us. 20.0 millones a las exportaciones y \$us. 25.0 millones a las importaciones, significando un incremento con respecto a 1969 de 14.4% en las exportaciones y una disminución en las importaciones de 3.9%. Ello explica que el déficit de nuestra balanza comercial con los países miembros, haya disminuido de \$us. 8.5 millones en 1969, a \$us. 5.0 millones en 1970.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE LA ALALC.

(En miles de Dólares)

PAISES	1969			1970 (1)		
	Import.	Export.	Saldo	Import.	Export.	Saldo
Argentina	16 937	10 611	—6 326	16 328	12 075	—4 253
Brasil	3 122	926	—2 196	3 012	1 139	—1 873
Chile	1 999	1 551	— 448	1 902	1 822	— 80
Perú	2 202	3 292	1 090	2 061	3 873	1 812
México	983	1 131	148	951	1 139	188
Otros	817	8	— 809	793	—	793
TOTALES	26.060	17.519	—8.541	25.047	20 048	—4.999

FUENTE Instituto Nacional de Estadística.

(1) Provisional.

El aumento de nuestras ventas se debió principalmente a una mayor exportación de materias primas como: minerales, petróleo y madera a la Argentina, cuyo incremento de \$us. 1.5 millones sobresale en nuestro comercio con ese país, seguido de Perú,

Chile y Brasil, países con los que nuestra balanza comercial ha mejorado con relación al año 1969.

Sistema de pagos de la ALALC.

De conformidad con las liquidaciones de la compensación realizada a través del Banco Central de Reserva del Perú como institución agente, las operaciones del Banco Central de Bolivia con los bancos con los que tiene convenio de crédito recíproco, muestran los siguientes resultados en 1970:

COMPENSACION MULTILATERAL DE SALDOS DE LOS CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO

(En miles de \$us.)

	DEBITO	CREDITO	SALDO
Bolivia con:			
Argentina	16.492.7	11.624.—	—4.868.7
Colombia	22.5	15.2	— 7.3
Chile	280.8	1.549.2	1.268.4
México	53.0	21.5	— 31.5
Perú	497.9	1.6	— 496.3
T O T A L E S	17.346.9	13.211.5	—4.135.4

Los saldos del cuadro anterior son los acumulados de las cuatro compensaciones trimestrales y se presentan solamente para destacar el volumen de las operaciones ya que dichos saldos han sido cubiertos al final de cada trimestre de acuerdo con los resultados de las compensaciones.

4.— Integración Sub-regional de los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

Con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 25 de mayo de 1969 se inició una nueva etapa de la integración latinoamericana a nivel sub-regional firmado por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, con el objeto de cubrir deficiencias en el Tratado de Montevideo y atenuar las desigualdades en la economía de los países miembros.

Los países signatarios de este Acuerdo, llamado también Grupo Andino, presentan características más homogéneas, contando con recursos considerables que involucran un potencial para el desarrollo económico y cuya tendencia es crear una industria diversificada en base a la sustitución de importaciones en sectores básicos como la metal-mecánica, química, petroquímica, electrónica y automotriz, facilitando a la vez una racional utilización de los factores productivos evitando la duplicidad de inversiones en los países miembros. La integración andina recoge el principio de programación regional, de la creación racional y sistemática de un nuevo espacio económico, como el instrumento básico de integración.

**COMERCIO EXTERIOR DE BOLIVIA CON LOS PAISES DEL
ACUERDO DE CARTAGENA**

(En miles de \$us.)

PAISES	1969			1970 (1)		
	Import.	Export.	Saldo	Import.	Export.	Saldo
Chile	1 999	1 551	— 448	1 902	1 822	— 80
Colombia	493	3	— 490	476	— —	— 476
Ecuador	106	— —	— 106	158	— —	— 158
Perú	2 202	3 292	1 090	2 061	3 873	1 812
TOTALES	4 800	4 846	46	4 597	5 695	1 098

(1) Provisional

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que nuestras mayores exportaciones se dirigen al Perú y Chile, representando el 68% y 32% respectivamente, ocurriendo lo mismo con nuestras importaciones que vienen de éstos países, representando el 44 8% y 41 4%. Se puede apreciar también que nuestras exportaciones han aumentado con relación a 1969 en \$us. 849 miles, resultado que nos ha permitido reducir el déficit de nuestra balanza comercial con Chile y aumentar el superávit con Perú. Contando con un potencial de recursos para explotar y desarrollar nuestra incipiente industria, creemos que con la puesta en marcha de los planes del Acuerdo, y, con las ventajas asignadas al país, las cuales no se pudieron obtener en el seno de la ALALC, alcanzaremos las metas de integración a nivel subregional y un desarrollo económico más acelerado.

5.— Relaciones con Organismos Internacionales.

a) Participación del Banco Central en la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios y en el Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC.

Entre el 16 y 20 de marzo de 1970 se llevó a cabo en Río de Janeiro - Brasil, la IX Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la ALALC donde se analizaron importantes aspectos del funcionamiento y perfeccionamiento del sistema de pagos y compensaciones vigentes entre Bancos Centrales de la ALALC, sobre un mecanismo de apoyo a las balanzas de pagos de los países latinoamericanos, y la posibilidad de que se formalice un mercado de aceptaciones bancarias en la Zona que pudiera facilitar el financiamiento del comercio internacional.

Como resultado de los trabajos, se elaboró un Reglamento del Acuerdo de Santo Domingo para poner en funcionamiento el mecanismo de apoyo a las balanzas de pagos de los países latinoamericanos; se recomendó mejorar los sistemas de pagos de la ALALC a través de la complementación de la red de convenios de crédito recíproco y, por último, se consideró favorablemente el informe de la primera reunión de trabajo para estudiar el funcionamiento de un mercado de aceptaciones bancarias.

El informe final de la Comisión fue considerado y aprobado en la VI Reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria que se realizó entre el 27 y 29 de abril en Viña del Mar - Chile

b) Banco Interamericano de Desarrollo.

El BID otorgó durante 1970 un volumen de 644 millones de dólares en préstamos a los países de América Latina frente a 631 millones de dólares autorizados en 1969, la más alta cifra alcanzada desde que el Banco inició sus operaciones

De otra parte, los países miembros sentaron las bases para permitir una ampliación sustancial de las actividades del Banco durante los próximos cinco años. A este efecto, adoptaron las medidas necesarias para incrementar los recursos del Banco en 3.500 millones de dólares.

Como parte de sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales destinados al desarrollo de América Latina, el BID acordó con la Argentina una nueva modalidad de cooperación, mediante la cual ese país proporciona fondos especiales en moneda local destinados a financiar proyectos de desarrollo en Bolivia, Paraguay y Uruguay.

El BID concedió a nuestro país, durante 1970 un préstamo del Fondo para Operaciones Especiales por \$us. 530 000 - al plazo de 15 años tasa de interés 3¼%, con destino a concluir un estudio de factibilidad para el resellado de la carretera Cochabamba - Santa Cruz

c) Fondo Monetario Internacional.

Las actividades del Fondo durante 1970 fueron trascendentales para el futuro del sistema monetario internacional, destacando la considerable ampliación de las responsabilidades de esta institución en el campo de la liquidez internacional. En efecto, de acuerdo a las enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo efectuadas el año 1969, quedó preparado el terreno para la activación de \$us. 3 514 millones, en Derechos Especiales de Giro, que se distribuyeron el 1º de enero de 1970 y de los cuales correspondió a Bolivia \$us. 4 9 millones. La asignación de estos derechos a cada participante en la "Cuenta Especial de Giro" se determinó de acuerdo con la magnitud relativa de su cuota. De esta primera asignación nuestro país utilizó \$us. 2 2 millones con destino a cubrir el aumento de nuestra cuota oro al Fondo.

Con relación a las propuestas de aumentos de cuotas, los Directores Ejecutivos aprobaron un proyecto de resolución para ser elevado a la Junta de Gobernadores, el mismo que contenía disposiciones relativas al aumento de las cuotas de los países miembros del Fondo por una cifra total de \$us. 7.600 millones, con lo cual sus recursos aumentarían a un total aproximado de \$us. 28.900 millones. En el caso particular de Bolivia, la propuesta significó un aumento de \$us. 8 0 millones sobre su anterior cuota de \$us. 29 0 millones, que se pagaron 25% en oro y el saldo en moneda nacional. Nuestra posición en el F M I al 31 de diciembre de 1970 es como sigue: tramo de crédito oro \$us. 50 9 millones, Giros Netos \$us. 15 0 millones, Uso de crédito del Fondo \$us. 6 1 millones, Cuota: \$us. 37 0 millones, de los cuales \$us. 9.2 millones corresponden a oro y \$us. 27 8 a suscripción en nuestra propia moneda.

El F M I. prestó asistencia técnica al Banco Central de Bolivia, a través de su servicio de Banca Central y el Buró de Estadística. En igual forma, en la primera semana de agosto de 1970 visitó el país la misión de Consulta del Fondo, con el objeto de evaluar nuestra situación económica.

d) El Banco Mundial y sus Filiales.

El Grupo del Banco Mundial, durante 1970 dedicó sus actividades en procura de que su ayuda financiera y técnica contribuyera al desarrollo económico de los países miembros con resultados satisfactorios

La Asociación Internacional de Fomento A.I.F. en el mes de junio de 1970 otorgó al país un préstamo de \$us 6 8 millones destinados a un proyecto de mejorar la producción ganadera en el Beni

En cambio, el trámite para la concesión de un préstamo de \$us. 23.2 millones con destino a la construcción del gasoducto Santa Cruz Yacuiba ha quedado de momento paralizado. El proyecto ha presentado algunos inconvenientes que han demorado su concreción en repetidas oportunidades

Dentro el programa de asistencia técnica del Banco Mundial, llegó a nuestro país una misión en el mes de septiembre de 1970, con el objeto de preparar un informe económico sobre la situación y perspectivas de Bolivia

Finalmente, entre el 21 y 25 de septiembre de 1970 se llevaron a cabo en la ciudad de Copenhague Dinamarca las Reuniones anuales de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y sus filiales, donde se consideraron los informes de labores de ambas instituciones, resaltando la expansión de la asistencia financiera en el caso del Banco Mundial, y la activación de los DEG como instrumento de reserva por parte del Fondo Monetario Internacional

6 — Consejo Internacional del Estaño.

La producción mundial de estaño en 1970 alcanzó a 185 700 TM., representando un aumento de 9 000 TM, con relación a 1969, cifra de producción no registrada hasta el presente. En cambio, el consumo mundial de estaño fué de 173 500 TM, frente a 174 500 TM. en 1969, produciéndose un excedente de 12 000 TM, que no fue aprovechado por la demanda

Nuestra contribución anual al CIE disminuyó de 30 000 TM, (16.9%) en la gestión pasada a 27.800 TM, (14.9%) en 1970, significando un decremento en términos absolutos de 2.200 TM, debido principalmente a la disminución de la producción de COMIBOL.

En general, las cotizaciones del estaño en el mercado mundial se mantuvieron en un nivel regular de precios, siendo el promedio en 1970 de \$us 1 63 por libra fina en el mercado de Londres

A mediados de abril de 1970, la demanda de estaño aumentó considerablemente, al extremo de que el stock regulador había agotado sus reservas por el ataque especulativo de algunos consorcios. Como el Buffer Stock no podía mantener la estabilidad de las cotizaciones debido a que la tonelada de estaño alcanzó el tope máximo de 1 605 libras (\$us 3 852 -), la General Service Administration (GSA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, decidió lanzar al mercado internacional sus reservas estratégicas con el fin de que la cotización no registre un aumento en los precios, actitud que no la hizo efectiva debido a que el Consejo Internacional del Estaño recomendó a la GSA diferir esta comercialización

Entre el 13 y 15 de mayo de 1970, y bajo los auspicios de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), se reunió el CIE en Ginebra Suiza, con objeto de discutir y aprobar los términos del IV Convenio Internacional del Estaño que sustituirá al III Convenio puesto en ejecución el 31 de julio de 1966. Ambos convenios prevén dos instrumentos para mantener el rango de los precios: las cuotas de exportación, que son colocadas por los países miembros en el CIE, y el Buffer Stock, cuya finalidad es mantener el precio entre dos niveles: máximo y mínimo

Las contribuciones de los países productores al Buffer Stock, ascienden a 20 000 toneladas de estaño metal distribuidas en la siguiente forma:

**CUARTO CONVENIO INTERNACIONAL DEL ESTAÑO DISTRIBUCION DE
LAS CONTRIBUCIONES AL BUFFER STOCK**

PAISES MIEMBROS	Porcentaje		Miles de Toneladas Métricas		Equivalente en \$us. millones (1)	
	3º Conv.	4º Conv.	3º Conv.	4º Conv.	3º Conv.	4º Conv.
Malasia	45.8	45.02	9.2	9.0	29.7	29.2
Bolivia	17.0	18.36	3.4	3.7	11.0	11.9
Tailandia	14.4	13.29	2.9	2.7	9.4	8.6
Indonesia	9.1	11.65	1.8	2.3	5.9	7.5
Congo	4.5	3.93	0.9	0.8	2.9	2.5
Nigeria	6.4	4.86	1.3	1.0	4.1	3.2
Australia	2.8	2.89	0.6	0.6	1.8	1.9
TOTAL	100.0	100.0	20.1	20.1	64.8	64.8

(1) Precio: \$ 1 350 la tonelada métrica

En la reunión se determinó también, en forma provisional, los porcentajes y votos de los países productores, correspondiéndole al nuestro 169 votos, inferior en 10 al registrado en 1969

**PORCENTAJE DE PRODUCCION Y PODER DE VOTO DE LOS PAISES
MIEMBROS DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL ESTAÑO**

PAISES	PORCENTAJE	VOTOS INICIALES	VOTOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL
Australia	2.82	5	27	32
Bolivia	16.98	5	164	169
Congo	4.51	5	44	49
Indonesia	9.14	5	88	93
Malasia	45.83	5	452	447
Nigeria	6.36	5	61	66
Tailandia	14.36	5	139	144
TOTALES	100.00	35	965	1 000

En el cuadro anterior se observa que Australia, que antes se encontraba entre los países consumidores, se encuentra en la de productores, reduciendo de esta manera la cuota de producción y simultáneamente el poder de voto de los demás países. Sin embargo, la relación de nombres y cifras podrá ser modificada cada cierto tiempo, de conformidad a lo dispuesto en el Convenio

Finalmente, en octubre de 1970 se reunió el Consejo Internacional del Estaño en Londres, para discutir si procedía o no la solicitud de los países productores en sentido de que se aumentaran los precios mínimos y máximos del estaño

Después de muchas consideraciones de los países consumidores, el CIE resolvió establecer nuevos niveles de precios para operaciones del Buffer Stock, contenidos en la siguiente escala (por tonelada métrica).

- Precio máximo: a más de £. 1 650 (debe vender)
- Precio mínimo: a menos de £. 1 350 (debe comprar)
- Rangos de variación de los precios
- Máximo: entre £. 1 650 a £. 1 540 (puede comprar o vender pero permaneciendo como vendedor neto)
- Intermedio: entre £. 1 540 a £. 1 460 (sin acción)
- Mínimo: entre £. 1 460 a £. 1 350 (puede comprar o vender pero permaneciendo como comprador neto)

TONELAJES Y VOTOS DE LOS PAISES CONSUMIDORES

PAISES	Toneladas Métricas	NUMERO DE VOTOS		TOTAL
		Votos Iniciales	Votos Complementarios	
Austria	600	5	3	8
Bélgica	2 770	5	15	20
Bulgaria	254	5	1	6
Canadá	4 508	5	24	29
Checoslovaquia	3 153	5	17	22
China (Taiwan)	284	5	2	7
Dinamarca	737	5	4	9
España	1 798	5	9	14
Estados Unidos	58 970	5	310	315
Filipinas	630	5	3	8
Francia	10 430	5	55	60
Hungría	1 151	5	6	11
India	4 234	5	22	27
Italia	6 319	5	33	38
Japón	23 046	5	121	126
México	1 612	5	8	13
Países Bajos	4 555	5	24	29
Polonia	3 470	5	18	23
Reino Unido	17 705	5	93	98
República de Corea	265	5	1	6
República Federal de Alemania	12 010	5	63	68
Unión de Repúblicas S. Soviéticas	6 600	5	35	40
Yugoeslavia	1 565	5	8	13
Turquía	914	5	5	10
T O T A L	167 580	120	880	1 000

Los países, tonelajes y votos incluidos en el cuadro anterior son los determinados durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estafío 1970, en la que se redactó el Cuarto Convenio Internacional del Estafío

CAPITULO II.

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

I.— Producto Interno Bruto.

La creación de bienes y servicios en la economía, mostró en el año 1970 una tasa de crecimiento de 5,2%, que comparada con la del 4,5% experimentada en 1969, deja en evidencia el bajo dinamismo de la economía, debido al comportamiento de ciertos factores considerados en el análisis sectorial.

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(En millones de \$b. de 1958)

SECTORES	1969 (p)			1970 (p)		
	Valor	Composición Porcentual	Variación Relativa	Valor	Composición Porcentual	Variación Relativa
1.— Agropecuario	1.320	23.1	-3.4	1.385	23.0	4.9
2.— Explotación d minas y cánteras	770	13.4	10.5	810	13.4	5.2
2.1 Minería	550	9.6	18.5	653	10.8	18.7
2.2 Petróleo(extracción)	220	3.8	-5.6	157	2.6	-28.6
3.— Industria Manufacture- ra	720	12.6	-3.7	815	13.5	13.2
3.1 Alimenticia	160	2.8	-1.8	169	2.8	5.6
3.2 No alimenticia ..	389	6.8	-8.7	461	7.6	18.5
3.3Petróleo(refinación)	171	3.0	7.5	185	3.1	8.2
4.— Construcción	294	5.1	6.5	282	4.7	-4.1
5.— Energía	115	2.0	4.5	122	2.0	6.1
6.— Transportes	457	8.0	7.0	468	7.8	2.4
7.8 Comercio y Finanzas	777	13.6	4.4	762	12.7	-1.9
9.— Gobierno General ..	556	9.7	5.1	607	10.1	9.2
10.— Propiedad de Vivienda	205	3.6	6.2	210	3.5	2.4
11.— Servicios	508	8.9	31.3	560	9.3	10.2
Producto Interno Bruto	5 722	100.0	4.5	6.021	100.0	5.2
Población (miles)	4 803.9		2.6	4.930.0		2.6
P I B per cápita (\$b)	1 191.1		2.0	1.221.3		2.5
P I B per cápita (\$us)	125.4			128.5		

(p) Provisionales

FUENTE Ministerio de Planificación

a) Análisis Sectorial.

Características históricas de comportamiento de los distintos sectores, y trabas estructurales que obstaculizan su actual desarrollo, han contribuido a esta situación de estancamiento

La preeminencia de las actividades de origen primario en el total generado es un indicador de la dependencia extrema que ha caracterizado al país. Minería, Agropecuaria y Petróleo, tienen una incidencia en el total de 36,4%.

1.— Minería.

La importancia relativa de este sector se deriva fundamentalmente de su gravitación en el comercio exterior. El cuadro siguiente ilustra la importancia relativa de los distintos minerales:

EXPORTACION DE MINERALES

MINERALES	VOLUMEN EN MILES DE TONELADAS				VALOR EN MILLONES DE DOLARES (1)			
	1969	1970	Variaciones		1969	1970	Variaciones	
			Absol.	Relat.			Absol.	Relat.
Estaño	30.0	27.8	-2.2	-7.3	102.5	101.9	-0.6	-0.6
Plata (complejos)	0.1	0.2	0.1	100.0	10.8	10.5	-0.3	-2.8
Oro (grs. fino)	1.4	0.1	-1.3	-92.9	1.5	0.2	-1.3	-86.7
Plomo	25.2	25.7	0.5	2.0	6.8	7.8	1.0	14.7
Antimonio	13.1	11.6	-1.5	-11.5	11.0	30.9	19.9	181.0
Cobre	8.0	8.8	0.8	10.0	10.9	12.5	1.6	14.7
Zinc	26.6	46.5	19.9	74.8	7.8	14.3	6.5	83.3
Wolfram	2.3	2.4	0.1	4.3	11.1	17.6	6.5	58.5
Bismuto	0.7	0.6	-0.1	-14.3	2.8	7.9	5.1	182.1
Azufre	36.2	16.3	-19.9	-55.0	1.6	0.5	-1.1	-68.7
Otros	6.4	5.1	-1.3	-20.3	0.2	0.7	0.5	250.0
	148.6	145.0	-3.6	-2.4	167.0	204.8	37.8	22.6

(1) Valor CIF.

FUENTE: Ministerio de Minas y Metalurgia.

La participación de este sector, prosigue manteniéndose estable acusando tan solo variaciones insignificantes. Su contribución al PIB en 1970 (10,8%) sigue el desarrollo normal observado, mientras que la variable tasa de crecimiento en el sexenio 1964-1970 sufre oscilaciones violentas, respondiendo a los incentivos de precios y producción internacionales, tal como ilustra el cuadro siguiente:

AÑOS	TASAS DE CRECIMIENTO	INCREMENTO PORCENTUAL
1964	8.3	—
1965	0.3	-96.4
1966	10.7	3.466.7
1967	1.1	-89.7
1968	5.7	418.2
1969	18.5	224.6
1970	18.7	1.1

2.— Sector Agropecuario.

La agricultura ha mostrado sus ya habituales características: extrema dependencia de las condiciones climáticas y fenómenos naturales, no respuesta a los estímulos de la demanda y un completo desequilibrio de la estructura productiva frente a las necesidades internas. A continuación insertamos cuadro de la participación porcentual y tasas de crecimiento del sector agropecuario, con variaciones porcentuales anuales:

AÑOS	Participación Porcentual	Variación Porcentual	Tasa de Crecimiento del PIB
1964	28.9	—	2.0
1965	28.5	- 1.4	5.6
1966	27.6	- 3.2	3.7
1967	25.2	- 8.7	- 2.9
1968	24.9	- 1.2	6.0
1969	23.1	- 7.2	- 3.4
1970	23.0	- 0.4	4.9

El bajo crecimiento de este sector no ha encontrado en las políticas actuales su factor dinámico; ni la diversificación de la producción con miras a incrementar los márgenes exportables, ni las políticas parciales de desarrollo agrario ejecutadas han logrado transformar su fisonomía. Las causas se encuentran en factores estructurales que durante un largo período vienen dominando el agro; entre ellos los más importantes residen en las características del mercado: precios y acuerdos de producción se han transformado en estrangulamientos difíciles de superar, la asistencia técnica es insuficiente por la débil asignación de fondos y la falta de maquinaria; la provisión de recursos financieros no satisface tan siquiera los requerimientos mínimos para emprender programas de inversión o desarrollo. (Durante los años 1968, 1969 y 1970, se observa una asignación de fondos del Presupuesto Público del orden 3.9, 3.6, y 3.5%, respectivamente).

Sin embargo se observa la implementación de ciertos programas que tienen por finalidad aprovechar al máximo los recursos naturales y la fuerza de trabajo; el Programa de Colonización puesto en vigencia en 1964, ha logrado asentar hasta el 30 de junio del año en curso 5.055 familias en las zonas asignadas, con excelentes condiciones para el desarrollo agropecuario (Alto Beni, Chimoré y Yapacaní), procedentes en su mayoría del Altiplano. El promedio de colonos transplantados asciende a 842 anuales; sin embargo virtualmente se ha llegado a su culminación.

Paralela a esta colonización dirigida surgió la de carácter espontánea, acicateada por la infraestructura física y los servicios públicos creados, asentándose en las áreas circunvecinas a las tres zonas, 2.270 familias.

3.— Industria.

La industria boliviana se caracteriza por su falta de dinamismo, no sólo expresada por su contribución al producto, sino por la tasa de crecimiento, ocupación e inversión observadas. Las causas residen en factores estructurales, dominados por un pequeño mercado interno, altos costos de transporte, esquemas de comercialización inadecuados. En forma adicional se presenta la carencia de una política de desarrollo industrial concreta.

Sin embargo, pese a las limitaciones enunciadas anteriormente, durante 1970 se produjo una notable recuperación en la producción industrial del orden del 13.2% con-

trastada con la baja del 3,7% de 1969, aiza inducida por las condiciones de relativa estabilidad que imprimió confianza a la empresa privada. Por otra parte, las empresas públicas se desarrollaron en mejores términos acrecentando su ahorro

De acuerdo a datos registrados por la Dirección General de Industrias al 31 de diciembre de 1970, funcionan en el país 803 establecimientos fabriles y 784 talleres artesanales

El sector Alimentos y Bebidas constituye la actividad con mayor número de fábricas en funcionamiento (217) representando el 27% del total. Las industrias de Textiles y Confecciones, Cuero y Calzados también se han comportado activamente, elevando a 183 el número de fábricas, igualmente es destacable el aumento de las industrias químicas que llegan a 49 establecimientos

4. — Construcción.

En el año 1970, como un resultado de las políticas estatales y los problemas de financiamiento externo, esta actividad mostró un agudo deterioro (Su participación en el PIB bajó de 6,5% en 1969 a una tasa negativa de -4,1%)

La inversión privada, los programas de construcción de las empresas en edificios residenciales y los de tipo cooperativo manifestaron un virtual estancamiento; tan solo se observa un impulso en la construcción de viviendas de bajo costo por el Consejo Nacional de Vivienda. Sin embargo el incremento observado es del 11%, circunscribiéndose a las zonas de Cochabamba y Santa Cruz, (aumentaron de 4.093 a 4.536), que ni siquiera es un reflejo de lo sucedido en el año 1969, (comparando ambos años el déficit es del 28,6%)

5 — Energía Eléctrica

Durante 1970 la producción de energía eléctrica alcanzó a 792 millones de KWH lo que representa un incremento de 7,16%, correspondiendo el mayor aumento a la energía hidroeléctrica con el 7,4% mientras que la de origen termoeléctrico fue de 6,1%

La potencia eléctrica instalada en el período analizado asciende a 267.933 KW es decir 6,4% más que el año pasado, entrando en funcionamiento las nuevas plantas instaladas en Santa Cruz, de la Compañía Minera del Sur y otras pequeñas instalaciones en el área rural

En el consumo de energía eléctrica por sectores de consumidores se aprecia que el 39% del total corresponde a la Minería, el 22% al consumo doméstico y el 18% a la industria en general

6 — Transportes.

Durante 1970 se ha continuado con los planes de vertebración nacional, en efecto, se han construido 171 km de carreteras asfaltadas (conclusión El Alto - Oruro y continuación Proyectos 1 y 4), 49 kilómetros de caminos firmes y construcción de otros caminos en una extensión de 63 km los que demandaron una inversión de \$us 7.942 miles. Asimismo, se realizaron trabajos de mantenimiento de la red vial permanente en una longitud de 5.888 km, tuvieron mantenimiento temporal 6.778 km y 12.700 kilómetros de caminos vecinales fueron atendidos con brazos de "Prestación Vial"

A fin de reestructurar la Empresa Nacional de Ferrocarriles, durante el presente año se puso en ejecución un proyecto de Asistencia Técnica de Naciones Unidas, firmandose el contrato con la firma consultora francesa SOFRERAIL, para ejecutar la reorganización administrativa, determinación de costos de transporte, estudios para mejorar la utilización del material de tracción a diesel y vapor, realización de un curso de

adiestramiento para el personal de conducción y racionalización del transporte de pasajeros y carga.

La Comisión Mixta Ferroviaria Argentino - Boliviana, continuó con la construcción del ferrocarril Santa Cruz - Río Mamoré que comprende 3 tramos. Actualmente se encuentra concluido el primero; Santa Cruz - Santa Rosa, con una longitud de 102 kms y el segundo tramo Santa Rosa - Yapacaní de 104 kms tiene un avance de 15%.

b) Ocupación.

Tal estructura sectorial tiene un reflejo preciso en la economía, no sólo por los volúmenes de ingreso que originan las influencias externas, sino además por el empleo de mano de obra al que da lugar.

Nuestra economía no ha sufrido presiones importantes de precios, mediante la incorporación de nuevos consumidores; la tasa de crecimiento histórico de la población (2.6%), aparejada a la tasa de crecimiento del ingreso real per cápita de 3.3% para el último quinquenio deja en evidencia dicha afirmación. Paralelamente la capacidad de absorción de fuerza de trabajo se ha visto frenada o en su defecto no muestra comportamientos satisfactorios, por consideraciones de productividad, técnicas de producción y capacidad de crecimiento.

Con un incremento medio de 6.2% del producto en términos reales (Base año 1958) repartido de la siguiente forma: Agricultura 4.1%, Minería 6.0%, Industria 8.0%, Servicios 6.0%, las tasas de crecimiento de productividad y empleo para 1970 son las siguientes:

	Productividad	Empleo (1)
Agricultura	2.3	1.8
Minería	4.0	1.9
Industria	3.5	4.3
Servicios	1.8	4.1

(1) FUENTE: Ministerio de Planificación y Universidad Estatal de Ohio. Plan de recursos humanos 1969 - 1980.

Por otro lado el porcentaje de desocupación alcanza al 10.7% de la fuerza de trabajo, estimándose para 1975 en 11.7% de persistir las actuales tendencias.

En el supuesto de que existe algún realismo en las estimaciones efectuadas, la estructura actual de la economía boliviana no podrá satisfacer las expectativas de ocupación e incorporación a no ser que se modifiquen las actuales formas de organización de la producción existentes.

c) Productos Relevantes en la Economía Nacional.

1.— Estaño.

Tanto volumen e ingresos en el año 1970 mostraron una disminución con respecto al período precedente, (2.2% y 0.6% respectivamente); ambas variables contribuyeron a que la producción boliviana de estaño decreciera de 16.7% a 16.0% en 1970.

La demanda mundial se mantuvo inalterable, acusando en algunos países incrementos que se vieron compensados con los decrementos que experimentaron otros; al grupo de los primeros pertenecen países como Japón especialmente, mientras que a los segundos E.E. U.U. y el Reino Unido.

Las tendencias de los precios mostraron paulatinamente estancamientos y disminuciones, tal como ilustra el siguiente cuadro

SEMESTRES FIN de:		PROMEDIO EN \$ _{us.} POR LIBRA FINA	INCREMENTO PORCENTUAL
Diciembre	1967	1 51	— —
Junio	1968	1 44	— 4 6
Diciembre	1968	1 48	2 8
Junio	1969	1 60	8 1
Diciembre	1969	1 67	4 4
Junio	1970	1 71	2 4
Diciembre	1970	1.62	— 5 3

La conformación de la oferta interna muestra las siguientes características:

Prácticamente el 94 7% del total producido en el país se canaliza en forma de exportaciones, sin embargo es posible constatar disminuciones con respecto al año anterior (del orden del 5,3%), esta situación incide de manera directa en nuestras disponibilidades de divisas y en consecuencia en la capacidad para importar

El perfil de producción acusa variaciones notables, si bien las prioridades se mantienen, se observan deterioros importantes en cuanto a costos y volumen.

La Corporación Minera de Bolivia mantiene su gravitación dentro del total de exportaciones (62,7%); sin embargo, la producción total experimenta una disminución de 2 1% con respecto al año 1969. Las minas de Catavi, Unificada, Grupo Quechisla, entre las de más importancia, presentan decrementos en sus volúmenes de 4,9, 9,7 y 12,0% respectivamente en idéntico período

El costo mercado de producción conduce a afirmar que en la gran minería se está produciendo una posición de retroceso; las causas residen en la inadecuada administración mostrada en el manejo de las minas nacionalizadas y el progresivo decremento en las leyes de los minerales producidos. Con excepción de Huanuni, los centros de Catavi, Colquiri y Unificada subieron sus costos de producción por libra fina en 13 0, 3 6 y 12 1 por ciento. La minería nacionalizada en su conjunto contribuyó a la producción total del país con el 64,4%.

La minería mediana, siendo el segundo sector de relevancia, (23 1% del total de las exportaciones), ha sufrido un relativo estancamiento producto de las variables políticas que más influencia han ejercido sobre todo en la variable inversión. Su capacidad para generar excedentes, en sus primeras fases incorporó programas importantes de expansión, dependientes en proporciones crecientes de recursos y personal técnico provenientes del exterior. Como corolario inmediato es posible detectar sobre todo en las empresas mayores, (International Mining Co., Fabulosa Mines, Emusa, Comsur, etc.), importantes avances en las técnicas de producción mediante la provisión de nuevo equipo

El resto de productores contribuyeron con el 14 2% registrándose un decremento neto de 0 3% con respecto al período pasado. Dada su contribución, este sector es importante por la mano de obra que absorbe, manifestándose la necesidad de mejorar los actuales procedimientos empleados en la extracción de estaño, mediante la provisión de maquinaria

Las posibilidades de desarrollar futuros potenciales están subordinadas a las características de los mercados internacionales y la capacidad de los actuales yacimientos para incrementar los volúmenes exportables. En los próximos diez años el consumo mundial de estaño crecerá a una tasa de 0 6 a 1 2%, tasa relativamente baja pero sí difícil de satisfacer en forma normal. De ahí la necesidad de emprender programas de exploración con miras a obtener reservas futuras

Las posibilidades de sustitución por otros minerales todavía no están claras y parece por el contrario, que los usos del estaño se extenderán principalmente en los países industrializados, siempre que no se observen serios trastornos en sus economías.

Sin embargo en el contexto de la diversificación industrial y con miras a disminuir nuestra dependencia del mercado de minerales, ha surgido la Empresa Nacional de Fundiciones. Actualmente se encuentran concluidas sus instalaciones de la planta fundidora de estaño ubicada en la localidad de Vinto Oruro, con un costo de dólares 12 millones en su primera etapa incluyendo las obras civiles, este proyecto fue financiado y dirigido técnicamente por la firma alemana Klockner.

La planta tiene una capacidad de producción de 7 500 TM anuales de estaño electrolítico y 800 TM anuales de otras aleaciones.

Esta moderna fundición reportará beneficios a la economía nacional, ya que con ella se ingresa a la etapa de diversificación industrial, aparte de los rendimientos económicos por el ahorro de divisas erogadas en fletes falsos, envases, seguros, mermas, etc., por la exportación de concentrados de estaño.

Durante el lapso de septiembre a diciembre de 1970, FNAF ha adquirido para sus pruebas de producción 1 547 TMF de concentrados de estaño.

2 — Antimonio.

Los ingresos percibidos por este mineral ocupan el segundo lugar después del estaño. El valor de la exportación se incrementó en \$us. 19.9 millones al pasar de \$us. 11.0 millones en 1969 a \$us. 30.9 millones de 1970. Este mayor valor operado se debe al alza en la cotización internacional por unidad larga, que de \$us. 8.28 en 1969 ascendió a \$us. 26.70 en 1970, es decir un incremento del 246.6%.

Cabe advertir que en los dos últimos meses se operó una baja en la cotización con tendencia a continuar durante 1971, debido a la sobreproducción de la China Popular.

3.— Plata.

Las exportaciones de este mineral totalizan 186 TMF menor en 2 TMF, con respecto a 1969, cuyo valor generado es de \$us. 10.5 millones frente a los \$us. 10.8 millones del año pasado. Este decremento en los ingresos se debe a las bajas en las cotizaciones internacionales que influyeron directamente en la menor producción.

4.— Wolfram.

Los ingresos generados por la venta de este mineral en el mercado externo alcanzaron a \$us. 17.6 millones, por un volumen de 2.4 miles de toneladas, mayor en 57.6% y 3.8% respectivamente, con relación a 1969, siendo los mayores exportadores COMIBOL y la Minería Mediana.

Es de hacer notar que pese a exportarse volúmenes pequeños de este mineral, ha generado elevados ingresos para el país debido a los excelentes precios alcanzados en el mercado mundial, es así que de \$us. 48.8 por unidad larga en 1969 subió a \$us. 75.3 en 1970, operándose un alza del 54.3%.

5.— Zinc.

Tanto COMIBOL y la Minería Mediana aumentaron su producción, razón por la cual las exportaciones de este mineral subieron de 26.5 miles de toneladas en 1969 a 46.5 miles de toneladas en 1970, o sea un incremento del 75.5% y cuyo valor generado es de \$us. 14.3 millones. El alza del 15% en la cotización mundial para este mineral también tuvo su influencia en la mayor producción.

6.— Cobre.

Por la exportación de 8 823 TMF. se obtuvo \$us. 12 5 millones, mayor en \$us 1 541 miles con respecto a 1969. Una mejor cotización en el precio incentivó que la exportación se incrementara en 10.1 por ciento.

7.— Petróleo.

La producción de petróleo crudo durante 1970 fué de 1 402 2 miles de metros cúbicos frente a 2 349 2 miles del pasado año, es decir menor en 947 0 miles de metros cúbicos (40.3%). Esta disminución se debe a causas ya conocidas, como ser principalmente el bloqueo comercial en el mercado internacional impuesto por la Gulf Oil Co., lo que ha obligado a Y P F B disminuir la extracción de crudo. Sin embargo, se han producido incrementos notorios en las existencias acumuladas.

Las exportaciones de petróleo crudo se circunscribieron exclusivamente a la República Argentina con un volumen total de 443.9 miles de metros cúbicos, inferior en 68 0 miles de metros cúbicos con relación a lo exportado en 1969, es decir un decremento del 13% y con un valor de 1 941 0 miles de dólares americanos.

La producción de derivados del petróleo ha seguido su ritmo ascendente experimentando un incremento del 3%, satisfaciendo de esta manera la demanda cada vez creciente de nuestro mercado interno. Especial mención merecen los aceites automotrices e industriales que llegaron a consumirse, cuyo volumen fué de 3 084 0 y 1 081 3 miles de galones, o sea que tuvieron un incremento del 146.0% y 77.8%, respectivamente.

8 — Caña de Azúcar.

Durante 1970 la producción de caña sufrió una disminución de 72 402 TM con relación a 1969, de 1 411 969 TM, descendió a 1 339 567 TM o sea un decremento del 5.4% originado principalmente por las sequías que provocaron incendios en las zonas de cultivo y la baja productividad por hectárea observada.

Consecuentemente la producción azucarera se vió afectada por esta baja, disminuyendo en 0.6% con relación al año anterior. Al mismo tiempo el consumo nacional sufre un notable incremento en el orden del 12.8%. La demanda interna fué íntegramente satisfecha y además se cumplió con la cuota de exportación a los EE UU que fue de 7 030 TM.

9 — Arroz.

También como consecuencia de las sequías producidas en el año agrícola 1969-70, la producción arrocería del país soportó una fuerte baja del 23% con respecto al anterior período, apesar de haberse incrementado el área cultivada en 1.6%, o sea que de 58 4 miles de TM producidas en 1969, descendió a 45 0 miles de TM en la presente gestión.

En 1970 se ha exportado 643 9 TM, en su mayor parte hacia el mercado chileno con valor de \$us. 120 mil, hecho que sirve de aliciente para que se continúe trabajando a fin de lograr reducir los altos costos y elevar la productividad por hectáreas, y al mismo tiempo se esté dando mayor importancia al cultivo del arroz tipo "blue-bonet" de mayor aceptación por su calidad en los mercados externos.

10 — Café.

Según datos proporcionados por el Instituto Boliviano del Café, la producción nacional en 1970 alcanzó a 12 000 TM cifra superior en 14% a la obtenida en 1969, cubriendo el consumo interno que se incrementó en 10% y también el 99.4% de la cuota.

ajustada de exportación asignada a nuestro país por la Organización Internacional del café que fue de 62 019 bolsas de 60 kgrs

El Consejo de la Organización Internacional del Café aprobó en sus reuniones la asignación de las siguientes cuotas individuales para el año cafetalero 1970-71 en la categoría de los arábigos no lavados

Bolivia	60 000	bolsas
Brasil	20 113 590	"
Etiopía	1.435.998	"
Paraguay	77.000	"

A fin de incrementar progresivamente la producción real de café y su mejoramiento de calidad, se están introduciendo técnica y maquinaria modernas a nivel de productor. Finalmente, como punto muy importante, tenemos el programa de ampliación de mercados de exportación a países no miembros de la OIC (Japón - UUSS.) que sin duda alguna, beneficiará a la economía nacional.

11.— Trigo.

Las informaciones proporcionadas por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura, nos muestran que la producción de trigo durante 1970 alcanzó a 62 200 TM, superior en 16.9% a la obtenida en 1969, incremento que se debe al impulso y fomento de este cereal a través del Plan Triguero, cuya meta es la de lograr el autoabastecimiento con el consiguiente ahorro de divisas para el país. Para este objeto se están desarrollando las áreas de Abapó-Izozog y el Proyecto de Oquitas ubicadas en Santa Cruz y Villamontes respectivamente.

Para la adecuada viabilidad del Proyecto Abapó-Izozog, el Gobierno Nacional en fecha 17 de agosto de 1970 suscribió un convenio con el Fondo Especial de las Naciones Unidas para que, a través de la FAO, preste la asistencia técnica, dotación de equipo y maquinaria y concesión de becas para especialidades diversas por la suma de \$us. 1 529.700 — por un período de 4 años a partir de la firma del convenio. A su vez el gobierno boliviano se obliga al aporte de \$us. 1 370 828 —

12.— Papa.

En 1970 la producción de papa fue de 655 mil TM superior en 4.4% a la obtenida en 1969.

Cabe destacar la acción positiva de las Cooperativas rurales y los programas de desarrollo de comunidades, que incrementaron la productividad por hectárea debido a la utilización de semillas seleccionadas, fertilizantes y asistencia técnica para el control de enfermedades, y los experimentos realizados sobre la resistencia a las heladas, con resultados favorables.

d) Evolución de los Precios

Durante el decenio último, nuestro país ha mantenido sin variación la paridad de su moneda con respecto al dólar norteamericano. Ello ha sido posible en gran medida debido al crecimiento moderado de los precios internos y al mejoramiento de los términos de intercambio.

1) Índice de Precios al Consumidor.

El índice general de precios al consumidor en la ciudad de La Paz, —principal centro de actividad económica del país— alcanzó un nivel promedio de 124.53 puntos

en 1970, frente a 119 88 registrados en 1969 (Base: 1966 = 100) En el aumento de 4 65 puntos (3 88%) incidió mayoritariamente el grupo de Alimentación con 5 82 puntos (4 57%), como consecuencia de la elevación de precios en las verduras y frutas frascas por efectos de la estacionalidad de estos productos agrícolas y agravada por las condiciones climáticas imperantes durante el año En igual forma tuvo incidencia el mayor costo de las importaciones de grasas y aceites comestibles.

La misma tendencia, aunque de menor intensidad se registra en el grupo de Vivienda con un alza de 3.95% también en comparación con el pasado año; siguiéndoles los grupos de Indumentaria con el 3 69% y Diversos que tuvo una ligera alza de 0.92%.

Las anteriores cifras nos muestran que durante el año de 1970 hubo una relativa estabilidad en los precios teniendo en cuenta la estructura económica del país

La composición del gasto familiar refleja que del total de los ingresos, el 58.6% está destinado a la Alimentación, siguiéndole en importancia con el 16 2% el grupo de Vivienda, Diversos con el 13 0% y finalmente, Indumentaria con el 12 2%.

2) Deflactor implícito del Producto Interno Bruto.

Por su parte el deflactor implícito del P.I.B., ha crecido en forma más regular y a un ritmo inferior, ya que el promedio del aumento anual entre 1960 y 1970 es de 5 1 por ciento y durante el año 1970 acusa un incremento del orden del 5 4 por ciento como se muestra en el siguiente cuadro:

DEFLACTOR IMPLICITO DEL P I B

(En millones de \$b)

AÑOS	P.I.B. A PRECIOS DE MERCADO		Deflactor (1958 = 100)	Variaciones %
	A precios de cada año	A precios de 1958		
1959	3 862	3 350	115.3	15.3
1960	4 479	3 494	128.2	11.2
1961	4 872	3 567	136.6	6.6
1962	5 327	3 766	141.4	3.5
1963	5 736	4 008	143.1	1.2
1964	6.463	4.201	153.8	7.5
1965	7 180	4 491	159.9	7.5
1966	7 950	4 806	165.4	3.4
1967	8 979	5 110	175.7	6.2
1968	10 192	5 477	186.1	5.9
1969	11 044	5 722	193.0	3.7
1970	12.250	6 021	203.5	5.4

FUENTE Ministerio de Planificación — Cuentas Nacionales

3) Precios de Intercambio.

Si se examina el comportamiento del deflactor implícito de las importaciones, según los datos de las Cuentas Nacionales elaborados por el Ministerio de Planificación, se tienen aumentos de cierta magnitud en algunos años (1963, 1968 y 1969) y una caída importante en 1966 El índice respectivo muestra una tendencia lenta de crecimiento (1 3 por ciento promedio anual) Como el tipo de cambio se ha mantenido estable en el período, estas fluctuaciones son atribuibles a las variaciones en los precios in-

ternacionales de los productos que nuestro país importó; sin embargo, durante el año 1970 este indicador muestra una baja de 0.3 por ciento.

Los precios implícitos de las exportaciones, determinados básicamente por el precio del estaño en el mercado internacional, han tenido fluctuaciones mucho más pronunciadas tendiendo a subir a un ritmo mayor que el de las importaciones. En efecto, el promedio anual de incremento en la década 1960-1970 es de 10.8 por ciento, el aumento fue más rápido entre 1960 y 1965 registrándose una caída bastante brusca en 1966 y 1967. En 1969 subieron nuevamente, tendencia que ha continuado durante el año 1970 llegando en este último año a un incremento de 19.7 por ciento.

Como resultado de la evolución de los precios de las exportaciones y las importaciones, nuestro país es uno de los pocos en Latinoamérica en el que la relación de los precios de intercambio ha tendido a mejorar.

PRECIOS IMPLICITOS DEL COMERCIO EXTERIOR

AÑOS	Exportaciones 1958 = 100	Variación %	Importaciones	Variación %	Relación de precios de intercambio (1958 = 100)
1959	106.4	—	99.2	—	107.3
1960	106.6	0.2	99.6	—	107.0
1961	116.6	9.4	99.8	0.2	116.8
1962	118.5	16.3	98.4	-1.4	120.4
1963	120.0	12.7	107.3	9.0	111.8
1964	159.0	32.5	109.0	1.6	145.9
1965	182.0	14.5	108.6	-0.4	167.6
1966	174.0	-4.4	104.7	-3.6	166.2
1967	165.3	5.0	103.9	0.8	159.1
1968	164.1	0.7	107.9	3.8	152.1
1969	185.3	-12.9	112.8	4.5	164.3
1970	221.8	19.7	112.5	-0.3	197.2

CAPITULO III.

FINANZAS PUBLICAS

I.— Presupuesto Consolidado.

El Presupuesto del Sector Público para la gestión del año 1970, que fue aprobado mediante D.S. N° 09351 de 20 de agosto de 1970, determinó un saldo de carácter deficitario de \$b. 77 6 millones, generado por las Instituciones descentralizadas y las empresas públicas y mixtas en la proporción de 1 4 y 98 6 por ciento respectivamente

Los principales rubros del Presupuesto Nacional Consolidado, se muestran resumidos en el siguiente cuadro

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO

— 1970 —

(En millones de \$b.)

GRUPOS INSTITUCIONALES	Ingresos	Egresos	Déficit
I. GOBIERNO CENTRAL	2 508 7	2.509 8	1 1
a) Ministerios	(1 684 4)	(1.684.4)	-- --
b) Instituciones Descentralizadas	(824 3)	(825 4)	(1 1)
II Administración Regional y Departamental	141 8	141 8	-- --
III Administración Local	62 3	62.3	-- --
IV Empresas Públicas y Mixtas	3 479 8	3 556 3	76 5
TOTAL COMBINADO	6.192 6	6 270.2	77 6
MENOS: Transferencias Intrasistema	313 6	313 6	
TOTAL CONSOLIDADO	5 879 0	5.956 6	77.6

El cuadro permite apreciar las características de la distribución de los ingresos y egresos de mayor significación. El grupo de Empresas Públicas y Mixtas abarcan el 56 2 por ciento del total de ingresos (excluyendo las transferencias intrasistema) y el 56 7 por ciento de los gastos presupuestados. Siguen en orden de importancia el Gobierno Central, generando el 40 5 por ciento de los ingresos y absorbiendo el 40 0 por ciento de los gastos; los sectores de Administración Regional y Departamental y de Administración Local en conjunto, representan sólo el 3 3 por ciento de los recursos captados y erogados

2.— Presupuesto del Gobierno Central.

Por Decreto Supremo N° 09116 de 21 de febrero de 1970, fue aprobado el presupuesto del Gobierno Central

Los ingresos que llegan a \$b 1 684.4 millones fueron superiores a los presupuestados en el año 1969 en el orden del 33 por ciento

El componente nacional de los ingresos presupuestados para la gestión de 1970 es del 88.0 por ciento y el extranjero, es decir créditos externos y otros ingresos provenientes del exterior representan el 12.0 por ciento

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
AÑO 1970

C O N C E P T O	Millones de \$b.
I.— NACIONALES	1.482.0
1.— Tesoro Nacional	1.406.2
Renta Interna Neta	392.9
Renta Aduanera Neta	415.2
Renta de Comunicaciones	8.0
Renta Consular	5.0
Regalías Mineras (Minería Mediana y Chica)	164.0
Regalías Mineras (COMIBOL)	21.6
19% s/Producción Bruta Y.P.F.B.	19.6
Regalías Fábrica de Fósforos	1.2
1.6% s/Venta de Divisas	32.5
9% s/Crédito Bancario	17.6
Compensación Servicio Nacional de Caminos	12.6
Eventuales	7.0
Ingresos Financieros	309.0
2.— Recursos Propios de Ministerios	39.8
3.— Créditos Internos	25.0
4.— Transferencias de Organismos del Sector Descentralizado ..	7.4
5.— Otros Ingresos Nacionales de los Ministerios	3.6
II.— EXTERNOS	202.4
6.— Crédito Externo	161.4
7.— Otros Ingresos Externos	41.0
TOTAL INGRESOS (I + II)	1.684.4

Los Egresos presupuestados para el Gobierno Central alcanzan a \$b. 1.684.4 millones; significando el nivel de estos una expansión de \$b. 419.1 millones —33 por ciento— con relación a los gastos programados para el año 1969.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
AÑO 1970

C O N C E P T O	Millones de \$b.
Servicios Personales	739.3
Servicios No Personales	170.8
Materiales y Suministros	37.8
Activos Fijos y Financieros	229.3
Deuda Pública	224.9
Transferencia Ctes. al Sector Privado	36.2
Transferencias Ctes. al Sector Público	197.9
Transferencia de Capital al Sector Público	37.6
Organismos Internacionales	10.6
TOTAL EGRESOS	1.684.4

La asignación más significativa corresponde a Servicios Personales que es del orden del 44.0 por ciento, le siguen en importancia relativa los Activos Fijos y Financieros en 13.6 por ciento; la asignación para atender la deuda pública 13.4 por ciento. Las transferencias corrientes y de capital tanto al Sector Privado como al Público representan en conjunto el 16.8 por ciento del presupuesto de egresos. Cabe añadir que la atención por servicios personales para el año 1970, muestra un incremento del orden del 8 por ciento con relación al presupuesto del año 1969.

3) Ejecución del Presupuesto del Gobierno Central.

Las operaciones financieras del Gobierno Central durante la gestión 1970, arrojan un déficit de \$b. 90.1 millones sin considerar el crédito a la gestión anterior de \$b. 88.3 millones. El déficit mencionado es superior al registrado en la gestión de 1969 en 10.6 por ciento, generado principalmente por el mayor volumen de egresos en que incurrió el Gobierno Central.

Si se agrega el préstamo a la gestión anterior de \$b. 88.3 millones, el déficit de la gestión se eleva a \$b. 178.4 millones superior en un 21.7 por ciento al déficit de 1969. Cabe aclarar que se ha efectuado un ajuste en las cifras de 1969 con referencia al préstamo de la gestión anterior, de acuerdo al cuadro corregido del Tesoro General de la Nación. En principio los \$b. 88.3 millones fueron considerados gastos de la gestión 1969, pero posteriormente se excluyeron para que sea considerado como préstamo a la gestión anterior en el presupuesto del año 1970, primordialmente para efectos de comparabilidad.

El siguiente cuadro es un resumen de la ejecución Presupuestaria comparada de las gestiones de 1969 y 1970.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

(En millones de \$b.)

CONCEPTO	Presupuesto	1969		1970		
		Ejecución	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Diferencia
Ingresos	1 265.3	871.4	—393.9	1.684.4	1 070.4	—614.0
Egresos	1 265.3	952.8	—312.5	1.684.4	1.160.5	—523.9
Déficit de la Gestión		81.4			90.1	
Préstamo a la Gestión anterior		65.2			88.3	
Déficit Total		146.6			178.4	

a) Ingresos del Tesoro General de la Nación.

De acuerdo con el cuadro de Situación de Caja del Tesoro General, los ingresos totales recaudados durante la gestión que se analiza, llegaron a \$b. 1.070.4 millones con un incremento de \$b. 199.0 millones (22.8 por ciento), con relación al anterior año. Este crecimiento proviene en gran medida del alza de precios de minerales en el mercado internacional, el aumento de los impuestos a las exportaciones de minerales y sobre el mayor nivel de las importaciones, traduciéndose en mayores recaudaciones aduaneras. También es significativo el incremento del rendimiento de los impuestos del 2 por ciento sobre la venta de divisas y del 9 por ciento a los préstamos bancarios, este último establecido a fines de 1969, y las facilidades tributarias en cuanto a plazo de

pago dictadas a mediados de noviembre de 1970. Sin embargo actuaron negativamente la pérdida aproximada de \$b. 40 millones emergentes de la suspensión de las exportaciones de petróleo por la Costa del Pacífico, la que fue reanudada recién en el mes de septiembre de 1970. Se debe añadir que, a diferencia con el año de 1969, el Tesoro no contó con regalías provenientes del Banco Central de Bolivia por desmonetización de billetes y monedas. El aumento de los ingresos en alguna proporción tiene carácter ocasional, el mismo que ha evitado un déficit mayor.

El incremento de los impuestos internos ha superado la tasa de crecimiento estimado del P.I.B. y es posible que en gestiones posteriores aumente aún más como consecuencia de las medidas de racionalización que está tomando el Gobierno.

En efecto, el 7 de mayo de 1970, se dictó el Decreto N° 09206 que reorganizó los servicios de impuestos internos y de aduanas. Con respecto a los primeros, se creó el Servicio Nacional de la Renta Interna de estructura centralizada en La Paz y oficinas regionales en el interior de la República. Por otra parte, se inició la organización de un registro de contribuyentes que permitirá disponer de un sistema operativo de control más efectivo sobre los impuestos a la renta, y se tiene la intención de aplicarlo a otros impuestos. Finalmente, se promulgó el Código Tributario mediante D.S. N° 09298 de 2 de agosto de 1970, el mismo que empezó a regir en octubre en base a disposiciones que mejorarán el mecanismo del litigio contencioso tributario.

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

(En millones de \$b.)

CONCEPTO	Monto 1969	Monto 1970	Diferencia
Aduanas	361.6	418.0	56.4
Regalías Mineras	61.9	174.2	112.3
Renta Interna	392.9	399.3	6.4
1.6% s venta de Divisas	23.9	39.1	15.2
Comunicaciones	7.5	8.4	0.9
Consular	4.3	6.8	2.5
9% s Crédito Bancario	0.9	16.9	16.0
Y P F B D S N° 8657	9.9	2.7	-7.2
Regalías Fábrica de Fósforos	1.1	0.5	-0.6
Varios	7.4	4.5	-2.9
	871.4	1.070.4	199.0

b) Egresos del Tesoro General de la Nación.

Los gastos del Gobierno Central durante la gestión que analizamos, alcanzaron a \$b. 1.160.5 millones, sin considerar el préstamo a la gestión anterior de \$b. 88.3 millones. El incremento registrado en los egresos con relación a la gestión de 1969 es del orden de 22 por ciento.

El incremento anotado fue originado principalmente en los rubros de Servicios Personales como consecuencia del crecimiento del número de empleados dependientes del Gobierno, manteniéndose la política de congelamiento salarial.

Los mayores gastos para el servicio de la deuda pública tanto interna como externa, y las transferencias más altas al resto del sector público, fueron también factores expansivos del gasto.

La reforma administrativa que se ha iniciado, deberá incrementar la eficiencia y procurar economías presupuestarias en el futuro; su costo inicial, de aproximadamente \$b. 12 millones, incidió en alguna medida en el incremento de los gastos durante el año de 1970.

La renovación del equipo militar ha incrementado en apreciable monto los gastos.

Estos componentes y los restantes pueden apreciarse en el siguiente resumen:

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR OBJETO DEL GASTO

(En millones de \$b.)

C O N C E P T O	1969	1970	Variación
Servicios Personales	502 8	527 5	24.7
Servicios No Personales	29 3	53 7	24.4
Materiales y Suministros	11 7	15.3	3.6
Activos Fijos y Financieros	17 8	16 7	— 1.1
Deuda Pública	89.6	138.3	48.7
Interna	(35 3)	(24 2)	(—11.1)
Externa	(54.3)	(114.1)	(59.8)
Transferencias y Aportaciones:	160 8	211 9	51.1
Ctes. al Sector Privado	(31 3)	(32 4)	(1.1)
Ctes. al Sector Público	(96.2)	(157.2)	(61.0)
De Capital al Sector Público	(32 2)	(19 8)	(—12 4)
Organismos Internacionales	(1 1)	(2 5)	(1 4)
Ministerio de Defensa (Gastos Generales)	140 8	197.1	56 3
T O T A L E S	952 8	1 160 5	207 7
Más: Préstamos a la gestión anterior	65.2	88 3	23 1
TOTAL GENERAL:	1 018 0	1 248 8	230 8

c) **Financiamiento del Tesoro General de la Nación.**

Como se anotó anteriormente, el Presupuesto del Gobierno Central, arrojó un déficit de \$b 90 1 millones superior en 10 7 por ciento al déficit de la gestión del año 1969

La mayor parte de este déficit fue financiado mediante créditos otorgados por el Banco Central, que representó el 89 7 por ciento del financiamiento sin deducir el préstamo a la gestión anterior y las variaciones de Caja

Como se puede apreciar en el cuadro que sigue, el uso de fondos de contrapartida y los créditos de USAID Bolivia han disminuido su importancia relativa en comparación con el financiamiento del déficit de la gestión 1969 Asimismo, se debe anotar que no se recurrió al uso de fondos en custodia para cubrir dicho déficit

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DEL TESORO NACIONAL

(En millones de \$b.)

C O N C E P T O	1969	1970
Crédito Fiscal	114.4	155.4
Fondos de Contrapartida	32.0	17.4
Crédito USAID/Bolivia	7.4	0.5
Préstamos Fondos en Custodia y Especiales	9.7	—
SUB - TOTALES	163.5	173.3
Menos; Préstamos a la Gestión Anterior	-65.2	-88.3
Variación Saldo de Caja	-16.9	5.1
TOTAL	81.4	90.1

CAPITULO IV.

MONEDA Y BANCOS

La actividad económica del país en el año 1970 fue de un marcado avance hacia la solución de los más perentorios problemas del desarrollo económico. En este sentido, la política monetaria trazada por el Gobierno se ha orientado dentro un ambiente propicio al logro de planes generales compatibles con los objetivos básicos de la política económica general, habiendo sido motivo de particular interés de las autoridades monetarias el aminorar en lo posible las presiones de índole inflacionaria, incrementando a niveles adecuados las reservas internacionales con el fin de solventar la posición económica externa.

1.— Medio Circulante.

En 1970 la tasa anual de crecimiento de la oferta monetaria fue de 12.7% de conformidad con el programa trazado por los organismos competentes y a su vez por las decisiones del público en cuanto al nivel de liquidez requerido por sus transacciones. El crecimiento ocurrido en el año en términos absolutos fue del orden de \$b. 169.9 millones, de mayor significación frente a la expansión del año 1969 que fue de \$b. 108.9 millones a una tasa anual de 8.8%.

En el último año al igual que en los anteriores, la mayor proporción de los Medios de Pago se mantuvo en forma de numerario en poder del público. Efectivamente el 76.3% refleja el comportamiento aún refractario del grueso de la población a hacer uso del servicio bancario en lo que respecta al mantenimiento de cuentas con fondos movilizables a plazos cortos. Las consideraciones anteriores se reflejan en el siguiente cuadro.

COMPOSICION DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de \$b.)

	1969	1970	Variaciones	
	Diciembre	Diciembre	\$b.	%
CIRCULANTE TOTAL	1 340 4	1 510 3	169 9	12 7
Billetes y moneda metálica en poder del público	1 041 3	1 152 6	111.3	10.7
Depósitos en cuenta corriente	299 1	357 7	58 6	19.6

El nivel más alto del circulante en poder del público fue marcado a fines de Diciembre debido a la mayor demanda estacional de medios de pago; por el contrario el nivel más bajo correspondió al mes de Marzo. Las fluctuaciones estacionales fueron influidas por el volumen de financiamiento a los sectores público y privado.

El coeficiente de liquidez monetaria en la gestión fue de 11.1% como consecuencia de que el promedio anual de activos líquidos experimentó un crecimiento de 9.0%, aumentando a la vez la liquidez del público en términos de Producto Bruto Interno a precios corrientes.

Las principales variables globales que determinaron la expansión del Circulante se hallan detalladas en el cuadro insertado a continuación:

INSTITUCIONES MONETARIAS
ORIGEN DEL MEDIO CIRCULANTE (1)
(Variaciones en millones de \$b.)

	1969	1970
CIRCULANTE MONETARIO	108.9	169.9
1 — Billetes y monedas en Circulación	92.7	111.3
2 — Cuentas Corrientes de Particulares	16.2	58.6
FACTORES DE EXPANSION	265.7	300.2
Reservas Internacionales (netas)	6.0	33.7
Financiamiento Interno	185.3	249.0
Al Sector Público (neto)	(73.9)	(138.9)
Al Sector Privado	(111.4)	(110.1)
Fondos de Contrapartida	45.4	23.3
Compensación acreedora de otras Cuentas ..	29.0	— 5.8
FACTORES DE CONTRACCION	156.8	130.3
Cuasi-dinero	90.6	90.3
Fondo Especial de Desarrollo	10.5	13.0
Capital y Reservas	55.7	27.0

(1) Factor de expansión (+), Factor de contracción (—)

La posición expansionista de los factores influyentes en las fluctuaciones de la oferta monetaria en 1970 arrojaron un monto de \$b 306.0 millones sobre el volumen de los mismos al año anterior.

Consideramos destacable la acción de los factores de orden interno por cuanto el financiamiento a los sectores público y privado incidió en magnitud superior en la expansión, alcanzando \$b 249.0 millones, o sea 81.4% en significación relativa, monto en el que, contrariamente a la posición del año anterior, la tendencia al alza del movimiento crediticio al sector público tuvo el mayor impacto, la proporción del aumento en el crédito bruto fue de 13.8% (\$b 213.9 millones), cuyo origen estuvo principalmente en los créditos de carácter estacional —meses de noviembre y diciembre— concedidos al Supremo Gobierno para el servicio de sus obligaciones perentorias y la cobertura del déficit presupuestario. Por este último concepto el Estado percibió en la ges-

nón \$b. 129 0 millones, con un excedente de \$b. 6 3 millones en comparación a 1969. Por su parte los organismos autónomos y descentralizados expandieron su crédito en el Banco Central en procura de fondos para la ejecución de su programación de trabajo y las obras de infraestructura del país.

Los depósitos generados en este sector alcanzaron \$b. 75 0 millones superando el nivel alcanzado el año anterior con \$b. 22 3 millones, motivando de esta manera un efecto neutralizador muy determinante.

La cartera crediticia del sistema bancario al sector privado mantuvo en 1970 un ritmo de crecimiento muy similar al producido en 1969, el total de préstamos registró \$b. 110 1 millones, de significación tanto en el financiamiento interno como en la expansión monetaria.

Las transacciones con el exterior determinaron un saldo de \$b. 33 7 millones y tuvo una significación del 11 0% en la generación de los Medios de Pago. Del análisis estructural de las reservas internacionales se evidencia que las reservas brutas se incrementaron en \$b. 55 3 millones, las obligaciones por su parte, marcaron la misma tendencia al alza alcanzando un nivel de \$b. 51 6 millones. Las reservas netas del Banco Central superaron el saldo de 1969 en \$b. 39 8 millones, mientras que las resultantes de las operaciones de otras instituciones bancarias del país con el exterior disminuyeron su saldo en \$b. 6 1 millones. El nivel de las reservas brutas en el Banco Central ascendió principalmente por la inclusión de los Derechos Especiales de Giro en este rubro de cuentas, destacándose igualmente la mayor afluencia de oro físico. El saldo de los pasivos en el exterior fue influido notoriamente por el aumento de nuestra cuota al Fondo Monetario Internacional en cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno de acuerdo a los términos fijados con ese Organismo Internacional.

El saldo disminuido en \$b. 23 3 millones de los depósitos en "Fondos de Contrapartida" ejerció su acción expansionista en 7 6%.

Contrarrestando la acción expansionista de los rubros que analizamos anteriormente, los factores de absorción del circulante monetario totalizaron \$b. 136 1 millones, influenciados en forma determinante por el quasi dinero cuyo origen radicó en la acumulación de depósitos de poca movilidad, preferentemente en forma de ahorros rentables. Estos activos quasi monetarios alcanzaron un nivel de \$b. 90 3 millones con una incidencia relativa de 66 3% en el retiro del Circulante Monetario.

La mayor acumulación de saldos en las cuentas patrimoniales, en los llamados "Fondos Especiales para el Desarrollo" y los saldos incrementados de "Otras Cuentas", tuvieron en igual forma, incidencia negativa en el movimiento de la oferta de dinero; el movimiento de estas cuentas fue de \$b. 27 0, 13 0 y 5 8 millones respectivamente en el período que abarca esta Memoria.

2 — Política Crediticia y de Ahorro del Sistema Bancario.

Las modalidades dentro las cuales se encuadra la política crediticia y de ahorro del país, en 1970 han influido marcadamente en el proceso de desarrollo económico ya que mediante el manejo del crédito y la captación de recursos fueron cumpliéndose con amplitud programas específicos.

El mantenimiento de la estabilidad relativa de los precios internos contribuyó al desenvolvimiento del mecanismo crediticio y a una eficiente asignación de recursos a la economía, con el fin de estimular la formación y el fortalecimiento de empresas promotoras de nuevas fuentes de producción.

El volumen de financiamiento interno proporcionado por el Sistema Bancario al sector privado reflejó en 1970 —siguiendo la tendencia registrada en los últimos años— un ritmo ascendente, con un aumento de \$b. 190 2 millones sobre el saldo de la pasada gestión, a una tasa de 21 9% de crecimiento.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR DESTINO

(En millones de \$b.)

ACTIVIDAD SECTORIAL	1969	1970	Variaciones	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
I — Al Sector Público (neto) ...	1.213 6	1 352 5	138 9	11 4%
II - Al Sector Privado (empresas particulares)	868 9	1 059 1	190 2	21 9%
a) Industria y artesanía	322 3	394 6	72 3	22 4%
b) Comercio	221 1	243 0	21 9	9 9%
c) Particulares	23 9	27 8	3 9	16 3%
d) Minería	89 8	108 6	18 8	20 9%
e) Construcción	41 2	44 4	3 2	7 8%
f) Agricultura y ganadería	150 6	218 6	68 0	45 2%
g) Exportaciones	1 4	7 0	5 6	400 0%
h) Otros ..	18 6	15 1	- 3 5	-18 8%
T O T A L E S . .	2 082 5	2.411.6	329 1	15 8%

Las funciones específicas del Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia, hacen que sus propios recursos y los del Gobierno, que los administra en fideicomiso, se canalicen obviamente al Gobierno Central y al resto del Sector Público. En este sentido, el crédito neto ha evolucionado a un ritmo del 11 4% equivalente a un desembolso de \$b 138 9 millones.

Si se analiza la estructura de los préstamos al sector privado tomando en consideración el destino - según se presenta en el cuadro— se advierte que, de acuerdo a los programas selectivos puestos en ejecución desde las pasadas gestiones, el mayor incremento favoreció al rubro industrial y artesanal que absorbió el 38 0% del monto anual otorgado. Comparativamente al año 1969, la gestión 1970 sobrepasó el financiamiento en 22 4%.

Los sectores agrícola y ganadero mostraron ascensos de importancia en sus saldos, su participación sobre el total del crédito anual bancario fue de 35 8%, sobrepasando en 45 2% el nivel alcanzado en la gestión pasada.

No obstante de que las disposiciones en materia crediticia establecen la provisión prioritaria de recursos a los sectores productivos con el fin de obtener resultados óptimos, y una efectiva selectividad cualitativa y cuantitativa, en la clasificación sectorial el sector comercial todavía ocupa lugar importante, como resultado de la más ágil rotación de los fondos prestables en virtud de la vigencia de plazos más cortos de vencimiento para este tipo de créditos; en el período que abarca esta Memoria, este tipo de financiamiento cubrió el 11 5% del total del crédito al sector privado.

Apreciable aumento se percibió - siempre comparando Diciembre de 1969 con igual mes de 1970— en la canalización de préstamos al sector minero, el incremento anual fue del orden de 20 9% (\$b 18 8 millones), la participación de este sector en el financiamiento anual fue de 9 9%.

Los créditos para vivienda que se iniciaron a partir de 1966 en el Departamento Bancario del Banco Central de Bolivia y posteriormente en algunos otros bancos comerciales, gracias a la política de refinanciamiento seguida por el Instituto Emisor, llegaron a guarismos importantes hasta fines de 1969 habiendo declinado su cuantía en 1970 que tan solo registra un incremento de \$b 3 2 millones.

Los préstamos para el fomento de las exportaciones y otro tipo de créditos utilizaron fondos del sistema cuya magnitud no fue determinante del incremento alcanzado en el total del financiamiento.

FINANCIAMIENTO POR TIPO DE BANCOS

(En millones de \$b.)

BANCOS	1969 Diciembre	1970 Diciembre	Participación Relativa 1970	Incremento Relativo Anual
Departamento Bancario	246.6	292.1	27.6	18.4
Comerciales privados	333.4	398.0	37.6	19.4
Especializados	288.9	369.0	34.8	27.7
T O T A L E S	868.9	1.059.1	100.0	21.8

La clasificación realizada en el cuadro precedente nos lleva a la conclusión de que el conjunto de los bancos privados que opera en el país colocaron mayores recursos, los que en 1970 equivalieron al 37.6% siguiéndoles los bancos especializados con 34.8% y luego el Departamento Bancario con 27.6%; no queriendo significar esto que los crecimientos porcentuales han seguido el mismo orden.

El mismo cuadro registra que los bancos especializados tuvieron el mayor incremento en comparación con el Departamento Bancario y los comerciales privados.

Para tener un panorama más amplio del flujo del crédito por intermedio de las instituciones bancarias, presentamos a continuación una clasificación que demuestra la participación de la banca nacional y de las agencias bancarias extranjeras en el destino de sus recursos.

FINANCIAMIENTO POR BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

(En millones de \$b.)

BANCOS	1969 Diciembre	1970 Diciembre	Participación Relativa 1970	Incremento Relativo Anual
Nacionales	668.7	810.8	76.6	21.2
Agencias Extranjeras	200.2	248.3	23.4	24.0
T O T A L E S	868.9	1.059.1	100.0	21.9

Si bien los bancos extranjeros están expandiendo sus préstamos, la banca nacional, en cuantía de recursos supera en una proporción de 4 a 1 al crédito dado por aquellos.

Debido a la importancia que en los últimos años ha conferido la banca del país a su política de captación de depósitos, se ha presentado un ritmo ascendente de crecimiento en el nivel del ahorro interno contando de esta manera con un mayor volumen de recursos que permitió incrementar el financiamiento concedido por estas instituciones.

Fue significativa el alza experimentada en la gestión tanto en el Departamento Bancario del Banco Central como en los bancos comerciales privados, atribuible a la importante labor desplegada por las entidades crediticias mediante atractivos programas publicitarios y el establecimiento de nuevas agencias en el territorio nacional a fin de impulsar y fomentar el ahorro interno.

Durante 1970, los activos cuasi-monetarios captados por todos los bancos del país, entre los que se encuentran incluidos los depósitos a plazo fijo, los depósitos en cajas de ahorro y los fondos en moneda extranjera, alcanzaron en su saldo hasta la cifra de \$b. 443.1 millones con un incremento conjunto anual de 30.2% o sean, \$b. 102.9 millones.

En cuanto se refiere a los depósitos en Caja de Ahorros que constituyen los principales componentes del cuasi-dinero, continuaron en el año con la tendencia marcada en los anteriores cada vez más creciente de sus saldos. Efectivamente, registraron al final del período un saldo de \$b. 331.7 millones, mayor en \$b. 79.1 millones respecto a 1969, es decir 31.3% en términos relativos.

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS

(En millones de \$b.)

BANCOS	1969	1970	Variaciones	
	Diciembre	Diciembre	\$b.	%
Banco Central — Depto. Bancario ...	111.8	154.9	43.1	38.6
Boliviano Americano	15.3	18.6	3.3	21.6
Crédito Oruro	16.0	25.3	9.3	58.1
Santa Cruz	4.4	7.0	2.6	59.1
Nacional	12.3	18.5	6.2	50.4
De la Nación Argentina	9.8	9.8	—	—
First National City Bank	32.3	32.5	0.2	(*)
Popular del Perú	33.1	37.2	4.1	12.4
Of América	6.5	9.8	3.3	50.8
Mercantil	0.2	4.8	4.6	2.300.0
Hipotecario Nacional	10.9	13.3	2.4	22.0
T O T A L E S	252.6	331.7	79.1	31.3

(*) Menos del 0.1%.

El cuadro anterior nos permite establecer en forma objetiva que el Departamento Bancario del Banco Central, en la misma forma que el año anterior, incrementó su saldo a diciembre de 1970 hasta la suma de \$b. 154.9 millones, significando un alza de \$b. 43.1 millones, de bastante consideración con respecto a similares fondos captados por los demás bancos del país con secciones de Caja de Ahorros; sin embargo, los Bancos Mercantil, Nacional, de Santa Cruz y de Oruro reflejaron porcentajes elevados en el crecimiento anual de estos fondos.

Los depósitos a plazo fijo reflejaron mayor crecimiento en 1970 que en la gestión anterior, los porcentajes correspondientes a estos años fueron de 30.5 y 28.1% respectivamente.

Por su parte los fondos en moneda extranjera depositados en el sistema bancario crecieron a una tasa anual de 21.9% (\$b. 7.5 millones).

Al haber realizado un análisis sucinto de los márgenes requeridos por la economía en el financiamiento crediticio y los niveles de recursos reintegrados al sistema bancario, detectamos que como en períodos anteriores, en la gestión que consigna la presente Memoria, las autoridades monetarias han seguido políticas tendientes a la constitución de una estructura financiera sólida, para cuyo efecto normaron las actividades del sistema bancario en disposiciones legales de regulación cuantitativa y cualitativa con miras al establecimiento de condiciones que se acomoden a la coyuntura económica.

3.— Política Bancaria, Monetaria y Financiera.

Fueron relativamente pocas las medidas en materia bancaria dictadas en la gestión, sin embargo las dispuestas hasta el año anterior, y que fueron comentadas en Memorias pasadas, continúan ejerciendo su acción en la debida apropiación y uso de los instrumentos de política monetaria y crediticia y que regulan en forma eficaz los siguientes aspectos.

La expansión primaria de los medios de pago, mediante la fijación de topes cuantitativos al crédito otorgado por el Banco Central al sector público y especialmente al Gobierno Central.

La política de redescuento regida en el Banco Central fijando los tipos de interés ordinario del 10% para la industria y el 12% para el comercio y creando líneas de crédito destinadas a la ejecución de proyectos específicos mediante el "Fondo Especial de Crédito para el Desarrollo Económico" administrado por el Banco Central de Bolivia y canalizado a través del sistema bancario, estipulando intereses de refinanciamiento a cargo del Banco Central a la tasa del 6% anual y 7% adicional en caso de mora.

La regulación del Sistema de Encajes Legales de los Bancos, ha sido motivo de diversas modificaciones y aditamentos, estando en vigencia el régimen establecido mediante el Decreto Supremo N° 08576 de 20 de noviembre de 1968 y complementado en fecha 11 de junio de 1969 que fijaron los porcentajes de encaje legal en 40% sobre el total de depósitos a la vista en moneda nacional y extranjera y el 30% sobre los depósitos a plazo igualmente en moneda nacional y extranjera, otorgándose una liberación de 5% a los bancos nacionales con secciones de caja de ahorros, con la condición de que el margen liberado sea invertido por estos bancos en la concesión de créditos a la producción.

La vigencia del actual régimen de tasas de interés bancario está establecida por el Decreto Supremo N° 08959 dictado en fecha 25 de octubre de 1969 que puso las tasas del 15% anual para los créditos industriales y 24% para los créditos comerciales y otro tipo de créditos, en la tasa última está incluido un impuesto del 9% anual sobre el monto del crédito con cargo al prestatario.

Desde noviembre de 1962, los bancos que cuentan con secciones de caja de ahorro fueron facultados a pagar la tasa máxima del 10% anual sobre los depósitos de esta naturaleza en moneda nacional, los resultados de esta medida han sido hasta la fecha

halagadores. Por otra parte, los bancos están igualmente autorizados a recibir depósitos a plazo fijo en moneda extranjera; la tasa de interés que se paga es del 9% anual, sobre la que incide un recargo fiscal de 25%, siendo el interés neto de 6,75% anual a favor del cuenta habiente.

Las medidas que permiten la asignación de los fondos prestables en forma adecuada al financiamiento del desarrollo armónico del país, fueron complementadas en el presente año con el Decreto Supremo N° 09208 fechado el 7 de mayo que autorizó al sistema bancario la concesión de créditos a la producción a la tasa del 12% sin recargos. Para el efecto se facultó al Banco Central abrir créditos a la banca privada y estatal e instituciones de fomento a una tasa no superior del 6%. Entre los sectores que son atendidos con prioridad se halla el de las exportaciones, para cuyo objeto son analizados con detalle aspectos importantes inherentes a ellas tales como el acopio, transformación y elaboración de productos no tradicionales con fines de exportación.

Con el objeto de unificar el sistema financiero nacional y a objeto de que el país cuente con un instrumento que garantice la ejecución coordinada de la política financiera y monetaria, en fecha 28 de octubre de 1970 se aprobó la Ley del Sistema Financiero Nacional contenido en el Decreto Ley N° 09428.

Con el N° 09440, el 4 de noviembre de 1970, fue dictado el Decreto Ley que al establecer funciones de los dos Departamentos existentes hasta la fecha en el Banco Central, determina la división de éste —en concordancia con el artículo 8° de la Ley del Sistema Financiero Nacional— en dos bancos específicamente definidos: el Banco Central y el Banco del Estado, teniendo el primero como deber y objetivo principal la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias acordes con la evolución de la economía del país; y el Banco del Estado (Departamento Bancario del Banco Central) como una entidad de estímulo y asistencia técnica y financiera a la actividad productiva en todo el territorio nacional.

4.— Departamento Monetario del Banco Central.

Los principios de la política bancaria y la normación legal del país facultan al Banco Central —como principal gestor de la política financiera del Gobierno— para dar cumplimiento a la ejecución y aplicación de todos los instrumentos a su alcance, y adaptar la oferta monetaria del país a las legítimas necesidades de creación y movilización de la riqueza nacional, acondicionándola a una relativa estabilidad de precios. Consecuentemente, en el año 1970 los instrumentos de política del Instituto Emisor fueron manejados eficientemente dando impulso a la producción nacional sin alterar la estabilidad monetaria.

Es importante destacar que, como resultado del incremento sostenido de la actividad económica y financiera, las operaciones del Departamento Monetario han crecido en forma concomitante en la gestión que comenta la presente Memoria. Los niveles alcanzados por la liquidez monetaria y la aceleración de las transacciones económicas, quedaron reflejados en los pasivos monetarios del Banco Central por la alta participación de billetes y monedas en la composición del Circulante, lo cual confirma el análisis de las variables comparativas del cuadro insertado a continuación.

PASIVOS MONETARIOS DEL BANCO CENTRAL
DEPARTAMENTO MONETARIO

(Variaciones en millones de \$b.)

VARIABLES	1969	1970
PASIVO MONETARIO	119.5	146.5
Billetes y monedas en Circulación	93.2	109.8
Depósitos bancarios	26.3	36.7
FACTORES DE EXPANSION	119.5	146.5
a) Sector Externo	5.0	39.8
Reservas Internacionales (brutas)	29.6	66.0
Obligaciones con el exterior a corto plazo (aumento —)	— 24.6	— 26.2
b) Sector Fiscal	73.9	138.9
Créditos	125.6	213.9
Depósitos (aumento —)	— 51.7	— 75.0
c) Crédito al Sector Bancario	26.8	44.3
d) Fondos de Contrapartida	45.4	23.3
e) Fondos para el Desarrollo	— 10.5	— 13.0
f) Otras Cuentas	— 21.1	— 86.8
Del activo	5.8	15.6
Del pasivo (aumento —)	— 26.9	— 102.4

Al concluir el año se evidenció un crecimiento en la emisión de numerario de \$b 109.8 millones a una tasa de 10.3%; los depósitos de los bancos privados constituidos para la formación de su encaje legal y los de los bancos de fomento igualmente al final del período, arrojaron un saldo incrementado en \$b 36.7 millones con 17.8% de significación relativa frente al año anterior; ambos rubros constituyen un pasivo monetario con una expansión de \$b 146.5 millones, cifra que fué determinada principalmente por el flujo crediticio del Instituto Emisor al Sector Fiscal que, relacionado con el concedido en la gestión anterior tuvo un incremento de \$b 213.9 millones, es decir en 13.7% considerado porcentualmente. La incidencia mayor de la expansión se la encuentra en el Gobierno Central y sus dependencias que conjuntamente absorbieron \$b. 129.6 millones, mientras que los gobiernos locales y entidades autónomas tuvieron acceso al crédito en menor cuantía; la suma de préstamos correspondiente a estos últimos fue de \$b. 84.3 millones.

La creciente utilización de fondos internos por el Gobierno Central, refleja la mayor necesidad que confrontó para solventar sus gastos corrientes y las exigencias del Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Finanzas, así como para la amortización de obligaciones externas emergentes de los convenios de crédito y las moratorias

de Inglaterra, Alemania, Francia. El nivel del financiamiento al Sector Fiscal está a su vez influenciado por los préstamos fiscales con crédito extranjero cuyos fondos proceden del Convenio con la República Argentina, y los créditos de fideicomiso que están generados por los depósitos del fondo para inversiones del Supremo Gobierno, y además por fondos del Ministerio de Industria y Comercio. Estos créditos en su mayor parte son otorgados para fomento y promoción productiva, el Sector Fiscal utilizó estos fondos en la gestión por un monto de \$b 81 0 millones.

Los depósitos generados en el Sector Fiscal en el mismo período que comentamos, totalizaron \$b 75 0 millones, es decir un aumento relativo de 22 0%, que ocasionó un efecto neutralizador en la cuantía de financiamiento. Resumiendo, el sector fiscal en sus operaciones activas y pasivas fue gestor expansivo de emisión con una incidencia de 94 8% sobre el total de \$b 146 5 millones.

El crédito a la banca privada demostró una tendencia al alza durante 1970, su tasa de crecimiento anual fue de 25 8% (\$b 44 3 millones). Este significativo aumento fue originado con primacía en los refinanciamientos de créditos que de conformidad al Decreto Supremo N° 09208 de 7 de mayo del año en curso —y que fue comentado anteriormente— canalizando fondos al sector privado a través de los Bancos del país, incluido el Departamento Bancario, para la formación y fortalecimiento de empresas unipersonales o colectivas que promocionaron nuevas fuentes de producción a fin de absorber mano de obra disponible.

El Instituto Emisor también otorgó líneas de "Crédito Refinanciado" a las entidades bancarias, con recursos provenientes del "Fondo para el Desarrollo" y que prioritariamente fueron orientados a los sectores económicos más productivos, habiendo recibido mayores volúmenes los rubros de la agricultura y la construcción. Las entidades bancarias mayormente beneficiadas con el programa de créditos que ejerció el Departamento Monetario en la gestión, fueron las estatales, el Departamento Bancario en primer término con los créditos estacionales con destino a la zafra de azúcar, el Banco Minero para la compra de minerales y el Banco Agrícola para la comercialización del arroz. Obtuvieron a su vez créditos de importancia por su monto, los Bancos privados figurando con sumas crecidas el First National City Bank, el Bank of América y el Banco de Santa Cruz.

La situación del Departamento Monetario en sus cuentas con el exterior, mostró al finalizar 1970 un superávit de \$b 39 8 millones, las reservas brutas aumentaron en 11 3% con un valor del orden de \$b 66 0 millones, por su parte las obligaciones con el exterior también aumentaron con un margen positivo de \$b 26 2 millones, o sea 13 4%, menguando de esta manera el saldo de las reservas brutas.

El stock de las tenencias de oro al 31 de diciembre llegó en su valor a \$us. 22 0 millones, la variación con respecto al año anterior está referida al incremento de nuestra cuota oro al Fondo Monetario Internacional, que fue provista haciendo uso de los Derechos Especiales de Giro asignados a nuestro país, que a su vez incrementaron el saldo de nuestros activos internacionales, considerados así de acuerdo a la nueva modalidad establecida por el F M I en relación a la liquidez internacional. Al 1° de enero de 1970 se asignaron al país \$us. 4 872 miles por este concepto. Por otra parte, se acumularon mayores volúmenes de oro no monetario procedentes de las compras al Banco Minero y a la firma "South America Placers Inc."

El saldo de los pasivos en el exterior fue influido determinantemente por la elevación de la cuota al F M I con la suscripción de los pagarés respectivos en cumplimiento a los compromisos contraídos por el Gobierno de acuerdo a los términos fijados con este Organismo Internacional.

El movimiento de compras y ventas de divisas, arrojó un déficit de 1 402 miles de dólares en la gestión, tanto en las operaciones ordinarias como en las extraordinarias, impactando desfavorablemente sobre las reservas internacionales.

Los fondos de contrapartida también se constituyeron en factor de expansión en virtud del decremento operado en el año, como consecuencia de la utilización de fondos con ritmo más acelerado; la disminución anotada fue de \$b 23.3 millones (13.7%).

La mayor acumulación de fondos en la cuenta "Fondo para el Desarrollo" determinó que la variación de su saldo al 31 de diciembre de 1970, y en relación con el saldo del año anterior, actúe como factor de absorción de liquidez monetaria.

Finalmente cabe expresar que el saldo de "Otras Cuentas" integrado por las diferentes cuentas de poco efecto monetario, entre las que principalmente figuran las reservas y el saldo de flujos interbancarios; tuvo un efecto neutralizador que significó \$b. 86.8 millones de absorción.

La utilidad neta que el Departamento Monetario obtuvo en los dos semestres de la gestión alcanzó la cifra de \$b 1.344.6 miles, que en comparación a la registrada en 1969 dió un margen favorable de 497.7 miles (58.8%). El monto obtenido en el último período fue distribuido en la siguiente forma, siempre en cumplimiento a lo estatuido por disposiciones vigentes:

\$b. 1.210.2 miles como provisión al fondo de "Reserva Legal", o sea el 90%; y \$b 134.4 miles a la cuenta "Fondo para Empleados" (10%).

El Fondo de "Reserva Legal" además fue incrementado en la gestión con \$b. 393.2 miles provenientes del 20% de las utilidades obtenidas en la cuenta "Cambios".

Las provisiones que efectuó el Departamento Monetario en su cuenta "Reservas Destinadas" originaron la modificación de los rubros integrantes en las proporciones siguientes.

La Reserva para Beneficios Sociales aumentó su saldo con \$b. 4.5 miles, determinado principalmente por la provisión efectuada para el servicio de Farmacia del Banco.

La Reserva para Contingencias tuvo un incremento de \$b. 9.8 miles, y la Reserva para Contingencias Inversiones, fue provista con la suma de \$b. 10.0 miles que corresponde a la asignación extraordinaria de recursos al Fondo de Empleados del Banco Central con destino a la construcción de su propio edificio.

5.— Bancos Comerciales.

Como resultado de un creciente nivel del ahorro y de una menor preferencia por liquidez del público, el sistema bancario comercial captó importantes volúmenes de recursos, lo que unido a una mayor demanda de crédito, permitió incrementar el financiamiento en \$b 110.1 millones.

La captación de recursos por el sistema bancario revela la preferencia del público por una mayor tenencia de depósitos a plazo, en primer término, luego los de cuenta corriente y otros, preferencia derivada de la confianza en la estabilidad monetaria y en las instituciones bancarias del país.

Los recursos captados por la banca comercial llegaron a \$b. 148.9 millones en 1970, cifra superior a la registrada el año pasado que fué de \$b. 106.8 millones. En cuentas de ahorro hubo un aumento de \$b 76.7 millones, los depósitos en cuenta corriente subieron en \$b 58.6 millones y los demás depósitos en \$b. 13.6 millones.

El financiamiento total en 1970 fué de \$b 110.1 millones, monto ligeramente inferior al registrado en el año anterior que alcanzó a \$b 111.4 millones. Al sector industrial se canalizó la mayor parte de los recursos con \$b 70.4 millones que significa el 64% del incremento. Le sigue en importancia el comercial con \$b 21.9 millones (20%), luego la agricultura y ganadería con \$b 7.7 millones (7%) y las exportaciones con \$b 5.6 millones (5%) y los demás sectores con \$b 4.5 millones (4%).

6.— Departamento Bancario del Banco Central.

A pesar que el Decreto Ley N° 09440 de 4 de noviembre del año en curso dispone la creación del Banco del Estado en base al Departamento Bancario, éste continuó

hasta fin de año desenvolviéndose como una dependencia del Banco Central encargada de fomentar la actividad productiva del país.

El ritmo acelerado de captación de recursos internos por el Departamento, permitió atender las crecientes necesidades de crédito del sector privado

El Departamento Bancario orientó su acción al logro de una política financiera coherente con la política económica general, poniendo especial interés en hacer un uso más racional de los recursos.

La participación de este Departamento en el financiamiento de la actividad económica, aplicando a los créditos un riguroso sentido económico, ha constituido un factor de estímulo al desarrollo económico en 1970

Merece especial comentario la política de expansión de sus agencias que permitió integrar al sistema financiero a importantes regiones del país, tales como Padilla, Magdalena, Entre Ríos y Villamontes donde ahora cuentan con modernos servicios bancarios

Operaciones Activas.— El crédito otorgado por el Departamento Bancario durante 1970 aumentó en \$b 45 5 millones al pasar su saldo de \$b 246 6 a \$b. 292.1 millones. Preferente atención ha merecido el sector industrial que se benefició con \$b 25.9 millones, mientras que los recursos destinados al fomento de las exportaciones y el comercio, se vieron incrementados con \$b 5 1 millones cada uno y a las demás actividades se canalizaron \$b. 9.4 millones durante el año

Las disponibilidades en el Departamento Monetario del Banco Central aumentaron en \$b 32 8 millones. Mientras que las disponibilidades en Caja bajaron en \$b 1 2 millones, los depósitos en el Departamento Monetario subieron en \$b 34 0 millones como consecuencia de la mayor captación de recursos que genera obligaciones de Encaje

Finalmente, merece destacar el hecho de que los activos en oro y divisas durante 1970 experimentaron un notable aumento al registrar \$b 12 5 millones a fin de año; en tanto que a fines de 1969 dicho saldo alcanzaba sólo a \$b 1 5 millones

Operaciones Pasivas.— La política de atracción del ahorro, junto a la capacidad demostrada por el Departamento Bancario para prestar eficientes servicios al público le ha permitido captar importantes volúmenes de recursos. Así, los depósitos en Caja de Ahorros de \$b 111 8 millones, cifra a fines de 1969, pasó a \$b. 154 9 millones en 1970, con un incremento de \$b 43 1 millones. Los depósitos en cuentas corrientes registraron un incremento de \$b 24 7 millones al subir el saldo de \$b 77 1 a \$b. 101 8 millones en el período

Las obligaciones con el Departamento Monetario del Banco Central subieron \$b. 21.0 millones durante la gestión como consecuencia del mayor apoyo financiero recibido por el Departamento Bancario

Las utilidades obtenidas durante la gestión alcanzaron a \$b 105 millones (sin deducción de reservas)

7.— Banca Comercial Privada.

Durante el año de 1970, ha mantenido la tendencia creciente y sostenida en la captación de recursos internos tanto a la vista como a plazo que le han permitido a la banca comercial, no sólo generar un mayor volumen de crédito destinado al financiamiento de la actividad económica privada, sino conseguir en una buena medida el incremento de su liquidez

Operaciones Activas.

El crédito concedido a los diferentes sectores económicos por la Banca Comercial privada, acusa un incremento de \$b. 64.6 millones, (19 4 por ciento). En efecto, el

monto total concedido pasó de \$b 333 4 millones al 31 de diciembre de 1969 a \$b 398 0 millones. Este incremento del crédito se manifestó en todos los sectores, sin embargo de acuerdo a la política trazada por las autoridades financieras, una mayor proporción se canalizó hacia actividades más productivas dentro de un orden pre-establecido de prioridades. Bajo este aspecto el sector de la agricultura ha sido el más beneficiado siendo la expansión del crédito en este sector de 76.3 por ciento; le siguen en orden de importancia relativa la industria, con una expansión de 32.3 por ciento, la construcción con 11.9 por ciento y el comercio con 11.3 por ciento.

Las disponibilidades en caja y en el Banco Central aumentaron en \$b 27.1 millones, 18.4 por ciento, mientras que en 1969 el incremento fue de sólo \$b 7.5 millones (5.4 por ciento). El aumento durante el año 1970 fue generado exclusivamente por los mayores volúmenes de depósitos recibidos puesto que se han mantenido constantes las tasas del Encaje Legal.

Sus activos sobre el exterior experimentaron un incremento de \$b 8.3 millones aunque fueron superados por el crecimiento de sus obligaciones con bancos y corresponsales del exterior. Las otras cuentas del activo aumentaron en \$b 5.1 millones originados principalmente por las nuevas inversiones en activos fijos y el incremento eventual de las cuentas transitorias.

Operaciones Pasivas.

La captación de recursos del sector privado efectuado por la Banca Comercial, como se dijo anteriormente, ha denotado un incremento sostenido, aunque en el mes de octubre hubo una leve disminución originada en los acontecimientos políticos. La absorción de recursos a la vista aumentó en \$b 33.9 millones, mientras que el cuasi-dinero, —depósitos de ahorro y otros a plazo—, acusan un incremento de \$b 43.8 millones.

Las obligaciones de los bancos comerciales privados con respecto al Banco Central muestran un incremento de \$b 4.0 millones. El aumento en el año anterior alcanzó a \$b 7.1 millones. Estas obligaciones, en gran medida, han sido originadas por el D.S. 09208 de 7 de mayo de 1970 que autorizó a los bancos comerciales del país a canalizar créditos destinados a la formación y fortalecimiento de empresas unipersonales o colectivas que signifiquen nuevas fuentes de producción a fin de absorber mano de obra disponible, recurriendo la banca para este efecto, al Banco Central que en virtud del referido decreto refinancia dichos créditos.

Las obligaciones con bancos corresponsales del exterior muestran un incremento de \$b 25.4 millones habiendo superado el crecimiento de sus activos en oro y divisas, las demás cuentas del pasivo, muestran variaciones muy poco significativas.

8.— Encaje Legal de los Bancos Comerciales.

El promedio de Encaje Legal constituido por la banca comercial durante el año 1970, fue de \$b 155.2 millones, excediendo en \$b 1.9 millones al Encaje requerido de \$b 153.3 millones; durante el año de 1969 la banca se había excedido en \$b 10.6 millones.

**ENCAJE LEGAL DE LOS BANCOS COMERCIALES
PROMEDIO ANUAL**

(En millones de \$b.)

	Encaje Constituido	Encaje Mínimo Requerido	Excedente o Deficiencia
Nacional de Bolivia	10.4	10.9	-0.5
Mercantil	8.4	10.0	-1.6
Popular del Perú	35.1	34.2	0.9
Boliviano Americano	10.5	10.5	—
De la Nación Argentina	13.3	12.0	1.3
Do Brasil S. A.	6.7	6.6	0.1
Bank of América	8.1	7.9	0.2
Hipotecario Nacional	8.6	12.1	-3.5
Industrial S. A.	0.6	0.5	0.1
De Crédito Oruro	12.9	10.4	2.5
De Cochabamba	4.0	3.5	0.5
First National City Bank	29.9	29.3	0.6
De Santa Cruz de la Sierra	6.2	5.0	1.2
Industrial y Ganadero del Beni	0.5	0.4	0.1
SUB-TOTAL	155.2	153.3	1.9
Departamento Bancario	84.4	77.6	6.8
T O T A L E S	239.6	230.9	8.7

9.— Bancos Especializados.

Este tipo de bancos en su conjunto agrupa al Banco Minero, Banco Agrícola, Industrial e Hipotecario, que por la naturaleza de sus operaciones no están integrados en el sistema monetario

Durante la gestión de 1970 contaron con mayores recursos financieros, particularmente provenientes de Organismos Internacionales tanto en moneda local como en extranjera

Dentro el marco de su política de apoyo al desarrollo, estos bancos incrementaron la generación de financiamiento en \$b. 80.1 millones (27.7 por ciento); mientras que en el año 1969 este incremento fué de sólo \$b. 40.8 millones. La distribución sectorial de este incremento es la siguiente: agricultura y ganadería \$b. 60.3 millones, (48.8 por ciento), construcción \$b. 3.4 millones —(15.4 por ciento), minería \$b. 3.6 millones,— (10.1 por ciento) e industria una contracción de \$b. 2.3 millones (4.5 por ciento)

Analogamente al año 1969, al 31 de diciembre de 1970, las disponibilidades de estos bancos tanto en caja como en el Banco Central, muestran una leve disminución, mientras que las otras cuentas del activo acusan un incremento de \$b. 41.5 millones

Como se dijo anteriormente, el incremento de los créditos fue generado por el financiamiento de organismos internacionales cuyo incremento en el año fué de \$b. 50.7 millones (43.5 por ciento), mientras que sus obligaciones con respecto al Banco Central aumentaron en \$b. 8.2 millones (15.6 por ciento)

Con referencia a los recursos captados del sector privado, estos se incrementaron en \$b. 12.6 millones y sus obligaciones con el sector público acusan un incremento de \$b. 10.6 millones (65.0 por ciento), otras cuentas del pasivo también aumentaron, llegando a un incremento neto de \$b. 42.4 millones, mientras que las cuentas de capital y reservas muestran una leve disminución de \$b. 1.6 millones (1.3 por ciento)

Las variaciones más significativas que corresponden a cada uno de los bancos especializados son las siguientes

a) Banco Minero de Bolivia.

Esta institución que promueve el desarrollo de la minería chica y parte de la mediana, mediante préstamos y/o la asistencia técnica, durante el año de 1970 ha expandido su crédito en \$b. 18.8 millones, (20.9 por ciento) superando ampliamente al crédito otorgado durante el año de 1969. Es importante también señalar que en este año sus activos en oro y divisas acusan un incremento de \$b. 1.0 millones, es decir el más importante incremento desde hace 5 años. A diferencia con el año anterior sus disponibilidades tanto en caja como en el Banco Central de Bolivia, también acusan incremento

En cuanto se refiere a sus obligaciones con el sector privado acusan un incremento de \$b. 6.5 millones, (11.0 por ciento) mientras que en el año de 1969 se había registrado una considerable baja

Sus obligaciones con respecto al Banco Central se han expandido en \$b. 5.6 millones emergentes del crecimiento perentorio del saldo de los créditos rotativos del Banco Central. Las demás cuentas del pasivo no muestran variaciones significativas.

b) Banco Agrícola de Bolivia.

Esta institución mantuvo una política de fomento dinámico, agrandando sus recursos en base a créditos externos provenientes de organismos internacionales y también con recursos propios del Banco Central emergentes de los Decretos Supremos Nos. 07911 de 1-2-67 y 09208 de 7-5-70; cuyas finalidades principales fueron: el acopio y procesamiento de varios productos agrícolas, financiamiento y producción de arroz, financiamiento de exportación, diversos programas de agricultura

La expansión total de los créditos del Banco Agrícola durante el año de 1970, fué de \$b. 60.3 millones, (48.8 por ciento) superior en \$b. 17.9 millones, (16.9 por ciento) registrada en el año de 1969.

Sus obligaciones con el Banco Central se incrementaron en \$b. 3.8 millones y, con respecto a los organismos internacionales aumentaron en \$b. 49.3 millones (113.1 por ciento), como consecuencia de los nuevos créditos de la línea B I D y otros.

c) Banco Industrial S.A.

El saldo al 31 de diciembre de 1970 de los créditos concedidos por esta Institución, muestran una contracción de \$b. 2.3 millones, (4.3 por ciento) desde comienzos de año, mientras que durante el año de 1969 el crédito se había expandido en \$b. 6.7 millones. Esta contracción del crédito durante el año de 1970 puede ser en parte atribuible a los menores fondos disponibles con que ha contado el Banco proveniente de organismos internacionales. En efecto, sus obligaciones con respecto a dichos organismos disminuyeron en \$b. 1.0 millones, mientras que en 1969 se había registrado un incremento de \$b. 5.6 millones.

Las demás cuentas tanto de activo como de pasivo no muestran variaciones importantes.

10.— Perdidas y Ganancias del Sistema Bancario.

Los resultados económicos del sistema bancario de las gestiones de 1970 y 1969 se aprecian en el siguiente cuadro:

RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS

(En miles de \$b.)

BANCOS	1969	1970
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA:		
Departamento Monetario	847	1.345
Departamento Bancario	87	198
Nacional de Bolivia	259	— 42
Mercantil	127	334
Popular del Perú	2 013	1 969
Boliviano Americano	1.231	119
De la Nación Argentina	2 095	619
Do Brasil S A	1.185	1.883
Industrial S A	1.888	1.756
Hipotecario Nacional	904	— 246
De Crédito Oruro	1 629	1.294
De Cochabamba	903	415
Caja de Crédito Comercial	— 33	— 14
First National City Bank	687	921
De Santa Cruz de la Sierra	1 024	532
Industrial y Ganadero del Beni	— 29	106
Minero de Bolivia	—1 461	3.365
Agrícola de Bolivia	— 155	—1.235
Bank of América	— 134	— 997
T O T A L E S	13.067	12 322

CAPITULO V.

SECTOR EXTERNO

1.— BALANZA DE PAGOS.

Durante el año 1970 las transacciones internacionales mejoraron considerablemente la posición de balanza de pagos de Bolivia

La balanza comercial arrojó un notable superávit de \$us 29.6 millones —cifra no alcanzada hasta el presente— en comparación a \$us 5.2 millones del año anterior. Este aumento obedeció en gran parte a la mejora en los precios de minerales y mayores volúmenes exportados.

Sin embargo, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un desequilibrio de \$us. 20.1 millones, menor en \$us. 24.0 millones al año 1969, financiado íntegramente por una entrada neta de capital de \$us 23.2 millones (incluye Derechos Especiales de Giro y Errores y Omisiones)

El resultado final de las transacciones internacionales registró un aumento en las reservas monetarias de \$us 3.1 millones, mayor en \$us 2.6 millones con relación a \$us 0.5 millones del año 1969

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS

(En millones de Dólares)

	1968	1969	1970
Bienes y Servicios	— 56.0	— 51.9	— 24.0
Balanza Comercial	— 4.4	5.2	29.6
Exportaciones f o b	(157.1)	(178.6)	(195.8)
Importaciones f o b	(—161.5)	(—173.4)	(—166.2)
Retribución de Inversiones (neto)	— 23.5	— 27.5	— 23.8
Otros servicios (neto)	— 28.1	— 29.6	— 29.8
Pagos de Transferencia	6.7	7.8	3.9
Privado	0.1	1.2	1.5
Público	6.6	6.6	2.4
Balanza en Cuenta Corriente	— 49.3	— 44.1	— 20.1
Movimiento de Capital	48.7	44.6	18.3
Sector Privado	17.7	21.9	18.3
Sector Público	37.4	27.0	15.7
Errores y Omisiones	— 6.4	— 4.3	— 15.7
Derechos Especiales de Giro	— —	— —	4.9
Superávit o déficit (—)	— 0.6	0.5	3.1

A) BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA.

Los ingresos generados en esta cuenta alcanzaron la suma de \$us 216 8 millones, mayor en \$us 16 2 millones (8%) a los ingresos del año 1969 (\$us. 200 6 millones). Por su parte los egresos de divisas alcanzaron a \$us 236 9 millones, inferior en \$us 7 7 millones (3 2%) con relación al año anterior (\$us 244 6 millones)

a) Exportaciones.

Las exportaciones del país han registrado una tendencia al alza satisfactoria durante los últimos 3 años. En efecto, las exportaciones de mercancías (valor F O B) alcanzaron a \$us 192 5 millones, monto superior en \$us 16 2 millones respecto a 1969, (\$us 176 3 millones) es decir a una tasa del 9%, debido a los mayores ingresos por la venta de minerales.

Efectivamente, el valor total de las exportaciones de minerales de \$us 139 3 millones en 1969 (valor F O B) aumentó a \$us 167 8 millones, significando una mejora en valor de \$us 28 5 millones (20%) que obedeció a mayores volúmenes de exportaciones y a una mejora en los precios de algunos minerales, particularmente del antimonio, plomo, tungsteno y estaño.

El valor total de las exportaciones habría aumentado aún más si no se hubiera observado un 56% de disminución en el valor de las exportaciones de petróleo, como una consecuencia de la interrupción de su comercialización por la Nacionalización de la Ex-Bolivian Gulf Oil Co. En efecto, la venta de petróleo crudo al exterior cayó a \$us. 10 2 millones, en comparación a \$us 23 0 millones de 1969.

Las exportaciones no tradicionales, principalmente los productos agrícolas como: azúcar, arroz, café, algodón y maderas, aumentaron de \$us 8 0 millones (valor FOB) a \$us 13 4 millones en 1970, a una tasa del 67%. El algodón, que fue exportado por primera vez en 1967, influyó mucho en este aumento, sin embargo todavía no se ha llegado a niveles óptimos, lo mismo se puede decir del azúcar, cuyas plantaciones de caña no han sido tratadas oportunamente con fertilizantes hecho que incidió en la pérdida de calidad en la materia prima. De otra parte, las dificultades administrativas y la falta de maquinaria apropiada en otros rubros agrícolas impide aumentar la productividad de este importante rubro de las exportaciones.

EXPORTACION DE MINERALES, PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS (1)

DETALLE	1969	%	1970	%
ESTAÑO.				
Valor	102.5	51.8	101.7	44.6
Volumen	29.9		27.8	
Precio	3.45		3.66	
WOLFRAM				
Valor	11.1	5.6	17.6	7.7
Volumen	2.3		2.4	
Precio	4.83		7.33	
ANTIMONIO.				
Valor	10.9	5.5	31.0	13.6
Volumen	13.2		11.6	
Precio	0.83		2.67	
PLOMO				
Valor	6.8	3.4	7.8	3.4
Volumen	25.2		25.7	
Precio	0.27		0.30	
ZINC.				
Valor	7.8	3.9	14.3	6.2
Volumen	26.5		46.5	
Precio	0.29		0.31	
COBRE.				
Valor	11.0	5.6	12.5	5.5
Volumen	8.0		8.8	
Precio	1.37		1.42	
PLATA.				
Valor	10.2	5.1	10.5	4.6
Volumen	0.187		0.186	
Precio	54.5		56.45	
ORO.				
Valor	1.5	0.8	0.2	0.1
Volumen (miles de Grs.)	1.37		0.155	
Precio	1.09		1.10	
AZUFRE.				
Valor	1.6	0.8	0.5	0.2
Volumen	36.2		16.3	
Precio	0.04		0.029	
OTROS				
Valor	3.7	1.9	8.6	3.8
Volumen	3.9		5.5	
Precio	—		—	
VALOR TOTAL	167.1	84.4	204.7	89.7
Petróleo	23.0	11.6	10.2	4.5
Otros Productos	8.0	4.0	13.4	5.8
VALOR TOTAL C.I.F.	198.1	100.0	228.3	100.0
Ajuste para la Balanza de Pagos	-21.9		-35.8	
VALOR FOB en Balanza de Pagos	176.2		192.5	

(1) Valor en millones de \$us, volumen en miles de toneladas métricas y precios unitarios en miles de \$us. por tonelada.

Del valor CIF de las exportaciones de mercancías (\$us. 228.3 millones) el 89.7% correspondió a los minerales, el 5.8% a exportaciones no tradicionales y el 4.5% a petróleo

Las mayores exportaciones se efectuaron a Inglaterra con 46% siguiendo en orden de importancia los Estados Unidos de Norteamérica con 30%, el Japón con 6% y algunos países de la ALALC con el 18%

b) Importaciones.

Las importaciones de mercaderías —incluyendo estimaciones por contrabando— alcanzaron la suma de \$us 166.2 millones (valor F.O.B.), menor en \$us 7.2 millones (4%) al nivel de 1969 (\$us. 173.4 millones) que, frente al monto de las exportaciones, produjeron un superávit de \$us 29.6 millones en la balanza comercial que, como anotamos, es una cifra no alcanzada hasta el presente

De acuerdo con la clasificación de importaciones por destino económico por un monto de \$us 158.5 millones (valor CIF.) se observa una disminución en algunas categorías económicas con relación al año 1969

La importación de Bienes de Capital acusó una disminución de \$us. 10.7 millones (14%) con relación al año anterior. Su contribución al total de importaciones fue de 45%. En cambio, los Bienes de Consumo permanecieron prácticamente constantes, registrando \$us. 33.6 millones, frente a \$us 32.4 millones de 1969. Los Bienes Intermedios aumentaron de \$us 49.3 millones en 1969 a \$us 52.3 millones en 1970, indicando el bajo crecimiento de la industria interna. Es importante destacar, que el rubro que mayor disminución observó en el año fue el de Equipo de Transporte que de \$us 32.9 millones en 1969, disminuyó a \$us. 25.2 millones (15.9%) en 1970.

CLASIFICACION DE IMPORTACIONES SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO (En millones de Dólares)

	1969	%	1970	%
Bienes de Consumo	32.4	19.7	33.6	21.2
1 No duradero	21.3	12.9	20.8	13.1
2 Duradero	11.1	6.8	12.8	8.1
Bienes Intermedios	49.3	29.9	52.3	33.0
3 Combustibles, lubricantes y productos conexos	1.4	0.9	1.4	0.9
4 Materias primas y productos intermedios para la Agricultura	1.9	1.1	1.8	1.1
5 Materias primas y productos intermedios para la Industria	46.0	27.9	49.1	31.0
Bienes de Capital	82.7	50.1	72.0	45.4
6 Materiales de Construcción	14.4	8.7	11.7	7.4
7 Bienes de Capital para la Agricultura	3.4	2.1	3.7	2.3
8 Bienes de Capital para la industria	32.0	19.4	31.4	19.8
9 Equipo de Transporte	32.9	19.9	25.2	15.9
Diversos	0.6	0.3	0.6	0.4
Valor total C I F	165.0	100.0	158.5	100.0
Deducción por flete, seguro y otros	-24.3		-24.0	
Adición por contrabando: 20%	32.7		31.7	
Valor F O B en balanza de Pagos	173.4		166.2	

c) Servicios.

La cuenta de Servicios nuevamente registró un cuantioso desequilibrio de \$us 53 6 millones, menor respecto al año 1969 (\$us 57 1 millones), que se explica por las elevadas erogaciones netas por concepto de los siguientes servicios: Fletes, Seguros y Transportes Diversos que suman \$us. 26 9 millones, mayor en \$us. 0 7 millones con relación al año anterior (\$us 26 2 millones); Viajes al y del Exterior por \$us. 1 3 millones en comparación a \$us. 0.8 millones de 1969; Retribución de Inversiones por \$us 23 8 millones, inferior en \$us 3 7 millones a los remesado el año anterior (\$us 27.5 millones); Transacciones del Gobierno, que es la única cuenta con saldo favorable de \$us. 0 6 millones, y Servicios Diversos por \$us 2 3 millones en comparación a \$us 2 9 millones del año 1969

El déficit por Servicios fue reducido a \$us. 24 0 millones, saldo de la cuenta Bienes y Servicios, por la absorción del superávit de \$us 29 6 millones en la balanza comercial (incluyendo oro no monetario)

d) Pagos de Transferencia.

El anterior resultado fue aminorado aun más por el saldo favorable de \$us. 3 9 millones percibidos por concepto de "Pagos de Transferencia" consistente en donaciones y otros. Dicho importe fue menor en \$us. 4 0 millones con relación a 1969, atribuible principalmente a una menor ayuda económica de los Estados Unidos de Norteamérica

De acuerdo con la evolución descrita, las transacciones de Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia arrojaron un déficit de \$us 20 1 millones que representa el 9% del total de las exportaciones, cifra inferior en \$us 24 0 millones a la registrada el año 1969 (\$us 44 1 millones) que denota una notable mejoría en la cuenta corriente de la balanza de pagos

B) MOVIMIENTO DE CAPITAL.

El movimiento de capitales, incluyendo los Derechos Especiales de Giro por \$us 4 9 millones, registró un total de ingresos por \$us. 77 4 millones, inferior en \$us 70.9 millones respecto al año 1969 (\$us 148 3 millones). Por su parte los egresos, incluyendo el capital no determinado, alcanzaron a \$us. 54 2 millones, menor en \$us 49 5 millones con relación al año anterior (\$us. 103 7 millones). Este movimiento originó un saldo favorable de \$us. 23 2 millones que permitió financiar en su totalidad la cuenta de Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia (\$us 20 1 millones) e incrementar las reservas monetarias internacionales en \$us 3 1 millones

Los ingresos brutos a largo plazo alcanzaron a \$us. 59 8 millones, monto menor en \$us 87 6 millones con relación al año anterior (\$us. 147 4 millones), incidiendo en esta disminución el valor reconocido de \$us. 78 6 millones como inversión neta a la Bolivian Gulf Oil Co, como resultado de la nacionalización de esa empresa petrolera el año 1969. Los egresos alcanzaron a \$us 27 0 millones, que en su mayor parte corresponden a pagos por servicios de la deuda externa, monto inferior al registrado el año anterior (\$us. 95.6 millones), cuya mayor parte corresponde al asiento de contrapartida de \$us. 78 6 millones, considerado como disminución de capital de inversión directa por efecto de transferencia de activos de la citada empresa extranjera. El saldo de este movimiento fue favorable en \$us 32 8 millones, menor en \$us 19 1 millones respecto al año precedente (\$us. 51.9 millones)

Por su parte, la cuenta de capital a corto plazo, representado principalmente por créditos comerciales, registró un saldo de \$us. 1 3 millones como resultado de un movimiento de \$us 12.7 millones de ingresos y \$us 11 5 millones de egresos, comparativamente mayor en \$us 11 9 y 7 7 millones, respectivamente con relación al año

precedente. En cuanto al capital no determinado, este registró la elevada cifra de \$us. 15.7 millones mayor en \$us. 11.4 millones con relación a 1969 (\$us. 4.3 millones).

MOVIMIENTO DE CAPITAL REGISTRADO EN BALANZA DE PAGOS

(En millones de \$us.)

	1 9 6 9			1 9 7 0		
	Ingres.	Egres.	Sald.	Ingres.	Egres.	Sald.
CAPITAL TOTAL	148.2	103.6	44.6	77.4 ✓	54.2 <	23.2 ✓
1. Sector Privado	25.4	7.8	17.6	46.5	43.9	2.6
a) Inversiones Directas ..	6.6	—.—	6.6	5.5	5.1	0.4
b) Utilidades no Distrib. .	*2.5	—.—	2.5	2.2	—.—	2.2
c) Préstamos a largo plazo	16.3	3.5	12.8	27.4	13.3	14.1
d) Capital a corto plazo	—.—	—.—	—.—	11.4	9.8	1.6
e) Capital no determinado	—.—	4.3	-4.3	—.—	15.7	-15.7
2. Sector Público	122.8	95.8	27.0	30.9	10.3	20.6
a) Préstamos Gobierno Central	115.8	90.2	25.6	19.6	6.0	13.6
b) Préstamos Gobiernos Locales	0.2	—.—	0.2	2.0	0.1	1.9
c) Préstamos Bancos Gubernamentales	4.3	—.—	4.3	1.9	0.9	1.0
d) Suscripción a Organismos Internacionales ..	1.7	1.8	-0.1	1.2	1.6	-0.4
e) Buffer Stock	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
f) Tenencias de EE. UU. ..	—.—	3.8	-3.8	—.—	1.7	-1.7
g) Tenencias BID. en \$b. ..	0.8	—.—	0.8	1.3	—.—	1.3
h) Derechos Especiales de Giro	—.—	—.—	—.—	4.9	—.—	4.9

De acuerdo con el cuadro anterior correspondió al Sector Privado un total de ingresos de \$us. 46.5 millones, mayor en \$us. 21.1 millones con relación al año 1969, debido al mayor monto de los préstamos a largo y corto plazo, y egresos por \$us. 43.9 millones, superior en \$us. 36.1 millones respecto al año anterior (incluye errores y omisiones por \$us. 15.7 millones), con un saldo favorable de \$us. 2.6 millones. Por su parte, los ingresos de capital del Sector Público alcanzaron a \$us. 30.9 millones, monto menor en \$us. 91.9 millones, y egresos por \$us. 10.3 millones, inferior en \$us. 85.5 millones con relación a 1969, registrando un saldo neto de \$us. 20.6 millones, inferior en \$us. 6.4 millones con relación al año precedente.

2.— RESERVAS INTERNACIONALES.

El flujo de las transacciones internacionales dieron como resultado un incremento neto en las reservas internacionales del país de \$us. 3.1 millones.

Las operaciones realizadas por el Banco Central de Bolivia, le permitieron obtener un nivel en las reservas netas de \$us. 36.2 millones, reportando un incremento de

\$us. 3.4 millones, con relación a 1969. El origen del aumento, radica en la creación de los Derechos Especiales de Giro, por el Fondo Monetario Internacional, que asignó a Bolivia \$us. 4.9 millones. Sin embargo, se utilizaron \$us. 2.0 millones de DEG. en comprar oro en el exterior para cubrir el 25% del aumento de nuestra cuota a dicho organismo y \$us. 0.2 millones en pago de comisiones, manteniendo un saldo disponible al 31 de diciembre de 1970 de \$us. 2.7 millones.

La variación del rubro divisas registró una salida de \$us. 0.6 millones; en cambio las reservas de oro aumentaron en \$us. 1.0 millones y los valores de organismos internacionales en \$us. 0.5 millones (Bonos del BID).

Por otra parte, las obligaciones se incrementaron en \$us. 2.2 millones, como resultado de transacciones con corresponsales del exterior \$us. 1.4 millones y los países de la ALALC, \$us. 0.8 millones.

Los bancos comerciales disminuyeron sus reservas en \$us. 0.5 millones. En cambio los bancos especializados aumentaron en \$us. 0.3 millones. La evolución descrita se puede apreciar en el cuadro siguiente:

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS Y NETAS DEL SISTEMA BANCARIO
(En millones de \$us.)

	Diciembre 1968	Diciembre 1969	Diciembre 1970	Variación Absol.	
				1969/68	1970/68
A.— Banco Central de Bolivia.					
1. Reservas Brutas	46.8	49.1	54.7	2.3	5.6
Oro	10.9	11.7	12.7	0.8	1.0
Aporte al FMI.	7.3	7.3	9.3	—	2.0
Divisas:					
Dep. a Plazo	20.9	22.0	23.1	1.1	1.1
Dep. a la Vista	4.9	5.1	3.4	0.2	-1.7
Invers. en Bonos Extran- jeros	2.8	3.0	3.5	0.2	0.5
Derechos Especs. de Giro	—	—	2.7	—	2.7
2. Obligaciones:	14.3	16.3	18.5 ✓	2.0	2.2
con el FMI.	12.4	15.4	15.4	3.0	—
Otras	1.9	0.9	3.1	-1.0	2.2
3. Reservas netas (1—2) ...	32.5	32.8	36.2	0.3	3.4
B.— Bancos Comerciales (incluye al Banco del Estado).					
1. Reservas Brutas	1.1	1.3	2.9	0.2	1.6
2. Obligaciones	0.8	1.0	3.1	0.2	2.1
3. Reserva neta (1—2)	0.3	0.3	-0.2	—	0.5
C.— Bancos Especializados.					
1. Reserva bruta	0.2	0.2	0.5	—	0.3
2. Obligaciones	—	—	—	—	—
3. Reserva neta (1—2)	0.2	0.2	0.5	—	0.3
Reserva Bruta Total	48.1	50.6	58.1 ✓	2.5	7.5
Reserva Neta Total	33.0	33.3	36.5	0.3	3.2

Por su parte, las reservas brutas del Banco Central ascendieron a \$us. 54.7 millones, con un aumento en relación a 1969 de \$us. 5.6 millones, compuesto por una equivalencia en oro de \$us. 3.0 millones, \$us. 0.5 millones en valores extranjeros, \$us. 2.7 millones en Derechos Especiales de Giro, y por una disminución de nuestros depósitos en el exterior de \$us. 0.6 millones.

La reserva bruta de los bancos comerciales alcanzó a \$us. 2.9 millones, y la de los bancos de fomento a \$us. 0.5 millones, con incrementos respectivos de \$us. 1.6 y 0.3 millones.

La reserva bruta total del sistema bancario alcanzó un nivel de \$us. 58.1 millones, con un incremento de \$us. 7.5 millones; por su parte las obligaciones ascendieron a \$us. 21.6 millones, con un incremento de \$us. 4.3 millones con relación a 1969.

3.— POLITICA CAMBIARIA Y EL MERCADO DE CAMBIOS.

Nuestro país aceptó las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3, y 4 del Convenio Constitutivo del FMI, desde el 5 de junio de 1967, hecho que implica mantener sin restricciones a los pagos ni a las transferencias por transacciones internacionales corrientes, así como no participar en prácticas monetarias discriminatorias, ni practicar tipos de cambios múltiples, garantizando de esta manera las operaciones de compra y venta de divisas sin ninguna restricción. Posteriormente, por Decreto Supremo N° 08959 de 25 de octubre de 1969 se mantiene la libertad de las operaciones cambiarias.

El Banco Central de Bolivia vende divisas extranjeras de libre convertibilidad al Estado, entidades estatales, bancos comerciales, casas de cambios y público en general, al actual tipo de cambio de \$b. 11,885 por dólar norteamericano, sin más cargos que los ya establecidos por disposiciones legales vigentes (tipo de cambio libre desde el 27 de enero de 1959, incluyendo el 1.6% de impuestos cambiarios y el 2 por mil por concepto de timbres).

La entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del cien por ciento de las divisas provenientes de las exportaciones del sector público y privado, se efectúa con la única deducción de los gastos de realización al actual tipo de cambio de \$b. 11.875.

Las ventas de divisas del Banco Central de Bolivia al Departamento Bancario, a los Bancos Privados y Casas de Cambio, se efectúan dentro de las 24 horas de la presentación de las solicitudes de compra de monedas extranjeras formuladas por el público. Siempre que la información de la "Solicitud de compra de moneda extranjera" fuese insuficiente, el Banco Central de Bolivia puede requerir su previa complementación, pero de ninguna manera es rechazada la venta.

Las ventas de divisas que no provengan del Banco Central de Bolivia, realizada por el Departamento Bancario, los Bancos Privados y las Casas de Cambio, están

también sujetas a la presentación del formulario de solicitud el mismo que es remitido al Banco Central para fines de registro.

Las ventas de divisas para importaciones del Estado y Entidades estatales, se efectúan por el Banco Central de Bolivia contra presentación de la solicitud y autorización de compra de divisas emitida por el Ministerio de Industria y Comercio aprobada por el Ministerio de Finanzas, y para pago de servicios se exige la presentación de la papeleta de divisas emitida por el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General de la República.

Durante 1970 la compra y venta de moneda extranjera estuvo regulada por el libre juego de la oferta y la demanda del mercado, donde ambas corrientes aumentaron su ritmo en relación a 1969, y cuyos efectos se dejan ver en la posición negativa de \$us. 1.4 millones del Banco Central en el mercado de cambios, posición que de ninguna manera significa un debilitamiento en nuestras reservas monetarias, sino el resultado de transferencias entre activos monetarios, como en el caso de divisas empleadas en la compra de oro (\$us. 1.0 millón) y de valores de organismos internacionales (\$us. 0.5 millones) que han pasado a reforzar las reservas. En el cuadro siguiente se demuestra la posición neta mencionada.

POSICION DE CAMBIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$us.)

C U E N T A S	S A L D O S		V A R I A C I O N
	31.12.69	31.12.70	
1. Activos en el exterior	27.2	26.6	-0.6
Depósitos a la vista	5.1	3.4	-1.7
Depósitos a plazo	22.0	23.1	1.1
SalDOS de Convenios	0.1	0.1	—
2. Pasivos con el exterior	-22.7	23.5	0.8
Obligaciones con Bancos del exterior	0.1	1.5	1.4
Dep. de Residentes en moneda extranjera	10.1	8.7	-1.4
SalDOS de Convenios	11.7	11.6	-0.1
Convenios de Crédito Recíproco	0.8	1.7	0.9
3. Posición neta (1—2)	4.5	3.1	-1.4

El movimiento de operaciones ordinarias y extraordinarias de compras de divisas por el Banco Central alcanzaron a \$us 191.9 millones, las ventas a \$us. 193.3 millones, con incrementos de \$us. 59.4 y \$us. 61.5 millones con relación a 1969, que en términos relativos significan aumentos de 44.8 y 46.6 por ciento, arrojando un déficit de \$us 1.4 millones en comparación a un superávit de \$us 0.7 millones del año anterior. El proceso de compra-venta se efectuó como sigue:

a) Operaciones Ordinarias.

El monto de divisas adquiridas a través de estas transacciones por el Banco Central fue de \$us 185.6 millones. Las ventas al público alcanzaron a \$us. 192.0 millones, registrando un déficit de \$us 6.4 millones menor en \$us. 3.8 millones al registrado en 1969. Las compras superaron a las del ejercicio anterior en \$us. 74.9 millones y las ventas en \$us 71.1 millones.

Como siempre la minería fue la que proveó la mayor cantidad de divisas representando el 65.1% del total, con una equivalencia absoluta de \$us 120.9 millones, superior en \$us. 47 millones a las entregadas en 1969; las divisas por la exportación de petróleo aumentaron en \$us 11.0 millones; las del Tesoro General de la Nación por pagos de regalías sobre la exportación y otros impuestos en \$us. 0.6 millones, con una entrega total de \$us 10.6 millones; el sector agropecuario entregó \$us 6.2 millones, el sistema bancario \$us 26.4 millones correspondiendo al Departamento Bancario \$us 22.5 millones, y por diferentes conceptos \$us 10.1 millones.

La venta de divisas al sector público registró \$us 32.1 millones, incrementando su demanda en 87.7 por ciento, constituida por gastos en servicio de la Deuda Externa \$us 6.2 millones, por los organismos del Gobierno Central \$us 8.6 millones y por las instituciones descentralizadas \$us 17.2 millones. Por su parte el Sector Privado para cubrir sus importaciones requirió \$us 159.9 millones, con un aumento de \$us 56.1 millones sobre el año precedente que en términos relativos significa el 54.0 por ciento.

b) Operaciones Extraordinarias.

La corriente de moneda extranjera en estas transacciones fue favorable a la Institución, aunque menos intensa a la presentada en 1969. El superávit obtenido de \$us 5.0 millones, es menor en \$us 5.9 millones al de 1969, lo cual no compensó el déficit de las transacciones ordinarias. La disminución en el ritmo se presentó tanto en la oferta como en la demanda de divisas, ingresando al Banco Central \$us. 6.3 millones, contra 21.8 millones del año precedente y ventas por \$us 1.3 millones, sobre \$us 10.9 millones del año 1969. Las considerables disminuciones obedecen al menor flujo de financiamiento prestado al país por los Organismos Internacionales; por su parte, las ventas corresponde a pagos de comisiones y gastos varios con estos organismos, así como a la inversión en bonos del BID y a la compra de oro. En el cuadro siguiente se demuestra la evolución descrita:

COMPRA Y VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$us.)

OPERACIONES	1969	1970
1 — <u>Compras Ordinarias</u>	110.7	185.6
a) <u>Exportaciones</u>	74.7	138.9
Minerales	73.9	120.9
Petróleo y derivados	0.4	11.4
Productos Agrícolas	0.4	6.2
O t r a s	—	0.4
b) <u>Tesoro General de la Nación</u>	10.0	10.6
Regalías s exportaciones	5.7	8.6
Otras recaudacibiles	4.3	2.0
c) <u>O t r a s</u>	26.0	36.1
Bancos Comerciales	16.0	26.4
Otras instituciones descentralizadas	5.0	5.7
Particulares	5.0	4.0
2. — <u>Ventas Ordinarias</u>	120.9	192.0
d) <u>Séctor Privado</u>	103.8	159.9
Sistema Bancario	103.8	159.9
e) <u>Séctor Público</u>	17.1	32.1
Gobierno Central	4.7	8.6
Gobiernos Locales	0.1	0.1
Empresas Descentralizadas	9.2	17.2
Amortización Deuda Externa	3.1	6.2
f) <u>Supéravit o Déficit</u>	—10.2	—6.4
3 — <u>Compras Extraordinarias.</u>		
g) <u>Organismos Internacionales y otras</u>	21.8	6.3
Asignaciones A. I. D.	4.0	0.8
Ley Pública 480	3.4	4.2
F. M. I.	11.0	—
O t r a s	3.4	1.3
4 — <u>Ventas Extraordinarias</u>	10.9	1.3
h) <u>Organismos Internacionales y otras</u>	10.9	1.3
Recompras al F. M. I.	8.2	0.1
Compras de Oro	0.7	0.3
Inversiones en Bonos Extranjeros	0.2	0.5
Gastos A. I. D.	—	—
Pago convenios varios	0.2	0.2
O t r a s	1.6	0.2
i) <u>Supéravit o Déficit</u>	10.9	5.0
5. — <u>SUPERAVIT O DEFICIT</u>	0.7	—1.4

4 — SITUACION DE LA DEUDA EXTERNA.

La deuda externa de Bolivia al 31 de diciembre de 1970 alcanzó a \$us 522 2 millones que representa aproximadamente el 60% del PIB, mayor en \$us 109 1 millones con relación al año 1969 (\$us 413 1 millones) La evolución de la deuda es la siguiente:

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA POR DEUDORES Y PRESTATARIOS

(En miles de \$us.)

DETALLE	SALDOS		VARIACION	%
	Dic. 1969	Dic. 1970		
POR DEUDORES.				
Gbno Centra.	306 791	320.451	13.660	4.5
Gbnos Locales	2 439	4 420	1.981	81.2
Empresas y Agencias Descen- tralizadas.				
COMIBOL	18.001	14.306	-3.695	-20.5
Y P F B	11 796	89 488(1)	77 692	
C. B. F.	13.714	20.645	6.931	50.5
Emp Nal. de FF CC.	9 474	7 820	-1 654	-17.5
E N D E	5 067	7 878	2.811	55.5
L A B	1 615	10 341	8.726	
E N A F	4 144	3 524	- 620	15.0
C O N A V I	5 511	6 494	983	17.8
Otros	13 198	14 514	1 316	10.0
Bancos Oficiales	21 334	22 335	1 001	4.7
	413 084	522 216 ✓	109.132	26.4
POR PRESTATARIOS				
U S A I D	119 952	133.166	13 214	11.0
B I D	37 401	39 610	2 209	6.9
I D A	15 935	17 809	1.874	11.8
EXIMBANK	32 599	40 527	7 928	24.3
Tenedores de Bonos Americanos	67.362	67.052	- 310	- 0.5
Gbno. de Alemania	4 385	3 091	-1 294	-29.5
Gbno. de Argentina	73.334	76 510	3.176	4.3
Gbno del Brasil	11.803	11.803	—	—
Gulf Oil Company	8 664	87 286(1)	78 622	
Proveedores	41 649	45 362	3 713	8.9
	413 084	522 216	109.132	26.4

(1) Incluye \$us 78 6 millones por indemnización a la Ex-Bolivian Gulf Oil Co.

De acuerdo con el cuadro anterior se puede apreciar que el mayor deudor es el Gobierno Central con \$us. 320 5 millones (57%), siguiendo en orden de importancia las empresas públicas, agencia descentralizadas, entidades bancarias y los gobiernos locales

En cuanto a las instituciones acreedoras, los mayores créditos provienen de la A.I.D., agencia del gobierno de los Estados Unidos, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Eximbank, I.D.A. que es una agencia del Banco Mundial, los gobiernos de Argentina, Brasil y Alemania, y como acreedores menores los créditos de proveedores que tienen a Japón como el mayor proveedor con \$us 12.7 millones

DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y SERVICIO DE LA DEUDA FN 1970

(En millones de dólares)

D E U D O R E S	Desembolsos	Amortizaciones	Intereses
	Recibidos 1970	1970	1970
Gobierno Central	18.2	5.7	3.5
Gobiernos Locales	2.0	0.1	0.1
C O M I B O L	0.7	4.3	0.5
Y P F B (1)	78.8	1.1	- -
C B F	10.1	3.2	1.1
Empresa Nacional de Ferrocarriles		1.6	0.5
L A B	10.1	1.3	0.7
Empresa Nacional de Electricidad	3.0	0.2	0.1
Otras entidades Sec. Público	3.1	1.5	1.2
Sector Bancario	1.9	0.9	0.3
Gobierno Central (en pesos)	1.4	0.3	0.3
T O T A L	129.3	20.2	8.3

(1) Incluye \$us 78.6 millones por indemnización a la Gulf Oil Co.

El desembolso de los proveedores y las organizaciones financieras en 1970 alcanzó a \$us 50.7 millones, menor en \$us 7.3 millones con relación a 1969 (\$us 58.7 millones), agregando al nuevo capital el monto reconocido como indemnización a la Ex-Bolivian Gulf Oil Co. como transferencia de sus activos a Y P F B, que la deuda externa registra como monto contratado y desembolsado en 1970

El servicio de la deuda alcanzó a \$us 28.5 millones, significando mayor pago sobre el ejercicio anterior en \$us 7.1 millones, que significó el 15% sobre el total de las exportaciones (valor F O B), frente a un 11% del año 1969, correspondiendo \$us 20.2 millones a la amortización de capital y \$us 8.3 millones al pago de intereses, incrementándose estos pagos con relación al año precedente en \$us 5.0 y \$us 2.1 millones respectivamente

En cuanto a la orientación del crédito recibido, la mayor parte ha sido dirigida hacia la infraestructura económica y social, correspondiendo un menor porcentaje a las actividades rápidamente productivas de la economía, hecho que reclama una mejor planificación en la dirección de los recursos que se obtengan en el futuro para conseguir mayor dinamismo en los planes de desarrollo económico

Finalmente, el constante aumento de la deuda externa se explica en gran parte, por los desembolsos de créditos ya contratados y que se han efectivizado durante 1970, más que a nuevas líneas de crédito

APENDICE ESTADISTICO



ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

—

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(En millones de pesos bolivianos de 1958)

RUBROS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969(P)	1970(P)
1 - Agropecuario	1.126	1.189	1.213	1.281	1.328	1.289	1.366	1.320	1.385
2 - Explotación de Minas y Canteras	378	424	443	427	516	673	697	770	810
2.1 Minería	321	361	391	392	434	439	464	550	653
2.2 Petróleo (extracción)	57	63	52	45	82	234	233	220	57
3 - Industria Manufacturera	529	564	614	674	757	781	748	720	815
3.1 Alimenticia y bebidas	100	112	127	133	135	132	163	160	169
3.2 No alimenticias	346	362	377	408	477	489	426	389	461
3.3 Petróleo (refinación)	83	90	110	133	145	160	159	71	85
4 - Construcciones	147	172	178	262	209	223	276	294	282
5 - Energía	57	61	67	74	92	99	110	115	122
6 - Transportes	314	336	355	358	378	392	427	457	468
7 - Comercio y Finanzas	481	515	534	550	615	686	744	777	762
8 - Gobierno General	347	359	372	431	478	495	529	556	607
9 - Propiedad de vivienda	137	143	149	152	161	168	193	205	210
10 - Servicios	250	245	278	268	272	304	387	508	560
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3.766	4.008	4.201	4.491	4.806	5.110	5.477	5.722	6.021

Fuente: Ministerio de Planificación
(P) Provisional

PRODUCCION NACIONAL DE AZUCAR POR INGENIOS

(En toneladas métricas)

AÑOS	INGENIOS				TOTAL PRODUCCION ANUAL
	Guabirá	La Bélgica	San Aurelio	Stephen Leigh	
1965	29.154	35.066	21.744	--	85.964
1966	28.370	32.335	20.185	--	80.890
1967	31.846	40.523	23.297	--	95.666
1968	34.040	43.273	28.194	3.147	108.654
1969	40.246	45.154	30.260	8.279	123.939
1970	32.176	45.440	31.927	13.704	123.247

FUENTE Comisión Nacional de la Caña y del Azúcar (CNECA)

PRODUCCION, CONSUMO Y EXPORTACIONES DE AZUCAR NACIONAL

(En toneladas métricas)

AÑOS	Producción Nacional	Consumo Nacional	Exportaciones	Total Consumo Nal. y Exportaciones	Stock al 31-12
1965	85.964	77.599	6.946 (1)	84.545	44.403
1966	80.890	83.460	7.513 (2)	90.973	34.320
1967	95.666	89.910	8.319 (3)	98.229	31.756
1968	108.654	94.596	9.450 (4)	104.046	36.364
1969	123.939	101.172	10.076 (5)	111.248	49.055
1970	123.247	114.114	10.526 (6)	124.640	47.662

FUENTE Comisión Nacional de la Caña y del Azúcar (CNECA)

NOTAS:

(1) Exportaciones a Chile	3.726
Filtraciones a países vecinos	3.220
	<u>6.946</u>
(2) Exportaciones a Estados Unidos	4.079
Exportaciones a Chile	214
Filtraciones a países vecinos	3.220
	<u>7.513</u>
(3) Exportaciones a Estados Unidos	5.559
Filtraciones a países vecinos	2.760
	<u>8.319</u>
(4) Exportaciones a Estados Unidos	6.230
Filtraciones a países vecinos	3.220
	<u>9.450</u>
(5) Exportaciones a Estados Unidos	6.856
Filtraciones a países vecinos	3.220
	<u>10.076</u>
(6) Exportaciones a Estados Unidos	7.030
Filtraciones a países vecinos	3.496
	<u>10.526</u>

PRODUCCION DE ARROZ PELADO

AÑOS *	HECTAREAS CULTIVADAS	TONELADAS METRICAS
1961-62	20 000	24 000
1962-63	21 170	24 000
1963-64	31 428	33 000
1964-65	32 785	35 900
1965-66	33 524	36 200
1966-67	30 716	39 700
1967-68	33 882	45 900
1968-69	49 294	58 400
1969-70	50 100	45 000

FUENTE: Min. de AA, CC y Agricultura Div. de Estudios Económicos * Corresponde a año agropecuario

EXPORTACIONES DE LANA

AÑOS	PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS Kilos	Prod. ARTESANAL	
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.		Valor \$b.	Valor \$b.
1966	59 695	1 182 146	49 224	867 114			
1967	39 020	733 986	12 246	513 683	699 (*)	48 457	
1968	32 217	624 681	12 837	117 355	204 (*)	16 549	29 727
1969	21 697	249 105	12 335	14 335	282	22 769	29 376
1970	7 314	124 126			1 110	88 509	

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA) (*) Años de Experimentación

VENTAS LOCALES DE LANA

AÑOS	LANA DE OVEJA		PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		Prod. ARTESANAL	
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Val. \$b.	Val. \$b.
1966	14 167	55 929								
1967	184 248	1 601 882	5 346	82 877	19 995	116 440	5 906 (*)	401 935	30 184	
1968	339 805	3 034 151	2 049	43 058	1 981	18 620	14 495 (*)	1 150 475	50 315	
1969	258 399	2 236 007	4 648	91 647	1 883	1 904	16 775	1 259 119	113 213	
1970	329 406	2 957 154	39 870	568 304			23 141	1 592 900	6 983	

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA) (*) Años de Experimentación

COMPRAS DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

AÑOS	LANA DE OVEJA		PELO DE LLAMA		PELO DE ALPACA		VALORES Totales \$b.
	Kilos	Valores \$b.	Kilos	Valores \$b.	Kilos	Valores \$b.	
1966	8.114	56.335	53.333	401.876	81.035	1.046.262	1.504.473
1967	202.979	1.754.243	21.604	133.138	127.979	1.608.368	3.495.749
1968	346.933	2.626.532	1.264	8.478	34.316	548.428	3.183.438
1969	208.466	1.621.196	2.000	15.386	58.447	917.305	2.553.887
1970	337.319	2.611.078	35	204	48.625	578.495	3.189.777

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA)

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE

AÑOS	Leche Cruda Recibida (Lt.)	Leche Pasteurizada (Lt.)	Mantequilla (Kg.)	Leche en Polvo Descremada (Lb.)	Leche en Polvo Entera (Kg.)
1964	5 854.271	1 804.905	166 469	321.143	—
1965	6 302.896	2 221.153	172 192	330 845	—
1966	6 842.824	2 738.695	165.440	306 813	38 866
1967	7 288.163	2 982.960	184 362	339 157	11 553
1968	8.380.762	3 416 036	219 033	408 353	1 254
1969	10 318 007	3 631.056	267.352	497.370	65 278
1970	11 150 211	3 729 647	361.803	308 644	—

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento — División de Promoción de Empresas

PRODUCCION DE CAFE CORRIENTE (*)

AÑOS	TONELADAS METRICAS (P)
1964—65	7.000
1965—66	7.000
1966—67	8.000
1967—68	8.200
1968—69	10.500
1969—70	12.000

(P) Provisional. (*) Café Corriente igual 45% de humedad
FUENTE Instituto Boliviano del Café (INBOLCA)

CONSUMO NACIONAL DE CAFE (*)

AÑOS	CANTIDAD EN T.M. (P)	VALOR EN MILES DE \$b. (P)
1965	920	7.360
1966	950	7.600
1967	980	7.840
1968	1 000	8 000
1969	1 100	8 800
1970	1.212	10.908

(*) Café Seco. (P) Provisional.
FUENTE Instituto Boliviano del Café (INBOLCA)

EXPORTACION DE CAFE

AÑOS	Toneladas	Bolsas de 60 Kgs. (*)	Valor en \$us.
1964—65	1.161	19.361	803.000
1965—66	2.284	38.065	2.154.464
1966—67	2.246	37.442	1.938.775
1967—68	2.945	49.089	2.414.671
1968—69	3.174	52.897	2.627.933
1969—70	3.700	61.670	3.809.977

(*) 1 bolsa de 60 Kgs igual 2 qq de café semi-seco
FUENTE Instituto Boliviano del Café (INBOLCA)

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN LA REPUBLICA

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	1966	1967	1968	1969	1970
Alimenticias	116	124	143	159	166
Bebidas	37	40	43	48	51
Textiles y Confecciones	68	93	110	120	132
Cuero y Calzados	41	45	47	50	51
Químicas	36	38	40	43	49
Plásticas	3	6	6	6	6
Mecánicas y Eléctricas	33	39	49	59	61
Tabacaleras	2	3	3	3	3
Madera y Muebles	42	55	72	82	87
Materiales de Construcción	34	39	41	43	44
Papel é Imprentas	47	51	57	58	59
Caucho y sus manufacturas	3	3	5	7	8
Electricidad	4	4	4	4	4
Varias	42	58	60	68	82
T O T A L E S	508	598	680	750	803
Total Talleres Artesanales	380	527	643	715	784
TOTAL GENERAL	888	1.125	1.323	1.465	1.587

FUENTE Dirección General de Industrias — Min. Industria y Comercio

PRODUCCION DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

AÑOS	SUCRE	VIACHA	TOTAL
1964	32.448	32.783	65.231
1965	30.660	28.319	58.979
1966	34.347	30.304	64.651
1967	35.314	30.109	65.423
1968	37.033	33.791	70.824
1969	54.661	25.184	79.845
1970	70.745	45.500	116.245

FUENTE C B F y Sociedad Boliviana de Cemento S A

CONSUMO DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

ANOS	Producción Nacional	Importaciones	Total Consumo Nat.
1964	65 231	7 000	72.231
1965	58 979	7 000	65 979
1966	64 651	11 000	75 651
1967	65 423	32 400	97 823
1968	70 824	45 028	115 852
1969	79 845	51.569	131 414
1970	116 245	—	116 245

FUENTE Corporación Boliviana de Fomento

EXPORTACION DE MINERALES POR PAISES DE DESTINO — AÑO 1970

PAISES	MINERALES	Valor en miles de dólares	Relación Porcentual
INGLATERRA	Estaño, Plomo, Zinc, Cobre, Wolfram, Oro, Bismuto y Antimonio	85.527	41.8
EE. UU de N AMERICA	Estaño, Plomo, Plata, Zinc, Oro, Wolfram, Cobre, Bismuto, Antimonio, Azufre, Cadmio y Cianuro	73 965	36.1
ALEMANIA	Estaño, Plomo, Plata, Zinc, Antimonio y Wolfram	4.944	2.4
JAPON	Plomo, Plata, Zinc, Cobre, Bismuto y Antimonio	21.500	10.5
PERU	Plata, Oro, Cobre y Bismuto	4 960	2.4
HOLANDA	Estaño, Plomo, Plata y Wolfram	5 328	2.6
CHILE	Azufre	457	0.2
BRASIL	Yeso	15	—
BELGICA	Plomo, Plata, Bismuto, Oro, Zinc y Antimonio	5 010	2.5
ARGENTINA	Plomo, Cobre, Antimonio, Hierro, Azufre, Aluminio, Mica y Manganeso	241	0.1
MEXICO	Estaño	279	0.1
ESPAÑA	Estaño	573	0.3
SUIZA	Oro	134	0.1
U R S S	Estaño (metálico en lingotes)	1 863	0.9
T O T A L		204.796	100.0

FUENTE Ministerio de Minas y Metalurgia

CUADRO COMPARATIVO DE EXPORTACIONES DE MINERALES DE LA REPUBLICA 1969 CON 1970

(En Miles de \$us.)

MINERALES	T. M. F.		VALOR EN DOLARES		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA RELATIVA	
	1969	1970	1969	1970	T.M.F.	Sus.	T.M.F.	Sus.
Estanio	29 962	27 836	102 477	10 907	- 2 126	- 570	- 7	0 6
Piomo	25 552	25 756	6 844	2 808	505	964	2 0	14
Antimonio	13 149	11 576	10 999	30 978	- 1 573	19 979	- 2 0	181 6
Wolfram	2 322	2 410	11 143	17 568	88	6 425	3 8	57 6
Cobre	8 012	8 823	10 957	12 498	812	1 541	10	14
Zinc	26 521	46 547	7 818	14 339	20 026	6 501	75 5	83
Bismuto	669	623	2 805	7 958	- 46	5 53	- 6 9	83 7
Plata	188	86	10 848	10 508	- 2	340	-	3 1
Oro (Kilos)	1 371	1 551	1 498	69	- 1 210	- 1 329	- 88 7	- 88 7
Azufre	36 219	6 313	1 573	476	- 9 909	- 1 097	- 55 0	- 69 7
Mercurio	2	-	32	-	- 2	-	-	-
Aluminio	-	19	-	5	20	15	100 0	100 0
Yeso (Ton Netas)	4 613	500	143	4	4 113	129	89 2	90 2
Cadmio	-	66	-	492	66	492	100 0	100 0
Asbesto (Ton Netas)	-	6	-	9	6	3	100 0	100 0
Manganeso	-	84	-	4	84	4	100 0	100 0
Hierro	1 765	4 217	30	73	2 452	43	138 9	143 3
T O T A L E S	148 674	144 962	167 167	204 796	- 3 712	37 029	- 2 5	22 5

T M F - Toneladas Métricas Finas

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia

EXPORTACION DE MINERALES

VOLUMEN, en toneladas métricas finas

PERIODO	Estáño	Wolfram	Antimonio	Plomo	Zinc	Cobre	Plata	Oro (Kgs.)	Antrac	Otros (1)	TOTAL
1964	24 412	1 243	9 641	17 682	9 799	4 683	153	11 5561	10 806	518	78 936
1955	24 211	1 089	8 766	17 535	13 775	4 731	126	12 6401	9 454	5 228	84 838
1966	26 238	1 581	10 666	21 263	16 702	5 703	59	15051	57 461	11 608	151 382
1967	27 411	1 950	11 476	20 288	16 697	6 342	41	1361	50 308	6 714	141 327
1968	29 409	2 283	11 135	22 325	11 785	6 930	16	1231	35 429	2 182	121 640
1969	29 962	2 322	13 149	25 252	28 521	8 012	188	11 3711	35 219	7 049	148 674
1970	27 936	2 410	11 576	25 756	46 547	8 823	86	11 551	16 313	5 515	144 962
Ene 1970	1 937	180	1 254	2 124	2 607	758	14	1 21	1 997	38	10 909
Feb	2 080	139	927	1 760	1 872	514	10	1 051	390	414	8 106
Mar	1 937	148	62	2 088	3 202	604	17	1 41	—	312	8 918
Abr	3 108	217	1 267	2 451	3 060	1 111	18	1 71	2 408	239	12 879
May	1 838	214	630	1 688	3 757	634	11	1 2	1 642	432	10 826
Jun	2 639	200	272	2 451	4 920	981	18	1 31	647	308	13 235
Jul	2 628	194	727	2 434	3 855	822	20	1 241	1 045	45	2 966
Ago	1 991	152	438	1 699	3 953	533	15	1 21	1 841	730	11 152
Sep	2 491	206	1 072	2 115	4 446	855	17	1 11	2 536	956	14 606
Oct	2 515	207	735	2 122	4 622	819	18	1 51	30	926	12 045
Nov	2 294	257	980	1 940	5 976	619	14	1 21	2 086	965	15 140
Dic	1 979	286	658	2 855	4 275	573	14	1 31	1 591	349	12 890

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia

(1) Incluye Bismuto, Sal Yeso, Berilio y Hierro

EXPORTACION DE MINERALES

VALOR, en miles de dólares

PERIODO	Año	Wolfram	Antimonio	Ploomo	Zinc	Cobre	Plata	Oro	Asufre	Otros	TOTAL
1964	80 935	1 419	5 463	4 907	3 076	3 153	6 194	1 750	123	861	107 881
1965	82 983	2 229	5 912	5 667	4 250	3 519	5 300	2 943	189	1 745	124 737
1966	93 276	5 106	5 288	6 369	4 975	6 189	6 584	552	169	1 959	131 467
1967	90 879	7 971	6 411	4 922	4 441	6 401	6 659	40	480	2 131	131 345
1968	92 537	9 699	6 334	5 133	2 978	7 729	11 199	26	1 553	2 079	138 969
1969	102 477	11 143	10 999	6 845	7 818	10 957	10 848	1 498	1 573	3 009	167 167
1970	101 907	7 566	30 978	7 808	14 319	2 498	10 508	169	476	8 565	204 796
Ene 1970	7 421	1 154	2 945	727	882	212	778	2	59	238	14 789
Feb "	7 773	1 138	2 834	571	577	812	615	1	7	428	14 756
Mar "	7 156	1 280	2 380	684	982	973	1 005	4	---	1 326	15 790
Abr "	11 787	1 663	5 023	802	939	1 860	1 099	8	71	643	23 895
May "	7 077	1 587	2 449	525	1 152	1 045	617	2	49	430	14 933
Jun "	10 300	1 567	3 666	755	1 508	1 461	971	4	3	1 402	21 673
Jul "	2 865	1 552	4 987	738	1 181	1 135	1 056	136	31	564	21 245
Ago "	7 061	1 187	1 265	491	1 211	792	845	2	54	775	12 593
Sep "	8 964	1 519	2 246	598	1 048	1 053	961	1	75	254	17 117
Oct "	9 139	1 378	1 392	606	1 407	976	987	5	---	1 237	17 126
Nov "	8 331	1 595	1 596	541	1 831	670	793	2	60	895	16 114
Dic "	7 073	1 930	795	789	1 311	599	781	2	50	475	13 765

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia

EXPORTACION DE MINERALES DE LA REPUBLICA POR GRUPOS AÑO 1970

(En miles de \$us.)

MINERALES	CONTROL		Mia. MEDIANA		Mia. CHICA		OTROS EXPORTADORES		TOTAL GENERAL	
	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.
Estano	17 464	64 243	6 424	23 266	3 790	13 823	158	575	27 836	101 907
Piomo	10 523	3 130	1 695	547	9 703	2 985	3 835	386	25 756	7 809
Wolfram	867	6 326	1 073	7 734	499	3 289	3	219	2 410	17 568
Antimonio	---	---	6 284	16 543	3 196	8 847	2 46	5 586	11 576	30 978
Cobre	3 489	4 962	2 900	4 103	2 076	2 141	358	487	8 823	12 492
Zinc	4 637	1 428	661	773	2 151	657	39 098	2 725	46 547	14 319
Bismuto	603	7 697	2	20	16	26	2	25	623	7 958
Oro (Kis)	171	19	---	---	1231	33	15	17	155	165
Plata Comp	150	8 505	8	456	22	1257	6	290	186	9 509
Azufre	---	---	---	---	---	---	6 313	476	16 313	476
Cadmio	66	492	---	---	---	---	---	---	66	492
Asbeso	---	---	---	---	---	---	6	9	6	9
Manganeso	---	---	---	---	---	---	84	4	84	4
Aluminio	---	---	---	---	---	---	19	5	19	15
Hierro	---	---	---	---	---	---	4 217	73	4 217	73
Yeso (Ton netas)	---	---	---	---	---	---	500	14	500	14
T O T A L E S	37 799	96 861	18 998	52 872	21 515	74 161	66 773	20 903	144 962	204 796

FUENTE Ministerio de Minería y Metalurgia.

EXPORTACION DE ESTAÑO POR PAISES DE DESTINO

P A I S E S	TONELADAS METRICAS FINAS		MILES DE DOLARES	
	1969	1970	1969	1970
Inglaterra	25.910	21.196	88.525	78.103
EE. UU. de N. América	840	3.560	3.033	12.767
Alemania	1.288	1.200	4.237	4.391
Holanda	1.358	1.123	4.712	3.931
México	302	76	1.076	279
España	255	156	865	573
Perú	8	—	29	—
Rusia	—	525	—	1.863
T O T A L E S	29.961	27.836	102.477	101.907

FUENTE: Ministerio de Minas y Metalurgia.

PRODUCCION DE ESTAÑO POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (En Toneladas Métricas Finas)

M I N A S	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Catavi	4.358	4.368	5.371	5.953	6.132	6.412	6.101
Colquiri	2.090	1.927	2.532	2.258	2.170	2.022	2.047
Huanuni	2.576	2.225	1.523	1.742	2.430	3.038	3.373
Unificada	2.088	1.985	2.682	2.489	2.510	2.490	2.249
San José	1.247	1.116	1.317	884	952	670	—
Grupo Quechisla .	2.010	1.960	2.114	2.614	1.899	1.380	1.214
Otras	3.344	2.969	2.881	2.682	2.521	2.799	3.440
T O T A L E S	17.713	16.550	18.420	18.622	18.614	18.811	18.424

Costo de Producción (\$us. Lb. fina Sn.) (1)	1.39	1.42	1.29	1.37	1.27	1.38	1.48
Principales Minas:							
Catavi	1.58	1.49	1.26	1.22	1.18	1.38	1.56
Colquiri	1.76	1.63	1.20	1.42	1.43	1.66	1.72
Huanuni	1.34	1.52	1.45	1.59	1.14	1.11	1.04
Unificada	1.36	1.44	1.41	1.34	1.42	1.49	1.67
San José	1.45	1.44	1.63	2.15	1.68	*	*

(1) Las cifras corresponden a costo mercado, incluye regalías.

FUENTE: Corporación Minera de Bolivia.

(*) A partir de 1969 comenzó a producir complejos es decir concentrados que contienen: Estaño, Plomo y Plata.

PRODUCCION ANUAL DE ORO POR GRUPOS DE 1958 A 1970

(En gramos finos)

AÑOS	BANCO MINERO (Rescates)	FUNDICION METABOL	COMBOL	SOUTH AMERICAN PLACERS	TOTAL
1958	782.820	1.967	7.572	—	792.359
1959	955.062	—	117	62.466	1.017.645
1960	830.499	1.300	3.393	774.801	1.609.993
1961	908.860	—	3.983	1.307.866	2.220.709
1962	1.536.820	—	5.117	1.305.407	2.847.344
1963	2.493.613	—	5.542	1.231.816	3.730.971
1964	1.888.546	—	3.668	2.102.988	3.995.202
1965	1.871.935	—	6.356	1.053.002	2.931.293
1966	1.619.621	—	17.037	1.068.780	2.705.438
1967	719.383	—	9.754	620.140	1.349.282
1968	1.060.269	—	19.652	1.039.891	2.119.812
1969	555.507	—	17.823	800.863	1.374.193
1970	577.416	—	22.469	262.027	861.932

NOTA.— Bajo el Grupo del Banco Minero, está incluida la producción total de la minería privada y de las cooperativas auríferas.
FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

PRODUCCION MUNDIAL DE ESTAÑO

(Concentrados en Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	MALAYA	BOLIVIA	THAILANDIA	INDONESIA	NIGERIA	CONGO	OTROS PAISES
1958	115 800	38 458	17 729	7 718	23 200	6 230	9 689	12 728
1959	119 200	37 525	23 811	9 684	21 613	5 523	9 190	11 856
1960	136 500	51 979	20 219	12 081	22 596	7 675	9 202	12 712
1961	136 500	56 028	20 664	13 271	18 574	7 779	6 570	13 592
1962	141 600	58 603	21 800	14 679	17 310	8 210	7 197	13 832
1963	141 400	59 947	22 246	15 585	12 947	8 729	7 053	14 857
1964	147 200	60 004	24 199	15 597	16 345	8 721	6 492	15 998
1965	152 100	63 670	23 037	19 047	14 699	9 547	6 211	16 125
1966	164 100	68 886	25 522	22 565	12 526	9 534	6 925	17 342
1967	171 900	72 119	27 283	22 490	13 601	9 340	7 013	16 535
1968	182 600	75 059	29 101	23 601	16 632	9 649	7 377	21 220
1969	179 600	72 167	30 362	23 640	16 243	8 603	7 360	21 375
1970	185 700	73 794	30 100	21 779	19 092	7 559	6 447	25 348
1970								
Ene	45 300	18 144	7 187	5 262	4 466	2 234	659	6 294
Mar	47 100	8 388	8 100	5 463	5 251	1 934	660	6 251
Jun	46 200	18 839	7 000	5 440	5 048	850	1 660	6 326
Sep	47 100	18 423	7 813	5 614	4 327	1 941	1 468	6 478
Dic								

FUENTE Suplemento Estadístico de la Revista "TIN"

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

CONSUMO MUNDIAL DE ESTAÑO

(En Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	EE. UU.	JAPON	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	OTROS PAISES
1957	143 000	54 429	8 270	21 479	9 184	11 200	38 508
1958	136 200	47 988	9 625	19 155	9 804	11 000	38 500
1959	148 200	45 832	10 656	20 604	16 850	10 900	45 301
1960	162 200	51 530	12 933	21 790	27 745	11 185	42 216
1961	157 600	50 288	14 319	20 242	25 801	10 050	43 589
1962	160 800	54 602	13 818	21 439	11 623	11 200	48 114
1963	161 600	55 209	13 896	20 636	11 161	11 050	48 817
1964	170 500	58 586	17 945	19 252	12 394	11 025	51 697
1965	167 100	58 550	17 151	19 256	11 662	10 136	50 900
1966	169 500	60 209	18 622	18 425	10 773	10 300	49 898
1967	167 900	57 848	20 403	17 411	10 666	10 400	51 928
1968	173 200	58 859	22 242	17 145	11 100	9 900	54 066
1969	181 300	57 415	25 404	17 777	13 698	11 100	55 825
1970	179 100	53 879	24 710	16 351	14 062	10 500	59 694
1970							
Ene - Mar	45 000	13 279	6 347	4 396	3 711	2 800	14 429
Abt. - Jun.	46 700	14 230	7 000	4 560	3 500	2 840	14 389
Jul. - Sep.	43 600	13 299	5 107	4 005	3 351	2 250	15 259
Oct. - Dic.	43 800	13 071	6 256	3 979	3 500	2 610	15 917

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "ETIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

PRODUCCION Y ELABORACION DE PETROLEO Y DERIVADOS

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO						ELABORACION DE PETROLEO POR Y.P.F.B.												
	FOR Y. P. F. B.			EX- BOLIVIAN GULF OIL Co			Producción Total	Gasolina Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Otros (1)	Elabo- ración Total							
	Camión y otros	Sancion- ta Co- mercial	Permejo	Madre- (B.O.C.)	Total	Ventas a Y.P.F.B.							Caranda y Otros						
							1964	1965	1966	1967	1968	1969		1970	1970	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
1964	435.6	11.4	51.0	9.9	507.9	—	15.2	523.1	179.0	74.3	71.2	125.6	17.8	467.9					
1965	478.1	9.4	40.7	5.5	533.7	—	—	533.7	187.8	81.4	83.9	130.2	29.0	512.3					
1966	454.4	7.7	42.4	4.3	508.8	50.1	458.6	957.4	215.0	90.8	86.4	137.2	22.5	551.9					
1967	392.5	7.5	35.1	2.4	477.5	366.9	872.0	2,309.5	239.5	103.7	106.1	125.9	29.9	606.0					
1968	454.0	6.9	36.1	—	496.9	491.2	885.9	2,382.6	262.5	110.5	99.2	162.3	38.8	673.3					
1969	613.2	6.0	41.2	—	660.4	407.9	688.9	2,349.3	293.4	118.2	97.3	152.4	43.4	704.7					
1970	498.9	5.8	35.9	—	540.6	—	86.6	1,402.2	297.1	26.9	102.2	149.7	49.9	725.6					
1970	37.3	0.5	3.5	—	4.3	—	65.4	196.7	23.9	2.9	8.5	13.2	4.1	62.5					
Feb.	27.7	0.6	3.1	—	3.4	—	58.4	89.8	18.9	2.0	7.3	12.3	3.0	49.5					
Mar.	30.2	0.5	3.3	—	3.7	—	62.3	96.3	22.0	9.5	8.3	11.4	4.4	55.6					
Abr.	28.0	0.5	3.2	—	3.7	—	60.8	92.5	23.7	10.1	6.3	13.0	4.3	57.4					
May	31.0	0.5	3.3	—	3.8	—	63.2	98.0	24.9	9.3	8.6	11.0	4.3	60.8					
Jun.	37.9	0.5	3.0	—	4.4	—	60.6	102.9	25.7	12.7	8.6	11.0	4.3	62.3					
Jul.	43.0	0.5	3.0	—	4.6	—	63.6	110.1	27.1	10.8	8.4	12.8	5.2	64.3					
Ago.	39.8	0.5	2.8	—	4.3	—	66.0	109.1	26.3	11.6	9.2	13.2	4.4	64.7					
Sep.	41.9	0.4	2.7	—	4.5	—	66.1	111.3	24.7	10.3	9.4	13.2	4.4	60.8					
Oct.	61.4	0.4	2.7	—	6.4	—	77.7	142.2	28.6	11.3	10.8	15.9	4.8	71.6					
Nov.	59.3	0.4	2.7	—	6.2	—	89.7	152.2	22.2	9.7	8.2	12.5	2.0	55.5					
Dic.	61.4	0.5	2.6	—	6.4	—	127.8	192.2	28.9	10.7	8.2	11.4	2.2	62.6					

(1) Incluye gasolina de aviación y otros productos

FUENTE Y.P.F.B.

VENTAS Y EXPORTACIONES DE PETROLEO Y DERIVADOS

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	VENTAS EN EL PAIS POR Y.P.F.B.						EXPORTACIONES DE PETROLEO CRUDO		
	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices (1)	Aceites Industriales (1)	Por Y.P.F.B.	Por Bolivian Gulf	Exportación Total
1964	153.0	69.0	56.3	96.9	692.4	240.0	44.5	—	44.5
1965	171.2	76.7	63.8	106.1	863.5	344.5	40.2	—	40.2
1966	191.7	85.1	58.8	114.8	943.4	368.1	74.4	245.7	320.1
1967	215.8	93.8	58.7	115.1	982.7	399.5	213.6	457.8	1 671.4
1968	239.1	103.5	69.6	120.5	1 099.0	429.1	401.8	1 299.9	1 701.7
1969	259.9	111.8	80.9	105.9	1 253.4	608.0	511.9	1 084.3	1 596.2
1970	271.4	20.0	86.9	99.3	3 420.3	119.4	654.5	—	654.5
Ene 1970	21.5	9.6	6.2	8.6	94.8	20.7	53.4	—	53.4
Feb	18.5	8.6	5.2	7.3	89.5	37.5	40.4	—	40.4
Mar	20.9	9.6	6.0	7.7	96.5	31.0	25.5	—	25.5
Abr	21.9	10.3	7.0	8.6	104.6	23.5	45.6	—	45.6
May	21.2	9.7	6.2	7.9	108.1	72.5	48.9	—	48.9
Jun	23.1	10.7	7.6	8.8	109.4	153.3	44.1	—	44.1
Jul	25.3	11.1	8.3	9.1	143.1	299.3	44.1	—	44.1
Ago	24.6	10.6	7.7	8.2	143.5	80.8	46.9	—	46.9
Sep	24.6	10.2	8.8	9.2	157.1	140.1	86.8	—	86.8
Oct	23.9	10.3	8.2	8.0	408.0	142.8	86.2	—	86.2
Nov	22.3	9.2	7.5	7.6	408.3	92.2	87.0	—	87.0
Dic	23.6	9.9	8.2	8.3	312.4	90.7	132.1	—	132.1

(1) Miles de galones.

FUENTE: Y.P.F.B. y Dirección General de Petróleo

INDICE DEL COSTO DE VIDA (LA PAZ)

Base 1966 = 100

PERIODO	Indice Grai.	Alimentación	Vivienda	Indumentario	Diversos
1957	52.75	63.19	27.65	48.46	58.84
1958	54.38	67.53	28.14	48.63	61.76
1959	65.42	75.47	41.01	62.30	81.33
1960	72.97	82.52	52.09	68.89	89.05
1961	78.49	87.09	61.99	72.58	90.25
1962	83.10	89.26	74.42	75.64	93.94
1963	82.52	86.59	75.83	77.81	93.94
1964	90.88	88.89	90.77	94.17	94.47
1965	93.52	91.61	92.61	97.34	96.51
1966	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1967	111.18	116.09	112.32	100.36	102.14
1968	117.28	124.65	118.01	102.16	103.78
1969	119.88	127.27	120.45	105.34	105.92
1970	124.58	133.09	125.21	109.23	106.96
1970					
Ene	122.60	131.20	121.74	106.47	107.24
Feb.	123.00	131.56	122.36	106.47	107.89
Mar.	123.00	131.56	122.34	107.91	106.58
Abr	122.50	130.66	122.36	107.91	106.58
May	123.80	130.84	126.09	107.91	106.58
Jun.	124.10	132.12	126.09	109.35	106.58
Jul	125.10	133.76	126.09	110.07	106.58
Ago.	125.20	133.94	126.09	110.07	106.58
Sep	125.20	133.39	126.71	110.79	107.24
Oct.	126.00	134.85	126.71	110.79	107.24
Nov.	126.90	136.13	127.95	110.79	107.24
Dic.	127.60	137.04	127.95	112.23	107.24

FUENTE Dirección General de Estadística y Censos

INDICES COMPARADOS DEL COSTO DE VIDA

Base: 1963 = 100

PERIODO	Estados Unidos	Argentina	Bolivia La Paz	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1963	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1964	101	122	110	187	146	118	104	100	132	102	110	143	122
1965	103	157	113	302	188	22	107	19	106	106	129	224	104
1966	106	207	121	443	231	46	112	100	110	109	141	389	106
1967	109	268	135	575	273	58	116	100	114	110	155	736	106
1968	114	312	142	714	246	67	121	102	116	111	165	1660	107
1969	120	335	146	879	412	184	129	104	119	113	196	1980	109
1970	127	380	151	1063	598	197	135	107	126	112	206	2317	112
1970													
Ene	124	351	149	973	514	189	131	107	121	111	201	260	111
Feb	124	356	149	968	510	190	130	107	122	111	201	290	110
Mar	125	361	149	969	559	194	132	104	123	111	203	230	110
Abr	126	363	148	1010	573	197	131	104	124	112	204	250	110
May	126	366	149	1020	585	194	131	106	124	112	205	290	110
Jun	127	369	150	1040	598	202	132	111	124	112	205	230	111
Jul	127	373	152	1050	608	203	133	109	127	112	206	233	112
Ago	127	377	152	1060	621	207	135	107	127	112	206	2340	112
Sep	128	385	152	1080	640	198	141	108	128	113	209	2370	113
Oct	129	400	153	1100	645	198	141	105	128	113	210	2380	113
Nov	129	410	154	1110	649	197	143	106	128	113	210	2420	114
Dic	130	449	156	1130	649	198	142	106	130	115	212	2520	115

FUENTE: International Financial Statistics — Fondo Monetario Internacional

FINANZAS PUBLICAS

- - -

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION POR GRUPOS INSTITUCIONALES

(En millones de \$b.)

	1968		1969		1970	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
I. Gobierno Central	1.224.8	1.224.8	1.265.3	1.265.3	1.684.4	1.684.4
II. Gobnos. Locales	119.1	119.1	177.7	177.7	204.1	204.1
III. Instuc. Descentral	517.0	529.7	570.0	582.0	824.3	825.4
IV. Emp. Públicas	2.825.2	2.876.2	3.149.7	3.164.2	3.479.8	3.556.3
Total Combinado	4.686.1	4.749.8	5.162.7	5.189.2	6.192.6	6.270.2
Menos Transacciones Intrasistema	333.9	333.9	221.2	221.2	313.6	313.6
	4.352.2	4.415.9	4.941.5	4.968.0	5.879.0	5.956.6
Déficit	63.7	—	26.5	—	77.6	—
Total Consolidado	4.415.9	4.415.9	4.968.0	4.968.0	5.956.6	5.956.6

EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

(En millones de \$b.)

CLASIFICACION ECONOMICA	Ejecutado 1968		Ejecutado 1969		Ejecutado 1970	
		%		%		%
GASTOS CORRIENTES . . .	865.0	84.8	848.8	83.4	1.041.9	83.4
Gastos de Operación	748.8	73.4	720.2	70.8	849.8	68.0
Remuneraciones	(616.1)		(591.8)		(632.1)	
Compra de Bienes y Servicios	(107.9)		(92.1)		(159.1)	
Alquileres	(2.3)		(1.1)		(2.4)	
Intereses de Deuda Pública	(22.5)		(35.2)		(56.2)	
Transferencias Corrientes . . .	115.6	11.3	127.5	12.5	189.6	15.2
A. Gob. Locales y Org. Reg.	(3.2)		(1.6)		(5.0)	
A Instit. Públicas	(57.5)		(87.5)		(136.9)	
A Emp. Publ. y Mixtas	(22.6)		(7.1)		(15.3)	
Al Sector Privado	(32.3)		(31.3)		(32.4)	
Aportaciones	0.6	0.1	1.1	0.1	2.5	0.2
GASTOS DE CAPITAL	154.6	15.2	104.0	10.2	118.6	9.5
Inversiones Directas	97.4	9.6	71.8	7.0	98.8	7.9
Reales	(10.4)		(17.4)		(16.7)	
Amort. a la Deuda Públ.	(87.0)		(54.4)		(82.1)	
Transferencias de Capital	57.2	5.6	32.2	3.2	19.8	1.6
A Gob. Locales y Org. Reg.	(—)		(1.2)		(1.2)	
A Instit. Descentraliz	(32.1)		(0.4)		(7.3)	
A Empresas Públicas	(25.1)		(30.6)		(11.3)	
Sub. totales	1.019.6		952.8		1.160.5	
Préstamos Gestión Ant.	—		65.2	6.4	88.3	7.1
T O T A L	1.019.6	100.0	1.018.0	100.0	1.248.8	100.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL (1)

(En millones de \$b)

INSTITUCIONES	1967	%	1968	%	1969	%	1970	%
Presidencia de la República (2)	113	47	260	27	374	29	327	27
Min de AA CC y Agricultura	48	19	106	11	116	9	77	6
Min de Minería y Metalurgia	47	19	83	9	74	6	18	1
Min de Industria y Comercio	47	19	50	5	42	3	19	2
Min de Defensa	42	17	44	5	77	6	34	3
Min de Transporte y Comunic	94	38	125	13	134	10	260	21
Min de Finanzas	69	28	47	5	79	6	66	5
Min de Educación y Cultura	224	91	236	25	249	19	419	34
Min de Asuntos Exteriores	89	36	98	10	100	8	100	8
Min de Cultura Interior y Turismo	37	15	77	8	63	5	55	4
Min de Trabajo y Asun Sociales	49	20	42	4	41	3	45	4
Min de Prev Socio y San Pú	4	1	62	6	66	5	66	5
Poder Judicial	15	6	15	1	13	1	13	1
Redes Judicial	15	6	15	1	13	1	13	1
Min de Planificación	58	23	72	8	58	4	28	2
Min de Interior (Exteriores)	82	33	67	7	65	5	87	7
Min de Relaciones Exteriores	21	9	23	2	22	2	26	2
Min de Información y v. v. e. e.	6	2	26	3	22	2	9	0
Proyectos Especiales	75	30	75	8	75	6	224	18
Deuda Pública (4)	-	-	-	-	-	-	34	3
Min de Energía e Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	224	18
	1308	100	2248	100	2653	100	2653	100

(1) 1970 de acuerdo a la nueva estructura administrativa - (2) Incluye Contraloría General de la República y Consejo Supremo de Defensa Nacional - (3) Antes Ministerio de Minas y Petróleo

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b)

INSTITUCIONES	1967	%	1968	%	1969	%	1970 (1)	%
Presidencia de la República (2)	115	12	348	34	330	32	283	27
Min de AA CC y Agricultura	21	2	30	3	29	3	38	4
Min de Minería y Metalurgia	75	8	6	0	4	0	49	5
Min de Industria y Comercio	25	3	15	1	24	2	73	7
Min de Defensa	42	5	48	5	43	4	97	9
Min de Transporte y Comunic	69	7	87	8	82	8	91	9
Min de Finanzas	50	6	69	7	67	6	66	6
Min de Educación y Cultura	202	21	78	8	203	19	348	33
Min de Asuntos Exteriores	85	9	93	9	88	8	87	8
Min de Cultura Interior y Turismo	18	2	31	3	31	3	37	4
Min de Trabajo y Asun Sociales	26	3	38	4	37	3	84	8
Min de Prev Socio y San Pú	28	3	41	4	37	3	37	4
Poder Judicial	14	1	15	1	14	1	16	1
Poder Judicial	14	1	15	1	14	1	16	1
Min de Planificación	49	5	62	6	53	5	96	9
Min de Interior (Exteriores)	61	7	64	6	61	6	76	7
Min de Relaciones Exteriores	19	2	20	2	16	1	20	2
Min de Información y v. v. e. e.	-	-	-	-	-	-	91	9
Proyectos Especiales	28	3	29	3	28	3	50	5
Deuda Pública (4)	-	-	99	10	89	8	13	1
Min de Energía e Hidrocarburos	34	4	65	7	65	6	80	8
Comisión Revisora de Códigos	-	-	-	-	-	-	0	0
	950	100	919	100	918	100	1248	100

FUENTE: Ministerio de Finanzas - (1) 1970 de acuerdo a la nueva estructura administrativa - (2) Incluye Contraloría General de la República y Consejo Supremo de Defensa Nacional - (3) Antes Ministerio de Minas y Petróleo - (4) A partir de 1968 se han realizado ajustes para determinar esta cuenta

RECAUDACION DE RENTAS ADUANERAS,

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S											Renta Dexti- mada	Total
	Derechos Arance- larios	Impte. Adicional	Regalías s. Expor- taciones	Valores Vendidos	Reintegro Facturas Consular	Multas Ag.Despa- chadora	Renta Resagada	Comisión 150/ Min.Med.	Recargo 10% Ad. Val.	Otros Ingresos	Sub Total		
1964	147.6	93.4	42.1	1.1	—	0.5	0.6	—	—	3.8	289.1	4.4	293.5
1965	169.8	112.8	53.2	1.6	2.6	0.8	0.3	—	—	0.7	341.8	5.7	347.5
1966	172.2	125.5	85.3	1.2	3.3	0.7	0.4	—	—	1.5	390.7	11.5	402.2
1967	205.4	136.2	35.0	1.5	3.6	0.5	0.7	—	—	0.8	384.1	20.0	404.1
1968	175.1	134.3	35.1	1.1	2.9	0.8	0.9	34.8	1.6	1.6	387.1	29.5	416.6
1969	152.4	139.6	63.6	1.1	1.2	1.3	1.2	69.4	1.6	1.6	432.3	39.4	471.7
1970	170.6	156.4	176.0	1.8	1.2	1.7	0.5	73.8	1.3	1.3	585.8	60.5	646.3
Ene 1970	13.9	11.9	13.1	0.1	0.1	0.2	0.3	5.6	0.1	0.1	45.5	5.2	50.7
Feb "	11.0	11.7	14.1	0.1	0.1	0.2	—	5.3	0.2	0.2	42.9	4.7	47.6
Mar "	11.1	10.7	14.2	0.1	0.1	0.2	—	5.3	0.2	0.2	42.1	4.1	46.2
Abr "	16.5	14.1	27.0	0.2	0.1	0.2	—	8.7	0.3	0.3	65.5	5.6	71.1
May "	12.1	10.9	15.4	0.1	0.1	0.2	0.1	5.2	—	—	44.4	5.1	49.5
Jun "	15.4	12.9	20.3	0.1	0.1	0.1	—	6.2	—	—	55.1	5.1	60.2
Jul "	16.0	14.5	22.7	0.2	0.1	0.1	—	6.9	—	—	60.9	5.3	66.1
Ago "	13.6	12.2	8.1	0.1	0.1	0.1	—	5.8	0.2	0.2	40.3	3.6	43.9
Sep "	14.6	14.2	14.2	0.2	0.1	0.1	—	6.9	—	—	50.5	4.0	54.5
Oct "	13.7	13.9	9.8	0.2	0.1	0.1	0.1	6.1	0.1	0.1	47.6	6.2	49.8
Nov "	13.3	12.6	9.9	0.2	0.1	0.1	—	5.9	—	—	41.9	5.2	47.1
Dic "	19.7	17.4	7.5	0.2	0.1	0.1	—	7.9	0.2	0.2	53.2	6.4	59.6

FUENTE: Dirección General de Aduanas

RECAUDACION DE RENTAS INTERNAS,

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S										R E N T A S D E S T I N A D A S			TOTAL
	Impues- to a la Renta	Valores Fiscales	Alcoholes bebidas y Tabacos	Espec. técnicos públicos	Impo. a s/ Venta Divisas	Impo. sobre Rodados	Varios	Ingresos no tributa- rios	Renta reca- gada	Sub Total	Recursos Universi- tarios	Resto.		
964	980	151	649	29	46	149	29	207	—	160	240	89	14	2603
965	1117	180	699	36	53	140	51	203	—	51	2530	128	130	2788
966	903	251	759	43	78	204	48	87	117	665	3155	148	151	3454
967	1457	279	876	50	96	186	49	135	149	235	3472	185	182	3839
968	1756	334	880	57	113	204	65	134	704	95	4342	214	286	4942
969	1835	378	930	59	138	247	39	139	409	159	4301	277	227	4885
970	1919	414	1006	60	125	384	48	232	93	177	4428	295	207	4930
ene 1970	139	31	96	05	10	29	04	21	07	26	368	25	19	412
feb	81	31	81	06	10	27	03	05	05	11	260	24	12	296
Mar	428	39	71	04	08	27	02	20	08	11	618	22	23	663
Abr	136	34	76	05	17	42	02	07	07	17	329	24	16	389
Moy	137	37	85	05	10	25	02	19	13	05	332	22	14	368
Jun	83	37	83	04	11	27	03	05	07	08	288	25	17	310
Jul	142	46	95	05	11	36	04	21	09	09	375	23	18	416
Ago	29	28	87	05	09	32	03	06	07	05	281	27	18	305
Sep	131	33	87	08	13	32	03	18	08	08	334	24	17	375
Oct	76	31	90	05	10	36	03	05	08	02	266	24	14	304
Nov	118	34	87	05	13	36	03	22	06	02	319	24	18	361
Dic	369	39	105	05	13	35	16	83	08	25	698	31	21	750

PUENTE Dirección General de Ingresos.

REPUBLICA DE CHILE

MONEDA Y BANCOS

MEDIO CIRCULANTE

(En millones en \$b.)

SALDOS A FIN de:	Billetes Emitidos	Caja de todos los Bancos	Billetes y monedas en poder del público	Depósitos del público (*)	Medio Circulante	Preferencia de liquidez del público
1963	628 2	88 1	540 1	124 6	664 7	0 81
1964	866 0	208 3	657 7	142 4	800 1	0 82
1965	1 007 6	200.9	806.7	186.1	992.8	0 81
1966	1 049.2	167 6	881 6	231.9	1 113.5	0 79
1967	1 075 7	171.2	904 5	241 8	1 146 3	0 79
1968	1 072 1	123 5	948 6	282 9	1 231.5	0 77
1969	1 180 0	138 7	1 041 3	299 1	1 340.4	0 78
1970:						
Enero	1 168.6	166 3	1 002 3	300.6	1 302.9	0 77
Febrero	1 162 4	156 0	1 006 4	303 2	1 309.6	0 77
Marzo	1 154 2	170.8	983 4	309 8	1 293.2	0 76
Abril	1 142 7	126 3	1 016 4	288 6	1 305.0	0 78
Mayo	1 141.0	120.2	1 020 8	301.3	1 322.1	0 77
Junio	1 131.9	107.8	1 024.1	315.8	1 339.9	0 76
Julio	1 172 9	121 5	1 051 4	329.4	1 380.8	0 76
Agosto	1 162 7	140 8	1 021.9	345 8	1 367.7	0 75
Septiembre	1 159.2	142 1	1 017 1	334 4	1 351.5	0 75
Octubre	1 215.9	152.3	1 063 6	332 4	1 396.0	0 76
Noviembre	1 207 1	170.9	1 036 2	337.7	1 373.9	0 75
Diciembre	1 301 2	148.6	1 152 6	357 7	1 510.3	0 76

(*) Incluye solo Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista

CONJUNTO DEL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN des:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			CREDITO AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	TOTAL ACTIVO y PASIVO	
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a Corto o Plazo	TOTAL	Gobierno Central	Otros	TOTAL	Préstamos Generales	Préstamos Especia- lizados	Existencia Minerales			Inver- siones en Valores Privados
1963	89 8	221 7	-131 9	831 7	6 6 8	214 9	294 4	174 6	83 4	17 0	19 4	145 5	1 361 4
1964	275 3	350 6	- 75 3	919 5	699 2	229 3	464 3	219 9	143 1	21 6	19 7	143 1	1 742 2
1965	444 9	510 8	- 65 9	1 063 4	849 8	213 8	440 6	238 2	162 0	31 8	19 6	141 1	2 090 2
1966	499 3	514 7	- 15 4	1 217 3	989 8	227 5	524 1	3 8 6	157 9	35 0	2 6	155 2	2 395 9
1967	397 1	478 9	- 80 9	1 395 9	1 159 7	237 2	582 4	37 5	188 7	39 3	2 9	174 0	2 549 4
1968	390 7	570 5	- 179 8	1 428 9	1 205 3	223 6	718 7	467 5	193 9	52 3	3 9	197 2	2 733 5
1969	397 2	603 0	-205 8	1 554 5	1 329 9	224 6	868 9	576 6	231 6	54 3	6 4	24 3	2 961 9
Ene '970	446 8	663 2	-216 4	1 541 9	1 312 9	228 2	868 6	644 5	222 4	65 6	6 1	2 5 5	3 072 0
Feb	422 8	619 6	-2 6 8	1 541 9	1 312 9	214 8	861 3	543 4	224 4	57 4	6 3	236 6	3 072 0
Mar	456 8	679 4	222 8	1 541 9	1 312 9	242 0	876 2	664 7	230 5	73 5	6 3	236 6	3 130 7
Abr	457 7	685 5	-231 8	1 580 9	1 378 2	242 7	888 2	599 2	233 0	77 9	6 0	24 9	3 168 5
May	502 4	733 7	-231 3	1 567 2	1 325 5	241 7	911 9	570 2	241 8	94 0	5 9	236 4	3 27 9
Jun	471 6	717 4	-245 8	1 588 2	1 345 4	253 0	960 8	594 7	265 4	94 0	6 2	252 6	3 283 7
Jul	460 4	726 5	-268 1	1 602 4	1 350 3	252 1	977 2	626 1	265 6	79 5	6 2	264 0	3 308 0
Ago	455 1	736 9	-281 8	1 589 2	1 348 5	250 2	1 008 7	633 9	282 8	66 1	6 0	270 8	3 333 3
Sep	457 4	723 2	-265 8	1 599 9	1 346 2	251 7	1 008 7	669 3	276 5	57 3	6 0	292 0	3 356 4
Oct	494 0	756 1	-262 1	1 627 2	1 341 6	281 6	1 049 8	684 2	278 5	56 5	7 0	300 7	3 441 1
Nov	431 5	692 3	-260 8	1 65 2	1 371 3	289 7	1 049 8	696 5	287 3	58 9	7 1	316 5	3 458 8
Dic	433 7	691 1	-257 4	1 768 4	1 459 5	308 9	1 059 1	688 2	296 6	69 5	4 6	343 0	3 604 2

P A S I V O

FIN des:	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depositos de Organismos Internacionales	Obligaciones con Organismos Internacionales M.N.M.E.	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (*)
	TOTAL	Medio Circulante	CUASI-DINERO			Total	Moneda Nacional	Moneda Extranjera						
			TOTAL	Caja de Ahorros	Otros Depositos y Obligaciones									
1963	742.6	664.7	78.1	13.3	27.8	37.0	15.5	14.5	91.1	2.6	10.4	253.1	145.9	
1964	883.3	800.1	83.2	21.2	30.6	31.4	168.4	22.0	224.2	10.8	25.5	257.1	172.9	
1965	1,078.0	992.8	85.2	32.0	29.1	24.1	167.5	13.8	308.0	26.7	34.1	266.3	209.4	
1966	1,249.8	1,113.5	136.3	64.0	33.9	38.4	272.2	82.7	294.1	52.2	45.6	250.0	232.0	
1967	1,328.5	1,146.3	182.2	104.0	41.5	36.7	279.3	52.5	277.0	74.4	59.0	260.2	247.8	
1968	1,475.1	1,231.5	243.6	174.2	41.7	27.7	289.2	53.1	215.6	91.5	92.5	248.7	286.4	
1969	1,680.6	1,340.4	340.2	252.6	53.4	34.2	340.9	64.4	170.2	101.4	116.6	261.9	345.3	
Fin 1971	1,646.3	1,302.9	343.4	257.5	53.0	32.9	324.6	38.7	177.3	107.0	15.0	317.7	341.6	
F	1,671.6	1,305.6	366.0	271.9	57.6	31.5	322.7	32.8	161.7	107.7	17.2	306.2	343.1	
M	662.7	293.2	369.5	274.1	67.5	27.9	359.4	19.2	158.5	107.9	11.1	322.2	347.2	
A	683.3	305.0	378.3	283.9	72.0	25.3	346.2	34.1	173.8	108.8	116.8	348.7	347.7	
M	703.2	322.1	381.1	283.9	72.2	25.0	374.2	53.6	165.1	109.9	116.5	347.8	352.9	
A	745.6	339.9	405.7	297.9	79.2	28.6	357.9	37.4	167.7	109.3	150.4	358.0	348.5	
M	784.1	380.8	403.3	306.4	69.4	27.5	375.6	20.4	156.5	118.3	151.2	329.1	352.2	
A	780.2	367.7	412.5	313.7	72.1	26.7	375.3	35.5	155.6	116.1	152.5	346.7	358.8	
S	770.3	351.5	418.8	316.4	74.5	27.9	414.9	39.7	148.8	116.9	155.2	343.9	359.1	
O	827.1	396.0	431.1	319.1	77.3	34.7	437.7	75.3	154.9	117.2	153.9	336.5	365.6	
N	809.1	373.9	435.2	321.9	76.1	37.2	439.1	42.2	147.2	120.1	152.3	363.3	369.9	
D	1,953.4	1,503.3	443.1	331.7	69.7	41.7	415.9	38.7	146.9	121.0	167.3	371.0	370.7	

(*) Incluye Resultados

BALANCE CONSOLIDADO DEL SISTEMA MONETARIO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			Aportes u Organizaciones Internacionales M/E.	CREDITOS AL SECTOR PUBLICO		FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Financiamiento a Bancos Especiales	Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo	Total Liquidos del Sector Privado
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a corto Plazo		TOTAL	Gobierno Central	TOTAL	C R E D I T O							
								Préstamos	Documentos Descortados	Otros	Inversiones en Valores Privados				
1963	86.1	215.3	-130.2	31.3	631.7	174.9	174.8	60.6	54.0	60.0	0.3	13.5	62.7	1,199.2	698.6
1964	278.6	347.6	-71.0	34.0	919.5	220.3	219.9	102.0	64.6	53.3	0.4	15.4	57.8	1,523.6	846.1
1965	449.1	508.3	-59.2	34.0	1,063.4	213.8	236.7	87.5	86.4	67.3	0.5	12.2	61.7	1,857.1	1,053.7
1966	497.9	513.3	-15.4	34.0	1,217.3	227.5	318.6	124.1	177.2	67.3	0.6	23.8	71.3	2,163.5	1,214.3
1967	395.6	475.6	-80.0	34.0	1,395.9	277.2	371.5	129.4	177.8	64.3	0.9	52.6	74.9	2,325.4	1,294.1
1968	388.6	568.4	-179.8	34.0	1,428.9	223.8	467.5	168.0	217.8	71.7	1.1	51.3	96.7	2,468.1	1,441.5
1969	394.6	600.4	-205.8	34.0	1,554.5	224.6	576.6	201.5	276.4	98.7	3.4	59.0	135.8	2,757.9	1,641.0
E. 1970	445.2	691.6	-216.4	34.0	1,541.1	228.2	567.7	191.7	271.3	101.5	3.2	63.3	121.1	2,772.4	1,604.1
F. "	421.5	638.3	-216.8	34.0	1,553.8	234.8	566.6	173.7	275.6	114.1	3.2	74.7	134.2	2,784.9	1,827.5
M. "	454.2	677.0	-222.8	34.0	1,561.3	242.0	569.3	169.8	283.5	113.0	3.0	62.0	135.7	2,816.5	1,622.8
A. "	454.4	686.2	-231.8	34.0	1,580.9	242.7	573.3	168.5	284.2	107.5	3.1	62.7	142.4	2,887.7	1,643.7
M. "	498.4	730.7	-231.3	34.0	1,567.2	241.7	570.1	168.4	293.4	108.3	3.0	64.5	139.2	2,897.4	1,663.9
J. "	467.2	713.0	-245.8	34.0	1,598.7	253.0	598.0	173.5	298.6	122.6	3.3	93.4	135.0	2,926.3	1,699.2
J. "	456.1	722.2	-266.1	37.6	1,602.4	252.1	629.2	190.7	311.9	123.5	3.1	99.9	154.9	2,980.1	1,740.8
A. "	451.5	733.3	-281.8	37.7	1,598.7	250.2	656.9	209.9	316.3	127.6	3.1	98.8	150.6	2,994.2	1,733.6
S. "	453.1	718.9	-265.8	37.7	1,597.9	251.7	672.4	231.2	319.0	119.1	3.1	97.6	153.7	3,012.4	1,720.1
O. "	489.5	751.6	-262.1	37.7	1,623.2	281.6	685.2	237.2	324.8	119.2	4.0	91.7	155.5	3,082.8	1,773.6
N. "	427.2	688.0	-260.8	37.7	1,661.0	289.7	700.6	238.5	331.5	126.5	4.1	88.8	165.7	3,080.8	1,756.6
D. "	428.3	685.7	-257.4	37.7	1,768.4	308.9	688.2	236.0	334.2	118.0	1.9	86.2	176.0	3,186.7	1,901.2

P A S I V O

FIN de:	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M.E.	Fondos de Contrapartido	Depósitos de Bancos Especiales	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a largo plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas	
	MEDIO CIRCULANTE (DINERO)		CUASI DINERO		SECTOR PUBLICO											
	Total	Billetes y Mon. en poder del pública	Depósitos en Ctas. Ctes.	Total	Depósitos de Ahorros	Otros Depósitos y Obligaciones a Plazo	Depósitos y Obligaciones a Plazo M.E.	Total								Gobierno Central M.N. M.E.
1963	664.7	540.1	124.6	34.9	12.7	11.4	11.5	115.5	71.8	43.7	—	91.1	2.3	151.4	61.2	75.5
1964	800.1	657.7	142.4	46.0	19.5	10.9	15.6	169.4	101.9	64.5	—	224.2	4.6	149.5	44.1	75.9
1965	992.8	806.7	186.1	60.9	29.4	12.8	16.8	157.5	90.8	76.7	—	308.0	12.7	148.4	44.8	95.3
1966	1113.5	881.6	231.9	100.8	59.8	19.4	21.6	272.2	155.2	117.0	—	294.1	26.2	147.7	38.3	120.5
1967	1146.3	904.5	241.8	147.8	97.8	22.2	27.8	279.3	182.6	116.4	—	277.0	23.4	144.4	69.6	140.0
1968	1231.5	948.6	282.9	210.0	167.3	20.3	27.4	289.3	158.3	130.9	—	215.6	24.0	141.8	62.2	167.8
1969	1340.4	1041.3	299.1	300.6	241.7	27.1	31.8	340.9	179.9	161.3	—	170.2	20.8	139.4	75.7	222.5
E 1970	1302.9	1002.3	300.6	301.2	245.4	28.6	27.2	324.6	166.5	158.1	46.5	177.3	39.7	139.0	114.6	223.6
F "	1309.6	1006.4	303.2	317.9	261.3	30.7	25.9	322.7	164.8	157.9	46.5	161.7	31.0	139.0	123.7	255.1
M "	293.2	983.4	309.8	329.6	262.5	41.0	25.2	359.4	190.1	63.3	46.7	158.5	28.1	138.8	124.9	229.4
A "	305.0	1016.4	288.6	338.7	269.7	45.4	23.6	346.0	183.7	156.3	43.4	173.8	30.3	138.7	152.4	230.6
M "	322.1	1020.8	301.3	341.8	272.6	46.1	23.1	374.2	195.5	178.7	48.3	165.1	29.3	138.5	132.9	235.3
I "	379.9	1024.1	315.8	359.3	285.2	48.6	24.8	357.9	200.1	154.8	48.3	167.7	29.2	138.5	147.6	228.6
I "	380.8	1051.4	329.4	360.0	294.3	42.6	23.1	375.6	213.4	162.2	48.0	156.5	33.3	138.1	136.7	232.8
A "	1387.7	1021.9	345.8	365.9	300.9	42.5	22.5	375.3	220.4	154.9	48.1	155.6	39.2	137.8	150.0	238.5
S "	1351.5	1017.1	334.4	368.8	302.7	41.8	24.1	414.0	230.2	183.8	48.2	148.8	38.9	137.6	149.0	238.9
O "	1396.0	1063.6	332.4	377.6	305.4	43.0	29.2	437.7	235.5	202.2	48.2	154.9	30.6	137.6	136.3	246.7
N "	1373.9	1036.2	337.7	382.7	307.6	42.9	32.2	439.1	263.2	175.9	57.6	147.2	23.1	137.6	148.3	251.5
D "	1510.3	1152.6	357.7	390.9	318.4	36.0	36.5	415.9	255.1	160.8	58.0	146.9	22.0	137.2	134.0	250.5

(*) Incluye Resultados

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Departamento Monetario

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de:	RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS				Aportes a Organismos Internacionales M. E.	CREDITO AL SECTOR PUBLICO			CREDITOS AL SECTOR BANCARIO				Otras Cuentas de Activo	TOTAL ACTIVO Y PASIVO	Billetes y Monedas	Total Depósitos Bancarios
	TOTAL	Oro	Divisas	Aporte en Oro al FMI.		Otros Activos	TOTAL	Gobier no Central	Otros	TOTAL	Bancos Comerciales	Bancos Especiales				
1963	191.3	24.4	100.1	66.8	31.3	831.7	616.8	214.9	50.1	37.2	12.9	11.7	1,116.1	547.6	48.7	
1964	331.6	56.3	208.5	66.8	34.0	919.5	699.2	220.3	78.3	64.4	13.9	13.1	1,376.5	663.2	63.5	
1965	485.1	78.6	338.7	66.8	34.0	1,063.4	849.6	213.8	100.7	56.4	10.7	15.4	1,665.0	813.2	104.8	
1966	493.1	86.7	308.4	86.1	34.0	1,217.3	989.8	227.5	100.7	78.4	22.3	14.7	1,859.8	895.4	142.3	
1967	452.9	109.6	236.8	86.1	34.0	1,395.9	1,087.7	237.2	122.4	71.3	51.1	16.7	2,022.9	919.2	154.2	
1968	555.6	129.9	308.3	86.1	34.0	1,428.9	1,205.3	223.6	144.7	95.0	49.7	18.9	2,182.1	968.1	179.6	
1969	585.2	139.9	323.6	86.1	34.0	1,534.5	1,329.9	224.6	171.5	114.3	57.2	24.7	2,369.9	1,061.3	205.9	
E 1970	637.1	140.4	317.1	86.1	34.0	1,541.1	1,312.9	228.2	62.7	99.3	61.4	26.3	2,389.2	1,015.9	230.7	
F	678.0	140.4	297.9	86.1	34.0	1,550.8	1,319.0	234.8	64.1	91.3	72.8	26.9	2,396.8	1,019.1	242.8	
M	682.0	144.8	327.6	86.1	34.0	1,561.1	1,319.3	242.0	46.6	86.5	60.1	27.3	2,421.2	1,002.6	236.9	
A	661.5	145.2	330.7	86.1	34.0	1,580.8	1,338.2	242.7	65.2	84.4	80.8	27.5	2,469.1	1,030.0	237.6	
M	714.2	145.2	383.5	86.1	34.0	1,567.2	1,325.5	241.7	155.4	72.8	82.6	28.6	2,498.4	1,036.5	247.0	
J	695.4	145.1	365.3	86.1	34.0	1,598.7	1,345.7	253.0	174.1	82.6	91.5	24.7	2,526.9	1,040.9	258.9	
Y	710.5	145.1	380.4	86.1	37.6	1,602.4	1,350.3	252.1	198.2	100.2	98.0	25.9	2,574.6	1,063.9	259.9	
A	718.3	146.7	388.7	86.1	37.7	1,598.7	1,348.5	250.2	212.0	115.1	96.9	26.1	2,592.8	1,039.6	259.9	
S	704.1	147.4	372.3	86.1	37.7	1,597.9	1,346.2	251.7	226.8	131.1	95.7	30.0	2,596.5	1,032.4	266.4	
O	710.7	148.2	378.1	86.1	37.7	1,623.2	1,341.6	281.6	230.5	140.7	89.8	27.9	2,630.0	1,076.1	249.2	
N	669.8	148.9	336.5	86.1	37.7	1,661.0	1,371.3	289.7	224.6	137.9	86.7	28.5	2,621.6	1,057.0	265.1	
D	651.2	151.5	316.1	109.8	37.7	1,768.4	1,459.5	308.9	215.8	131.5	84.3	36.6	2,709.7	1,171.1	242.6	

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS BANCARIOS		OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR A CORTO PLAZO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E.	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a largo plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (*)
	Bancos Comerciales	Bancos Especiales	TOTAL	Bancos y Corresponsales del Exterior	Uso de Crédito del FMI.	Otros	Gobierno Central		Otros Gobiernos							
							M/N.	M/E.	M/N.	M/E.						
1963	44.5	2.2	122.8	1.0	121.5	0.3	57.6	14.2	43.4	0.3	91.1	2.6	151.4	16.9	21.5	
1964	59.3	4.2	66.0	0.4	65.3	0.3	82.1	19.8	64.3	2.2	224.2	10.8	149.5	8.1	22.8	
1965	93.4	11.4	56.3	2.8	53.2	0.3	80.8	10.0	72.9	3.8	308.0	26.7	148.4	9.8	30.3	
1966	120.3	22.0	7.5	1.6	5.6	0.3	114.7	40.5	74.8	42.2	294.1	52.2	147.7	4.4	44.0	
1967	134.3	19.9	66.4	60.6	5.5	0.3	127.9	35.0	98.9	17.5	277.0	74.4	144.4	26.5	58.3	
1968	160.3	19.3	169.9	16.1	147.8	6.0	138.9	19.4	97.2	33.7	215.6	91.5	141.8	16.6	75.3	
1969	192.6	13.3	194.5	1.0	183.3	10.2	168.5	11.4	108.0	53.0	170.2	101.4	139.4	13.9	97.4	
E. 1970	199.0	31.7	199.2	15.6	183.3	0.3	155.8	10.7	130.5	27.6	177.3	103.0	139.0	65.2	97.8	
F. " "	221.2	21.4	196.5	9.4	183.3	3.8	154.6	10.2	135.3	22.6	161.7	107.7	139.0	64.5	96.5	
M. " "	215.5	21.3	197.2	8.6	185.9	5.3	183.6	12.5	136.6	26.7	158.5	107.9	138.8	75.5	97.8	
A. " "	209.5	23.1	204.1	14.5	183.3	6.3	179.8	9.9	132.1	24.2	173.8	108.8	138.7	95.0	96.7	
M. " "	224.1	22.9	198.0	0.3	183.3	14.4	185.8	9.7	134.8	43.9	165.1	109.9	138.5	80.5	101.4	
I. " "	237.5	21.4	207.2	9.4	183.3	14.5	191.8	11.3	128.7	26.1	167.7	109.3	138.5	90.7	107.5	
J. " "	233.5	26.4	226.0	39.5	183.3	3.2	202.9	10.5	143.3	18.9	156.5	118.3	138.1	81.5	106.8	
A. " "	227.8	32.1	238.4	43.4	183.3	11.7	209.8	10.6	130.0	24.9	155.6	116.1	137.8	113.3	108.7	
S. " "	254.6	31.8	226.8	27.8	183.3	15.7	218.9	11.3	155.4	28.4	148.8	116.9	137.6	77.1	108.3	
O. " "	224.7	24.5	230.0	42.5	183.3	4.2	221.6	13.9	140.8	61.4	154.9	117.2	137.6	70.4	108.7	
N. " "	248.4	16.7	212.9	20.6	183.3	9.0	247.6	15.6	149.5	26.4	147.2	120.1	137.6	73.5	111.5	
D. " "	227.5	15.1	220.7	17.4	183.3	20.0	242.2	12.9	135.0	25.8	146.9	121.0	137.2	71.2	125.1	

(*) Incluye Resultados.

CREDITOS FISCALES POR ENTIDADES

(En millones de \$b.)

SALDOS A	Supremo	Repartcs.	Repartcs.	Repartcs.	Intitucs.	
FIN de:	Gobierno	Gubernativas	Deptales.	Municipales	Autónomas	TOTALES
1963	477.3	139.5	3.8	15.4	195.7	831.7
1964	564.4	134.8	4.1	14.8	201.4	919.5
1965	707.6	142.0	4.0	14.0	195.8	1.063.4
1966	846.2	143.6	5.4	10.7	211.4	1.217.3
1967	1.014.5	144.2	9.5	8.7	219.0	1.395.9
1968	1.059.7	145.6	6.7	8.0	208.9	1.428.9
1969	1.180.2	149.7	4.6	6.1	213.9	1.554.5
1970:						
Enero	1.163.2	149.7	4.5	6.1	217.6	1.541.1
Febrero	1.169.3	149.7	4.5	6.0	224.3	1.553.8
Marzo	1.169.6	149.7	4.5	6.0	231.5	1.561.3
Abril	1.188.4	149.7	4.3	5.9	232.5	1.580.9
Mayo	1.175.8	149.7	4.3	5.8	231.6	1.567.2
Junio	1.196.4	149.3	4.2	5.2	243.6	1.598.7
Julio	1.201.0	149.3	4.1	5.1	242.9	1.602.4
Agosto	1.199.5	149.0	4.1	5.0	241.1	1.598.7
Septiembre	1.199.6	146.6	4.1	5.0	242.6	1.597.9
Octubre	1.195.0	146.6	3.9	5.0	272.7	1.623.2
Noviembre	1.225.7	145.6	3.9	5.0	280.8	1.661.0
Diciembre	1.313.6	145.9	3.9	5.2	299.8	1.768.4

CREDITOS FISCALES POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Bonos Fiscales	Préstamos Fiscales	Créditos en Cuenta	Avances en Cuenta Corriente	Deudores por Acreditivos Fiscales	Deudores por Convenios de Crédito	Intereses y Comisiones	TOTALES
1963	0.2	341.8	348.0	0.3	59.1	29.8	42.5	831.7
1964	0.2	393.7	375.7	0.4	67.7	29.3	52.5	919.5
1965	0.2	493.9	414.2	0.5	57.6	29.3	57.7	1,063.4
1966	0.2	638.7	412.7	0.4	67.5	29.3	68.4	1,217.3
1967	0.2	684.9	546.4	0.3	64.7	29.3	80.1	1,395.9
1968	0.2	582.2	572.2	0.3	54.7	29.3	90.0	1,428.9
1969	0.2	724.6	645.3	0.3	54.6	29.2	100.3	1,554.5
Ene. 1970	0.2	750.3	606.2	0.3	54.6	29.2	100.3	1,541.1
Feb. "	0.2	750.9	618.3	0.3	54.6	29.2	100.3	1,553.8
Mar. "	0.2	759.8	616.9	0.3	54.6	29.2	100.3	1,561.3
Abr. "	0.2	759.7	636.6	0.3	54.6	29.2	100.3	1,580.9
May. "	0.2	758.6	624.0	0.3	54.6	29.2	100.3	1,567.2
Jun. "	0.2	754.1	653.5	0.3	54.6	29.4	106.6	1,598.7
Jul. "	0.2	754.7	656.6	0.3	54.6	29.4	106.6	1,602.4
Ago. "	0.2	753.4	654.4	0.3	54.6	29.2	106.6	1,598.7
Sep. "	0.2	956.0	462.3	0.3	54.6	29.4	95.1	1,597.9
Oct. "	0.2	959.0	484.6	0.3	54.6	29.4	95.1	1,623.2
Nov. "	0.2	969.2	512.2	0.3	54.6	29.4	95.1	1,681.0
Dic. "	0.2	1,016.1	564.0	0.3	54.6	29.2	104.0	1,768.4

MOVIMIENTO DEL CREDITO FISCAL EN 1970

DETALLE

MILES DE \$b.

SUPREMO GOBIERNO:

Cuenta Especial Revalorización	565	
Aportes al BID.	1.188	
Anticipo Fondos 1970	128.408	
Min. Finanzas 50% Exced. Ben. Patria ...	1.116	
Consolidado Obligaciones 67/68	107.506	
Consolidado Obligaciones 1969	85.792	
Aporte Capital a Emp. Ferrocarriles	11.885	
Pago Obligaciones Exterior	20.000	
Pago Deuda Externa	40	356.500

Menos: AMORTIZACIONES.

T.G.N. Federación Boliviana de Fútbol ..	187	
T.G.N. Asociación Fútbol La Paz	300	
Anticipo de Fondos 1969	69.251	
Min. Finanzas Aporte Fondo Empleados	1.748	
Pago Deuda Externa	49	
Pago Int. Depósitos a Plazo	4.472	
Aporte ENAF.	1.645	
Anticipo de Fondos 1967	49.704	
Anticipo de Fondos 1968	6.497	
Pago Obligaciones Exterior	20.000	
Min. Finanzas 50% Exced. Ben. Patria ..	1.147	
Ferrostal A. G.	71	
Min. Finanzas Pago Obligaciones BID. ..	3.141	
Asignación Depto. Bancario 1968	547	
Cuenta Especial Revalorización	1.936	
Billetes Incinerados	1	
Convenio Arpic	166	
Moratoria Británica	14.131	
Aportes BID	24.496	
Moratoria Francesa	13.647	
Moratoria Alemana	7.696	220.832

135.668

3.227

138.895

Más: Intereses por Cobrar

REPARTICIONES GUBERNATIVAS:

AMORTIZACIONES:

Ministerio de Salud Pública	24	
Ministerio de Educación	18	
Ministerio de Agricultura	2.824	
Min. Finanzas Crédito Británico	625	
Min. Finanzas Importación Harina	274	3.765

Menos: Intereses por Cobrar

— 10

— 3.755

REPARTICIONES DEPARTAMENTALES:

AMORTIZACIONES:

Comité Pro Estadio Oruro	104	
Comité Obras Públicas Tarija	10	
Comité Deportes Tarija (Bonos)	1	
Comité Obras Públicas Santa Cruz	600	715

Menos: Intereses por Cobrar

— 60

— 655

D E T A L L E		MILES DE \$b.	
REPARTICIONES MUNICIPALES:			
Alcaldía Municipal Bermejo	80		
Deudores por Acreditivos	1		
Alcaldía Municipal Riberalta	36		
Alcaldía Municipal Cochabamba	1.000		
Comité Obras Públicas Santa Cruz	900	2.017	
Menos: AMORTIZACIONES:			
Alcaldía Municipal La Paz	1.359		
Alcaldía Municipal Bermejo	27		
Alcaldía Municipal Caranavi	34		
Alcaldía Municipal Cliza	80		
Alcaldía Municipal Oruro "Sela"	200		
Comité Obras Públicas Santa Cruz	919		
Alcaldía Municipal Riberalta	3	2.622	
		— 605	
Menos: Intereses por Cobrar		— 642	— 1.247
INSTITUCIONES AUTONOMAS:			
COMIBOL Crédito Rotativo	11.885		
CBF. Pago Transportistas	1.000		
CBF. Programa Castaña 1970	8.200		
CBF. Frigorífico Todos Santos	375		
CBF. Fáb. Reconstituidora de Leche	234		
CNSS. Pago Aguinaldos y Primas	1.800		
LAB Compra Jet	7.943		
Pago Obligaciones BIRF.	3.565		
ENAF. Pago Obligaciones Klocknex ...	9.497		
Servicio Nacional de Caminos	6.959		
Universidad Misael Saracho	230		
Universidad Tomás Frías	654		
ENAF. Crédito Rotativo ..	42.033		
Servicio Nacional de Ferrocarriles	11.800	106.166	
Menos: AMORTIZACIONES.			
COMIBOL Deuda Consolidada ..	2.244		
COMIBOL Subrogación Sela	1.078		
COMIBOL. Crédito Rotativo ..	11.885		
CBF. Plan de Vivienda	180		
CBF. Programa Castaña 1969 ..	6.303		
CBF. Pago a Transportistas ..	1.000		
LAB. Compra Jet ..	2.227		
Servicio Nacional de Caminos ..	2.400		
Universidad Tomás Frías	161		
Fundación Pro. Inst. Adapt. Infantil	38		
A A S A N A	146	27.662	
		78.504	
Mas: Intereses por Cobrar		585	79.089
Préstamos con Crédito Extranjero			— 2.210
Crédito Fideicomiso			— —
TOTAL CREDITO CONCEDIDO EN EL AÑO			210.117

DEPOSITOS DEL SECTOR FISCAL

(En millones de \$b.)

REPARTICIONES	Diciembre 1969	Diciembre 1970	Diferencias
Gobierno Central	168.5	242.2	73.7
Gobiernos Locales Departamentales	22.0	26.1	4.1
Municipales	8.7	10.0	1.3
Autónomas COMIBOL	6.8	10.1	3.3
Y P F B	5.9	11.7	5.8
L A B	2.3	2.0	-0.3
C B F	3.9	4.2	0.3
C N S S y otras Cajas de Seg. Soc.	17.3	16.0	-1.3
Otras Entidades Autónomas	41.1	49.0	7.9
Depósitos en Moneda Extranjera	64.4	38.7	-25.7
T O T A L	340.9	410.0	69.1

CREDITO AL SECTOR BANCARIO

(En millones de \$b.)

BANCOS	Diciembre 1969	Diciembre 1970	Diferencias
Banco Central (Departamento Bancario)	92.4	106.0	13.6
Minero	42.7	60.9	18.2
Agrícola	9.8	14.7	4.9
Industrial	1.8	1.9	0.1
Mercaantil	—	1.8	1.8
Nacional	2.5	2.4	-0.1
Boliviano - Americano	1.8	2.4	0.6
Hipotecario Nacional	2.9	2.5	-0.4
De Crédito Oruro	1.6	2.1	0.5
First National City Bank	4.3	7.9	3.6
Bank of América	1.7	3.0	1.3
De Santa Cruz de la Sierra	2.9	2.9	—
Caja de Ahorro y Crédito Popular	2.5	—	-2.5
Popular del Perú	—	1.6	1.6
De la Nación Argentina	—	1.8	1.8
Ex-Popular Colombo Boliviano	1.5	1.4	-0.1
Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia	1.3	1.1	-0.2
Ex-Continental	0.2	0.2	—
	169.9	214.6	44.7
Intereses por Cobrar	1.6	1.6	—
T O T A L	171.5	216.2	44.7

CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES — LA PAZ

Periodos	BANCO CENTRAL		BANCOS COMERCIALES		BANCOS DE FOMENTO		TOTAL GENERAL		PROMEDIO DIARIO			
	DEPARTAMENTO MONETARIO		DEPARTAMENTO BANCARIO		Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto		
	Número	Monto	Número	Monto								
1963	50 0	756 5	9 6	90 0	261 8	902 8	2 8	18 3	324 2	1 767 6	13	7 4
1964	54 2	842 6	11 9	158 3	255 8	998 0	1 5	7 3	323 4	1 986 2	13	8 3
1965	60 6	726 7	13 7	172 7	265 3	1 136 5	0 5	1 4	340 1	2 007 3	1 4	8 4
1966	70 4	802 9	17 2	176 3	309 8	1 302 0	0 4	1 7	397 8	2 282 9	1 7	9 5
1967	83 5	888 2	16 1	178 2	353 4	1 476 1	0 4	1 2	453 4	2 544 7	1 9	10 6
1968	94 2	870 9	18 9	205 7	381 2	1 877 5	—	—	494 3	2 955 6	2 0	12 3
1969	92 9	881 9	29 6	268 0	4 2 4	2 025 1	—	1 8	534 9	3 176 8	2 2	19 2
1970	87 1	1 089 5	52 8	393 6	425 1	2 335 7	—	3 8	565 0	3 822 6	2 4	15 9
Ene 1970	7 8	87 3	3 9	37 0	35 1	180 9	—	0 1	46 8	305 3	2 3	15 2
Feb	6 2	58 4	6 0	31 7	27 5	177 9	—	0 4	39 7	278 4	2 0	13 9
Mar	7 5	89 9	4 0	27 7	33 6	177 1	—	0 1	45 1	294 8	2 3	14 7
Abr	8 4	98 9	3 9	35 0	36 9	197 1	—	0 8	49 2	331 8	2 5	16 6
May	7 0	76 2	3 8	27 9	32 7	182 6	—	0 4	43 5	287 1	2 2	14 4
Jun	6 9	92 4	4 0	29 4	35 7	190 3	—	0 9	46 6	3 13 0	2 2	15 7
Jul	8 1	108 0	5 1	37 8	41 0	222 2	—	0 2	54 2	168 7	2 2	18 4
Ago	6 4	82 0	3 7	27 3	34 4	195 0	—	0 1	44 5	304 4	2 2	15 2
Sep	7 7	95 0	4 3	29 6	38 5	212 7	—	0 1	50 5	337 4	2 3	16 9
Oct	6 4	83 9	4 3	29 4	35 2	190 2	—	0 6	45 9	303 6	2 3	15 7
Nov	7 1	96 5	4 3	35 1	35 8	196 1	—	—	47 2	332 8	2 4	16 6
Dic	7 6	106 5	5 5	45 7	38 7	213 6	—	—	51 8	365 8	2 8	18 3

NOTA El número de cheques está expresado en miles de unidades y el monto en millones de \$b

El promedio diario resulta de computar 20 días hábiles por mes y 240 por año.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA -- Depto. Bancario

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	DISPONIBLE				Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo	
	Total	En Caja	En el Banco Central	En Otros Bancos		C R E D I T O S						
						Total	Préstamos	Docu-mentos Descon-tados	Otros			Investi-ciones en Valores Privados
1963	0.9	0.9	—	—	0.7	70.8	32.6	0	36.8	0.1	18.3	90.1
"	0.5	0.5	—	—	0.3	109.1	72.4	1.7	35.3	0.2	20.4	130.9
"	10.4	9.9	—	—	5.3	104.8	63.5	6.4	34.9	0.2	19.9	140.6
1965	28.2	27.0	—	—	1.2	122.4	73.5	4.3	34.6	0.2	18.9	171.2
"	33.7	33.1	—	—	3.4	126.5	70.4	24.9	31.0	0.2	19.6	183.2
1968	41.6	40.3	—	—	4.0	183.9	99.3	46.2	38.1	0.3	19.0	248.5
1969	61.2	57.6	—	—	5.5	245.6	122.2	81.1	40.3	1.0	36.8	346.1
Ene 1970	55.6	50	63.7	5	6.8	234.9	4.3	73	40.9	0.2	37.5	345.1
Feb "	74	66	75.2	2.7	3.9	227.5	134.6	78.9	44.3	0.2	37.7	347.2
Mar "	68.7	1.8	65.6	?	9.4	224.9	95.7	95.0	44.2	0.7	37.7	344.4
Abr "	76.3	1.6	73.7	?	14.3	224.6	92.7	90.8	4.5	0.7	38	354.2
May "	85.1	1.5	83.7	0.6	2.6	215.7	80.2	89.7	12.8	0.2	38.2	342.8
Jun "	87.5	1.0	44.4	?	5.4	232.4	97.5	92.7	41.5	0.7	38.2	363.6
Jul "	92.5	1.2	90.9	0.4	1.6	252.4	105.9	97.6	44.2	0.2	39.9	386.2
Ago "	74.2	1.9	71.8	0.5	3.0	271.6	128.9	97.1	45.0	0.2	40.2	389.2
Sep "	111.5	1.7	109.2	0.6	0.9	288.8	143.5	98.5	44.1	0.2	40.1	439.3
Oct "	80.3	1.6	78.3	0.4	2.6	297.4	151.6	101.6	43.3	0.2	42.7	449.2
Nov "	105.7	2.0	103.2	0.5	5.5	296.6	151.2	100.6	44.3	0.2	40.9	448.6
Dic "	95.0	1.7	91.6	7	12.5	292.1	144.9	104.6	41.8	0.3	40.1	440.1

P A S I V O

FIN del	DEPOSITOS PRIVADOS				OBLIGACIONES CON BANCOS				Oblig. con Bancos y corresponsales del Exterior	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Cuentas Ctes.	CUASI-DINERO			Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados			
			Total	Caja de Ahorros	A Plazo						
Dic 1963	340	233	107	60	43	1	297	0.1	207	55	
" 1964	367	233	134	91	39	4	636	0.4	226	59	
" 1965	526	326	200	127	53	3	566	0.9	213	82	
" 1966	751	466	285	223	52	7	670	1.4	180	84	
" 1967	949	464	485	396	62	22	586	0.4	180	69	
" 1968	1489	672	617	734	57	16	697	0.2	216	69	
" 1969	2048	777	277	1118	87	13	788	0.2	36	239	
Ene 1970	2090	767	323	157	74	12	89	0.3	20	249	
Feb	2150	772	378	184	75	29	66	0.3	389	253	
Mar	2200	762	438	180	74	33	592	0.2	33	282	
Abr	2273	792	481	1228	73	27	580	0.2	357	292	
May	2326	804	522	249	74	26	464	0.8	312	293	
Jun	2474	878	596	313	77	26	556	0.6	352	240	
Jul	2626	905	621	1387	74	28	598	0.7	343	255	
Ago	2559	892	687	472	72	31	883	0.8	132	275	
Sep	2593	902	691	425	73	11	66	0.7	452	284	
Oct	2671	944	727	462	73	11	687	0.9	399	305	
Nov	2694	96	733	472	75	14	688	1.0	392	309	
Dic	2760	0.8	742	549	73	15	998	0.4	379	240	

(1) Incluye Resultados

CLASIFICACION DE CARTERA POR DESTINO

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Comercio	Industria	Artesania	Construcción	Agricultura y Ganaderia	Exportaciones	Particulares	Otros	TOTAL
1963	6.2	38.1	0.7	--	16.3	--	8.8	0.7	70.8
1964	6.9	88.4	1.3	--	--	--	12.5	--	109.1
1965	10.4	82.8	2.1	--	--	--	9.3	0.2	104.8
1966	17.1	82.9	3.4	11.2	--	0.2	7.0	0.6	122.4
1967	26.6	72.7	4.7	14.6	--	0.2	5.5	2.0	126.3
1968	51.6	91.3	6.9	18.5	7.2	1.6	5.0	1.5	183.6
1969	72.6	122.9	8.7	19.5	19.1	1.4	4.2	3.2	245.6
Ene 1970	70.5	113.4	8.6	13.1	20.4	1.4	2.5	5.0	234.9
Feb	70.2	106.9	8.7	12.5	20.5	1.4	2.5	4.9	227.5
Mar	73.1	94.5	9.0	12.0	20.6	2.4	2.4	5.9	224.9
Abr	75.8	96.4	9.8	11.5	20.3	2.4	2.4	5.8	224.6
May	74.6	98.9	10.1	11.1	20.3	2.2	2.4	6.1	215.7
Jun	75.5	03.7	10.4	10.7	20.6	2.1	2.4	7.0	231.7
Jul	77.5	16.8	11.1	10.4	21.2	5.0	2.3	8.1	251.7
Ago	76.9	132.2	11.5	9.9	21.2	7.7	2.4	9.1	270.9
Sep	77.3	147.8	12.1	11.2	19.4	8.5	2.3	7.5	286.1
Oct	77.8	157.1	12.7	11.2	21.2	10.3	2.3	7.4	296.7
Nov	77.1	154.5	13.2	12.3	21.8	7.0	2.3	7.7	295.9
Dic	77.7	148.8	13.3	12.6	20.7	6.5	2.3	8.4	291.3

**OTRAS COLOCACIONES DE CARTERA DISTRIBUIDAS POR DESTINO Y
Y PLAZO DE VENCIMIENTO**

(En millones de \$b.)

	31-12-69	31-12-70	DIFERENCIA	
			Absoluta	Relativa
REHABILITACION INDUSTRIAL USOM.				
Plazo Vigente	---	---	---	---
Documentos en Mora	1.5	1.4	- 0.1	- 6.7%
REHABILITACION INDUSTRIAL.				
Plazo Vigente	0.4	0.8	0.4	---
Documentos en Mora	1.6	0.8	- 0.8	-50.0%
CREDITOS CON FONDO Sup GOBIERNO				
Plazo Vigente	---	---	---	---
Documentos en Mora	6.0	5.3	- 0.7	-11.7%
CREDITO INDUSTRIAL SUPERVISADO				
Plazo Vigente	---	---	---	---
Documentos en Mora	10.8	10.8	---	---
T O T A L E S				
Plazo Vigente	0.4	0.8	0.4	---
Documentos en Mora	19.9	18.3	- 1.6	- 8.0%

DEPOSITOS PRIVADOS POR CUENTAS

(En millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Ctas. Ctas.	Caja de Ahorro	A Plazo	En Moneda Extranjera	De Bcos. del país	Otros	TOTAL
1963	23.3	6.0	---	0.4	0.3	4.3	34.3
1964	23.3	9.1	---	0.4	2.1	3.9	38.8
1965	32.6	12.7	---	2.0	1.9	5.3	54.5
1966	46.6	22.3	---	1.0	2.6	5.2	77.7
1967	46.4	39.6	---	2.2	1.5	6.7	96.4
1968	67.2	73.4	1.0	1.6	1.4	5.7	150.3
1969	77.1	111.8	6.5	1.3	2.4	8.1	207.2
1970 Enero	76.7	115.7	8.0	1.2	1.5	7.4	210.5
" Febrero	77.2	120.4	9.0	0.9	1.3	7.5	216.3
" Marzo	76.2	120.5	15.1	0.8	2.6	7.4	222.6
" Abril	79.2	122.8	17.3	0.7	3.7	7.5	231.0
" Mayo	80.4	124.9	19.3	0.6	3.2	7.4	235.8
" Junio	87.8	131.3	20.4	0.6	1.3	7.3	248.7
" Julio	90.5	138.1	15.8	0.8	4.0	7.4	256.6
" Agosto	89.2	140.2	18.3	1.0	5.0	7.2	260.9
" Septiembre	90.2	142.5	18.2	1.1	4.7	7.3	264.0
" Octubre	94.4	146.2	18.1	1.1	2.7	7.3	269.8
" Noviembre	96.1	147.2	17.2	1.4	2.2	7.5	271.6
" Diciembre	101.8	154.9	10.8	1.5	2.3	7.0	278.3

BANCOS PRIVADOS — SECCION COMERCIAL

A C T I V O

Fin del	DISPONIBLE			Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Inversion en Valores Privados	Financiamiento a Bancos Especiales	Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo	
	Total	En Caja	En el Banco Central		En otros Bancos	CREDITOS							
						Total	Préstamos	Documentos Descuotados					Otros
D 1963	551	66	454	31	1038	280	526	232	6	232	2068		
1964	678	50	594	34	1108	296	629	183	5	233	2189		
1965	923	60	840	23	1317	240	800	274	5	288	2683		
1966	1069	136	941	22	1966	306	1129	327	5	300	3567		
1967	1154	141	985	28	2452	590	1529	333	5	357	4168		
1968	1394	182	1175	37	2839	687	1716	424	16	424	4769		
1969	1469	171	1259	39	3324	795	1931	584	18	632	5590		
E 1970	1484	126	1301	54	3095	768	1922	606	3	555	5555		
F "	1614	111	1426	77	3357	691	1967	701	3	573	5754		
M "	1722	174	1460	88	3437	741	1985	688	3	583	5917		
A "	1852	120	1371	61	3456	762	2034	660	9	598	5753		
M "	1637	142	1423	72	3544	852	2037	655	9	574	5936		
I "	1708	58	1434	56	3632	760	2059	811	9	596	6101		
A "	1710	33	1527	70	3744	908	2143	793	9	600	6198		
S "	1888	158	169	11	3829	81	2192	826	9	630	6510		
O "	1767	136	1556	75	3832	877	2205	750	9	607	6388		
N "	1643	109	1472	62	3845	954	2232	759	9	666	6339		
O "	1805	188	1551	66	4006	975	2309	822	9	692	6683		
O "	1740	168	1533	59	3969	971	2295	762	9	697	6642		

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS PRIVADOS				OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos		Capital y Reservas (1)
	Total	Cuentas Ctes.	CUASI DINERO		Total	Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados	Correspondientes del Exterior	Otras Cuentas Pasivas	
			Caja de Ahorros	A Plazo							
1963	125.5	10.3	24.2	6.7	3.8	3.2	1.6	1.8	7.4	23.6	48.5
1964	151.7	19.1	32.9	10.4	4.4	2.6	3.2	1.6	5.0	13.4	47.2
1965	174.4	153.5	40.9	16.7	2.0	7.3	3.2	1.4	2.9	13.7	56.8
1966	257.6	185.3	72.3	37.5	7.7	7.7	4.4	7.3	7.9	15.8	68.1
1967	394.7	195.4	90.3	58.2	6.9	8.6	3.3	11.0	10.3	25.1	74.8
1968	344.7	215.7	29.3	43.9	7.4	2.3	7.2	13.4	9.9	24.3	81.6
1969	394.9	222.0	172.9	129.3	2.9	9.6	3.4	21.3	11.2	21.7	102.2
Fin 1970	392.8	223.9	129.7	129.7	3.6	9.3	2.8	23.5	17.1	21.7	100.9
Ene	406.1	226.0	180.3	60.3	5.4	8.8	4.4	26.5	20.2	23.3	102.3
Mar	419.4	233.6	181.8	42.2	3.7	9.7	4.2	25.3	25.5	18.1	103.4
Abr	400.0	209.4	166.6	166.9	7.4	10.4	1.7	21.3	27.6	2.7	104.7
May	419.5	220.9	182.6	47.7	7.4	9.7	5.2	24.1	33.2	2.2	104.5
Jun	427.7	228.0	183.7	154.6	7.7	9.6	5.5	25.1	38.0	2.7	104.5
Jul	436.8	238.9	187.3	156.2	7.5	11.9	3.0	22.8	40.2	2.9	105.5
Ago	455.8	256.6	199.2	159.2	5.6	11.4	5.5	25.1	43.1	2.1	105.3
Sep	443.7	244.2	199.5	160.2	6.0	10.3	3.9	27.7	38.1	26.7	107.2
Oct	442.9	238.0	204.9	159.2	6.9	11.6	2.5	25.5	37.2	26.0	107.5
Nov	451.0	241.6	209.4	160.4	6.2	12.0	2.7	25.1	42.4	35.3	108.1
Dic	472.6	255.9	215.7	173.5	5.2	13.0	3.9	28.7	39.6	24.9	110.4

(1) Incluye Resultados

CONJUNTO DE BANCOS ESPECIALIZADOS (ESTATALES Y PRIVADOS)

(Millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de.	D I S P O N I B L E				Activos en Oro y Divisas	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos			Total	Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados		
Dic 1963	5.5	4.4	0.4	0.7	6.4	13.5	119.5	83.4	17.0	19.1	30.8	172.7
" 1964	8.1	1.5	4.1	2.5	3.0	9.7	184.0	143.1	21.6	19.3	29.2	234.0
" 1965	15.5	1.6	5.4	6.5	2.5	9.7	208.9	162.0	31.8	19.1	26.1	257.7
" 1966	25.9	2.1	20.0	3.8	1.4	6.2	204.9	157.9	35.0	12.0	30.8	278.2
" 1967	18.5	1.2	14.0	3.3	2.4	6.2	210.0	168.7	39.3	2.0	54.2	291.3
" 1968	24.5	1.5	15.6	7.4	2.1	9.8	248.1	193.0	52.3	2.8	56.1	340.6
" 1969	23.6	0.7	13.8	9.1	2.6	9.8	288.9	231.6	54.3	3.2	52.6	377.5
Ene 1970	38.4	1.0	27.2	10.0	1.6	9.8	300.9	232.4	65.6	2.9	43.1	393.6
Feb	32.9	1.3	20.7	10.9	1.3	9.6	284.7	234.4	57.4	2.9	49.2	387.9
Mar	29.3	1.0	20.5	7.8	2.4	9.8	306.3	230.5	77.6	2.9	52.0	400.4
Abr	24.5	1.5	17.8	7.4	3.3	9.8	314.7	233.9	77.9	2.9	52.4	404.7
May	21.7	1.2	14.2	6.5	3.0	9.8	338.8	241.8	94.1	2.9	53.4	426.7
Jun	27.4	1.8	17.9	9.4	4.4	9.8	362.8	261.9	94.0	2.9	67.9	471.5
Jul	26.6	0.9	17.9	7.8	4.3	9.8	349.0	265.6	79.5	2.9	64.9	453.5
Ago	28.3	1.4	18.5	8.4	3.6	9.8	341.8	267.8	68.1	2.9	69.5	463.0
Sep	32.3	1.5	20.3	9.9	4.3	9.8	376.7	276.5	57.3	2.9	75.9	459.0
Oct	26.3	0.7	18.8	6.8	4.5	9.8	378.7	278.5	58.5	2.9	82.2	464.1
Nov	24.8	1.2	16.3	7.6	4.3	9.8	349.2	287.3	58.9	2.9	84.4	476.5
Dic	22.1	0.6	12.6	8.9	5.4	9.8	369.0	296.6	69.5	2.9	94.1	500.4

P A S I V O

Fin del	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO							Obligcs. con el Banco Central	Obligcs. con Res. y Correst del Exter	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas Pasivas	Capital y Reservas (1)
	Total	Caja de Ahorros	Letras Hipotecarias	Obligcs. a Plazo en M.N.	Obligcs. a Plazo en M.E.	Otras	Obligcs. con el Sector Público			Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1963	43.2	1.3	1.2	11.2	25.5	4.0	4.2	6.5	1.7	10.4	—	10.4	38.3	70.4
1964	37.2	1.7	1.8	13.4	15.8	4.5	4.4	6.5	4.3	25.5	7.7	17.8	59.1	97.0
1965	24.3	2.6	2.9	8.1	7.2	3.5	6.8	5.4	6.7	34.1	—	34.1	66.3	114.1
1966	35.5	4.2	4.7	6.8	16.8	3.0	3.0	21.6	—	45.6	4.8	40.8	34.0	111.5
1967	34.4	6.2	8.4	6.8	8.9	2.1	13.5	43.0	0.9	59.0	16.5	42.5	32.7	107.8
1968	33.6	6.9	12.5	8.0	5.3	0.9	11.4	51.2	—	92.5	32.1	60.4	33.3	118.6
1969	39.6	10.9	17.8	6.1	2.4	2.4	16.3	52.7	—	116.6	27.2	89.4	30.5	121.8
Ene 1970	42.2	12.1	16.7	6.3	5.7	1.4	14.9	54.3	—	115.0	28.2	86.8	49.2	118.0
Feb	44.1	11.6	16.9	6.1	5.6	3.0	15.7	57.1	—	115.2	28.2	87.0	27.8	118.9
Mar	39.9	6.3	17.2	7.2	2.7	3.3	16.1	58.1	—	116.1	28.2	87.9	52.4	117.0
Abr	34.6	6.3	18.0	7.2	2.7	1.4	21.8	73.6	—	116.8	28.2	88.6	35.8	117.7
May	39.3	11.3	18.7	6.7	1.9	1.4	21.6	77.3	—	116.5	28.2	88.3	54.4	117.6
Jun	46.4	12.9	17.9	10.7	4.4	1.2	24.0	84.9	—	150.4	28.2	122.2	45.9	119.9
Jul	43.3	12.0	18.7	8.3	4.4	1.2	22.1	92.7	—	151.2	28.2	123.0	75.2	119.4
Ago	46.6	12.8	19.2	9.2	4.2	1.2	22.4	84.7	—	152.5	28.2	123.8	36.5	120.3
Set	50.2	13.7	21.3	10.3	3.8	1.1	23.3	76.1	—	155.2	24.7	126.5	34.0	118.9
Oct	52.5	13.7	21.6	11.6	5.5	1.1	19.2	75.2	—	159.9	24.7	125.2	43.4	118.4
Nov	52.5	14.3	21.9	10.7	5.9	2.0	21.0	75.4	—	159.5	28.1	124.4	54.7	118.4
Dic	52.2	13.3	22.0	10.7	5.2	1.0	26.9	60.9	—	167.3	28.1	139.2	77.9	120.2

(1) Incluye Resultados.

BANCO MINERO DE BOLIVIA (ESTATAL)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	DISPONIBLE			Activos en Oro y Divisas	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo	
	Total	En Caja	En el Banco Central			Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO			
									Total			Créditos
Dic 1963	14	10	04	20	10.5	48.0	17.0	18.9	20.4	118.2		
" 1964	15	08	07	1.2	9.7	66.4	21.6	19.1	17.1	136.6		
" 1965	22	06	16	1.6	9.7	60.3	31.8	9.8	18.4	133.8		
" 1966	99	11	68	0.7	6.2	31.4	35.0	10.9	24.6	118.7		
" 1967	62	05	57	0.3	6.2	19.9	39.3	0.1	31.3	103.3		
" 1968	46	08	38	0.2	8.8	27.5	52.3	0.1	22.1	116.6		
" 1969	32	02	30	0.2	9.8	35.5	54.3	0.1	12.1	115.2		
Ene 1970	37	04	33	0.2	9.8	35.6	65.6	0.1	12.6	127.6		
Feb	70	04	66	0.2	9.8	37.1	57.4	0.1	12.9	124.5		
Mar	68	04	62	0.5	9.8	32.9	73.5	0.1	12.7	138.1		
Abr	55	09	46	0.5	9.8	30.9	77.9	0.1	13.1	137.8		
May	57	05	52	0.9	9.8	31.7	94.1	0.1	13.0	156.3		
Jun	58	07	49	2.1	9.8	30.8	94.0	0.1	12.3	154.3		
Jul	67	04	59	1.6	9.8	30.2	79.5	0.1	12.2	159.3		
Ago	65	08	57	0.8	9.8	40.0	68.1	0.1	18.2	141.7		
Sep	57	08	53	1.1	9.8	40.2	57.3	0.1	17.9	132.9		
Oct	57	04	53	1.4	9.8	41.1	56.5	0.1	26.8	141.4		
Nov	57	09	48	0.8	9.8	36.4	58.9	0.1	24.0	135.7		
Dic	41	03	38	1.2	9.8	39.1	69.5	0.1	33.4	157.2		

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO					Obligac. con el Sector Público	Obligac. con el Banco Central	Obligacio- nes con Bancos y Corres- ponden- cias del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Otros Depositos	Obligac. a Plazo en Moneda Nacional	Obligac. a Plazo en Moneda Extranjera	Total				En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera			
1963	318	09	54	255	20	49	17	—	—	—	360	428	
1964	245	11	76	158	23	49	43	—	—	—	358	440	
1965	158	13	73	72	29	54	67	—	—	—	583	447	
1966	247	20	59	168	259	189	—	—	—	—	207	337	
1967	166	06	71	89	93	387	—	—	—	—	389	65	
1968	108	—	55	53	64	427	—	—	—	—	151	164	
1969	59	—	50	24	120	392	—	—	—	—	89	220	
1970	92	—	35	57	106	405	—	—	—	—	221	181	
F. M.	91	—	35	56	114	59	—	—	—	—	60	187	
A. M.	71	—	44	27	22	474	—	—	—	—	286	183	
A. M.	56	—	42	14	180	539	—	—	—	—	141	184	
I. M.	105	—	37	68	178	508	—	—	—	—	343	195	
I. M.	87	—	67	20	168	552	—	—	—	—	227	200	
A. M.	88	—	43	44	178	671	—	—	—	—	37	203	
A. M.	82	—	46	36	192	408	—	—	—	—	149	213	
A. M.	115	—	44	38	191	447	—	—	—	—	105	217	
O. M.	97	—	60	55	150	465	—	—	—	—	186	211	
O. M.	124	—	47	50	168	471	—	—	—	—	255	215	
O. M.	124	—	72	52	211	448	—	—	—	—	292	216	

(1) Incluye Resultados

BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA (ESTATAL)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

FIN del	DISPONIBLE				Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO			Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		Total	Créditos	Inversiones en Valores Privados		
Dic 1963	34	34	—	—	08	307	307	—	63	412
1964	40	07	33	—	09	613	613	—	75	737
1965	110	10	37	63	—	777	776	01	26	913
1966	127	10	109	08	—	893	892	01	93	1113
1967	88	07	79	—	—	1004	1003	01	141	1231
1968	118	07	111	—	—	1057	1056	01	241	1416
1969	106	05	101	—	—	1236	1235	01	280	1622
Ene 1970	238	06	232	—	—	1225	1224	01	201	1664
Feb	34	09	132	—	—	1219	1218	01	262	1622
Mar	43	06	137	—	—	1219	1218	01	294	1656
Abr	59	06	103	—	—	1264	1263	01	294	1667
May	88	07	81	—	—	1334	1333	01	307	1729
Jun	118	11	107	—	—	1618	1617	01	410	2146
Ju	122	05	117	—	—	1620	1619	01	407	2149
Ago	255	06	119	—	—	1676	1675	01	389	2190
Sep	52	07	145	—	—	1600	1599	01	460	2212
Oct	131	03	128	—	—	1582	1591	01	458	2190
Nov	108	03	105	—	—	1737	1736	01	525	2370
Dic	85	03	82	—	—	1839	1838	01	44	2365

P A S I V O

FIN de:	Obligaciones				Obligaciones con el Banco Central	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Plazo con el Sector Privado	con el Sector Público	con el Banco Central	Total		En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera			
							En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
Dic 1963	57	22	16	104	—	104	—	03	270	
" 1964	57	21	16	178	—	178	—	16	449	
" 1965	07	38	—	197	—	197	—	63	608	
" 1966	03	38	10	179	—	179	—	112	771	
" 1967	09	38	20	166	—	166	—	119	879	
" 1968	09	38	52	287	59	228	—	167	863	
" 1969	11	38	97	436	—	436	—	178	862	
Ene 1970	13	38	104	410	—	410	—	234	865	
Feb	14	38	118	412	—	412	—	179	861	
Mar	16	38	124	420	—	420	—	196	862	
Abr	16	38	166	418	—	418	—	164	865	
May	14	38	237	474	—	474	—	151	864	
Jun	29	38	267	263	—	263	—	186	863	
Jul	30	38	282	764	—	764	—	166	859	
Ago	38	38	318	772	—	772	—	164	859	
Sep	52	38	286	799	—	799	—	182	853	
Oct	50	38	258	731	—	731	—	103	853	
Nov	49	38	255	786	—	786	—	398	844	
Dic	25	38	135	929	—	929	—	388	853	

(1) Incluye Resultados

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

(En miles de \$b.)

BANCOS	ACTIVO						PASIVO				
	Ecaje legal	Otros fondos disponibles	Cartera e Inversiones (1)	Inmovilizado	Otras Cuentas	Total Activo Pasivo	Exigible a la vista	Exigible a plazo	Exigible moneda extranjera	Otras Cuentas (2)	Capital y Reservas
ESPECIALIZADOS											
Agrícola de Bol		22 93	369 048	2 206	70 696	485 42	16 724	79 807	20 400	106 109	53 302
Hip. NI (Sec Hip)		8 470	83 902	4 735	39 380	230 487	4 881	3 787	74 523	60 929	88 287
Industrial S. A.		6 547	25 356	4 362	7 661	43 946	542	36 992	4 233	4 233	2 159
Minero de Bol.		3 004	51 088	968	2 433	58 443	742	1 900	1 891	1 167	10 809
		4 172	108 702	13 033	23 221	146 199	10 559	27 128	16 894	39 763	51 867
COMERCIALES.											
Banco Central	242 876	60 554	693 557	75 731	52 760	1 226 478	380 266	337 895	73 113	2 2463	192 735
Depto Banc	91 619	15 920	293 698	21 781	6 001	440 553	113 709	166 084	344	137 840	23 876
Boliviano Americ	11 343	5 923	26 192	2 895	2 231	48 584	16 471	19 649	2 225	3 593	4 846
De Cochabamba	3 910	333	6 237	552	66	2 998	9 150	964		1 043	844
De Cred Oro	13 174	2 893	26 508	2 511	83	45 269	12 351	25 330		2 200	5 388
De Santa Cruz	8 785	1 061	14 574	454	420	27 294	1 874	7 199	519	3 356	4 346
Hip. NI (S Com)	5 898	4 229	25 618	67	71	35 883	2 791	54	4 604	2 224	2 224
Mercantil	6 092	1 137	7 862	5 290	1 451	31 832	19 924	4 783	4 553	984	5 688
Nal de Bolivia	11 854	938	30 494	6 141	2 382	79 809	2 164	18 531	26	4 963	8 125
Caj de Cré Com		186	186	27	16	413	2	45		30	336
Industria y Ganad del Beni	7 15	66	2 973	96	90	3 940	463	220		99	2 161
De la Nac Arg	9 890	4 269	42 388	2 066	1 351	59 682	22 508	9 834	24 767	6 353	2 287
Do Brasil S. A.	7 777	1 352	60 161	3 598	933	74 321	18 382	2 519	29 647	18 514	18 439
First Nat City B	29 642	3 49	74 985	4 476	4 427	30 679	48 517	34 430	29 647	9 710	8 375
Pop del Perú	33 673	5 082	54 213	8 517	2 386	124 371	52 782	37 673	6 180	9 074	8 662
Bank of América	9 104	1 998	17 970	4 254	7 024	35 350	13 481	10 580	3 348	5 803	7 198
TOTAL	242 876	82 747	662 605	96 937	126 455	1 611 620	396 990	417 702	202 513	318 578	275 837

(1) Incluye Inversiones de Asistencia Social
 (2) Incluye Cuentas de Resultado (saldo)

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCION (1)

(En millones de \$b.)

FIN de:	TOTAL	Banco Central	BANCOS COMERCIALES			Bancos
		Depto. Monetario (Neto) (2)	Total	Banco Central Depto. Bancario	Bcos. Comerciales Privados	Especia- lizados (3)
Dic. 1963	1.010.6	716.2	174.9	70.9	104.0	119.5
" 1964	1.155.4	751.1	220.3	109.3	111.0	184.0
" 1965	1.336.5	895.9	236.7	105.0	131.7	203.9
" 1966	1.469.2	945.1	319.2	122.6	196.6	204.9
" 1967	1.699.0	1.116.6	372.4	126.5	245.9	210.0
" 1968	1.856.4	1.139.7	468.6	183.9	284.7	248.1
" 1969	2.082.5	1.213.6	580.0	246.6	333.4	288.9
1970 Ene.	2.085.1	1.216.5	567.7	235.6	332.1	300.9
" Feb.	2.092.4	1.231.1	566.6	228.2	338.4	294.7
" Mar.	2.078.1	1.201.9	569.3	225.6	343.7	306.9
" Abr.	2.122.9	1.234.9	573.3	225.3	348.0	314.7
" May.	2.104.9	1.193.0	573.1	216.4	356.7	338.8
" Jun.	2.201.6	1.240.8	598.0	232.4	365.6	362.8
" Jul.	2.204.0	1.226.8	629.2	252.4	376.8	348.0
" Ago.	2.232.1	1.223.4	656.9	271.6	385.3	351.8
" Sep.	2.193.0	1.183.9	672.4	286.8	385.6	336.7
" Oct.	2.208.7	1.185.5	685.2	297.4	387.8	338.0
" Nov.	2.271.7	1.221.9	700.6	296.6	404.0	349.2
" Dic.	2.411.6	1.352.5	690.1	292.1	398.0	369.0

(1) Eliminadas las operaciones interbancarias.

(2) Excluye los Depósitos en M.N. y M.E.

(3) Incluye Bancos Privados y Estatales.

BALANCE CONSOLIDADO

PASIVO

Al 31 de Diciembre de 1970

I.- Billetes y Monedas Metálicas en Circulación					
Billetes	(-) Billetes en Caja	(-)	2b.	1.266.192.792,50	2b.
Monedas	(-) Monedas en Caja	(-)	"	119.444.435,93	" 1.146.740.350,57
II.- Exigible en Moneda Extranjera				15.070.000,00	" 24.761.220,52
a) Depósitos				10.708.773,48	" 1.100.109.583,09
Depósitos Divisas Extranjeras Particulares:					
	Compañías Petroleras	2b.	532.093,75	3b.	6.318.613,20
	Residentes	"	164.325,05	"	1.951.399,96
	Convenios	"	25.969,60	"	308.368,99
	Corp. Andina Pto. D. Fla.	"	304.675,00	"	3.618.015,62
		"	1.226.063,40	"	12.196.377,85
	Depósitos Divisas Extranjeras Fiscales	"	2.869.080,79	"	34.079.854,37
	Depósitos Divisas Extranjeras Ecos. Priv. Encaje	"	620.307,24	"	7.366.148,49
	Depósitos Divisas Extranjeras Ecos. Fomento-Encaje	"	41.704,58	"	495.241,88
	Fdo. Esp. Cred. p. Desarrollo SII-L-014	"	4.444.126,09	"	52.773.997,32
		"	7.975.218,70	"	106.911.600,11
b) Pasivos en el Exterior:					
	Convenio Crédito Recíproco	"	1.664.093,60	"	19.761.111,49
	Convenios Internacionales Consolidados	"	11.558.768,79	"	137.212.876,48
	Escuotas Extranjeras	"	1.464.070,03	"	15.385.840,94
	Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	"	4.872.000,00	"	37.355.600,00
		"	19.558.932,42	"	232.214.829,92
c) Dep. Entid. Internacionales:					
	Banco Intern. Reconstrucción y Fomento	"	29.950,62	"	353.663,64
	Banco Interamericano de Desarrollo	"	9.857.063,29	"	117.052.626,60
	Fondo Monetario Internacional	"	15.436.220,46	"	183.305.117,35
		"	25.523.234,37	"	300.711.407,59
III.- Depósitos de Entid. Fiscales					
a) Supremo Gobierno:					
	Cuentas Corrientes	"		81.488.686,80	
	Depósitos a la Vista	"		4.100,00	
	Giros Interior	"		530.813,47	" 82.023.602,27
b) Reparticiones Gubernativas:					
	Cuentas Corrientes	"		229.843.560,03	(1)
	Depósitos Administrativos	"		7.896.950,32	
	Depósitos a la Vista	"		661.503,56	
	Garantía por Acreditivos	"		4.380.532,66	
	Garantía por Convenios	"		22.188,04	
	Giros Interior	"		493.663,39	" 238.300.390,00
c) Reparticiones Departamentales:					
	Cuentas Corrientes	"		23.945.751,50	
	Depósitos Administrativos	"		238.504,93	
	Depósitos a la Vista	"		97.983,24	
	Garantía por Acreditivos	"		16.614,82	
	Garantía por Convenios	"		1.202.245,23	
	Giros Interior	"		632.581,68	" 26.133.681,42
d) Reparticiones Municipales:					
	Cuentas Corrientes	"		9.535.399,69	
	Depósitos Administrativos	"		8.774,80	
	Depósitos a la Vista	"		141.141,53	
	Garantía por Convenios	"		274.244,68	
	Giros Interior	"		4.928,70	" 9.964.498,80
e) Instituciones Autónomas:					
	Cuentas Corrientes	"		103.645.873,42	(2)
	Depósitos Administrativos	"		76.233,89	
	Depósitos a la Vista	"		86.569,20	
	Garantía por Acreditivos	"		65.000,19	
	Garantía por Convenios	"		850.247,07	
	Giros Interior	"		221.328,91	" 104.945.354,68
IV.- Fondo para Fideicomisos					
Gobierno Nacional Fondo para Inversiones:					
	Supremo Gobierno	"		42.225.348,30	
	Reparticiones Gubernativas	"		20.428.726,19	" 62.654.074,49
V.- Depósitos de los Bancos					
Banco Central de Bolivia:					
	Banco Agrícola de Bolivia	"		2.599.372,25	
	Caja de Ahorro y Crédito Popular	"		9.944.924,07	
	Departamento Bancario	"		430.040,74	" 12.974.337,06
	Id. Encaje s/ Depósitos a Plazo D.S. 08959	"		29.917.489,13	
	Bancos Privados - Encaje Legal:	"		3.410.615,24	" 83.528.094,37
	Banco Nacional de Bolivia	"		11.708.088,85	
	Banco Mercantil	"		5.417.795,71	
	Banco Popular del Perú	"		31.465.836,66	
	Banco Boliviano Americano	"		10.574.066,21	
	Banco de la Nación Argentina	"		6.827.916,91	
	Banco de Brasil S.A.	"		5.933.046,27	
	Banco Hipotecario Nacional	"		4.393.987,87	
	Banco Industrial S.A.	"		560.933,00	
	First National City Bank	"		24.736.226,36	
	Banco de Crédito Gráfico	"		10.931.588,35	
	Banco de Santa Cruz de la Sierra	"		8.204.164,33	
	Bank of America	"		7.424.776,54	
	Banco de Cochabamba	"		3.810.013,31	
	Banco Comercial en Liquidación	"		2.302,11	
	Banco Industrial y Ganadero del Beni	"		2.786.930,60	" 134.777.004,70
	Id. Encaje sobre Depósitos a Plazo D.S. 08959	"		1.327.347,61	" 232.406.339,70
	Id. Encaje sobre Depósitos a Plazo D.S. 08959	"		556.302,17	
	Departamento Bancario	"		146.583,62	" 72.655,73
VI.- Transitorio					
	Acuerdos Diversos	"		1.140.330,96	
	Cheques de Giro	"		109.068,39	
	Ingresos Diferidos	"		197.444,33	
	Ingresos del Fondo de Desarrollo SII-L-014	"		410.244,33	
	Reservación del Fondo del Desarrollo	"		4.751.453,07	
	Departamento Bancario	"		9.807.022,46	" 18.446.154,06
VII.- Reserva Legal					
	Reserva Legal	"		12.496.303,33	
VIII.- Cuentas de Reserva					
	Reservas Destinadas	"		107.643.121,27	
IX.- Otras Cuentas del Pasivo					
	Cuota Mortuaria de Empleados de Banco Disponible	"		123.259,43	
	Fondo para Empleados	"		22.981.928,34	
	(-) Inversiones del Fondo para Empleados	"	(-)	22.708.491,25	
	Ingresos Adicionales para la Caja de Seguro Social Bancario	"		73.450,33	
	Provisión para la Caja de Seguro Social Bancario	"		156.453,53	
	X.- Cuentas de Resultado	"		1.450.100,00	" 1.406.601,07
Perdidas y Ganancias					" 607.499,07

TOTAL CUENTAS DEL PASIVO 2b. 2.707.523.103,00

Incluye: (1) Depósitos de Contrapartida 2b. 76.130.526,18
 Depósitos Crd. Indust. Supervis. " 113.276,93
 Otros Depósitos de Contrapartida " 64.536.643,71
 (2) Depósitos Servicios Cooperativos " 6.062.530,53

La Paz, 31 de Diciembre de 1970
 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Departamento Bancario
[Firma]

Soc. Contab. D. L. 14
 JHTI/jca

BALANCE CONSOLIDADO

ACTIVO

AL 30 DE JUNIO DE 1970

I.- Oro y Divisas		K.F.		Bus.		Jb.		
Oro en Bolivia:	Colección de Monedas Boliv. de Oro	2.979000		5.520,00		41.800,00		
	Monedas Bolivianas de Oro - La Paz	36.523500		45.549,80		540.905,87		
	Monedas Bolivianas de Oro - Agencias	9.922500		12.949,50		153.775,30		
	Monedas Extranjeras de Oro	7.147995		7.701,26		91.452,45		
	Oro Físico	9.186.620.688		10.216.997,93		121.326.850,45		
		9.243.180.683		10.286.718,49		122.154.782,07		
	Plata Contendida en Barras de Oro	490.463474		11.925,95		141.596,95	St.	122.296.379,02
Oro No Monetario:	Oro Físico	579.433676		658.783,22		7.823.050,74		
	Plata Contendida en Barras de Oro	24.859392		1.088,38		12.931,64		7.835.982,38
		604.293068		659.872,20				
Oro en el Exterior:	Federal Reserve Bank-Oro Físico	698.570513		835.294,23		9.895.368,98		
	Fondo Monetario Internacional	0.008366		9,45		112,19		
	Edes. Administ. Monnalez et N. Paris-Franc.	52.500000		77.655,46		922.158,59		
	Swiss Bank Corporation - Zurich	219.593255		254.839,20		3.213.215,50		15.051.355,26
		970.672434		1.265.798,34				
Cuotas a Entidades Internacionales:	Cuota Oro Fondo Monetario Internacional	6.442.893925		7.250.053,50		86.094.385,51		
	Cuota Banco Interamericano de Desarrollo			2.691.000,00		31.955.625,00		
	Cuota Eco. Internacional de Reconstr. y Fomento			70.000,00		831.250,00		
	Cuota Asociación Internac. de Desarrollo "A.I.D."			106.000,00		1.238.750,00		120.140.010,51
				10.117.053,50				
Tercerías Derechos Especiales de Giro				4.823.304,63		57.276.742,51		
Banqueros Exterior				24.066.437,05		285.812.690,00		
Banqueros Exterior - Fondos de Reserva				6.460.000,00		76.712.500,00		
Bonos Extranjeros				3.500.000,00		41.562.500,00		
Convenios Internacionales				86.799,42		1.030.743,12		
Letras Compradas a Plazo				127.000,00		1.508.125,00		463.903.300,63
				59.065.541,10				
Monedas Extranjeras				15.221,10		180.750,61		
Monedas Bolivianas de Plata						914.127,02	St.	750.301.905,23
II.- Disponible								1.206,08
Monedas Fraccionarias Metálicas de Cobre y Niquel								
III.- Crédito Fiscal								
a) Supremo Gobierno:						5.995,62		
Bonos						605.146.588,06	(2)	
Créditos en Cuenta						456.926.927,56	(1)	1.062.078.611,24
Préstamos								
b) Reparticiones Gubernativas						38.694.814,68		
Acreditivos Dineconos a 1.958						182.589,34		
Avance o Cuentas Corrientes						11.285.604,54		
Créditos en Cuenta						53.648.527,51		
Deudores por Acreditivos						5.817.919,03		
Deudores por Convenios Crédito						8.972.663,01		138.608.137,91
Préstamos								
c) Reparticiones Departamentales:						167.613,64		
Bonos						7.909,09		
Deudores por Acreditivos						432.013,14		
Deudores por Convenios Crédito						3.112.709,20		3.720.245,07
Préstamos								
d) Reparticiones Municipales:						60.000,00		
Avance en Cuentas Corrientes						150,00		
Bonos						61.996,57		
Créditos en Cuenta						21.079,33		
Deudores por Convenios Crédito						4.621.312,07		4.764.337,07
Préstamos								
e) Instituciones Autónomas:						45.000,00		
Avance en Cuentas Corrientes						37.114.379,06		
Créditos en Cuenta						994.929,50		
Deudores por Acreditivos						12.992.711,65		
Deudores por Convenios Crédito						155.666.193,24		206.815.213,35
Préstamos								1.415.986.749,64
IV.- Otros Créditos con Fondos Ajenos:								
Préstamos Fideicomiso con Crédito Extranjero (Saldo actual \$ CBA 3.415.010,56)								40.553.250,45
Créditos Fideicomiso:								
Sector Fiscal.- Supremo Gobierno						23.102.860,85		
	Reparticiones Gubernativas					717.800,00		
	Instituciones Autónomas					16.864.926,22		40.685.637,07
Sector Bancario.- Bancos de Fomento						4.067.560,60		44.753.217,67
V.- Crédito a Bancos								85.306.468,10
a) Bancos de Fomento:								
Avance a Bancos de Fomento						5.866.754,64		
Refinanciamiento Exportaciones						2.100.000,00		
Crédito Ganadero						16.033.113,29		
Crédito Agropecuario						1.935.800,00		
Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014						30.160.744,67		
Financiamiento Bani						48.850.139,73		
Préstamos a Bancos						21.294.731,25		
Refinanciamiento Crédito Vivienda						1.720.305,51		
Financiamiento Arroz						14.153.404,50		
Refinanciamiento D.S. 09208 a Bancos						1.608.244,90		143.721.238,29
b) Bancos Privados:								
Avance a Bancos						2.403.333,85		
Créditos con Fondos para el Desarrollo 511-L-014						14.150.204,14		
Documentos Redescuotados						315.236,49		
Refinanciamiento Crédito Vivienda						258.608,28		17.407.202,76
VI.- Inaportorio								492.386,68
Comisiones por Cobrar						8.470,15		
Caros Diferidos						3.399.421,34		
Deudores Diversos						88.000,00		
Gastos Diferidos								
Intereses por Cobrar:						106.307.655,23		
Sector Fiscal						1.192.432,63		111.353.044,41
Sector Bancario								2.645.600,32
Valores Mobiliarios								114.350.631,41
VII.- Inmovilizado								
Almacenes						10.361.540,89		
Almacenes Cta. N° 3						177.533,97		10.539.074,86
Muebles						3.573.585,12		
(-) Reserva para Depreciación de Muebles						2.222.409,02		1.319.177,10
Construcciones						2.406.829,22		
Terminación Edificio Banco Central de Bolivia						2.146.186,00		
Terrenos Adjudicados						914.644,50		5.467.659,72
Inversiones						2.529.220,20		19.855.631,89
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO							Jb.	2.526.911.229,39

Incluye:
(1) Crédito S.G. USAID/B. 2b. 39.859.616,33
Ant. FF. CC. Carret.-Arg-Boliv. 65.591.269,61
(2) Ant. Cta. Revalorización 50.950.512,49

La Paz, 30 de Junio de 1970
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Departamento Monetario

BALANCE CONSOLIDADO

PASIVO

AL 30 DE JUNIO DE 1970

I.- Billetes y Monedas Metálicas en Circulación					
Emitidos			Bs.	1.102.282.068,50	
(-) Billetes en Caja			"	82.119.382,28	Bs. 1.020.162.682,92
Monedas Metálicas			"	29.570.000,--	
(-) Monedas en Caja			"	8.841.930,02	Bs. 1.040.390.752,27
II.- Exigible en Moneda Extranjera					
a) Depósitos:					
Depósitos Divisas Extranjeras Particulares:					
Compañías Petroleras	Bs.	532.093,67	Bs.	6.318.612,38	
Residentes	"	164.325,11	"	1.951.360,67	
Convenios	"	25.969,60	"	308.388,99	
		722.388,38		8.578.362,04	
Depósitos Divisas Extranjeras - Fiscales	"	3.213.629,26	"	38.161.835,55	
Depósitos Divisas Extranjeras - Bancos Privados	"	597.242,78	"	7.092.258,08	
Depósitos Divisas Extranjeras - Bcos. de Fom. Encaje	"	25.504,58	"	302.866,88	
Fondos Especiales Crédito p/Desarrollo SII-L-014	"	4.043.690,29	"	48.018.347,19	Bs. 102.153.669,74
		7.880.025,91			
b) Pasivos en el Exterior:					
Convenios Crédito Recíproco	"	1.192.488,17	"	14.160.797,07	
Convenios Internacionales Consolidado	"	11.662.563,84	"	138.492.945,60	
Banqueros Exterior	"	793.087,23	"	9.417.910,64	
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	"	3.822.000,--	"	57.855.000,--	Bs. 210.926.653,31
		18.520.139,22			
c) Dep. Entidades Internacionales:					
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	"	10.917,78	"	129.648,66	
Banco Interamericano de Desarrollo	"	9.204.263,49	"	109.300.629,34	
Fondo Monetario Internacional	"	15.435.954,44	"	183.301.959,07	Bs. 292.732.233,07
		24.651.135,41			Bs. 614.812.556,12
III.- Depósitos de Entidades Fijas:					
a) Supremo Gobierno:					
Cuentas Corrientes	"		"	37.311.467,24	
Depósitos a la Vista	"		"	4.100,--	
Giros Interior	"		"	393.063,19	Bs. 37.708.632,43
b) Reparticiones Gubernativas:					
Cuentas Corrientes	"		"	246.436.203,38	(1)
Depósitos Administrativos	"		"	2.939.430,88	
Depósitos a la Vista	"		"	650.004,40	
Garantía por Acreditivos	"		"	4.365.184,77	
Garantía por Convenios	"		"	22.188,04	
Giros Interior	"		"	518.932,13	Bs. 254.931.963,60
c) Reparticiones Departamentales:					
Cuentas Corrientes	"		"	26.737.590,04	
Depósitos Administrativos	"		"	381.137,92	
Depósitos a la Vista	"		"	68.953,42	
Garantía por Acreditivos	"		"	30.936,21	
Garantía por Convenios	"		"	1.202.245,23	
Giros Interior	"		"	638.420,68	Bs. 29.059.293,50
d) Reparticiones Municipales:					
Cuentas Corrientes	"		"	12.323.216,78	
Depósitos Administrativos	"		"	4.579,30	
Depósitos a la Vista	"		"	83.677,51	
Garantía por Convenios	"		"	274.244,08	Bs. 12.690.646,37
Giros Interior	"		"	4.928,70	
e) Instituciones Autónomas:					
Cuentas Corrientes	"		"	90.684.351,91	(2)
Depósitos Administrativos	"		"	7.266,45	
Depósitos a la Vista	"		"	59.185,44	
Garantía por Acreditivos	"		"	47.060,12	
Garantía por Convenios	"		"	850.287,07	
Giros Interior	"		"	348.392,61	Bs. 91.992.508,60
IV.- Fondos para Fiduciarios:					
Gobierno Nacional Fondo para Inversiones:					
Supremo Gobierno	"		"	41.323.572,50	
Reparticiones Gubernativas	"		"	20.415.944,37	
Fondo Fiduciario de Ahorros Locales	"		"	296.245,04	Bs. 62.035.761,91
V.- Bancos de Fomento:					
Banco Ingreso de Bolivia	"		"	3.670.905,06	
Banco Agrícola de Bolivia	"		"	10.108.833,63	
Caja de Ahorro y Crédito Popular	"		"	282.638,21	Bs. 14.062.374,90
Departamento Bancario	"		"	73.846.449,45	
Id. Encaje s/Depos. a Plazo D.S. 08959	"		"	15.800.806,58	Bs. 87.646.953,03
Bancos Privados.- Encaje Legal:					
Banco Nacional de Bolivia	"		"	8.639.026,02	
Banco Mercantil	"		"	6.672.213,10	
Banco Popular del Perú	"		"	32.003.055,40	
Banco Boliviano Americano	"		"	7.990.011,21	
Banco de la Nación Argentina	"		"	12.473.646,96	
Banco de Brasil S.A.	"		"	2.622.206,62	
Banco Hipotecario Nacional	"		"	4.370.547,62	
Banco Industrial S.A.	"		"	454.651,74	
First National City Bank	"		"	27.196.964,74	
Banco de Crédito de Oruro	"		"	14.049.624,70	
Banco de Santa Cruz de la Sierra	"		"	4.360.157,58	
Bank of America	"		"	9.292.449,76	
Banco de Cochabamba	"		"	2.946.617,61	
Banco Comercial en Liquidación	"		"	42.718,92	
Banco Industrial y Ganadero del Beni	"		"	491.780,68	Bs. 133.631.672,46
Id. Encaje s/Depos. a Plazo D.S. 08959	"		"		Bs. 7.649.554,26
VI.- Depósitos a Plazo D.S. 08952					
Bancos Privados	"		"	1.131.361,49	
Departamento Bancario	"		"	146.583,62	Bs. 1.277.945,11
VII.- Transitorio					
Acreditores Diversos	"		"	1.696.466,86	
Agencias	"		"	131.345.003,34	
(-) Ajustes Agencias	"		"	108.419.285,96	
Cheques de Garantía	"		"	62.209,61	
Ingresos Diferidos	"		"	197.239,83	
Ingresos del Fondo de Desarrollo SII-L-014	"		"	320.485,46	
Rendimiento del Fondo de Desarrollo	"		"	3.675.470,56	Bs. 28.877.679,70
VIII.- Reserva Legal					
Reserva Legal	"		"		Bs. 12.222.593,03
IX.- Cuentas de Reserva					
Reservas Destinadas	"		"		Bs. 94.616.178,96
X.- Otras Cuentas del Pasivo					
Cuota Mortuoria de Empleados de Banco Disponible	"		"	65.044,43	
Fondo para Empleados	"		"	21.492.242,23	
(-) Inversiones del Fondo para Empleados	"		"	20.648.796,10	
Ingresos Adicionales para la Caja de Seguro Social Bancaria	"		"	643.446,13	
Provisión para C.S.S. Bancaria	"		"	130.453,90	
	"		"	1.307.866,54	Bs. 2.146.841,--
XI.- Cuentas de Resultado					
Utilidad obtenida en Oficina Central	"		"		Bs. 657.134,14
				TOTAL CUENTAS DEL PASIVO	Bs. 2.526.911.229,39

(1) Incluye: Depósitos de Contrapartida Bs. 83.482.108,22
 Depósitos Cred. Indúst. Supervisado " 17.172,48
 Otros Depósitos de Contrapartida " 79.119.686,09
 Depósitos Servicios Cooperativos " 5.124.000,--

Arce
 Sec. Cont. D. D. J.
 17/Jul.

La Paz, 30 de Junio de 1970
 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Departamento Monetario

FINANCIAMIENTO TOTAL CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$b.)

Fin de:	Total	AL SECTOR PRIVADO											Sector Público (Crédito Neto)	Al		
		Total	C R E D I T O												Existencia de Minerales	Inversa. en Valores Privados
			Total	Comercio	Industria	Artesanía	Minería	Construcción	Agricult. y Ganader.	Exportaciones	Particulares	Otros				
D 1963	1 010 6	294 4	667	643	07	480	39	470	---	134	140	170	194	716 2		
" 1964	1 155 4	404 3	717	1299	13	664	50	613	---	172	102	216	197	751 1		
" 1965	1 336 5	440 6	890	1394	21	603	60	776	---	167	71	318	106	895 9		
" 1966	1 469 2	524 1	1275	1746	36	314	205	892	02	208	87	350	126	945 1		
" 1967	1 699 0	582 4	1550	1948	70	199	270	1003	02	219	141	393	29	1 116 6		
" 1968	1 856 4	716 7	1691	2528	91	275	347	1184	16	225	48	523	39	1 139 7		
" 1969	2 382 5	868 9	2711	3131	92	355	412	1506	14	239	122	543	64	1 236		
E 1970	2 085 1	868 6	2212	3036	87	356	408	1523	15	214	118	656	81	1 218 5		
F	2 392 4	861 3	2916	3093	87	371	418	1518	14	204	59	574	81	1 231 1		
M	2 078 1	876 2	2223	3077	90	329	42	1592	24	205	77	735	59	1 201 9		
A	2 122 9	888 0	2316	3095	98	309	426	1572	24	211	78	779	69	1 234 9		
M	2 104 9	811 9	2314	2977	102	317	409	1647	22	240	80	941	59	1 193 8		
J	2 204 0	957 8	2362	3160	112	308	40	1613	21	242	89	940	62	1 248 8		
J	2 232 1	977 2	2392	3295	112	302	398	1947	20	230	101	795	60	1 226 8		
A	2 193 0	1008 7	2402	3610	116	400	41	2004	27	227	101	681	60	1 263 4		
S	2 298 7	945 8	2391	3778	112	403	45	1909	23	234	87	573	60	1 183 9		
O	2 271 7	983 8	2248	3897	128	411	459	1918	10	238	87	565	70	1 185 5		
N	2 271 7	983 8	2248	3897	128	411	471	2093	10	238	87	565	70	1 185 5		
D	2 411 8	1 059 1	2439	3812	134	391	444	2186	70	278	103	695	48	1 352 5		

ACTIVO

11.- Disponibles			
110 Caja		1.677.379,60	
111 Bancos del Exterior	12.491.172,95		
Departamento Ministerio Encaje			
*Depositos Moneda Extranjera	495.618,93	12.986.811,88	
112 Depósitos Extranjeros		21.543,64	
113 Cheques de otros Bancos		1.700.719,84	
114 Departamento Ministerio Encaje		87.992.948,15	
116 Depto. Ministerio Encaje OS. 6859		3.570.615,78	1.419.566,89
12.- Colocaciones			
a) Industriales			
1210 Documentos Descontados	97.035.192,96		
1220 Préstamos	24.416.881,68		
1240 Documentos Vencidos	731.266,00		
1240 Documentos en Ejecución	7.659.358,53		
1240 Deudores por Acreditaciones	78.433,65	71.179.162,58	
b) Artesanales			
1211 Documentos Descontados	6.834.531,04		
1221 Préstamos	3.472.115,77		
1241 Documentos Vencidos	280.079,00		
1241 Documentos en Ejecución	781.185,76	11.292.407,55	
c) Comerciales			
1212 Documentos Descontados	56.448.060,30		
1222 Préstamos	11.652.731,57		
1242 Documentos Vencidos	1.468.499,00		
1242 Documentos en Ejecución	2.784.940,95		
1242 Deudores por Acreditaciones	318.223,19	77.602.455,01	
d) Particulares			
1213 Préstamos	132.475,77		
1243 Documentos Vencidos	5.400,00		
1243 Documentos en Ejecución	2.090.537,46		
1243 Deudores por Acreditaciones	46.010,33	2.274.523,56	
e) Especiales			
1214 Préstamos	420.810,86		
1244 Documentos en Ejecución	3.273.622,79	3.694.433,65	
f) Servicios			
1215 Documentos Descontados	1.359.755,00		
1225 Préstamos	2.454.738,26		
1245 Documentos Vencidos	48.950,00		
1245 Documentos en Ejecución	335.264,00	4.198.707,26	
g) Profesionales			
1216 Documentos Descontados	954.900,00		
1226 Préstamos	893.593,05		
1246 Documentos en Ejecución	81.500,00	1.929.993,05	
h) Desarrollo			
1217 Documentos Vencidos	21.617,00		
1247 Documentos en Ejecución	474.700,13		
1260 Préstamos Fomento Vivienda	9.795.117,86		
1261 Préstamos Fomento Exportes	1.111.197,50		
1262 Préstamos Fomento Industria	4.134.685,00		
1263 Préstamos Fomento Agrícola	2.173.623,97		
1264 Préstamos Fomento Ganadería	18.358.061,43		
1265 Préstamos Fomento Zafra Azúcar	54.122.738,70		
1266 Fono Fomento Zafra Azúcar	1.133.800,00		
1267 Fono para vivienda OS 9208	2.781.405,50		
1268 Fono para Op. de Obras OS 9208	1.140.000,00		
1269 Fono Compra Ómnibus Cap. OS 9208	60.000,00		
1270 Fono Compra Ómnibus Exportac. OS 9208	275.104,27		
1271 Fono para Exportación OS 9208	3.135.671,53	101.072.120,89	272.274.243,76
13.- Otras Colocaciones (+)			
a) Rehabilitación Ind. USIM			
1340 Documentos en Ejecución		1.391.705,00	
b) Rehabilitación Ind. Créd. Arg.			
1321 Préstamos	799.872,70		
1341 Documentos en Ejecución	823.767,90	1.623.640,60	
c) Créd. Fondo Supremo Gobierno			
1311 Documentos Vencidos	3.000.000,00		
1341 Documentos en Ejecución	2.237.959,90	5.237.959,90	
d) Créd. Ind. Supervisado			
1344 Documentos en Ejecución		10.003.819,40	19.059.089,30
14.- Inversiones			
140 Valores Negociables:			
1400 Acciones		242.940,49	
1401 Bonos Públicos		30.000,00	
1402 Letras Hipotecarias		4,00	
1403 Valores en Garantía Superbancas		60.012,00	
1404 Inversiones Clínica Banco Central		334.308,25	
1405 Aportes Pulpería Patronal		373.391,23	
1406 Otras Valores		10,00	
1407 Inversiones Club Naviera Coca Cola		72.300,00	
1408 Contratos Anticíclicos		1.252.908,01	2.265.945,93
15.- Inmovilizado			
170 Inmuebles:			
1700 Edificios:			
a) Edificios	13.727.530,00		
171 A. Reserv. Dep. Inm.	665.617,59	12.661.912,50	
b) Salidas		8.694.880,00	
1701 Terranos		4.418.900,00	25.771.592,50
172 Muebles		6.406.853,58	
173 A. Reserv. Dep. Muebles		2.043.876,63	3.363.776,55
175 Almacenes		1.652.626,01	30.791.095,06
16.- Intangible			
180 Deudores Diferidos:			
1800 Costos de Cobranza		46.572,48	
1802 Anticipo a Impugnación		2.234.130,26	
1803 Valores		2.501.831,58	4.864.534,26
181 Papel Vencido:			
1811 Ajustes Bancos del Exterior		17.559,51	
1812 Ajustes Bancos del Exterior		906.785,41	
1813 Ajustes Diferidos:			
1814 Costos de Instalación y Organiza.		211.879,67	
1815 Intereses por Cobrar		6.450,97	
1816 Valores Adjudicados:			
1817 Inmuebles		1.580.070,64	
1818 Muebles		114.726,78	1.994.817,24
1819			8.024.168,01
TOTAL DEL ACTIVO			448.053.510,53

20.- Exigible Pública e In Voto			
200 Cuentas Corrientes		90.539.699,66	
201 Depósitos e In Voto		1.202.709,64	
202 Bienes Interiores		1.923.020,44	
203 Cheques de Bancos		87.564,38	
204 Cobranzas por Rembolso		26.647,99	
205 Depósitos en Fidei. Extranjera		1.404.733,20	
206 Bancos del País:			
2060 Bancos Privados	1.680.374,02		
2061 Bancos de Fomento	445.070,12	2.125.444,99	
207 Cuentas B. Beneficios Sociales		139.333,61	
208 Depósitos Judiciales		6.477.068,23	
209 Retenciones Judiciales		82.534,77	112.533.716,73
21.- Exigible Pública e Plaza			
210 Caja de Ahorro		154.928.494,60	
211 Depósitos Garantía Acreditados		99.731,03	
212 Depósitos e Plaza OS. 6859:			
2120 Depósitos e Plaza Priv.	2.307.266,63		
2121 Depósitos e Plaza Exp. Priv.	763.743,61		
2122 Depósitos Exp. Priv. Part. Utiliz.	99.603,54	1.570.615,78	
214 Depósitos e Plaza		7.188.188,87	165.745.480,26
22.- Otras Exigibles			
221 Refinanc. Crédito Desarrollo D.M.		15.583.182,90	
222 Refinanc. Crédito Zafra D.M.		94.122.732,70	
223 Cobran. Refinanc. en el Exterior		58.945,56	
224 Refinanc. Fono Fomento Azúcar D.M.		1.133.800,00	
225 Refinanc. Depo. Ministerio OS. 9208		9.012.098,00	99.900.759,96
23.- Fondos en Fideicomiso (+)			
230 Fondos de Protección y Rehabilit. Industrias:			
2300 Fondos Rehabilit. Industrial USIM		1.391.705,00	
2301 Fondos Rehabilit. Ind. Créd. Arg.		1.623.640,60	
2302 Fondos Supremo Gobierno p. Créd.		5.237.959,90	
2303 Fondos Créd. Industrial Supervisado		10.003.819,40	19.059.089,90
24.- Transitoria			
240 Acreditaciones Diferidas:			
2401 Acreditación p. Gtos. de Cobranza	1.406,93		
2402 Contratación e Cajas	708,00		
2403 Acreditación por Construcciones	15.320,61		
2404 Valores	1.485.558,52	1.502.994,06	
2405 Dep. para Central Agencias	54.875.748,76	10.073.736,60	11.574.730,66
2406 Dep. para Agencias	46.013.604,16		
25.- Capital y Reservas			
250 Capital		20.000.000,00	
251 Capital Caja de Ahorro		2.500.000,00	
252 Capital Sección Fideicomiso		100.000,00	
253 Reservas Legales		716.181,33	
254 Reservas Caja de Ahorro		500.000,00	
255 Cuentas de Reservas:			
2550 Para Contingencias	1.138.052,07		
2551 Para Leyes Sociales	3.840.965,24		
2552 Para Castigos Costos Incon.	2.050.000,00	3.229.017,31	31.105.199,14
26.- Gastos de Resultado			
261 Pérdidas y Gastos			134.529,86
TOTAL DEL PASIVO			448.053.510,53
CUENTAS DE ORDEN			
300 Cobranzas en Contabil.			
3000 Del País		16.566.188,89	
3001 Del Exterior		46.731.491,31	
3002 De otras Oficinas		4.445.977,67	
3004 Del Departamento Bancario		198.278,90	
3005 Del Ex-Bco Continental		341.705,54	68.273.242,29
301 Valores en Depósito:			
3010 Custodia		11.830.341,56	
3011 Garantía		1.859.212,05	
3012 Inmuebles Hipotecarios		244.016.167,78	259.705.721,39
302 Cuentas Contingencias:			
3020 Acreditados en el Exterior		1.460.214,41	
3021 Bienes por Pagar Exterior		274.575,49	
3022 Créditos Documentarios de Exportación		418.293,40	
3023 Deudores Aval Letras Ex-Bco. Continental		423.192,32	
3024 Letras Avulsas		603.467,09	
3027 Solutos de Garantía		2.428.924,71	5.600.641,42
303 Cuentas de Registro:			
3030 Cuentas Bijuandas Depósitos		15.491,61	
3031 Cuentas Bijuandas Préstamos		15.314,38	
3034 Documentos Contingencias		114.511,57	
3035 Liquidación Acreditativa Fideicomiso		44.853.695,84	
3037 Costos de Cobranza en el Exterior		4.872,60	
3040 Reservas p. Créditos de Exportación		944.280,82	
3041 Documentos en Sección Legal		2.827.192,53	
3045 Almacenes Alto La Paz		33.908,00	
3046 Intereses Devengados		1.913.458,62	
3048 Ex Bco. Continental en Liquidación		1.024.927,75	
3049 Almacenes Generales		8,00	53.216.053,32
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			306.675.467,27

Con Fondos Ajuste
Hecho por Ciro Castro A.
Revisado por el Sr. Eduardo Casero
Soc. Contabilista.

Lic. Raúl Eduardo Vera
Presidente

BANCO CENTRAL DE URUGUAY
Departamento Bancario

Lic. Raúl Edo Gil
Secretario

SECTOR EXTERNO



RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE BOLIVIA (1)

AÑO 1970

(En miles de dólares)

PARTIDAS	INGRESOS	EGRESOS	SAJDOS
A.— BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA.			
1 Mercaderías (ambas f o b)	192 538	166.219	26 319
2 Oro no monetario	3 236	—	3 236
3 Fletes y seguros sobre embarques	—	23.780	—23 780
4 Transportes diversos	1 742	4 825	— 3 083
5 Viajes al y del exterior	2 548	3 859	— 1 311
6 Retribución de inversiones	2 120	25 900	—23 780
7 Transacciones del Gobierno	5 253	4 617	636
8 Servicios Diversos	5 148	7 436	— 2 288
9 Total servicios (3 a 8)	16 811	70.417	—53 606
10 Total bienes y serv (1 a 8)	212 585	236 636	—24 051
11 Pagos de transferencia	4 236	282	3 954
12 Total de bienes y servicios y pagos de transferencia	216 821	236 918	—20 097
B.— MOVIMIENTO DE CAPITAL.			
13 Capital a largo plazo	59 750	26.981	32 769
14 Capital a corto plazo	12 732	11 469	1 263
15 Capital no determinado (2)	—	15 717	—15 717
16 Total movimiento de capital (13 a 15)	72 482	54 167	18 315
17 Derechos especiales de giro	4 872	—	4 872
18 Total de Bienes y servicios y Pagos de transferencia y movimiento de capital	294 175	291 085	3 090
C.— TENENCIAS DE ORO Y DIVISAS DEL SECTOR BANCARIO			
			264
19 Tenencias de oro	—	84	— 84
20 Activos sobre el exterior	—	1 785	— 1 785
21 Pasivos con el exterior	2 133	—	2 133
D.— RESERVAS MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA DEPARTAMENTO MONETARIO			
			— 3 354
22 Oro monetario	—	2 983	— 2 983
23 Activos s/el exterior	—	2 582	— 2 582
24 Pasivos con el F M I	1	—	1
25 Otros pasivos con el exterior	2 210	—	2 210
T O T A L E S	298 519	298 519	0

(1) Cifras revisadas en noviembre 1971.

2) Corresponde a errores y omisiones

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL EN BOLIVIA

Parte I: Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia

AÑO 1970

(En miles de dólares)

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO	SALDO
A - Bienes y servicios (1 a 8)	212 585	236 636	- 24 151
1 Mercancías	192 538	166 219	26 319
1 1 Export. f o b Import. f o b	192 538	166 219	
2 Oro no monetario	3.236		3.236
3 Fletes y seguros s embarques Interna- cionales		23 780	-23 780
3 1 Fletes		20 609	
3 2 Seguros		3 171	
4 Transportes diversos	1 742	4 825	- 3 083
4 1 Pasajes	603	2 354	
4 2 Fletamentos a plazo			
4 3 Gastos Portuarios	872	2 251	
4 4 Otros	267	220	
5 Viajes	2 548	3 859	- 1 311
6 Ingresos provenientes de inv	2 120	25 900	-23 780
6 1 Inversiones directas		17 363	
6 2 Otros dividendos		50	
6 3 Otros	2 120	8 487	
7 Transacciones del Gobierno no inclui- das en otras partidas	5 253	4 617	636
7 1 Transac militares	316		
7 2 Transac no militares	4 937	4 617	
8 Servicios diversos	5 148	7 436	- 2 288
8 1 Seguros exceptuando los de mer- cías	4 258	3 321	
8 2 Otros	890	4.115	
B - Pagos de transferencias (9 más 10) ..	4 236	282	3 954
9 De carácter privado (*)	1 575		
9 1 A v Gobiernos Extranjeros	1 575		
10 Gobierno Central	2 661	282	
10 1 Intergubernamental	1 611		
10 2 Naciones Unidas	542		
10 3 Otros	508	282	
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA	216 821	236 918	-20 097

(*) Todo residente que no sea el Gobierno Central

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL 1970

Parte 2: Movimiento de capital y oro monetario

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Debito	Crédito	Debito
C. Capital y oro monetario (11 a 16)		8 934	39 876	
11. Privado (*) a largo plazo incl todas las inversiones directas			17 590	
11.1 Inversiones directas			443	634
11.2 Capital Emp Asociad.			2 249	
11.3 Otras acciones ordin				
11.4 Valores Gobnos Centrales Extranjeros				
11.5 Otros valores				
11.6 Otros ptmos y Crédito Com			34 177	18 645
12. Privado (*) a corto plazo (excep inversiones directas			1 626	
12.1 Moneda y Dep. Bancarios				
12.2 Val. de Gobnos Centrales Extranjeros			11 407	9 781
12.3 Créditos comerciales				
12.4 Otros activos y pasivos				
13. Gobiernos locales (*)			1 981	
13.1 Emisiones en el extranjero				
13.2 Otros valores			2 038	57
13.3 Otros activos y pasivos				
14. Gobiernos Central (*)		1 500	14 335	
14.1 Emis a largo plazo en el extranjero				
14.2 Otros valores a largo plazo				
14.3 Valores a corto plazo				
14.4 Ptmos a largo plazo			19 643	6 045
14.5 Otros activos y pasivos a largo plazo		1 500	1 200	100
14.6 Otros pasivos y activos a corto plazo			1 325	1 688
15. Instituciones Monet. cent		5 569	2 211	
15.1 Ctas con el F M I			†	
15.2 Activos realizables	123			
15.3 Depósitos				
15.4 Préstamos			2 210	
15.5 Otros activos y pasivos s/extranjero			2 716	
15.6 O r o			2 983	
16. Instit monetarias diversas		1 869	2 133	
16.1 Activos realizables		1 785		
16.2 Depósitos				
16.3 Préstamos				
16.4 Otros activos y pasivos s/extran			2 133	
16.5 O r o		84		

(*) Excluyendo las instituciones monetarias

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 3: Conciliación de la parte 1 con la parte 2

AÑO 1970

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
17. Bienes y Servicios (1 a 8)	212.585	236.636
18. Pagos de transferencia (9 más 10)	4.236	282
19. Activos sobre el extranjero y oro monetario (11 a 16 activos)		8.931
20. Pasivos sobre el extranjero (11 a 16 pasivos)	39.876	
21. Total de transacciones netas (17 a 20)	256.697	245.852
22. Errores y Omisiones netos		15.717
23. Derechos especiales de giro	4.872	
24. Total (21 más 23)	261.569	261.569

CUADRO I.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Comercio, según datos tomados del Instituto Nacional de Estadística, (Exportaciones CIF, Importaciones CIF)	228.322	158.529
2. Ajustes basados en la valuación uniforme (2.1 a 2.5)		
2.1 Fletes internos		
2.2 Seguros internos		
2.3 Fletes internacionales		— 20.609
2.4 Seguros internacionales		— 3.171
2.5 Devaluación de exportaciones (1)	— 37.898	
3. Exportaciones F.O.B. Importaciones F.O.B. (1 más 2)	190.424	134.749
4. Otros ajustes de devaluación		
5. Ajustes de contenido (5.1 más 5.2)		
5.1 Adiciones	2.283	31.706
5.2 Deducciones	— 169	— 236
Total ajustado de exportaciones F.O.B. Importaciones F.O.B. (3 a 5 igual Cuadro A. partida 1.1)	192.538	166.219

(1) Gastos de realización en el exterior.

CUADRO I^a— TRANSACCIONES DE MERCADERIA

(Ajustes de contenido)

P A R T I D A S	AJUSTES AL CUADRO I.
ADICIONES A LAS EXPORTACIONES.	
Otras mercaderías no incluidas en el Cuadro.	
Ajustes por contrabando (calculado en 1° sobre exportaciones	2 283
DEDUCCION DE LAS EXPORTACIONES.	
Exportaciones de barras y oro parcialmente elaborado ..	— 169
ADICIONES A LAS IMPORTACIONES.	
Ajustes por contrabando calculado en 20% sobre importaciones	31 706
DEDUCCION DE LAS IMPORTACIONES.	
Películas cinematográficas para alquilar	236
TOTAL DE AJUSTES A LAS IMPORTACIONES ...	31 470

CUADRO Ib.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

Ajustes de Devaluación

P A R T I D A S	AJUSTES AL CUADRO I.
DEVALUACION DE LAS EXPORTACIONES.	
Gastos de realización en el exterior de la Minería por concepto de fundición, merma de minerales, pago de fletes y seguros, maquila, etc., calculado en 18% sobre el valor de las exportaciones de minerales	36 846
Gastos de realización en el exterior de otros productos, calculados en 7.85% sobre el valor de la exportación de otros productos	1 052
T O T A L	37 898

CUADRO IIb.— ORO NO MONETARIO

PARTIDAS	VALOR	
	CREDITO	DEBITO
1 Exportaciones (1 1 más 1 2)		
1 1 Oro refinado	2 169	
1 2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado .. .		
2 Importaciones (2 1 más 2 2) .. .		
2 1 Oro refinado .. .		2.000
2 2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado .. .		
3 Exportaciones netas (crédito) Importaciones netas (débito) saldo de las partidas 1 y 2 .. .	169	
4 Cambio de las tenencias de oro en el exterior, aumento, débito, disminución, crédito (4 1 más 4 2) .. .		
4 1 Oro refinado .. .	2 000	
4 2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado .. .		
5 Cambio en las tenencias de oro en el país compilador, de propiedad de extranjeros; aumento, crédito, disminución, débito (5 1 más 5 2) .. .		
5 1 Oro refinado .. .		
5 2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado .. .		
6 Transacciones extranjeras netas según el valor de transacción (saldo partidas 3, 4 y 5) .. .	2.169	
7 Cambio en las tenencias de oro monetario según el valor par (aumento, crédito; dism. débito) .. .	1 067	
8 Oro no monetario (saldo de las partidas 6 y 7 Cuadro A, partda 2) .. .	3 236	

CUADRO IIIA.— FLETES SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
FLETES SOBRE BASES F O B.		
Débit .		
2 Pagos efectuados a empresas extranjeras de transporte		
2 1 más 2 2 igual Cuadro A, Partidas 3 1 (débito) ..		
2 1 Por importaciones		20.609
2 2 Por otros embarques de carácter no comercial		

CUADRO IIIB.— SEGUROS SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
SEGUROS SOBRE BASE F.O.B.		
1. Primas de seguro (1 1 a 1.3)		
1 1 Sobre importaciones		3.171
1.2 Sobre exportaciones		
1.3 Otros		

CUADRO IV.— TRANSPORTES DIVERSOS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Pasajes	603	
2. Fletamentos a plazo		
3. Gastos Portuarios		
3.1 Petróleo para buques		
3.2 Otros gastos portuarios		
4. Diversos (incluyendo el tráfico de cabotaje)	872	
4.1 Petróleo para aeronaves	267	
5. Total (1 a 4 igual Cuadro A, Partida 4, crédito) ...	1.742	
6. Pasajes		2.354
7. Fletamentos a plazos		
8. Gastos portuarios		
8.1 Petróleo para aeronaves		220
8.2 Otros gastos portuarios		1.585
9. Diversos (incluyendo el tráfico de cabotaje)		666
10. Total (6 a 9 igual Cuadro A, Partida 4, débito)		4.825

CUADRO V.— VIAJES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Turistas	1.483	2.329
2. Viajes de negocios	184	165
3. Estudiantes	589	924
4. Funcionarios Públicos	19	191
5. Otros	273	250
6. Total (1 a 5 igual Partida 5, Cuadro A)	2.548	3.859

CUADRO VI.— INGRESOS PROVENIENTES DE INVERSIONES

PARTIDAS		CREDITO	DEBITO
1	Ingresos de inversiones directas (1 1 a 1 4 igual Cuadro A, Partida 6 1)		17 363
1 1	Utilidades de sucursales (1)		13 212
1 2	Dividendos		592
1 3	Intereses		861
1 4	Utilidades no distribuidas de las sociedades de capital		2 698
2	Dividendos diversos (Cuadro A, Partida 6 2)		
2 1	Intereses capitalizados		50
3	Intereses diversos (3 1 a 3 6) Cuadro A, parte de la Partida 6 3)	2 120	8.487
3 1	Cargos del F. M. I.		146
3 2	Organismos Internacionales		
3 3	Préstamos intergubernamentales		
3 4	Otras obligaciones gubernamentales		
3 5	Depósitos (2)	2.120	
3 6	Otros diversos (3)		8.341
4	Ingresos diversos (Cuadro A, parte de la Partida 6.3)		
5	Total (1 a 4 igual Cuadro A, Partida 6)	2 120	25 900

(1) Comprende principalmente utilidades remitidas por compañías extranjeras.

(2) Crédito corresponde a intereses percibidos sobre depósitos a plazo

(3) Intereses pagados por COMIBOL, Y.P.F.B., Gobierno Central, Corporación de Fomento y otros.

**CUADRO VII.— TRANSACCIONES DEL GOBIERNO NO INCLUIDOS
EN OTRAS PARTIDAS**

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1 Transacciones militares (1 1 a 1 6, Cuadro A, Partida 7 1)	316	
1 1 Pago de sueldos al personal local		
1 2 Aportaciones para la defensa común		
1 3 Gastos personales de las tropas	316	
1 4 Otras transacciones entre organismos militares del país compilador		
1 5 Otras transacciones entre organismos militares extranjeros y el gobierno del país compilador		
1 6 Otras transacciones entre organismos militares extranjeros y otros residentes		
2 Transacciones no militares (2 1 a 2 5, Cuadro A, Partida 7 2)	4 937	4 617
2 1 Pago de sueldos al personal local	1 694	139
2 2 Servicios prestados bajo programa de ayuda (1)		2 108
2 3 Gastos personales de diplomáticos	2 780	1 561
2 4 Otras transacciones de instituciones gubernamentales del país compilador		
2 5 Otras transacciones entre Instituciones extranjeras y otros residentes	463	809
3 Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 7)	5 253	4 617

(1) -Cooperación Técnica y Económica de Naciones Unidas y otros.

CUADRO VIII.—SERVICIOS DIVERSOS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1 Seguros exceptuando los de mercancías (1 1 a 1 4 igual Cuadro A, Partida 8 1)	4 258	3.321
1 1 Primas de seguros directos (1)	821	41
1 2 Indemnizaciones sobre seguros		
1 3 Primas de reaseguros		3 280
1 4 Indemnización sobre reaseguros	3.437	
2 Servicios diversos (2 1 a 2.13 igual Cuadro A, Partida 8 2)	890	4.115
2 1 Ingresos personales	360	767
2 2 Honorarios de administración		
2.3 Comisiones de Agencias de colocación de valores		
2 4 Honorarios de agentes		
2.5 Actividades de la industria de la construcción		217
2 6 Comunicaciones	17	
2 7 Publicidad		92
2 8 Suscripciones a servicios de prensa		15
2 9 Alquileres de películas		899
2 10 Derechos de autor y de patentes		
2 11 Alquileres de bienes raíces	513	300
2 12 Otros servicios		182
2 13 Gastos de explotación de las compañías petroleras		1.643
3 Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 8)	5.148	7.436

(1). Crédito, corresponde a comisiones sobre reaseguros, débito otros seguros

CUADRO IX.— PAGOS DE TRANSFERENCIAS DE CARACTER PRIVADO (*)

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1 Pagos de transferencia y de gobiernos extranjeros (1 1 a 1 4, Cuadro A, Partida 9 1)		
1 1 Impuestos sobre la renta		
1 2 Otros impuestos y derechos		
1 3 Pensiones no contractuales		
1 4 Otros pagos de transferencia		
2. Diversos (2 1 a 2 3 igual Cuadro A, Partida 9 2) ..	1.575	
2 1 En efectivo de instituciones	46	
2 2 En especie de instituciones	1.529	
2 3 Otros pagos de transferencia		
3. Total (1 más 2 igual Cuadro A, partida 9)	1.575	

(*) Comprende todos los residentes con excepción del Gobierno Central

CUADRO X.— PAGOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1 AYUDA ECONOMICA AMERICANA		
1 1 Donaciones en especie	105	
1 2 Donaciones en efectivo	—	
1 3 Asistencia Técnica	1.506	
Total ayuda americana	1.611	
2 Otras asistencias	60	
3 Asistencia de NN UU	542	
4 Diversos		
4 1 Impuestos y rentas T.G.N.	448	
5. Aportes a organismos Internacionales		282
T O T A L E S	2.661	282

**CUADRO XI.— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A LARGO PLAZO
SOBRE EL EXTERIOR**
(Incluyendo todas las inversiones directas)

PARTIDAS	PASIVO — NETO		Trasladar al Cuadro (parte 2)
	CREDITO (aumento)	DEBITO (Disminución)	
1 Capital de inversión directa (1 a 2)	7 781	5 144	11 1
1 1 Inversiones netas en sucursales	443	634	11.1
1 5 Utilidades no distribuidas	2 249		11.2
2 Otras inversiones de capital en empresas de inversión directa	5 089	4 510	11 6
3 Otros capitales privados a largo plazo			
3 1 Préstamos recibidos (1)	29 088		11 6
3 2 Amortizaciones (2)		14 135	
4 Saldo neto acreedor o deudor	17 590		

(1) Préstamos recibidos por COMIBOL, YPF B CBF I A B Banco Minero Bancos y otros
(2) Amortizaciones pagadas por las instituciones detalladas en (1)

**CUADRO XII.— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A CORTO PLAZO
SOBRE EL EXTRANJERO**
(Exceptuando las inversiones directas)

PARTIDAS	PASIVO — NETO		Trasladar al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (aumento)	DEBITO (disminución)	
1 Créditos comerciales	11 407	9 781	12 3
2 Saldo neto acreedor o deudor	1 626		

**CUADRO XIII.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE
GOBIERNOS LOCALES**

PARTIDAS	PASIVO — NETO		Trasladar al Cuadro A. (disminución)
	CREDITO (aumento)	DEBITO (disminución)	
4 Préstamos			
4 1 Préstamos recibidos	2 038		13.3
4 2 Amortizaciones		57	13 3
5 Saldo neto acreedor o deudor	1 981		13

**CUADRO XIV.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DEL
GOBIERNO CENTRAL**

PARTIDAS	ACTIVO (Neto)		PASIVO (Neto)		Trasladar al Cuadro A.
	CREDITO (aument.)	DEBITO (dismin.)	CREDITO (aument.)	DEBITO (dismin.)	
7. Diversos.					
7.1 Préstamos recibidos (1)			19.643		14.4
7.2 Amortizaciones (2) ..				6.045	14.4
7.3 Pasivos a corto plazo (3)				1.688	14.6
7.4 Pasivos a favor del B.I.D. (4)			1.325		14.6
7.5 Suscripciones BID. ..				100	14.5
7.6 Suscripción Corporación Andina de Fomento ..		1.500	1.200		
8. Cuenta Buffer Stock					14.5
9. Saldo acreedor o deudor .		1.500	14.335		14

(1) Préstamos recibidos de A.I.D., B.I.D., deuda ferroviaria argentina, intereses acumulados sobre bonos del Estado y otros.

(2) Amortizaciones pagadas sobre créditos detallados en (1).

(3) Movimiento de Fondos de Contrapartida.

(4) Depósitos del B.I.D. en el Banco Central.

**CUADRO XV.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL
EXTRANJERO DE LAS INSTITUCIONES MONETARIAS CENTRALES**

PARTIDAS	BANCO CENTRAL			Trasladar al Cuadro A.
	Según el presente estado 31—12—70	Según el estado anterior 31—12—69	Aumento ó disminución	
1. Oro monetario	12.680	11.697	983	15.6
2. Cuota oro F. M. I.	9.250	7.250	2.000	
3. Activos sobre el extranjero	30.035	30.169	— 134	15.2
3.1 Depósitos Exterior ...	29.975	30.150		
3.2 Tenencias en el país ..	60	19		
4. Convenios Internacionales.	87	87		
5. Derechos Especiales de Giro	2.716		2.716	
6. Pasivos exterior				
6.1 a favor del F. M. I. ..	15.436	1.435	1	15.1
6.2 Corresponsales del ex- terior	1.464	87	1.377	15.4
6.3 Países de ALALC. ..	1.664	831	833	15.4

**CUADRO XVI.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL
EXTRANJERO DE OTRAS INSTITUCIONES MONETARIAS**

PARTIDAS	BANCOS DE DEPOSITO (1)		Aumento ó disminución	Trasladar al Cuadro A.
	Según el presente estado 31—12—70	Según el estado anterior 3—12—69		
Oro Monetario.				
11 Total oro	102	18	84	16.5
ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR.				
5 Activos realizables	3 260	1 476	1 785	16 1
5.1 Depósitos en el exterior	3 126	1 418		
5.2 Tenencias en el país	135	58		
Pasivos sobre el exterior.				
12. Obligaciones en el exterior	3 079	946	2 133	16 4

(1) Incluye Banco del Estado Bancos Comerciales Hipotecarios y de Fomento

TENENCIAS DE ORO MONETARIO DEL SISTEMA BANCARIO

(En miles de dólares)

PARTIDAS	31—12—70	31—12—69	Aumento ó disminución (—)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.			
Oro en Bolivia	11 588	10 605	
Oro en el exterior	1 092	1 092	
Total oro Banco Central	12 680	11 697	983
BANCO MINERO DE BOLIVIA.			
Existencias de oro	98	14	84
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.			
Oro sellado (£)	1	1	
Oro sellado, doblones chilenos	3	3	
Total oro Banco Nacional	4	4	
T O T A L E S	12 782	11 715	1.067

VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AJUSTADOS

A VALORES FOB. AÑO 1970

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES	
Exportación de minerales	204 702
Exportación de petróleo crudo	10 214
Exportación otros productos	13 406
Valor total exportaciones	228 322
Menos Exportación oro	— 169
Más Contrabando 1°	2.283
	230 436
Menos Ajustes por gastos de realización sobre exportación de minerales	— 36 846
Gastos de realización de otros productos	— 1 052
VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES	192 538
IMPORTACIONES	
Importaciones C. I. F	158 529
Menos fletes sobre importaciones	20 609
Seguros sobre importaciones	— 3 171
Películas cinematográficas	— 236
Contrabando	31 706
VALOR FOB DE LAS IMPORTACIONES	166 219

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA

(En miles de \$us)

AÑOS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDOS
	\$us.	Indice	\$us.	Indice	\$us.
1957	97 667	91	90 288	107	7 379
1958	64 737	60	79 598	95	—14 856
1959	77 635	72	64 986	77	12 649
1960	67 828	63	71 477	85	— 3 649
1961	76 136	71	77 686	92	— 1 550
1962	76 123	71	96 926	115	—20 803
1963	86 040	80	103 274	123	—16 869
1964	113 837	106	102 693	122	11 144
1965	131 836	123	133 847	159	— 2 011
1966	150 436	140	138 433	165	12 003
1967	166 325	155	150 946	180	15 379
1968	170 649	159	152 846	182	17 803
1969	198 191	184	165 037	196	33 154
1970	228 322	213	158 529	189	69 793

FUENTE Dirección General de Estadística

EXPORTACIONES TOTALES POR PAISES DE DESTINO

(En miles de \$us.)

CONTINENTES Y PAISES	1 9 6 5		1 9 6 6		1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 9	
	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.
AMERICA DEL NORTE										
Estados Unidos	83 038	56 288	386 168	59 037	1 215 293	72 249	1 101 104	60 329	899 463	60 780
Canada	—	—	6	—	63	10	44	38	4	8
México	—	—	—	—	330	278	1 040	1 189	815	1 131
AMERICA DEL SUR										
Argentina	71 196	698	157 474	3 276	223 114	5 282	330 935	8 219	429 180	10 613
Brasil	20 508	1 337	17 182	1 307	9 419	1 218	6 449	788	7 990	926
Chile	13 353	662	48 023	1 039	30 538	813	31 771	1 407	33 588	551
Uruguay	—	—	—	—	284	268	2	4	1	2
Perú	1 448	572	9 208	2 060	2 859	2 021	3 211	2 271	5 412	3 292
EUROPA										
Inglaterra	48 373	58 799	58 058	88 389	62 765	67 457	71 314	78 613	75 422	90 775
Bélgica	6 416	792	1 697	456	278	212	63	48	4 723	1 676
Alemania	9 453	6 674	12 640	7 918	30 885	8 239	9 032	5 673	7 318	5 208
Francia	357	45	1 763	267	579	517	181	172	150	134
Holanda	4 531	2 131	7 331	3 461	5 197	2 825	7 149	5 061	7 119	6 184
Suiza	—	3	117	16	165	80	925	392	705	195
Italia	14	15	12	21	276	225	230	294	279	188
España	—	—	—	—	254	248	4 293	2 828	3 966	3 543
ASIA										
Japón	11 714	2 669	6 960	2 744	15 886	4 036	18 418	5 285	56 034	11 973
Otros países (no Clasific)	94	1	565	444	5 900	337	3 066	130	50	14
TOTALES	270 496	131 836	707 224	150 436	1 605 045	166 325	1 589 221	170 649	1 532 162	198 191

IMPORTACIONES TOTALES POR PAISES DE ORIGEN

(En miles de Dólares)

CONTINENTES Y PAISES	1 9 6 5		1 9 6 6		1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 9	
	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.
AMERICA DEL NORTE										
Estados Unidos	15 946	58 502	14 470	56 994	183 290	62 120	62 371	96 244	5 378	
Canada	3 512	1 678	5 932	2 139	5 297	2 013	6 163	7 785	2 896	
México	299	331	475	621	168	564	886	1 423	983	
AMERICA CENTRAL										
Panamá	185	1 127	426	943	295	368	237	1 174	377	
El Salvador	72	107	3	5	—	—	3	5	—	
Otros países	28	77	53	84	310	115	44	148	103	
AMERICA DEL SUR										
Argentina	42 852	7 301	45 922	8 678	48 608	8 961	81 888	24 407	16 937	
Perú	4 330	1 412	8 731	504	17 571	737	29 76	29 34	2 202	
Venezuela	10	24	46	67	29	91	67	13	36	
Chile	16 286	1 780	20 449	2 134	17 622	2 056	20 975	17 648	1 919	
Brasil	9 173	2 089	7 730	1 662	19 342	2 987	12 551	11 233	3 123	
Paraguay	4	3	—	—	648	865	17	4	26	
Colombia	375	631	212	165	225	305	319	349	493	
Uruguay	134	327	107	208	33	84	13	100	155	
Ecuador	28	127	76	169	41	127	20	27	108	
EUROPE										
Alemania Occ	21 489	14 740	28 423	17 112	28 410	17 559	26 322	26 222	20 489	
Holanda	9 292	4 459	12 235	4 457	10 257	3 582	5 296	17 810	5 730	
Belgica	6 497	1 905	8 630	2 034	12 577	2 381	6 593	6 539	1 670	
Inglaterra	16 310	7 004	7 469	6 424	6 864	6 895	8 607	13 962	8 383	
Francia	4 570	1 683	3 589	1 474	9 298	2 56	4 593	6 540	2 381	
Italia	1 719	2 048	3 605	3 138	1 611	2 217	1 204	1 630	2 311	
Suecia	1 151	1 047	2 645	1 858	2 631	2 281	482	1 752	1 597	
Reino Unido	2 648	1 426	3 282	1 726	3 677	2 792	2 714	2 711	1 002	
Países Bajos	1 279	1 905	1 638	1 068	2 224	415	673	1 880	1 529	
Polonia	683	1 946	3 002	2 540	848	2 167	1 746	1 103	1 529	
Yugoslavia	207	366	457	526	355	495	397	822	2 988	
Países Escandinavos	363	479	542	650	1 348	1 075	1 677	1 205	1 820	
Otros países	2 379	1 286	3 830	1 274	5 070	1 610	4 583	12 658	2 983	
ASIA										
Japón	28 114	17 582	21 263	15 486	25 759	18 274	20 905	28 689	27 096	
India	716	354	1 141	559	1 472	643	588	1 095	507	
Hong Kong	358	449	478	516	508	577	380	576	655	
Otros países	404	482	570	659	1 114	1 079	950	1 758	1 493	
AFRICA										
Unión Sudafricana	1 044	169	1 758	393	3 20	631	1 940	3 937	769	
Otros países	—	—	282	148	138	73	290	141	79	
TOTAL GENERAL	334 449	133 847	342 631	138 426	411 671	150 946	416 000	152 847	419 236	165 037

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE LA ALALC.

(En miles de Dólares)

EXPORTACIONES

PAISES	1966		1967		1968		1969		1970 (P)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	3 276	22	5 282	32	8 219	48	10 611	53	12 075	53
Bras.	1 308	09	1 218	07	788	05	928	05	1 390	05
Chile	1 039	07	813	05	1 407	08	1 551	08	1 822	08
Colombia	12	—	3	—	—	—	—	—	—	—
Costa Rica	15	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Paraguay	2	—	28	—	—	—	—	—	—	—
Perú	2 060	13	2 021	12	2 271	13	3 292	16	3 873	17
Uruguay	—	—	268	02	4	—	—	—	—	—
México	—	—	278	02	1 189	07	1 131	06	1 39	05
Venezuela	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—
TOTAL ALALC	7 712	51	9 913	63	13 881	81	17 519	88	20 249	88
Otros Países	142 724	949	156 412	943	156 768	919	180 672	912	207 975	912
Total Exportaciones	150 436	100 0	166 325	100 0	170 649	100 0	198 191	100 0	227 823	100 0

IMPORTACIONES

PAISES	1966		1967		1968		1969		1970 (P)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	8 678	63	8 961	59	11 424	75	16 937	103	8 238	103
Bras.	1 662	12	2 987	20	2 382	16	3 122	19	3 012	37
Chile	2 134	15	2 056	14	1 993	13	1 999	12	1 902	23
Costa Rica	185	01	305	02	318	02	493	03	478	03
Ecuador	169	01	127	01	90	—	107	01	58	01
Paraguay	—	—	665	04	28	—	26	—	—	—
Perú	1 504	11	1 737	04	2 125	14	2 202	13	2 061	13
Uruguay	208	02	84	—	50	—	155	01	159	02
México	62	05	564	04	422	03	983	06	951	06
Venezuela	67	—	91	—	112	01	36	—	—	—
TOTAL ALALC	13 208	89	17 577	116	18 924	124	26 060	158	25 247	153
Otros Países	129 225	893	133 369	884	133 923	876	138 977	842	133 682	842
Total Importaciones	138 433	100 0	150 946	100 0	152 847	100 0	165 037	100 0	158 929	100 0

Menos de mil \$us (P) Cifras Provisionales

RESERVAS MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Monetario

(En miles de Dólares)

A fin de	A C T I V O S										P A S I V O S					RESERVAS NETAS		RESER NETAS			
	Oro en Boliv.		Oro en el Exter.		Disponibilidades		Aporte		Bonos		Derechos Especiales de Giro	Otros (1)	TOTAL RESER. VAS		Banqs. Exter. Inter	F.M.I.	Convenio Crédito Reciproco		TOTAL	Activos	Pasivos
	Exter.	Exter.	Exter.	Exter.	Exter.	Exter.	Oro	F.M.I.	Oro	Extranjeros			RESER. VAS	RESER. VAS							
1965	4 282	2 414	27 435	29	5 625	300						63	40 848	248	4 478			4 726	42 348	4 726	36 222
1966	8 533	789	25 858	23	7 250	000						87	41 540	37	47			608	4 540	40 932	40 932
1967	8 483	789	19 799	25	7 250	800						87	38 233	5 305	47			5 565	38 233	32 668	32 668
1968	9 848	1 533	25 677	40	7 250	2 800						87	46 729	3 355	2 441		482	14 283	46 729	32 446	32 446
1969	10 604	1 092	27 151	19	7 250	3 000						87	49 203	87	5 436		831	16 354	49 203	32 849	32 849
1970	11 588	1 092	26 475	60	9 250	3 500					2 715	87	54 768	464	5 436		1 664	18 564	54 768	36 204	36 204
E. 1970	10 647	1 092	26 838	13	7 250	3 000				4 872	828		53 566	370	5 436			16 744	53 566	36 822	36 822
Feb	10 644	1 092	24 381	18	7 250	3 000				4 872	87		51 956	704	5 436		294	16 521	51 956	35 435	35 435
Mar	10 643	1 092	27 677	19	7 250	3 000				4 872	87		54 818	771	5 436		418	16 577	54 818	38 241	38 241
Abr	10 643	1 092	27 761	17	7 250	3 500				4 872	87		55 627	218	5 436		511	17 167	55 627	38 460	38 460
May	10 643	1 092	32 192	13	7 250	3 500				4 872	87		60 065	371	5 436		1 179	16 643	60 065	43 417	43 417
Jun	10 643	1 092	30 816	18	7 250	3 500				4 872	87		58 476	794	5 436		1 192	17 421	58 476	41 355	41 355
Jul	10 643	1 092	31 948	19	7 250	3 500				4 872	87		59 760	3 377	5 436		242	18 999	59 760	43 761	43 761
Ago	10 643	1 092	32 465	19	7 250	3 500				4 872	87		60 416	3 652	5 436		963	20 049	60 416	40 367	40 367
Sep	10 643	1 092	31 286	20	7 250	3 500				4 872	87		59 221	2 365	5 436		293	19 072	59 221	40 491	40 491
Oct	10 643	1 092	31 735	29	7 250	3 500				4 872	87		59 773	3 579	5 436		328	19 340	59 773	40 433	40 433
Nov	10 643	1 092	28 743	3	7 250	3 500				4 872	87		56 426	774	5 436		779	17 910	56 426	38 426	38 426
Dic	10 643	1 092	28 475	60	9 250	3 500				2 716	87		54 768	464	5 436		1 664	18 564	54 768	36 204	36 204

NOTA Oro en circulación a razón de \$ 35 por O T F

(1) Comprende saldos de convenios y convenios de crédito recíproco

RESERVAS MONETARIAS DE LOS BANCOS COMERCIALES Y DE FOMENTO

(En miles de Dólares)

A FIN de:	ACTIVOS		PASIVOS		RESERVAS NETAS			
	DISPONIBILIDADES		Total Reservas	Banqueros en el Exterior	Total	Activos	Pasivos	Reservas Netas
	Oro en Bolivia	Exterior						
1965	58	1 811	303	808	808	2 164	808	1 356
1966	17	1 449	353	665	665	1 819	665	1 154
1967	30	1 628	371	1 221	1 221	2 029	1 221	808
1968	15	963	277	834	834	1 255	834	421
1969	17	1 418	59	943	943	1 494	943	551
1970	98	2 905	135	3 084	3 084	3 138	3 084	54
1970	13	2 055	75	1 444	1 444	2 143	1 444	699
Feb	14	1 903	154	1 706	1 706	1 471	1 706	235
Mar	42	2 08	86	2 153	2 153	2 216	2 153	83
Abr	43	2 312	37	2 349	2 349	2 092	2 330	238
May	75	1 387	164	2 801	2 801	1 625	2 801	1 175
Jun	25	1 476	46	1 697	1 697	1 697	1 697	1 547
Jul	138	983	61	3 373	3 373	1 186	3 373	2 187
Ago	65	1 195	117	3 652	3 652	1 377	3 652	2 275
Sep	94	1 243	19	3 277	3 277	1 346	3 277	1 921
Oct	19	3 429	28	2 722	2 702	3 575	2 702	873
Nov	72	1 505	94	4 911	4 031	1 666	4 031	2 365
Dic	98	2 905	135	3 084	3 084	3 138	3 084	54

CAMBIOS



DETALLE DE COMPRAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

—Departamento Monetario—

(En miles de dólares)

REPARTICIONES	1969	1970	DIFERENCIA ABSOLUTA
COMIBOL	49 780	58 315	8.535
Banco Minero	18 931	26.344	7.413
Empresas Mineras Medianas y Chicas	5 274	36.247	30 973
Petróleo y Derivados	378	11 407	11.029
Tesoro General de la Nación	4 329	2 034	- - 2 295
Regalías Exportación	3 606	8 533	4 927
Regalías Exportación Petróleo	2 066	---	— 2 066
Asignación A. I. D.	4 030	776	— 3.254
Importaciones L. P 480 y 89 — 808	3 444	4 212	768
Bancos	16 024	24 825	8.801
Fondo Monetario Internacional	11 020	---	- - 11.020
Otras	13 656	19 198	5 542
TOTAL	132 538	191 891	59.353

COMPRA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Monetario

(En miles de Dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS					OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					Total Compras												
	Minería	Petróleo y Derivados	Tesoro Nacional		Otras	SUB TOTAL	AYUDA ECONOMICA			SUB TOTAL													
			F. M. I.	Otras			Asignaciones	Donaciones	Ley Pública 89-808			Varias	Otras										
1965																							
1966	56 685	68	4 188	7 133	69 054	1 977	7 764	8 764															85 919
1967	56 424	84	9 292	8 436	75 056	2 634	9 254	6 620															83 780
1968	51 642	267	8 372	6 382	7 220	3 634	4	2 368															84 200
1969	61 689	2 582	10 553	6 744	82 875	5 640		4 674															106 537
1970	73 933	378	10 900	28 294	113 705	4 779		3 448															132 406
	120 308	407	16 568	42 747	185 630	4 776		4 772															199 854
Ene 1970	9 326	882	678	4 372	14 918	700		393															16 323
Feb "	8 637	1 073	846	3 743	13 653			584															14 263
Mar "	10 330	34	1 399	3 947	6 757																		16 490
Abr "	10 507	798	325	2 482	15 022																		16 061
May "	10 410	416	286	2 52	14 603	76																	15 412
Jun "	8 569	782	759	3 351	13 461																		14 288
Jul "	11 503	980	616	3 240	17 439																		17 690
Ago "	9 297	693	620	7 224	13 834																		14 779
Sep "	11 412	768	598	3 775	16 153																		16 325
Oct "	10 620	807	492	3 920	15 839																		15 906
Nov "	9 250	615	345	4 643	15 852																		15 848
Dic "	12 947	788	294	4 470	18 499																		18 716

DETALLE DE VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

—Departamento Monetario—

(En miles de dólares)

REPARTICIONES	1969	1970	DIFERENCIA ABSOLUTA
Banco del Estado	12 779	48 791	36 012
Banco Popular del Perú	22 855	25 227	2 372
Banco de la Nación Argentina	8 292	9 189	897
Banco Do Brasil S A	7 654	7 425	— 229
First National City Bank	16 612	21 990	5 378
Bank Of América	4 782	7 975	3 193
Otros Bancos	30 863	39 336	8 473
Ministerios	4 681	8 589	3 908
Otras Instituciones Autónomas	3 167	4 991	1 824
Y P F B	5 709	11 634	5 925
Amortización Deuda Externa y Comercial	3 110	6 167	3 057
Recompras al Fondo Monetario Internacional	8 185	146	— 8 039
Compras de Oro	741	269	472
Inversiones en Bonos Extranjeros	200	500	300
Gastos Convenios A I D.	20	—	— 20
Aportación Convenios Varios	195	202	7
Y P F B Compra Gasolina Aviación	472	711	239
O t r a s	1 518	154	— 1 364
T O T A L	131 835	193 296	61 461

VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - Depto. Monetario

(En miles de \$us)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS					OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					TOTAL VENTAS	
	Sector Privado	Petróleo y Derivados	Banco Central	Instituciones descentralizadas	Deuda Ext. y Comercial	Otras	Compras Oro	Inversiones en Bonos	F. M. I.	Otras		SUB TOTAL
Jul 1963	62 737	---	2 951	5 914	8 111	44	---	---	639	262	9 047	74 408
Agosto	77 974	---	4 686	7 767	2 779	57	---	---	4 014	322	5 799	92 211
Sept	80 651	---	3 975	9 353	5 687	47	---	---	73	332	9 047	95 587
Oct	103 836	---	3 316	7 334	2 779	57	---	---	79	346	3 473	98 145
Nov	159 932	---	4 682	9 385	6 168	3	---	---	8 202	272	19 863	131 611
Dic	14 843	---	8 589	17 371	6 168	2	---	---	95	---	1 271	193 254
Ene 1970	14 843	---	332	999	16	4	65	---	---	---	20	16 548
Feb	11 580	---	620	1 509	415	---	3	---	43	---	46	14 770
Mar	12 039	---	312	1 879	67	---	25	---	45	40	109	14 459
Abr	11 990	---	341	719	334	---	---	500	---	16	56	15 900
May	13 796	---	351	---	611	22	---	---	---	15	5	12 545
Jun	11 289	---	414	1 65	674	---	---	---	---	16	17	14 163
Jul	14 588	---	1 138	1 793	312	---	---	---	---	---	---	17 853
Agosto	13 946	---	510	1 539	225	---	---	---	---	---	---	16 280
Sept	14 187	---	1 004	1 492	---	---	---	---	---	45	46	16 727
Oct	15 611	---	23	1 987	1 089	---	---	---	---	---	---	18 897
Nov	13 401	---	306	1 595	341	---	---	---	---	---	---	15 673
Dic	15 662	---	1 021	1 455	854	---	177	---	58	---	266	19 258

COTIZACIONES INTERNACIONALES DE MONEDAS (I)

(En \$b. por unidad monetaria extranjera)

Fin de:	LONDRES £	NEW YORK Sus.	SUECIA Sw. Kr.	SUIZA Fr. S.	BRASIL \$ Cr./N.	ARGEN. TINA \$ %	CHILE		PERU S/p.	ESPAÑA Ptas.	FRANCIA Fr. F.	BELGICA Fr. B.	ALEMANIA D. Marks
							Es						
1965	33 396 85	11 885	2 31	2 74	2 01	2 77	3 75	0 45	0 45	2 43	0 24	2 99	
1966	32 307 43	11 885	2 31	2 74	2 01	2 77	3 75	0 45	0 45	2 43	0 24	2 98	
1967	28 680 55	11 885	2 31	2 74	4 50	2 77	2 32	0 32	0 32	2 43	0 24	2 98	
1968	28 524	11 885	2 31	2 74	3 20	2 77	2 32	0 28	0 28	2 43	0 24	2 98	
1969	28 461	11 885	2 31	2 77	2 69	2 77	2 32	0 28	0 28	2 43	0 24	2 98	
1970	28 69	11 885	2 32	2 78	2 51	2 78	2 32	0 28	0 28	2 43	0 24	2 98	
Ene 1970	28 543	11 885	2 32	2 77	2 82	2 78	2 32	0 28	0 28	2 14	0 26	3 23	
Feb	28 543	11 885	2 32	2 77	2 72	2 78	2 32	0 28	0 28	2 14	0 26	3 23	
Mar	28 548	11 885	2 32	2 77	2 62	2 76	2 32	0 26	0 26	2 14	0 26	3 25	
Abr	28 65	11 885	2 32	2 77	2 62	2 76	2 32	0 26	0 26	2 14	0 26	3 25	
May	28 65	11 885	2 32	2 77	2 68	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 26	3 28	
Jun	28 65	11 885	2 32	2 77	2 60	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 25	3 28	
Jul	28 65	11 885	2 32	2 77	2 61	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 25	3 30	
Ago	28 65	11 885	2 32	2 77	2 60	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 25	3 30	
Sep	28 65	11 885	2 32	2 77	2 60	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 25	3 30	
Oct	28 65	11 885	2 32	2 77	2 60	2 76	2 32	0 28	0 28	2 16	0 25	3 30	
Nov	28 73	11 885	2 32	2 78	2 57	2 76	2 32	0 28	0 28	2 17	0 24	3 31	
Dic	28 69	11 885	2 32	2 78	2 51	2 76	2 32	0 28	0 28	2 17	0 24	3 31	

(1) Tipos de venta a la vista, fijados por el Banco Central de Bolivia

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

(En miles de dólares)

	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 31 Dic. 69	GESTION BOLSO	MONETIZADA CIONES	INT. DE SES	SALDO AL 31 DIC 70
I. GOBIERNO CENTRAL	322,020	285,240	18,159	5,757	1,548	297,764
1.- Total Bonos del Estado	61,906	67,362		310	1,772	67,052
a. Bonos del Estado	61,906	61,906		310	1,772	61,906
b. Intereses acumulados	-	5,456		-	-	5,456
2.- Export-Import Bank	41,920	32,599		778	972	31,821
a. Corretora Comah, Santa Cruz	41,920	32,599		778	972	31,821
3.- Créditos E.L.A.	111,604	10,170	12,103	1,311	627	90,362
a. Acopuerto El Alto- Construcción	1,000	1,794			20	1,794
b. Acopuerto El Alto- Construcción	1,500	1,500			17	1,500
c. Acopuerto- Seguridad Vial	550	341	169		6	310
d. Mejoramiento Acopuerto El Alto	2,000	52	183		1	235
e. Equipo Mantenimiento Carreteras	35	35			-	35
f. Equipo Mantenimiento Carreteras	1,999	1,992			23	1,999
g. Equipo y Mantenimiento Carreteras	5,000	4,891	87		79	4,978
h. Construcción Carreteras 1 y 4	33,200	31,097	1,986		123	33,000
i. Reparación Carreteras 1 y 4	9,500	-	3,005		-	3,005
j. Caminos de acceso 5 y 7	7,189	2,109			81	2,189
k. Carretera el Alto-Oruro	4,750	3,828	783		41	4,603
l. Caminos de acceso	3,400	-			-	-
m. Estudios de factibilidad	5,917	5,828	89		66	5,917
n. Estudios de Prefeasibilidad y Factibilidad	1,500	-	579		-	579
o. Asesoría Agrícola	1,700	1,700			42	1,700
p. Asistencia para el desarrollo	4,500	4,099	441		89	4,540
q. Proyectos para el desarrollo	6,215	6,799	96		-	6,895
r. Proyectos de desarrollo	9,400	862	4,116	1,081	-	5,317
s. Desarrollo de Comunidades	915	-			-	-
t. Deuda Consolidada	1,712	962		250	-	712
u. VIALSA Rehabilitación	5,000	3,077	269		25	3,046
v. Almacenes duaneros	2,200	2,188			14	2,188
4.- Crédito E.L.A.	6,225	2,907	109	560	113	3,456
a. Desarrollo Rural	435	579		16	8	363
b. Desarrollo Comunidades Rurales	6,500	3,528	109	544	107	3,093
5.- Créditos I.O.A.	15,000	14,419	581			15,000
a. Central Corani - ENDE	10,000	9,419	501			10,000
b. Central Chumpequí - OPC	5,000	5,000				5,000
6.- Proveedores	87,652	84,783	2,576	2,798	153	87,473
a. Corretora Británica-Depósitos FF.CC.	3,284	1,294		964	50	340
b. Corretora Alemana-Depósitos FF. CC.	1,382	74		74	-	-
c. Corretora Francesa-Depósitos FF.CC.	4,540	2,541		575	62	1,822
d. Caface (Francia)	50	18		2	-	16
e. Convenio Bankas	1,875	110		-	-	110
f. Cemar - Cross	999	-	999	-	-	999
g. Crédito Alemánico	2,000	2,000		-	-	2,000
h. Recreos A.G.	76	6		6	-	-
i. Avión Presidencial	399	399		76	34	365
j. Crédito Británico-Renau, FF.CC.	742	848		86	13	102
k. Deuda FF. CC. y Carretera Argentina	41,051	31,469	2,778	833	-	34,080
l. Intereses acumulados	8,649	10,124	1,599	180	-	11,543
m. FF.CC. Corumbá-Santa Cruz	11,803	11,803		-	-	11,803
n. FF.CC. Arica-La Paz	3,281	2,058		-	-	2,058
o. FF.CC. Guayquil - La Paz	966	909		-	-	909
p. Inesco S.A. - Red de T.V.	2,488	1,990		-	-	1,990
q. Sercoche - Electrificación Rural	1,998	-		-	-	-
II. GOBIERNO LOCALES	9,452	2,439	2,038	57	67	4,420
1.- Créditos de Proveedores	9,452	2,439	2,038	57	67	4,420
a. Crédito Alemán-Aguas Potables	3,540	2,305	1,563		38	3,957
b. Ericsson-Teléfonos Automáticos	486	13		11	-	-
c. Industria Hermanos Latorre Sta. Cruz	57	33		10	2	25
d. Ericsson-Teléf. Automático, Cochabamba	406	28		-	1	28
e. Crédito Español-Proyecto Oruro	540	-		-	-	-
f. Mitsubishi - Comité O.P.P. Beni	96	62		36	6	26
g. Crédito Francés Aguas Potables Sucre	2,272	-	599		-	599
h. Crédito Francés Electrificación Sucre	253	-	46		-	46
III. COFINCI	40,455	18,001	564	4,599	478	14,906
1.- Créditos E.L.A.	16,488	8,000	135	1,643	128	6,793
a. Primera Fase	3,497	747		500	25	247
b. Segunda Fase	4,999	1,422		770	13	1,152
c. Tercera Fase	1,100	197	455		-	642
d. L.P. Red Hídrica IV	5,079	5,974		267	58	6,300
e. L.P. Red Hídrica 1965	(2,064)	(2,128)	(-)	(192)	(15)	(1,173)
f. L.P. Red Hídrica 1964	(1,040)	(628)	(-)	(55)	(16)	(779)
g. L.P. Red Hídrica 1966	(873)	(516)	(-)	(32)	(16)	(441)
h. L.P. Red Hídrica 1967	(550)	(979)	(-)	(39)	(13)	(476)
i. L.P. Red Hídrica Situación IV	1,613	1,166			28	1,194
j. L.P. Red Hídrica 1968	(765)	(765)	(-)	(76)	(20)	(420)
k. L.P. Red Hídrica 1969	(401)	(401)	(-)	(72)	(8)	(329)
l. L.P. Red Hídrica 1970	(647)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
2.- Créditos E.L.A.	11,869	7,610	229	1,417	312	6,422
a. Operación Triangular-Primera Fase	1,500	1,266		843	45	643
b. Operación Triangular-Segunda Fase	4,850	2,274		648	84	1,620
c. Operación Triangular-Tercera Fase	2,500	2,056	229	126	83	2,159
3.- Créditos Alemanes	8,238	4,385		1,294	137	5,081
a. Operación Triangular-Primera Fase	3,755	1,138		589	30	399
i) Primera etapa	(2,001)	(634)	(-)	(14)	(16)	(320)
ii) Segunda etapa	(1,754)	(504)	(-)	(273)	(14)	(279)
b. Operación Triangular-Segunda Fase	2,983	1,879		468	61	1,411
c. Operación Triangular-Tercera Fase	1,500	1,318		237	46	1,081
4.- Crédito Suafriego	3,852					
IV. I.P.F.R.	97,172	11,796	78,617	1,063	- 14	89,488
1.- Créditos E.L.A.	4,300		164			164
a. Consorcio Montevideo-Sucre	4,300		164			164
2.- Créditos de Proveedores	92,872	11,796	78,653	1,063	- 14	89,324
a. Balmain Siderco S/A	2,747	1,813	31	967	52	293
b. Samsatru Goshu	503	277		76	15	201
c. Rhodes Technology Copr.	1,200	1,402		-	33	1,042
d. Gulf Oil Corporation	88,622	8,664	78,622		-	87,286
i) Cuentas Sincificas-Arica	(10,000)	(8,664)	(-)	(-)	(-)	(8,664)
ii) Indemnización	(78,622)	(-)	(78,622)	(-)	(-)	(78,622)

OLIVIANA DE CEMENTO		21.090	13.714	10.147	3.224	1.083	20.645
1. Créditos B.L.D.		23.430	7.857	1.778	1.080	412	8.555
a.	Desarrollo Económico 1° Global	10.000	5.053	-	1.037	217	4.016
b.	Desarrollo Económico 2° Global	10.800	2.233	1.174	-	136	3.407
c.	Estudios pre-inversión	2.100	572	604	43	59	1.132
d.	2° Crédito pre-inversión	330	-	-	-	-	-
2. Créditos de Proveedores		17.660	5.857	8.369	2.136	673	12.090
a.	Créditos ITOM - Japón	6.601	4.454	-	1.123	534	3.291
i)	Ingenio Barrojo-Plac. Principal	(3.400)	(2.245)	(-)	(404)	(151)	(1.057)
ii)	Ingenio Barrojo-Plac. Complem.	(1.043)	(384)	(-)	(374)	(79)	(210)
iii)	Complementario - New York	(104)	(67)	(-)	(43)	(9)	(24)
iv)	Créd. Complementario-Plac. Agric.	(500)	(255)	(-)	(85)	(15)	(170)
v)	Plac. de Cemento(Sucre) Maq. Equip.	(1.404)	(1.185)	(-)	(237)	(95)	(448)
vi)	Plac. de Cemento(Sucre)Obras Civiles	(150)	(120)	(-)	(30)	(6)	(40)
b.	Créditos IMPIANTI - Italia	(8.542)	(1.319)	6.484	539	317	2.764
i)	Coboco - Préstamo Principal	(6.450)	(454)	(5.270)	(451)	(310)	(5.779)
ii)	Coboco - Crédito Complementario	(825)	(865)	(-)	(55)	(-)	(330)
iii)	Coboco-CAF. Provisión Maquinaria	(535)	(-)	(535)	(25)	(5)	(610)
iv)	CAF. Refinanciamiento	(579)	(-)	(579)	(28)	(-)	(551)
c.	Créditos COPEI - España	1.344	-	1.169	234	18	435
i)	Préstamo Principal	(1.169)	(-)	(1.169)	(234)	(18)	(935)
ii)	Préstamo Adicional	(175)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
d.	First National City Bank	280	84	-	36	4	28
e.	Five Mills Call para Guabirá	236	-	216	-	-	216
f.	Paasch Silkeborg - Dinamarca	670	-	-	134	-	134
VI. EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS/AEROPUERTOS		11.173	9.474	-	1.654	497	7.820
1. Créditos de Proveedores		11.173	9.474	-	1.654	497	7.820
a.	Reequipamiento y Rehabilitación Japón	10.000	9.000	-	1.500	474	7.500
b.	Adquisición 10 automotores Nissan	1.000	996	-	128	18	266
c.	Adquisición Puentes Metálicos	104	78	-	26	5	52
VII. LLOYD ARBO SOLIVIANO (L.A.S.)		12.683	1.513	10.076	1.350	684	10.341
1. Export Import Bank		9.815	-	9.791	1.085	560	8.706
a.	Compra Boeing 727	6.044	-	6.020	778	398	5.642
b.	Compra dos aviones Fairchild	3.771	-	3.771	707	262	3.064
2. Créditos A.I.D.		1.000	-	242	-	-	242
a.	Asistencia Técnica Transp. Civil	1.000	-	242	-	-	242
3. Créditos de Proveedores		1.868	1.615	43	265	124	1.293
a.	American Airlines-Electra	1.068	858	-	201	58	657
b.	Bank of America la cuota Boeing	800	757	43	64	66	756
VIII. EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE)		21.300	5.067	2.965	154	145	7.878
1. Créditos A.I.D.		4.750	2.021	1.908	-	27	3.999
a.	Energía Eléctrica-Santa Cruz	4.750	2.021	1.908	-	27	3.999
2. Créditos B.L.D.		9.150	2.975	989	154	118	3.210
a.	Proyecto Hidroeléctrico Corani	3.500	2.975	364	154	118	3.210
b.	Electrificación Sucre-Potosí	4.200	-	-	-	-	-
c.	Elec. Sucre-Potosí Ptas. Ingleses	1.450	-	-	-	7	-
3. Créditos I.D.A.		7.400	1	668	-	-	659
a.	Elec. Santa Inés-Cochba. 2° Corani	7.400	1	668	-	-	659
IX. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO		51.320	22.853	3.140	1.461	1.246	24.332
1. Créditos A.I.D.		4.200	4.204	-	19	131	4.255
a.	Impresas Nistas	4.200	4.204	-	19	131	4.255
i)	La Nación	(2.360)	(2.327)	(-)	(19)	(131)	(2.308)
ii)	La Esperanza	(1.700)	(1.457)	(-)	(-)	(-)	(1.957)
2. Créditos B.L.D.		10.765	11.114	2.079	286	465	13.707
a.	COAVI	4.500	5.511	1.370	127	151	6.494
i)	Construcción Viviendas	(4.000)	(4.760)	(-)	(127)	(74)	(5.633)
ii)	Urbanismo Sta. Elena	(500)	(751)	(1.120)	(-)	(77)	(2.061)
b.	Conve. ciudades	2.465	1.553	506	99	43	1.768
i)	Mayor de San Andrés	(740)	(307)	(15)	(22)	(14)	(700)
ii)	San Simón	(500)	(88)	(81)	(15)	(6)	(154)
iii)	Instituto Tecnológico	(525)	(283)	(8)	(17)	(6)	(274)
iv)	Técnicos de Oruro	(400)	(282)	(125)	(27)	(9)	(360)
v)	Gabriel René Moreno	(400)	(213)	(77)	(18)	(8)	(272)
c.	CORPAGUAS	13.400	3.867	1.256	60	182	3.063
i)	Agua Potable - Oruro	(2.600)	(2.494)	(38)	(60)	(87)	(2.492)
ii)	Agua Potable-Cobha. Sta. Cruz Potosí	(11.000)	(1.354)	(813)	(-)	(86)	(2.277)
iii)	Agua Pot. Poblaciones sanas	(1.800)	(9)	(385)	(-)	(9)	(394)
d.	ENTEL	9.500	183	207	-	89	390
i)	Telecom. Sales - Ptas. Ingleses	(4.000)	(-)	(-)	(-)	(40)	(-)
ii)	Telecomunicaciones Nacionales	(5.420)	(183)	(207)	(-)	(49)	(390)
3. Créditos de Proveedores		10.355	7.455	261	1.156	650	6.560
a.	TASA	2.753	1.979	-	273	114	1.704
i)	Expans. Serv. Telefónico-La Paz	(2.250)	(1.575)	(-)	(223)	(91)	(1.350)
ii)	Edificio de Telefonos-La Paz	(503)	(404)	(-)	(50)	(23)	(54)
b.	ENAP	5.850	4.144	261	883	536	3.824
i)	Fundición de Estado	(5.440)	(3.929)	(261)	(820)	(521)	(3.370)
ii)	Transp. de maq. para Fundición	(410)	(215)	(-)	(63)	(15)	(154)
c.	Fábrica de ácido Sulfúrico-Cra. Mexicano	1.400	1.932	-	-	-	1.932
d.	Transmarítimas - Crédito alemán	270	-	-	-	-	-
X. SECTOR BANCARIO		31.551	21.534	1.579	676	504	22.333
1. Banco Central de Bolivia		15.193	1.741	-	186	-	11.553
a.	Caude Consolidada Argentina 2/	13.193	11.751	-	186	-	11.553
2. Banco Banco de Bolivia		993	790	103	-	9	993
a.	Créditos A.I.D.	993	890	103	-	9	993
i)	Créd. p/ Finanz. Banca Privada	(993)	(890)	(103)	(-)	(9)	(993)
3. Banco Agrícola de Bolivia		14.200	5.592	1.647	456	162	6.903
a.	Créditos A.I.D.	2.100	820	684	-	9	1.504
i)	Crédito Agrícola	(2.100)	(820)	(684)	(-)	(9)	(1.504)
b.	Créditos B.L.D.	8.700	5.067	130	250	127	3.173
i)	Colonización Rural	(2.600)	(2.087)	(130)	(190)	(67)	(2.235)
ii)	Crédito Agrícola	(1.100)	(980)	(-)	(40)	(40)	(940)
iii)	Programa Ganadero-Sa. Cruz y Chimo	(5.000)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
c.	Créditos I.D.A.	3.400	1.515	625	-	15	2.140
i)	Programa Ganadero-Beni	(2.000)	(1.515)	(442)	(-)	(15)	(1.957)
ii)	2° Programa Ganadero - Beni	(1.400)	(-)	(183)	(-)	(-)	(183)
d.	Banco Nación Argentina - Saquilas	200	184	-	100	7	84
e.	Bank of America - Cane de azúcar	500	106	-	106	5	-
4. Banco Industrial		3.265	3.011	129	250	134	2.824
a.	Créditos A.I.D.	2.265	2.140	-	177	99	1.963
i)	Capitalización	(2.265)	(2.140)	(-)	(177)	(99)	(1.963)
b.	Créditos B.L.D.	1.000	871	129	79	35	921
i)	Para Créditos Industriales	(1.000)	(871)	(129)	(79)	(35)	(921)
XI. GOBIERNO CENTRAL (EN PESOS)		26.105	21.551	1.424	284	251	22.657
1. Créditos A.I.D.		26.105	21.551	1.424	284	251	22.657
a.	Rehabilitación Comical/61	2.440	2.315	-	35	92	2.330
b.	Proyectos de Desarrollo/62	262	202	-	20	-	182
c.	Proyectos de Desarrollo/63	2.654	2.757	-	36	57	2.721
d.	Proyectos de Desarrollo/64	2.955	2.723	-	13	10	2.710
e.	Proyectos de Desarroll. 65	2.008	2.127	-	25	19	2.152
f.	Proyectos de Desarrollo/66	3.162	3.443	496	15	13	3.780
g.	Proyectos de Desarrollo/67	2.738	2.546	190	-	-	2.738
h.	Proyectos de Desarrollo/68	4.472	2.186	738	-	58	3.124
XII. TOTAL DEUDA EXTERNA		567.401	413.084	129.319	20.237	8.231	322.216

1/ Incluye algunos créditos rotativos a corto plazo de Proveedores e IPFB (Sin posibilidad de discriminación)

2/ Esta deuda, aunque aparece en el balance del Banco Central, se está pagando por exportaciones de petróleo de IPFB a la Argentina

DISPOSICIONES LEGALES

DECRETO SUPREMO Nº 09077

2 DE FEBRERO DE 1970 — AUTORIZA AUMENTO DE CUOTAS AL FMI.

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, en la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional celebrada en Wáshington en septiembre de 1969, se resolvió que los Directores Ejecutivos procedan al estudio del reajuste de las cuotas de los países miembros y lo sometan a conocimiento de la Junta de Gobernadores antes del 31 de diciembre de 1969;

Que los Directores Ejecutivos han formulado el proyecto de Resolución que ha sido propuesto a los países miembros, el cual ha sido puesto en conocimiento del señor Ministro de Hacienda en su calidad de Gobernador Titular de Bolivia ante el Fondo Monetario Internacional, proyecto que se fundamenta en que el Convenio Constitutivo del Fondo prevé la revisión de las cuotas a intervalos de no más de cinco años y tiene por objeto la necesidad de ajustar la magnitud de los recursos del Fondo, en relación al crecimiento de la economía y las necesidades de liquidez general y particular;

Que, la Resolución propuesta señala para Bolivia una nueva cuota de \$us. 37 millones que representa el 25% más de la cuota actual de \$us. 29 millones, o sea, un aumento de \$us. 8 millones que, de acuerdo a las disposiciones del Convenio del Fondo Monetario Internacional, deberá ser pagado el 25% en oro y el 75% en moneda nacional;

Que, el Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización ha considerado el informe del Banco Central de Bolivia y los documentos inherentes a este asunto y ha emitido su dictamen favorable al aumento de la cuota de Bolivia, porque proporciona al país mayor liquidez, mantiene la estabilidad monetaria y fortalece sus reservas monetarias;

Que, el Gobernador de Bolivia ante el Fondo Monetario Internacional debe emitir su voto sobre las bases de la Resolución proyectada, para que posteriormente se fijen las condiciones de pago del aumento de la referida cuota de Bolivia.

En Consejo de Ministros y con dictámen favorable del Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al señor Ministro de Hacienda para que, en su calidad de Gobernador Titular por Bolivia ante el Fondo Monetario Internacional, emita su voto favorable al proyecto de Solución formulado por los Directores Ejecutivos de dicho organismo internacional, referente al aumento de cuotas de los países

miembros, quinta revisión general, quedando facultado igualmente a dar el asentimiento respectivo sobre el aumento de la cuota fijada a Bolivia, en el momento oportuno y en las condiciones de pago más favorables al país

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta años

(Fdo.) Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayo-roa A , David Lafuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Jaime Paz Soldán, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, José Luis Roca García, León Kolle Cueto, Oscar Bonifaz Gutiérrez.

DECRETO SUPREMO Nº 09081

2 DE FEBRERO DE 1970 — RATIFICA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MULTILATERAL SOBRE DEFICIENCIAS DE LIQUIDEZ

DECRETO SUPREMO Nº 09108

9 DE FEBRERO DE 1970 — ESTABLECE REGIMENES PARA EL PAGO DE LA TASA ACUMULATIVA DE "SERVICIOS PRESTADOS"

DECRETO SUPREMO Nº 09109

18 DE FEBRERO DE 1970 — MODIFICA EL SISTEMA DE PAGO DE IMPUESTOS POR SERVICIOS PERSONALES

DECRETO SUPREMO Nº 09115

21 DE FEBRERO DE 1970 — ACLARA DISPOSICIONES SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES

DECRETO SUPREMO Nº 09116

21 DE FEBRERO DE 1970 — APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio financiero de 1970, de conformidad con la Política Económica y Social trazada por el Gobierno Revolucionario

Que, el presupuesto en detalle, debe ser elaborado por cada uno de los Ministerios y Organismos del Gobierno Central, en sujeción a las prioridades que estos otorgan a sus diferentes Programas y Proyectos

Que, las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas y Gobiernos locales, necesitan de un lapso prudente para preparar sus presupuestos a fin de que estos consignen las cifras que como subvenciones o subsidios les fijen los respectivos Ministerios

En Consejo de Ministros;

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central en cifras globales para la gestión 1970, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN

INGRESOS		
TESORO NACIONAL.—		
Ingresos Tributarios	1 079 800 000 —	
Ingresos No Tributarios	24 800 000 —	1.104 600 000
Transferencias Corrientes de Organismos Descentralizados	— —	7 167 100 —
OTROS INGRESOS CORRIENTES		
Recursos Propios Ministerios	39 614 600 —	
Otros Ingresos de Ministerios	38.898.800 —	78 513 400 —
INGRESOS FINANCIEROS	— —	165.000 000 —
DEUDA PUBLICA		
Crédito Interno	25 000 000 —	
Crédito Externo	165.216.900 —	190.216 900.—
TOTAL INGRESOS		<u>1 545.497 400.—</u>
EGRESOS:		
Gastos de Funcionamiento		<u>1 063 253 800 —</u>
Tesoro Nacional	1 005 247 800 —	
Recursos Propios, Créditos, Transferencias y Otros	58 006 000 —	
Gastos de Inversión		<u>307 792 600 —</u>
Tesoro Nacional	89 901 200 —	
Recursos Propios, Créditos, Transferencias y Otros	217 891 400 —	
DEUDA PUBLICA		174 451 000 —
Interna	44 517 800 —	
Externa	129 933 200 —	
TOTAL EGRESOS		1 545 497 400 . .

CAPITULO I.

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

GOBIERNO CENTRAL	<u>1 545.497 400 —</u>
NACIONALES	<u>1 341.381 700 —</u>
1 — Tesoro Nacional	<u>1 104 600 000 —</u>
1.1 Renta Interna Neta	421 900 000 —
1.2 Renta Aduanera Neta	396 700 000 —
1.3 Renta Comunicaciones	8 000 000 —
1.4 Renta Consular	5 000 000 —

REGALIAS.

1 5 Regalías Mineras (Minería Mediana y Chica)	150 000 000. —
1 6 Regalías Mineras (COMIBOL.)	18.200 000. —
1 7 19° sobre Producción Bruta Y P F B (D.S. N° 08959 de 25 X 69)	36 900 000. —
1 8 Fábrica de Fósforos	1 200 000. —

OTROS INGRESOS DEL TESORO NACIONAL.

1 9 1,6° sobre venta de Divisas	32.500.000. —
1 10 9° sobre Préstamo Bancario (D.S. N° 08959 de 25 X 69)	20 000 000. —
1 11 20° sobre Utilidades Sector Público (D.S. N° 08959 de 25 X 69)	11 000 000. —
1 12 Eventuales	3.200.000. —
2 — Recursos Propios Ministerios	39.614.600. —
3 — Crédito Interno	25 000 000. —
4 — Transferencias de Organismos de Sector Descentralizado	7 167 100. —
5 — Ingresos Financieros	165 000 000. —
EXTERNOS	204.115.700. —
6. — Crédito Externo	165.216.900. —
7 — Otros Ingresos de Ministerios	38.898.800. —

CAPITULO II.

E G R E S O S

A — RESUMEN DE EGRESOS POR ORGANISMOS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

(En Pesos Bolivianos)

D E T A L L E	Tesoro Nacional	Recursos Propios		TOTALES
		Créd. Int.	Exter. Transf. y otros	
1 — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	32 802 400. —	1 183 900. —		33.986.300. —
1 1 Presidencia	—	—	—	—
1 2 Vice Presidencia	—	—	—	—
1 3 Consejo Supremo de Defensa	—	—	—	—
1 4 Acción Social	—	—	—	—
1 5 Comisión Nal. de Moralización	—	—	—	—
1 6 Contraloría Gral de la República	—	—	—	—
2 — MINISTERIO DE GOBIERNO	70 718.600. —	3.000 000. —		73 718.600. —
2 1 Ministerio	—	—	—	—
2 2 Intervención Palacio Legislativo	—	—	—	—

D E T A L L E		Tesoro Nacional	Recursos Propios Créd. Int. Exter. Transf. y otros	TOTALES
3. —	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	25.206.800 —	451.000. —	25.657.800 —
	3 1 Ministerio	— —	— —	— —
	3 2 Culto	— —	— —	— —
	3 3 Secretaría Técnica ALALC	— —	— —	— —
4. —	MINISTERIO DE DEFENSA NA CIONAL	167.280.600 —	7.028.100. —	174.308.700 —
	4 1 Ministerio	— —	— —	— —
	4 2 Servicio Geodésico de Mapas	— —	— —	— —
	4 3 Comando de Ingeniería Cons tructora	— —	— —	— —
5. —	MINISTERIO DE PLANIFICACION	10.500.400. —	16.905.000. —	27.405.400. —
	5 1 Ministerio	— —	— —	— —
	5 2 Instituto Nal. de Estadística	— —	— —	— —
	5 3 Instituto Superior de Adminis tración Pública ISAP	— —	— —	— —
6. —	MINISTERIO DE AGRICULTURA	38.039.000 —	40.389.000 —	78.428.000 —
	6 1 Ministerio	— —	— —	— —
	6 2 Instituto Nal. de Colonización Rural "SEDESX"	— —	— —	— —
	6 3 Servicio de Desarrollo y Exten sión Rural "SEDESX"	— —	— —	— —
	6 4 Corporación Gestora del Proyec to "ABAPO - IZOZOG"	— —	— —	— —
7. —	MINISTERIO DE MINAS Y PE TROLFO	5.908.500 —	1.874.000 —	7.782.500 —
8. —	MINISTERIO DE ECONOMIA NA CIONAL	43.122.900 —	139.591.400 —	182.714.300 —
	8 1 Ministerio	— —	— —	— —
	8 2 Instituto Promotor de Inversio nes INPIBOL	— —	— —	— —
	8 3 Acción Cívica Nacional	— —	— —	— —
9. —	MINISTERIO DE OO PP, COMU NICACIONES Y TRANSPORTES	98.935.300 —	35.174.400 —	134.109.700 —
	9 1 Ministerio	— —	— —	— —
	9.2. Servicio Nacional de Meteorolo gía e Hidrología	— —	— —	— —
10. —	MINISTERIO DE HACIENDA	85.157.800 —	— —	85.157.800. —
11. —	MINISTERIO DE EDUCACION	263.820.800 —	15.366.300 —	279.187.100. —
	11.1 Ministerio	— —	— —	— —
	11.2 Edificaciones Escolares	— —	— —	— —

D E T A L L E		Tesoro Nacional	Recursos Propios Créd. Int. Exter. Transl. y otros	TOTALES
12 --	MINISTERIO DE ASUNTOS CAM PESINOS	118 648 400. --	18.000. --	118.666 400. --
	12 1 Ministerio	---	---	---
	12 2 Consejo Nal. de Reforma Agraria	---	---	---
	12 3 Dirección Nal. de Cooperativas	---	---	---
13	MINISTERIO DE CULTURA, IN- FORMACIONES Y TURISMO	6.142.600. --	---	6 142 600
14	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	44 076 100. --	2.120.100. --	46 196 200
15	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	56 589 100. --	12 796.200. --	69.385.300. --
16 --	PODER JUDICIAL.	17.288 000. --	---	17.288 000. --
	Sub Total.	1 084 237 300	275 897 400	1.360 134 700. --
17 --	DEUDA PUBLICA	174 451 000. --	---	174 451 000. --
	17 1 Interna	44 517.800. --	---	44 517 800. --
	17 2 Externa	129 933.200. --	---	129.933 200. --
18 --	REFORMA ADMINISTRATIVA	10 911 700. --	---	10 911 700. --
	T O T A L	1.269.600.000. --	275.897.400.	1.545.497 400. --

B -- RESUMEN DE LOS EGRESOS POR FUNCIONAMIENTO, E INVERSION
(En Pesos Bolivianos)

D E T A L L E		Funcionamiento	Inversión	TOTAL
1 --	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23 808 900. --	10 177 400. --	33.986 300. --
	1 1 Presidencia	---	---	---
	1 2 Vice-Presidencia de la República	---	---	---
	1 3 Consejo Supremo de Defensa	---	---	---
	1 4 Acción Social	---	---	---
	1 5 Comisión Nal. de Moralización	---	---	---
	1 6 Contraloría Gral. de la República	---	---	---
2 --	MINISTERIO DE GOBIERNO)	73 718 600. --	---	73 718 600. --
	2 1 Ministerio	---	---	---
	2 2 Intervención Palacio Legislativo	---	---	---
3	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	25.657.800. --	---	25.657 800. --
	3 1 Ministerio	---	---	---
	3 2 Culto	---	---	---
	3.3 Secretaría Técnica de ALALC.	---	---	---
4 --	MINISTERIO DE DEFENSA NA CIONAL.	160 000 000. --	14.308 700. --	174.308 700. --

DETALLE		Funcionamiento	Inversión	TOTAL
4.1	Ministerio	---	---	---
4.2	Servicio Geodésico de Mapas	---	---	---
4.3	Comando de Ingeniería Constructora	---	---	---
5	MINISTERIO DE PLANIFICACION	9.765.400	17.640.000	27.405.400
5.1	Ministerio	---	---	---
5.2	Instituto Nal. de Estadística	---	---	---
5.3	Instituto Superior de Administración Pública ISAP	---	---	---
6	MINISTERIO DE AGRICULTURA	62.089.100	16.338.900	78.428.000
6.1	Ministerio	---	---	---
6.2	Instituto Nal. de Colonización	---	---	---
6.3	Servicio de Desarrollo Rural de la Comunidad "SEDESX"	---	---	---
6.4	Corporación Gestora del Proyecto "ABAPO IZOZOG"	---	---	---
7	MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEO	7.431.900	350.600	7.782.500
8	MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL	12.936.100	169.778.200	182.714.300
8.1	Ministerio	---	---	---
8.2	Instituto Promotor de Inversiones en Bolivia INPIBOL	---	---	---
8.3	Acción Cívica Nacional	---	---	---
9	MINISTERIO DE OO.PP., COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	78.544.600	55.565.100	134.109.700
9.1	Ministerio	---	---	---
9.2	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	---	---	---
10	MINISTERIO DE HACIENDA	83.357.800	1.800.000	85.157.800
11	MINISTERIO DE EDUCACION	263.667.100	15.520.000	279.187.100
11.1	Ministerio	---	---	---
11.2	Edificaciones Escolares	---	---	---
12	MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS	118.666.400	---	118.666.400
12.1	Ministerio	---	---	---
12.2	Consejo Nacional de Reforma Agraria	---	---	---
12.3	Dirección Nal. de Cooperativas	---	---	---
13	MINISTERIO DE CULTURA, INFORMACIONES Y TURISMO	6.142.600	---	6.142.600

	<u>D E T A L L E</u>	<u>Funcionamiento</u>	<u>Inversión</u>	<u>TOTAL</u>
14	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	46 196.200 —	—	46 196.200.—
15	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	63 071.600 —	6 313 700 —	69.385 300
16	PODER JUDICIAL	17 288.000	—	17.288 000
	Sub - Total	1 052 342 100 —	307 792 600	1 360 134 700
17	DEUDA PUBLICA	174.451.000.—	—	174.451 000 .
	17 1 Interna	—	—	—
	17 2 Externa	—	—	—
18	REFORMA ADMINISTRATIVA	10 911 700 —	—	10.911 700.—
	T O T A L E S	1 237 744 800 —	307 792 600	1 545.497 400 —

ARTICULO 2º— Los montos asignados a los diferentes Servicios del Gobierno Central en el Art 1º, deberán ser distribuidos por los respectivos Ministerios a cada una de las entidades u organismos que se encuentren bajo su dependencia

ARTICULO 3º— La distribución por programas, actividades y proyectos, así como las apropiaciones para las diferentes partidas en detalle, deberá efectuarse por cada Ministerio de conformidad con la técnica de programación en actual vigencia

Los Ministerios de Planificación y Hacienda, designarán a los funcionarios que cooperarán a cada organismo en la preparación del presupuesto en detalle

ARTICULO 4º— Para la preparación del presupuesto en detalle, no podrán transferirse sumas del capítulo de inversiones al de funcionamiento, del total asignado en el Art 1º, del presente Decreto Ley

ARTICULO 5º— Los Ministerios, Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales, están obligados a presentar al Ministerio de Hacienda hasta el 22 de marzo del año en curso, sus presupuestos en detalle para la gestión de 1970, previa aprobación del Ministerio que ejerce tuición sobre estos últimos

ARTICULO 6º— Los Ministerios o Entidades Descentralizadas que no presenten sus presupuestos, hasta la fecha indicada en el Art 5º, del presente Decreto Ley, se sujetarán en su ejecución a las cifras que les fije el Ministerio de Hacienda

ARTICULO 7º— El Ministerio de Hacienda remitirá al Poder Ejecutivo hasta el 15 de abril el Presupuesto Consolidado del Sector Público para su aprobación

Los señores Ministros de Estado en sus correspondientes Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintun días del mes de febrero de mil novecientos setenta años

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibáñez, José Luis Roca García, Mario Rolón Anaya, Wálter Arzabe Fuentelzás, León Kolle Cueto, Carlos Hurtado G., José Ortíz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.

DECRETO SUPREMO Nº 09119

26 DE FEBRERO DE 1970 — APRUEBA EL TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril de 1969, Bolivia suscribió en Brasilia el Tratado de la Cuenca del Plata, juntamente con los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay;

Que, el artículo VIII del Tratado mencionado estipula la necesidad de ratificación por todas las Partes Contratantes del mismo,

Que, conviene a los intereses nacionales la aprobación de dicho instrumento.

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO UNICO — Apruébase el Tratado de la Cuenca del Plata suscrito por Bolivia el 23 de abril de 1969

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta años

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David Lafuente Soto, Jaime Paz Soldán, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibañez, Mario Rolón Anaya, Wálter Arzabe F., León Kolle Cueto, Carlos Hurtado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.

DECRETO SUPREMO Nº 09130

5 DE MARZO DE 1970 — PROHIBE EL PAGO DE REMUNERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA EN EL SECTOR PUBLICO Y DESCENTRALIZADO

DECRETO SUPREMO Nº 09131

5 DE MARZO DE 1970 — CREA LA COMISION NACIONAL PARA LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO

DECRETO SUPREMO Nº 09138

12 DE MARZO DE 1970 — DETERMINA LA EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS DE HIERRO DEL MOUNTAIN POR EL ESTADO

DECRETO SUPREMO Nº 09155

2 DE ABRIL DE 1970 — APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA CONSTRUCCION DE LAS CARRETERAS UNO Y CUATRO

DECRETO SUPREMO Nº 09157

2 DE ABRIL DE 1970 — APRUEBA CONVENIO DE CREDITO ENTRE EL BANCO MUNDIAL Y EL BANCO AGRICOLA

DECRETO LEY Nº 09195

3 DE ABRIL DE 1970 - APRUEBA LA LEY DE BASES DEL PODER EJECUTIVO

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA
Presidente del Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO:

Que, desde la promulgación de la Ley de Organización Política y Administrativa de 3 de diciembre de 1888, no se ha introducido modificación alguna, para actualizar las estructuras que forman el Poder Ejecutivo de la República, habiéndose dictado, al contrario, un sinnúmero de disposiciones legales que han ido acrecentando el caos del sistema administrativo;

Que, en fecha 2 de mayo de 1944, el Presidente Cnl. Gualberto Villarroel, precursor y mártir de la Revolución Nacional, fundó el Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa, al que consagró su mayor atención, viendo en este organismo, la célula original para la racionalización de la administración pública del país,

Que, este importante esfuerzo por modernizar las anticuadas estructuras del Poder Público, no llegó a dar frutos por la interrupción violenta del proceso revolucionario iniciado en 1943,

Que, la actual organización administrativa del Estado, mantiene estructuras y métodos arcaicos que constituyen resabios de los moldes de organización de Estado liberal, paternalista y colonialista y no toma en cuenta los principios modernos de organización ni los cambios estructurales que se han introducido en el país a partir de abril de 1952;

Que, el Mandato Revolucionario de las Fuerzas Armadas de la Nación, prevé la necesidad de transformar la estructura del Estado y su administración como instrumento de desarrollo y cambio social;

Que, para lograr los objetivos de la Revolución Nacional y organizar un Estado moderno, es indispensable la aplicación de los principios fundamentales de planificación, coordinación, descentralización, delegación de competencia y control administrativo;

Que, es necesario establecer un sistema nacional de planificación y proceder a la reforma de la administración pública adecuándola al modelo nacional revolucionario de desarrollo y a los fines políticos sociales y económicos, que el Gobierno cumplirá en nombre del pueblo de Bolivia,

Que, la Administración para el Desarrollo es una concepción por la que esta se convierte, en el principal instrumento para la transformación política, social y económica en forma acelerada, planificada y sostenida, a cuyo fin se hace impostergable encarar el proceso de la Reforma Administrativa;

Que, por Decreto Supremo Nº 08955 de 8 de octubre de 1969, se ha encargado al Ministerio de Planificación y Coordinación elaborar un Plan de Reforma Administrativa que debe implantarse a partir de 1970, y que ha merecido la aprobación del Gobierno Revolucionario;

Que, en dicho plan se propone, como primera medida, la promulgación de una Ley General de Bases del Poder Ejecutivo que establezca el marco normativo general de la Reforma de la Administración Pública

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la super-estructura jurídica e institucional del Gobierno, conforme al presente Decreto Ley, a objeto de otorgarle eficacia operativa para alcanzar los postulados de la Revolución Nacional y lograr una amplia participación popular

ARTICULO 2º - Apruébase en sus títulos I al VI, la Ley General de Bases del Poder Ejecutivo

ARTICULO 3º - Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto Ley

ARTICULO TRANSITORIO - Se establece un plazo de diez días a partir de la fecha, para la integración de las diferentes reparticiones estatales a los nuevos Ministerios, así como para la adecuación material de todos los mecanismos que prevé el presente Decreto Ley

TITULO I

DE LAS NORMAS GENERALES Y ORGANIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Capítulo I

De las Normas Generales

ARTICULO 1º - Esta Ley tiene por objeto asegurar una distribución racional de las actividades del Estado en lo nacional, regional, departamental y local; una clara distinción de las acciones de decisión, de asesoramiento, de apoyo administrativo y de operación; una mejor coordinación en la ejecución de los planes de desarrollo económico y social; la jerarquización de la función pública, la eficiencia administrativa; la simplificación de los procedimientos y un eficaz control administrativo.

ARTICULO 2º - El Poder Ejecutivo es el órgano del Estado encargado de la administración general del país y se ejerce por el Presidente de la República y los Ministros de Estado

ARTICULO 3º - El Poder Ejecutivo tiene funciones de gobierno y de administración.

Las funciones de gobierno del Poder Ejecutivo son de iniciativa libre y sus actos se desarrollan con sujeción a la Constitución Política del Estado. Las decisiones de esta naturaleza solamente dan lugar a responsabilidades políticas y su juzgamiento constituye caso de corte

Los actos de administración están sujetos al ordenamiento jurídico del Estado. Estos actos que afecten derechos de personas naturales o jurídicas en sus relaciones con el Estado, dan lugar a los recursos respectivos, ante las autoridades administrativas y los organismos contencioso-administrativos competentes

ARTICULO 4º - Las funciones asignadas por esta Ley y las Leyes Orgánicas pertinentes, a las diversas reparticiones del Poder Ejecutivo son de su exclusiva competencia. Constituye delito sancionado por las leyes la usurpación de funciones que sea ejercida a título personal u oficial.

Capítulo II

De la Organización del Poder Ejecutivo

ARTICULO 5º - La organización del Poder Ejecutivo comprende los principales grupos institucionales siguientes

- a) Gobierno Nacional Central
 - I) Ministerios.
 - II) Instituciones Públicas Descentralizadas
- b) Administración Regional y Departamental.
- c) Administración Local
- d) Empresas Públicas y Mixtas

Capítulo III

Del Gobierno Nacional Central

ARTICULO 6º -- El Gobierno Nacional Central está integrado por la Presidencia de la República, el Consejo de de Ministros y los Ministerios, los que constituyen los principales organismos del Gobierno Nacional Central. A ellos están adscritos los otros grupos institucionales señalados en el artículo anterior, los cuales cumplirán sus funciones bajo la coordinación y control de aquellos.

ARTICULO 7º. Se establecen los siguientes Ministerios, clasificados según el tipo de actividades que desarrollan:

Ministerios de Sectores Políticos.

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Defensa Nacional

Ministerios de Sistemas.

- Ministerio de Planificación y Coordinación
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Información

Ministerios de Sectores Sociales.

- Ministerio de Urbanismo y Vivienda
- Ministerio de Previsión Social y Salud Pública
- Ministerio de Educación y Cultura
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sindicales

Ministerios de Sectores Económicos.

- Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Energía e Hidrocarburo
- Ministerio de Minería y Metalurgia
- Ministerio de Industria y Comercio

Capítulo IV.

De la Presidencia de la República

ARTICULO 8º. De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República tiene la suprema dirección, coordinación y control del funcionamiento de todos los organismos administrativos del país, comprendidos en los grupos institucionales señalados en el artículo 5º de esta Ley.

El Presidente de la República tiene facultad para nombrar un "Ministro de Estado", con atribuciones plenas como miembro del Consejo de Ministros, sin competencia administrativa y con funciones vinculadas a la Presidencia de la República.

La partida presupuestaria correspondiente, se incluirá en el Presupuesto de la Presidencia de la República.

ARTICULO 9º. La Presidencia de la República estará integrada por la Secretaría General de la Presidencia, el Servicio de Inteligencia del Estado, la Casa Militar y la Oficina de Acción Social. El Presidente de la República tiene facultad para nombrar un Ministro de Estado con atribuciones plenas como Miembro del Consejo de Ministros sin competencia administrativa y con funciones vinculadas a la Presidencia de la República.

ARTICULO 10º— La Secretaría General de la Presidencia de la República será desempeñada por un Secretario General, con rango de Ministro, que tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades de la Presidencia de la República y del Consejo de Ministros; la coordinación de las disposiciones legales relacionadas con el Poder Ejecutivo y, la orientación y control de los procedimientos de documentación y archivo

ARTICULO 11º— En caso de ausencia de un Ministro, el Presidente de la República, encargará la dirección interina del Ministerio respectivo a otro Ministro de Estado

ARTICULO 12º— El Consejo de Ministros será presidido por el Presidente de la República. Todos los Ministros son solidariamente responsables de los acuerdos que adopta el Consejo

ARTICULO 13º— Créase el Consejo Nacional de Desarrollo que será presidido por el Presidente de la República e integrado por: el Ministro de Finanzas, que actuará como Vice-Presidente; el Ministro de Planificación y Coordinación, que será el Secretario, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sindicales; el Ministro de Defensa Nacional y el Presidente del Banco Central. Los demás Ministros concurrirán por derecho propio a las reuniones del Consejo cuando se traten asuntos de su competencia, pudiendo asistir representantes de otras instituciones a invitación del Consejo o del Ministro del cual dependen

La Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo será ejercida por el Ministerio de Planificación y Coordinación, por lo tanto, todos los asuntos que conozca el Consejo, serán canalizados inicialmente por este Ministerio, que someterá la documentación e informes correspondientes al Ministerio de Finanzas para su revisión financiera e inclusión en la agenda del Consejo

Dependiente del Consejo se establecerá el Comité de Coordinación Presupuestaria, compuesto por los representantes de los Ministerios de Planificación y Coordinación y de Finanzas

ARTICULO 14º— Son funciones del Consejo Nacional de Desarrollo:

a) — Presentar a consideración del Presidente de la República una definición de la política económica y social que sirva de fundamento para la preparación de los planes de desarrollo;

b) — Examinar y recomendar al Presidente de la República los planes globales de desarrollo económico y social presentados por el Ministro de Planificación y Coordinación, como resultado de los planes sectoriales, regionales y locales preparados por los Ministerios instituciones públicas descentralizadas, empresas públicas y mixtas, administraciones regionales y locales;

c) — Examinar los planes de inversión y de gastos públicos sobre los cuales se preparará el presupuesto nacional, y,

d) — Autorizar todo lo referente al financiamiento, aval y endeudamiento de todos los organismos del sector público

ARTICULO 15º— Como organismo consultivo de la Presidencia de la República, funcionará el Consejo Nacional de Seguridad, encargado de orientar la política de Defensa y Seguridad Nacional. Estará presidido por el Presidente de la República e integrado por: el Ministro de Defensa que actuará como Vice-Presidente; el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministro del Interior; el Ministro de Planificación y Coordinación; el Alto Mando Militar; el Director del Servicio de Inteligencia del Estado y los Ministros cuya presencia sea requerida. La Secretaría de este Consejo será ejercida por el Ministerio de Defensa Nacional

ARTICULO 16º— El Consejo de Ministros podrá constituir Comisiones Interministeriales permanentes o temporales, para la coordinación de asuntos que correspondan a varios sectores de la administración o para otros cometidos que éste acuerde

El Consejo de Ministros también podrá constituir Comisiones de otro nivel, pa

ra tratar asuntos de carácter especial, las cuales serán presididas por un Ministro designado por el Presidente de la República. La organización, funciones y responsabilidades de estas Comisiones serán reglamentadas.

Capítulo V

De la Competencia de los Ministros

ARTICULO 17º.- El Ministerio del Interior tiene a su cargo las actividades relacionadas con el mantenimiento del orden público, la protección de las personas y los bienes, la organización y dirección de las fuerzas policíacas, la regulación de las inmigraciones y asume la responsabilidad del Estado en lo que concierne al régimen penitenciario y de rehabilitación, así como la representación de la colectividad y del Poder Ejecutivo ante el Poder Judicial.

ARTICULO 18º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene a su cargo la atención de los negocios internacionales de la República, asume la representación nacional en todo lo concerniente a las relaciones diplomáticas y económicas con otros Estados y organismos internacionales. Es facultad privativa de este Ministerio suscribir los acuerdos internacionales que obligan a la Nación, así como la atención de los asuntos relativos al Culto.

ARTICULO 19º.- El Ministerio de Defensa Nacional, mediante las Fuerzas Armadas de la Nación, tiene las fundamentales misiones de defender y conservar la independencia de la República y la integridad de su territorio, precautelar la soberanía política y económica de la Nación, mantener el imperio de las leyes y cooperar al desarrollo integral del país.

ARTICULO 20º.- El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la formulación de la política fiscal y monetaria; el financiamiento de los programas y proyectos del sector público, la administración de los recursos del Gobierno Central y la atención del crédito público interno y externo. A este efecto, tiene además a su cargo la contabilidad fiscal, el procesamiento de datos y la formulación de normas para la administración de personal y el sistema de compras y suministros.

ARTICULO 21º.- El Ministerio de Planificación y Coordinación tiene a su cargo la fijación de las normas que deberá seguir el Poder Ejecutivo, para la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo y la presentación de los planes, programas y proyectos de desarrollo; la selección de proyectos de inversión, la recomendación de las prioridades anuales para su adopción en el presupuesto nacional; y, la evaluación de la ejecución de los planes de desarrollo.

Formular y ejecutar la Reforma Administrativa del país para proporcionar al Poder Ejecutivo la necesaria capacidad administrativa. Definir y coordinar los programas de asistencia técnica y dictar las normas para la elaboración de las estadísticas y los censos nacionales.

ARTICULO 22º.- El Ministerio de Información tiene a su cargo la promoción y mantenimiento de canales de información entre el Estado y la colectividad; la difusión de la imagen y características del país en el exterior; la coordinación de las relaciones públicas del Gobierno Central; el régimen legal para el funcionamiento de los medios de comunicación social y la administración de los canales de información del Estado.

ARTICULO 23º.- El Ministerio de Urbanismo y Vivienda tiene a su cargo la solución de los problemas relativos al urbanismo y la vivienda; la promoción, coordinación y supervisión de los gobiernos locales; la atención de los problemas de la marginalidad urbana y la construcción, así como la supervisión y mantenimiento de los bienes inmuebles del Estado y el catastro urbano nacional.

ARTICULO 24º.- El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública está encargado de atender la medicina preventiva, la protección social, la recuperación de la salud,

la rehabilitación del ciudadano, la nutrición, la higiene, la educación sanitaria y la política de seguridad social

ARTICULO 25º El Ministerio de Educación y Cultura tiene a su cargo las actividades encaminadas a la promoción, desarrollo y aplicación de la educación en todos sus aspectos y niveles, el fomento y la preservación de la cultura, del patrimonio antropológico, histórico y artístico de la nación, la defensa de la propiedad intelectual, y el fomento de las actividades recreativas y deportivas

ARTICULO 26º— El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sindicales tiene a su cargo la regulación de las relaciones laborales de los trabajadores con las empresas privadas y estatales, el conocimiento de la actividad sindical, la regulación del empleo y la solución de los problemas de desocupación y subocupación de la mano de obra; está encargado también del fomento cooperativo no agropecuario

ARTICULO 27º — El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura tiene a su cargo el control del uso racional de los recursos naturales renovables; la investigación y promoción de modernas técnicas para la producción agrícola ganadera y forestal; la integración del campesino a la vida activa nacional por medio del desarrollo de la comunidad rural, el cooperativismo agrario, el proceso de afectación de tierras, la colonización y la rehabilitación de tierras en zonas tradicionales agrarias. Este Ministerio es responsable también de la defensa de los derechos campesinos del régimen de tenencia de la tierra, de la investigación agro-económica, la promoción de mercados, la adopción y mejora de sistemas de comercialización tanto interna como externa y, la actualización y control del catastro rural

ARTICULO 28º— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene a su cargo la vertebración geográfica del país, la construcción, mantenimiento y explotación de la infraestructura, de transportes y comunicaciones, así como la coordinación, establecimiento, desarrollo, regulación y control de la explotación de los servicios ferroviarios automotores rurales y urbanos, de la aereonavegación comercial, transporte fluvial y lacustre y de los servicios telegráficos, radioeléctricos y postales

ARTICULO 29º El Ministerio de Energía e Hidrocarburos tiene a su cargo el régimen legal de los hidrocarburos y recursos energéticos, la dirección del conjunto de actividades orientadas al aprovechamiento múltiple de los mismos en el país, mediante la exploración, explotación, industrialización y comercialización de los hidrocarburos y otros recursos energéticos; la investigación científica y tecnológica, así como el desarrollo de procesos, productos y servicios específicos

ARTICULO 30º— El Ministerio de Minería y Metalurgia está encargado del régimen legal de la minería; de la dirección de las actividades vinculadas a la exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos mineros, de la investigación científica y tecnológica y del desarrollo de procesos y productos del sector minero-metalúrgico

ARTICULO 31º— El Ministerio de Industria y Comercio está encargado de formular y ejecutar la política industrial, comercial y turística del país de acuerdo a los planes de desarrollo; del fomento a la inversión y ahorro nacionales. Este Ministerio ejecutará la política de gobierno referente a los tratados de integración latinoamericana con sujeción a la planificación del país y fijará la política de comercialización interna y externa regulando los precios, calidad de los productos y servicios de su sector

Capítulo VI.

De la Organización y Dirección de los Ministerios

ARTICULO 32º— Cada Ministro formulará la política general que corresponda a su respectivo sector, dentro de los planes globales de desarrollo económico y social y de la política nacional del Poder Ejecutivo. Como miembro del Consejo de Ministros

participará en las deliberaciones de éste y decidirá con los demás ministros colegiada mente, sobre todas las cuestiones de interés general que no estén atribuidas a otras dependencias o autoridades.

ARTICULO 33º— El Ministro es la primera autoridad administrativa en su sector. Tendrá a su cargo la dirección del respectivo ministerio, con la colaboración inmediata del o los Subsecretarios.

ARTICULO 34º— En cada Ministerio, según la estructura funcional del mismo, habrá como autoridad inmediata al Ministro, uno o más Subsecretarios, con capacidad para dictar por delegación, dentro de las directivas políticas señaladas por el titular del Portafolio, disposiciones a nivel ministerial, salvo en aquellas materias reservadas al Ministro por mandato expreso.

ARTICULO 35º— En cada Ministerio habrá un Secretario General encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento de los sistemas administrativos de apoyo.

ARTICULO 36º— La siguiente nomenclatura regirá para todos los Ministerios:

- a) Las unidades administrativas de asesoramiento se llamarán en orden descendente: Consejos, Oficinas, Unidades y grupos.
- b) Las unidades administrativas de apoyo se denominarán en orden descendente así: Secretarías Generales, Oficinas Generales, Oficinas y Unidades.
- c) Las unidades administrativas ejecutoras u operativas se llamarán en orden jerárquico así: Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Secciones. La Ley de Administración Regional determinará la nomenclatura que regirá en la organización regional.

ARTICULO 37º— En el orden jerárquico administrativo, la organización de la administración central está determinada por los siguientes niveles de autoridad subordinados sucesivamente:

- a) Presidente de la República
- b) Consejo de Ministros
- c) Ministros de Estado
- d) Subsecretarios
- e) Directores Generales
- f) Jefes de Departamento
- g) Jefes de División
- h) Jefes de Sección

ARTICULO 38º— En todo Ministerio de Sector habrá un Consejo Consultivo, integrado por representantes de agrupaciones y asociaciones privadas de los sectores económicos y sociales, cuyas actividades tengan relación con las respectivas funciones de cada Ministerio. El Consejo será presidido por el respectivo Ministro, será ad honorem, y tendrá por finalidad hacer conocer su opinión a éste sobre los asuntos que le solicite.

ARTICULO 39º— En cada Ministerio funcionará un Consejo Técnico, encargado de asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de la política y planes de acción del respectivo Ministerio. El Consejo estará integrado por el Ministro, quien lo presidirá; por el o los Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales, pudiendo ser invitados a las reuniones del Consejo otros funcionarios, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratarse.

ARTICULO 40º— En cada Ministerio según sus propias necesidades, funcionarán las siguientes unidades de sistemas administrativos:

De Planificación, de Administración Financiera, de Análisis Administrativo, de Personal, de Asesoría Jurídica, de Compras y Suministros, de Estadística y de Información, las que cumplirán sus funciones de conformidad con las normas que dicten los Ministerios de Planificación y Coordinación, de Finanzas, de Información y la Secretaría

ría General de la Presidencia de la República sobre las respectivas materias. Además funcionarán las dependencias sustantivas necesarias para el cumplimiento de las actividades propias del Ministerio.

ARTICULO 41º— El Ministro, además de las funciones que le señala la Constitución Política del Estado, tendrá las siguientes:

a) Formular y dirigir la política que corresponde a su sector en armonía con la política general y los planes de desarrollo del Gobierno;

b) Participar en la dirección, coordinación y control de las Instituciones Públicas Descentralizadas y de las Empresas Públicas y Mixtas adscritas o vinculadas a su Ministerio;

c) Presentar al Presidente de la República y al Consejo de Ministros los proyectos de Ley o Decretos Supremos relativos a cuestiones de su Ministerio,

d) Ejercer la potestad reglamentaria en las materias de su competencia,

e) Nombrar y separar a los funcionarios públicos de su Portafolio, en los términos y condiciones que las leyes señalen, pudiendo delegar esta atribución al Subsecretario o a los Directores Generales;

f) Resolver, dentro de la vía administrativa, los recursos que de acuerdo con la Ley deban interponerse ante su autoridad;

g) Examinar y aprobar previamente los proyectos de presupuestos de inversión y de funcionamiento que deben ser presentados a los Ministerios de Planificación y Coordinación y de Finanzas, a la vez que vigilar la ejecución de los mismos

h) Refrendar los actos del gobierno y de administración del Jefe del Poder Ejecutivo; y

i) Firmar en nombre del Estado los contratos relativos a asuntos de su competencia

ARTICULO 42º— El Subsecretario tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir al Ministro en la formulación de la política del sector y auxiliarlo en la dirección, coordinación y control del Ministerio en el ámbito de su competencia, o en los asuntos para los cuales el Ministro solicite su concurso;

b) Representar al Ministro en las demás actividades oficiales que le indique; y

c) Cumplir los cometidos que le delegue el Ministro.

ARTICULO 43º— Los Directores Generales tendrán las siguientes funciones

a) Dirigir los servicios y resolver los asuntos del Ministerio que sean de su incumbencia;

b) Vigilar y fiscalizar todas las dependencias a su cargo;

c) Proponer al Subsecretario las resoluciones que estime procedentes, en relación con los asuntos que sean de su competencia y cuya tramitación corresponda a la respectiva Dirección General; y,

d) Elevar al Subsecretario los informes acerca de la marcha, calidad y rendimiento de los servicios a su cargo.

ARTICULO 44º— El Secretario General tendrá las siguientes funciones

a) Coordinar las labores de las unidades de los respectivos sistemas administrativos de apoyo;

b) Cumplir los cometidos que el Ministro o los Subsecretarios le deleguen; y,

c) Rendir informes periódicos al o los Subsecretarios sobre el estado de los sistemas administrativos de apoyo del Ministerio

ARTICULO 45º— Las funciones de los demás empleados de los Ministerios, serán determinadas en las respectivas leyes orgánicas de los mismos

ARTICULO 46º— Las funciones adscritas a las diversas autoridades de la Administración Pública, serán delegables en las autoridades subalternas, así:

a) Las funciones de los Subsecretarios podrán ser delegadas en los Directores Generales del Ministerio, previa aprobación del Ministro; y,

b) Las demás autoridades podrán delegar sus funciones siguiendo la línea jerárquica, previa la aprobación del Ministro

ARTICULO 47º.— La delegación será revocable en cualquier momento por la autoridad que la haya conferido, la cual no transfiere en ningún momento la responsabilidad otorgada, pero crea responsabilidades accesorias cuyas penalidades serán establecidas en el Código contencioso-administrativo

ARTICULO 48º.— En cumplimiento de la presente Ley, se expedirán las leyes orgánicas de la Presidencia de la República y de los Ministerios, así como las otras disposiciones legales sobre las materias que se tratan en este Título

ARTICULO 49º.— El Ministerio de Defensa Nacional se rige por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación

TITULO II.

DE LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION

Capítulo I

De las Normas Generales

ARTICULO 50º.— La distribución de funciones administrativas se ajustará a un sistema combinado de descentralización y desconcentración institucional y geográfica, según las situaciones específicas y serán susceptibles de adoptar diversas formas

ARTICULO 51º.— La definición jurídica del grado de descentralización y o desconcentración, para las reparticiones del Estado, se efectuará según las normas del presente Título por el Ministerio respectivo previo dictámen afirmativo del Ministerio de Planificación y Coordinación y de la Secretaría General de la Presidencia de la República

ARTICULO 52º.— La descentralización es la acción administrativa por la que el Poder Ejecutivo delega en Instituciones Públicas y en Empresas Públicas y Mixtas las facultades de Gobierno técnico, económico y administrativo, pero no las de determinación política, que queda reservada al respectivo Ministerio

ARTICULO 53º.— La desconcentración es la acción administrativa mediante la cual se trasladan competencias del Poder Ejecutivo, hacia unidades administrativas localizadas en diversos puntos geográficos del país, a fin de atender necesidades y servicios de carácter nacional

ARTICULO 54º.— Los Ministerios, las Instituciones Públicas Descentralizadas y las Empresas Públicas y Mixtas, podrán desconcentrarse en función de los requerimientos y necesidades que tengan que atender y gozarán de la facultad de crear, combinar y suprimir unidades administrativas desconcentradas, con sujeción a los Capítulos III y IV del Título II de esta Ley y la correspondiente Ley de Administración Regional

ARTICULO 55º.— Las reparticiones desconcentradas de los Ministerios se denominarán Direcciones Regionales, las Instituciones Públicas Descentralizadas y las Empresas Públicas y Mixtas se sujetarán a la nomenclatura que establecerán sus respectivas leyes, sujetas a la organización y funcionamiento que el Poder Ejecutivo les señale

Capítulo II

De las Instituciones Públicas Descentralizadas

ARTICULO 56º.— Las Instituciones Públicas Descentralizadas son entidades creadas para atender programas o servicios sin fines de lucro, que puedan ser de fo-

miento, de educación de seguridad social y para atender otras funciones que le sean asignadas. Gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente constituido con bienes, fondos públicos y otras contribuciones especiales encontrándose sujetas a las normas administrativas generales que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 57º— Las Instituciones Públicas Descentralizadas serán presididas por un Director que será nombrado por el Ministerio del sector respectivo. La Ley de Instituciones Públicas Descentralizadas establecerá la organización de las mismas, las funciones y atribuciones que correspondan a los Directores y demás autoridades de ellas, así como las excepciones referentes a los órganos de dirección.

Capítulo III

De la Administración Regional para el Desarrollo

ARTICULO 58º— A los fines del ordenamiento de las actividades de desarrollo económico y social, así como de la desconcentración administrativa que el Poder Ejecutivo realiza en todo el país, el territorio nacional se dividirá en Regiones Administrativas y de Desarrollo, que agrupen total o parcialmente a uno o más Departamentos.

ARTICULO 59º— El Ministerio de Planificación y Coordinación prescribirá las normas para la planificación y administración del desarrollo regional y local.

ARTICULO 60º— Los Ministerios de Sistemas y de Sectores directamente vinculados al desarrollo económico y social de la región, desconcentrarán sus actividades creando Direcciones Regionales, con el fin de racionalizar, simplificar y agilizar los trámites administrativos.

ARTICULO 61º— Los Directores Regionales son nombrados por sus respectivos Ministros y están encargados de la dirección, supervisión y control del funcionamiento de las dependencias desconcentradas que existan en el plano regional, departamental y local.

ARTICULO 62º— Los Directores Regionales podrán delegar funciones con aprobación de sus respectivos Ministros y sujeción a la Ley, en oficinas zonales y o distritales según sus requerimientos. El establecimiento de estas oficinas, deberá consultar las necesidades administrativas del desarrollo regional, departamental y local.

ARTICULO 63º— Por Ley se determinarán los requisitos de establecimiento de los organismos desconcentrados, sus deberes y responsabilidades, alcance de la delegación de funciones y otras normas correspondientes a la organización administrativa.

ARTICULO 64º— La coordinación intersectorial de las actividades de desarrollo está a cargo de un Delegado Regional, designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministerio de Planificación y Coordinación. El delegado Regional preside el Comité Técnico de Coordinación y Programación Regional, integrado por los Directores Regionales y los Prefectos Departamentales.

El Delegado Regional asistirá al Consejo Nacional de Desarrollo, cuando su presencia sea requerida.

ARTICULO 65º— En cada región se establecerá un Consejo Regional de Desarrollo, de carácter consultivo, presidido por el Delegado Regional e integrado por representantes de entidades públicas y organizaciones privadas. El Consejo deberá emitir su opinión y sugerencias sobre la orientación de la política de desarrollo de la región.

ARTICULO 66º— El Delegado Regional será el Presidente del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo, organismo que se formará por la fusión y/o transformación de los actuales Comités de Obras Públicas Departamentales comprendidos en cada Región. Las Corporaciones Regionales de Desarrollo contarán con la dirección técnica-ejecutiva de un Gerente General, que constituirá la autoridad jerárquica inmediata al Presidente y garantizará la continuidad de la gestión administrativa.

ARTICULO 67º— Las Corporaciones Regionales de Desarrollo son entidades públicas descentralizadas con personería jurídica propia, autonomía de gestión, y recursos financieros asignados por Ley, a fin de asegurar el desarrollo dentro de la región.

ARTICULO 68º— La Ley de Regionalización determinará los límites territoriales de cada región, así como la asignación de funciones y responsabilidades entre los organismos de la administración central y las organizaciones regionales, departamentales y locales.

Capítulo IV.

De la Administración Político-Departamental

ARTICULO 69º— Se mantiene sin alterar la actual demarcación territorial y política, de los Departamentos. En cada uno de ellos habrá un Prefecto Departamental dependiente del Ministerio del Interior, encargado de garantizar el orden y la seguridad interna, controlar la inmigración, hacer cumplir las resoluciones judiciales y otras que corresponden a dicho Ministerio.

ARTICULO 70º— Los Prefectos de Departamento tienen bajo su dependencia las siguientes autoridades:

a) Sub-Prefectos, a quienes les corresponde cumplir las mismas funciones que el Prefecto del Departamento en el límite territorial que corresponde a una Provincia; y,

b) Corregidores, a quienes les corresponde cumplir las mismas funciones que al Prefecto del Departamento, en el límite territorial que corresponde a un cantón.

ARTICULO 71º— Los Prefectos Departamentales participarán en las reuniones del Consejo Regional de Desarrollo y en las del Comité Técnico de Coordinación y Programación Regional.

Capítulo V.

De la Administración Local

ARTICULO 72º— La Administración Local corresponde a los municipios. Estos son organismos autónomos en los términos y condiciones que la Ley señale.

ARTICULO 73º— Las autoridades ejecutivas de los Municipios son los Alcaldes, quienes participan en el Consejo Regional de Desarrollo.

ARTICULO 74º— Las actividades del Municipio estarán planificadas y compatibilizadas a los planes regionales de desarrollo. Estas actividades se realizarán con el apoyo técnico y financiero de la Corporación Nacional de Promoción Comunal y Vivienda y las normas generales del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.

ARTICULO 75º— Al Municipio le compete la prestación de servicios públicos de peculiar interés local, los que serán fijados por Ley. Esta podrá hacer variar, asimismo la competencia municipal, categorizando los municipios según su población, renta, grado de urbanización y otros factores pertinentes.

ARTICULO 76º— En cada Municipio podrán crearse agencias municipales por delegación del Alcalde, según necesidades impuestas por las condiciones geográficas y demográficas de acuerdo a las normas señaladas por Ley.

ARTICULO 77º— La Ley de Administración Local, determinará la organización, funciones y recursos financieros de los Municipios.

Capítulo VI

De las Empresas Públicas y Mixtas

ARTICULO 78º— Las Empresas Públicas son organismos constituidos para desarrollar actividades económicamente rentables en los ramos industriales, comerciales o de servicios.

Gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente compuesto de bienes, fondos públicos y otras contribuciones especiales.

ARTICULO 79º— Las Empresas Públicas serán presididas por un Directorio, cuyo Presidente será el Ministro o los Subsecretarios del sector respectivo. La Ley General de Empresas Públicas establecerá la composición y funciones de los Directorios, así como las atribuciones y funciones de las demás autoridades de éstos. Serán administradas por Ejecutivos, dependientes del Directorio, para garantizar la continuidad y permanencia de la gestión empresarial.

ARTICULO 80º— Las Empresas Mixtas son constituidas con participación del Sector Público y del Sector Privado, para desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios, en función de los sectores estratégicos que determine el Plan Nacional de Desarrollo. En las Empresas Mixtas las acciones son nominativas y representativas del capital social.

El régimen legal de las empresas mixtas será determinado por Ley especial.

ARTICULO 81º— El régimen de personal de las Empresas Públicas y Mixtas será el establecido por la Ley General del Trabajo.

ARTICULO 82º— No existe autonomía plena para las Instituciones Públicas Descentralizadas ni para las Empresas Públicas y Mixtas. Todas están sometidas a la supervisión del respectivo Ministerio, que controla sus actividades y ejerce la coordinación de éstas con la política general del Gobierno.

ARTICULO 83º— Las Instituciones Públicas Descentralizadas y las Empresas Públicas y Mixtas, con excepción de las dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, adecuarán necesariamente sus estructuras y organización a las normas señaladas por el Ministerio de Planificación y Coordinación.

TITULO III

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ARTICULO 84º— La Contraloría General de la República está encargada del control fiscal de todas las entidades que integran el sector público, por lo que cumple la función de post-auditoría fiscal, técnica y financiera de esas entidades. Está encargada de resolver por la vía administrativa la responsabilidad de los administradores. La función de pre-auditoría se efectuará por el Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 85º— La ley de la Contraloría General de la República, determinará su organización y funcionamiento.

TITULO IV.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO

ARTICULO 86º— Se establece el sistema de "Caja Unica" para la recaudación y distribución de recursos financieros que corresponden a la administración nacional. Las Empresas Públicas y Mixtas, las Universidades, los Gobiernos Locales y las Entidades Regionales y Departamentales deberán mantener en cuentas especiales en el Banco Central de Bolivia el producto de sus operaciones durante el ejercicio fiscal.

ARTICULO 87º— Las Empresas Públicas y Mixtas deben solicitar la autorización respectiva del Poder Ejecutivo para la reinversión de sus utilidades, luego de haber tributado de acuerdo con la legislación vigente y con referencia al presupuesto consolidado.

Las utilidades no reinvertidas al término del ejercicio fiscal, engrosarán los fondos del tesoro público, si no se les ha dado otro destino y aprobación en el presupuesto consolidado.

ARTICULO 88º.— La asignación sectorial, regional y local de recursos financieros se efectuará necesariamente a través del presupuesto del sector público de acuerdo a los planes del desarrollo económico y social

ARTICULO 89º.— El Tesoro Nacional abrirá créditos financieros en las oficinas del Banco Central de Bolivia a la orden de los organismos del Gobierno Nacional Central, de los Delegados Regionales y de los Directores Regionales a fin de afrontar el pago de los bienes y servicios dentro de su respectivo ámbito de función

ARTICULO 90º.— La utilización de los recursos financieros por los organismos del Gobierno Nacional Central, Delegados y Directores Regionales y autoridades departamentales, se hará bajo su responsabilidad, ateniéndose a los límites presupuestarios, la programación de caja y el plan de prioridades, debiendo rendir cuentas debidamente documentadas al Ministerio de Finanzas de acuerdo con las normas que para tal fin prescribe este Ministerio

ARTICULO 91º.— El Tesoro Público cubrirá los gastos que se venían efectuando con cargo al producto de leyes especiales, previa aprobación por el Ministerio de Finanzas de los presupuestos de Caja para las respectivas entidades

TITULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO Y DE LOS RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 92º.— La Oficina Central del Sistema Jurídico del Gobierno Central redactará el anteproyecto de un Código Contencioso Administrativo, que contemple las responsabilidades, derechos y obligaciones recíprocas, entre el Estado y los ciudadanos, y entre los funcionarios con el Estado

TITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 93º.— La Ley Orgánica del Sistema Bancario prescribirá las normas para la organización y funcionamiento de los mismos

ARTICULO 94º.— La ejecución de la Reforma Administrativa será gradual, progresiva y supervisada por los Ministerios de Planificación y Coordinación y de Finanzas con sujeción al Plan y programa previamente establecidos

ARTICULO 95º.— La modificación de la organización administrativa de las entidades que integran el Poder Ejecutivo sólo procederá previo informe favorable del Ministerio de Planificación y Coordinación mediante sanción de una Ley correspondiente

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta años

(Fdo.) Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, José Luis Roca García, Mario Rolón Anaya, León Kolle Cueto, Carlos Hurtado Gómez, José Ortiz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.

DECRETO SUPREMO Nº 09206

7 DE MAYO DE 1970 — ESTABLECE LA ESTRUCTURA BASICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA RENTA INTERNA

DECRETO SUPREMO Nº 09207

7 DE MAYO DE 1970 — REESTRUCTURA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DECRETO SUPREMO Nº 09208

7 DE MAYO DE 1970 — AUTORIZA AL SISTEMA BANCARIO LA CONCESION DE CREDITOS A LA PRODUCCION A LA TASA DE 12% SIN RECARGOS

DECRETO SUPREMO Nº 09209

7 DE MAYO DE 1970 — CREA COMISION DE ESTUDIO DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL BANCARIA

DECRETO SUPREMO Nº 09269

11 DE JUNIO DE 1970 — REGLAMENTA LA LEY DE BASES DEL PODER EJECUTIVO

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 09195 de fecha 30 de abril de 1970, el Gobierno Revolucionario, aprobó la Ley General de Bases del Poder Ejecutivo, relativa a la modificación de la superestructura jurídica e institucional del Gobierno;

Que, en cumplimiento de dicha disposición legal es necesario proceder a la inmediata reestructuración de los organismos del Gobierno Central, a la constitución orgánica de los Ministerios de nueva creación y a las transferencias de unidades que contempla el mencionado Decreto Ley

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— En cumplimiento de la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, aprobada mediante Decreto Ley Nº 09195 de 30 de abril de 1970, la primera fase del programa de Reforma Administrativa, se ejecutará conforme a las normas del presente Decreto Ley

ARTICULO 2º— La Presidencia de la República está integrada por la Secretaría General, Casa Militar y Servicio de Inteligencia del Estado

A nivel de Institución descentralizada se encuentra la Contraloría General de la República y la Oficina de Acción Social, integrada por CONAME, el Instituto Nacional de Adaptación Infantil y el Consejo Nacional de Beneficencia y Salubridad. La Oficina de Acción Social trabajará en estrecha coordinación con el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública

ARTICULO 3º— Los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores y Culto, mantienen sus estructuras básicas

ARTICULO 4º— El Ministerio de Defensa Nacional mantiene su actual estructura, entretanto se revise la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con las siguientes excepciones:

a) La Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional; (ex Consejo Supremo de Defensa Nacional)

b) Acción Cívica Nacional se incorpora a nivel ministerial;

c) El Servicio de Hidrografía Naval y la Caja de Pensiones Militares se incorporan a nivel de institución descentralizada;

- d) Transmarítima Boliviana se incorpora como empresa mixta.
- e) El Seguro de Vida Militar, la Sociedad Cooperativa de Vivienda Militar y la Cooperativa Militar de Ahorro y Crédito para la Vivienda mantienen su condición de entidades privadas del Ministerio de Defensa, hasta cuando se detina su situación mediante la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas

ARTICULO 5º— El Ministerio de Planificación y Coordinación se constituye en base a su actual estructura. La Dirección General de Estadística se transforma en Instituto Nacional de Estadística, y el Instituto Superior de Administración Pública absorbe a la Dirección de Organización Nacional y la Secretaría Técnica de Administración. Ambos Institutos adquieren la calidad de entidades descentralizadas según las normas de los artículos 52 y 56 de la Ley de Bases.

La Dirección de Servicio Civil del Ministerio de Planificación y Coordinación se transfiere al Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 6º— El Ministerio de Finanzas se constituye en base a su actual organización, con la inclusión de la Dirección de Servicio Civil, del Ministerio de Planificación y Coordinación y la Oficina de Asesoría Técnica, Dirección de Supervisión y Control de Proyectos del ex-Ministerio de Economía Nacional y el Departamento Financiero (fiscalización del 1%) del ex-Ministerio de Educación.

a) Las Direcciones Generales de la Renta Interna y Aduanas se transforman en Servicios Descentralizados al igual que la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros, y Aduanas Agropecuarias de La Paz y Cochabamba, Caja de Ahorro y Crédito Popular y Superintendencia de Bancos.

ARTICULO 7º— El Ministerio de Información se constituye en base al ex-Ministerio de Informaciones, Cultura y Turismo, con las siguientes modificaciones.

a) La Dirección General de Cultura y la Dirección Nacional de Turismo se transfieren a los Ministerios de Educación y Cultura y Ministerio de Industria y Comercio, respectivamente.

b) La Empresa Nacional de Televisión dependiente de la Presidencia de la República, se transfiere a este Ministerio a nivel de Empresa Pública.

c) El Comité Nacional de Deportes y el Comité Olímpico, se incorporan a este Ministerio.

ARTICULO 8º— El Ministerio de Urbanismo y Vivienda se constituye en base a la Dirección Nacional de Arquitectura y Urbanismo del ex-Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes. Además incorpora el Departamento de Arquitectura Escolar dependiente del Ministerio de Educación, la Dirección de Catastro dependiente del ex-Ministerio de Hacienda y la unidad de construcciones Hospitalarias del ex-Ministerio de Salud Pública.

A nivel de instituciones descentralizadas se encuentran Corpaguas y el Consejo Nacional de Vivienda CONAVI, este último con la inclusión de los Comités de Vivienda Minera y Petrolera.

ARTICULO 9º— El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública se constituye en base a la anterior organización y unidades del ex-Ministerio de Salud Pública, con la incorporación de la Subsecretaría de Seguridad Social del ex-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Son instituciones descentralizadas de este Ministerio, la Caja Nacional de Seguridad Social, Caja de Seguridad Social de Trabajadores Petroleros, Caja de Seguridad Social de Ferrovianos y Anexos, Caja complementaria de Seguridad Social del Magisterio Fiscal, Caja de Seguridad Social de Chóferes, la Caja complementaria de Comunicaciones y la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

ARTICULO 10º— El Ministerio de Educación y Cultura se reestructura en base a su anterior organización y la incorporación de la Dirección General de Cultura, dependiente del ex-Ministerio de Información, Cultura y Turismo, así como la Direc-

ción de Educación Rural y la Dirección Administrativa del ex-Ministerio de Asuntos Campesinos

En el nivel de Instituciones Descentralizadas este Ministerio cuenta con la Academia Nacional de Ciencias, el Instituto de Educación Bancaria, el Centro Privado de Formación Técnica y Artesanal, y el Consejo Superior de Enseñanza Técnica

ARTICULO 11º-- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se reestructura en base a la organización del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la incorporación de la Dirección General de Cooperativas del ex Ministerio de Asuntos Campesinos, y con excepción de la Subsecretaría de Seguridad Social y dependencias

ARTICULO 12º-- El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura se constituye en base a la fusión integral de los anteriores Ministerios de Agricultura y Asuntos Campesinos, con excepción de las dependencias que se transfieren a los Ministerios de Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sindicales.

Se incorporan a nivel Ministerial los Institutos del Trigo, Café, Arroz, Concofrut, Comité Nacional de Oleaginosas y Aceites y otros similares.

A nivel de instituciones se incorporan el Instituto de Colonización, el Proyecto ABAPO IZOZOG - OQUITAS y el Consejo Nacional de Reforma Agraria, Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Programa de Auxilio y Rehabilitación Rural.

ARTICULO 13º-- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones se constituye en base al ex Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes

Se excluyen de este Ministerio la Dirección Nacional de Arquitectura y Urbanismo y la Dirección de Electrificación que pasan a otros Ministerios.

Dependiente de este Ministerio a nivel de Instituciones Descentralizadas se encuentran el Servicio Nacional de Caminos y Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la Navegación Aérea y como Empresas Públicas, la Empresa Nacional de Ferrocarriles y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones que absorberá al Servicio Nacional de Telecomunicaciones dependiente del ex-Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, como Empresa Mixta, el Lloyd Aéreo Boliviano.

ARTICULO 14º-- El Ministerio de Energía e Hidrocarburos se constituye en base a la Dirección General de Petróleo, Dirección Nacional de Electrificación y Dirección Nacional de Electricidad (DINE), dependientes de los ex-Ministerios de Minas y Petróleo, de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes y de Economía Nacional, respectivamente

Como Empresas Públicas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Empresa Nacional de Electricidad

ARTICULO 15º-- El Ministerio de Minería y Metalurgia se constituye en base al ex Ministerio de Minas y Petróleo con excepción de la Dirección General de Petróleo que pasa a integrar el Ministerio de Energía e Hidrocarburos

A nivel de instituciones se encuentran el Servicio Geológico Boliviano, el Instituto Minero Metalúrgico y la Comisión Boliviana de Energía Nuclear

A nivel de Empresas Públicas se encuentran la Corporación Minera de Bolivia y la Empresa Nacional de Fundiciones

ARTICULO 16º-- El Ministerio de Industria y Comercio se constituye en base al anterior Ministerio de Economía Nacional, con las siguientes modificaciones

a) Se incorpora al Ministerio la Dirección Nacional de Turismo del ex Ministerio de Cultura, Informaciones y Turismo y el Instituto Promotor de Inversiones de Bolivia

b) A nivel de Instituciones Descentralizadas se encuentran Artesanías Bolivianas y Combofla

c) A nivel de Empresa Mixta la Fábrica Nacional de Fósforos SA

d) Se exceptúa la Oficina de Asesoría Técnica, Dirección de Supervisión y Control de Proyectos, Dirección Nacional de Electricidad (DINE) CONAVI y Acción Cí-

vica que pasan a los Ministerios de Finanzas, de Transportes y Comunicaciones, Energía Hidrocarburos Urbanismo y Vivienda y Defensa, respectivamente

ARTICULO 17º— Cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo, así como las instituciones descentralizadas y empresas públicas y mixtas, juntamente con el Ministerio de Planificación elaborarán sus respectivos proyectos de Leyes Orgánicas, Estatutos y Manuales de Organización

ARTICULO 18º— Las transferencias institucionales y físicas (personal, bienes y materiales) señalados en el presente Decreto Ley, deberán efectuarse indefectiblemente hasta el 30 de junio del año en curso

ARTICULO 19º— La dotación de las partidas presupuestarias requeridas para las transferencias institucionales que se contemplan en este Decreto Ley, se efectuará con cargo al Tesoro Nacional dentro de los límites de las cifras globales aprobadas mediante Decreto Supremo N° 09116 de 21 de febrero de 1970

ARTICULO 20º— Créase una Comisión presidida por el Subsecretario de la Reforma Administrativa e integrada por el Director General de Presupuestos y por el Director de ISAP en conformidad al artículo 94 de la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, con facultades de ejecutar la Reforma Administrativa en base a un plan de prioridades a elaborarse por ésta

La aprobación de las nuevas estructuras Leyes Orgánicas, Presupuestos, Estatutos y Manuales de Organización de los Organismos del Sector Público que se mencionan en el artículo 17º de este Decreto, necesariamente deberán contar con el dictámen favorable de esta Comisión.

ARTICULO 21º— La Contraloría General de la República, el Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Finanzas y la Notaría de Hacienda, participarán de los inventarios y transferencias físicas y perfeccionarán el derecho propietario de cada una de las reparticiones interesadas, sin derecho a compensaciones.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivas carteras, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de 1970

(Fdo.) Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Mariano Baptista Gumucio, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Jaime Paz Soldán Pol, Edmundo Valencia Ibañez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, José Ortiz Mercado, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.

DECRETO SUPREMO N° 09293

2 DE JULIO DE 1970 — DESIGNA AL MINISTERIO DE FINANZAS SUJETO DE CREDITO DE TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ESTADO BOLIVIANO

DECRETO SUPREMO N° 09298

2 DE JULIO DE 1970 — DETERMINA EL AMBITO DE APLICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO

DECRETO SUPREMO N° 09301

9 DE JULIO DE 1970 — MODIFICA PARTIDAS DEL ARANCEL DE IMPORTACIONES

DECRETO SUPREMO Nº 09306

9 DE JULIO DE 1970 — AUTORIZA AL BANCO CENTRAL LA SUSCRIPCION DE ACCIONES EN LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 7 de febrero de 1968 fue firmado el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, el mismo que nuestro país lo ratificó mediante Decreto Supremo Nº 08985 de 6 de noviembre de 1969;

Que, de conformidad al Artículo 5º del mencionado Convenio, los países signatarios deben suscribir acciones tanto de la Clase "A" como de la clase "B", correspondiendo a nuestro país una acción de la Clase "A" con valor de Un Millón de dólares y cien acciones de la Clase "B" con valor de quinientos mil dólares.

Que, el mismo artículo faculta la suscripción en cada país, ya por los respectivos gobiernos o por las instituciones públicas, semi públicas o de derecho privado;

Que, el artículo 8º del citado Convenio especifica que las acciones se pagarán en cinco cuotas anuales y consecutivas, la primera de ellas 30 días después del depósito del instrumento de ratificación, debiendo ser el pago de esta primera cuota en dólares americanos y de las restantes un 50% en esa moneda y el otro 50% en moneda nacional;

Que, a la fecha, estando vencido el término para el cumplimiento de esa obligación por parte del país, es necesario dictar la norma pertinente para tal efecto

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorízase al Banco Central de Bolivia suscribir las acciones en la Corporación Andina de Fomento que corresponde a nuestro país, dentro de los montos y modalidades establecidos en el Convenio Constitutivo y que se especifican en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO 2º.— Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta años.

(Fdo.) Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Jaime Paz Soldán Pol, Mariano Baptista Gumucio, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibañez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, Javier Ossio Quezada, José Ortiz Mercado, Alberto Bailey Gutiérrez, Roberto Capriles Gutiérrez, Rolando Aguilera Pareia, Eduardo Quintanilla Ibarregaray.

DECRETO SUPREMO Nº 09329

23 DE JULIO DE 1970 — APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO ORGANICO DE LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES

DECRETO SUPREMO Nº 09341

13 DE AGOSTO DE 1970 — AMPLIA PLAZO PARA CANJE DE BILLETES

DECRETO SUPREMO Nº 09350

13 DE AGOSTO DE 1970 -- APRUEBA Y RATIFICA EL CREDITO DANES

DECRETO SUPREMO Nº 09351

20 DE AGOSTO DE 1970 -- APRUEBA EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO

Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 09116 de 21 de febrero de 1970 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central en cifras globales, de terminándose la política presupuestaria a seguirse durante el presente año fiscal, habiendo quedado pendiente el Consolidado del Sector Público en detalle;

Que, el Presupuesto Consolidado de la Nación, no pudo oportunamente aprobarse, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la estructura de la Administración Pública por efecto de la Reforma Administrativa iniciada;

Que, para regular el manejo de los recursos públicos, así como el desenvolvimiento de las actividades económicas y administrativas del país, es indispensable la aprobación del Presupuesto Consolidado del Sector Público para la gestión vigente

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º-- Apruébase el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para la Gestión Fiscal de 1970, de acuerdo al siguiente detalle

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES

GRUPOS	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT
I Gobierno Nacional			
Central 2.508.705.847.--	12.508.705.847 --	2.509.795.147 --	1.089.300
A) Ministerios	1.684.360.600 --	1.684.360.600 --	
B) Instituciones Descen- tralizadas	824.345.247 ..	825.434.547	1.089.300 --
II. Administración Regional y Departamental ...	141.777.600	141.777.600	
III Administración Local	62.266.800 --	62.266.800 --	
IV. Empresas Públicas y Mix- tas	3.479.787.900 --	3.556.270.600 --	76.482.700 --
Total Combinado	6.192.538.147 --	6.270.110.147 --	77.572.000 --
Menos:			
Transferencias Intrasiste- ma ..	313.564.545 --	313.564.545 --	
Total Consolidado	5.878.973.602 --	5.956.545.602 --	77.572.000 --

CAPITULO DE INGRESOS

A.— RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

GRUPOS	NACIONALES		EXTERNOS	TOTALES
	Tesoro Nacional	Propios, Transferencias, Crédito Interno y Otros	Créditos y Otros	
I. Gobierno Nacional Central ..	1 406 236 500 .	769.382.147.—	333.087.200.—	2.508.705.847.—
A) Ministerios ..	1 406.236.500.—	75.789.800.—	202.334.300.—	1.684.360.600.—
B) Insts. Descen- tralizadas ..	—.—	693.592.347.—	130.752.900.—	824.345.247.—
II Administración Re- gional y Departamen- tal ..	—.—	100.162.000.—	41.615.600.—	141.777.600.—
III. Administración Lo- cal ..	—.—	62.266.800.—	—.—	62.266.800.—
IV. Empresas Públicas y Mixtas ..	—.—	2.643.332.900.—	836.455.000.—	3.479.787.900.—
Total Combinado	1.406.236.500.—	3.575.143.847.—	1.211.157.800.—	6.192.538.147.—
Menos Transferen- cias Intrasistema ..	—.—	—.—	—.—	313.564.545.—
Total Consolidado:	—.—	—.—	—.—	5.878.973.602.—

B.— RESUMEN DE INGRESOS POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

I — Gobierno Nacional Central	2.508.705.847.—
A) Ministerios	1.684.360.600.—
Nacionales	1.482.026.300.—
I. Tesoro Nacional ..	1.406.236.500.—
1 1 Renta Interna Neta	392.900.000
1 2 Renta Aduanera Neta	415.200.000
1 3 Renta Comunicaciones	8.000.000
1 4 Renta Consular	5.000.000.—
1 5 Regalías Mineras, (Minería Mediana y Chica)	164.000.000.—
1 6 Regalías Mineras (COMIBOL) ..	21.600.000
1 7 19° s Producción Bruta Y P F B.	19.600.000.—
1 8 Regalías Fábrica de Fósforos	1.200.000
1 9 1 6° s Venta de Divisas	32.500.000.—
1 10 9° s Créditos Bancarios	17.600.000.—
1 11 Compensación Servicio Nal. de Caminos	12.617.900.—
1.12 Eventuales	7.000.000.—
1 13 Ingresos Financieros	309.018.600.—

2 Recursos Propios — Ministerios	39.753.900 —
3. Crédito Interno	25.000.000 —
4 Transferencias de Org. del Sector Descentralizado	7.384.100 —
5 Otros Ingresos Nacionales de Ministerios	3.651.800 —
Externos	202.334.300 —
6 Crédito Externo	161.282.400 —
7 Otros Ingresos Externos de Ministerios	41.051.900 —
B) Instituciones Descentralizadas	824.345.247
Nacionales	693.592.347
2 Recursos Propios	424.211.802
3 Crédito Interno	29.494.500 —
4 Transferencias de Otros Organismos	193.153.145 —
5. Otros Ingresos Nacionales	46.732.900 —
Externos	130.752.900 —
6 Crédito Externo	113.159.300 —
7 Otros Ingresos Externos	17.593.600 —
II — Administración Regional y Departamental	141.777.600 —
Nacionales	100.162.000 —
2 Recursos Propios	25.508.400 —
3 Crédito Interno	203.400 —
4 Transferencias de Otros Organismos	61.892.100 —
5 Otros Ingresos Nacionales	12.558.100 —
Externos	41.615.600 —
6. Crédito Externo	41.015.600 —
7 Otros Ingresos Externos	600.000 —
III — Administración Local	62.266.800 —
Nacionales	62.266.800 —
2 Recursos Propios	53.859.100 —
3 Crédito Interno	3.431.600 —
4. Transferencia de Otros Organismos	1.428.500 —
5 Otros Ingresos Nacionales	3.547.600 —
IV.— Empresas Públicas y Mixtas	3.479.787.900 —
Nacionales	2.643.332.900 —
2 Recursos Propios	2.340.728.700 —

3 Crédito Interno	195.569.000 —
4 Transferencia de Otros Organismos	53.590.500 —
5 Otros Ingresos Nacionales	53.444.700 —
Externos	836.455.000 —
6 Crédito Externo	828.970.000 —
7 Otros Ingresos Externos	7.485.000 —
Total Combinado	6.192.538.147 —
Menos Transferencias Intrasistema	313.564.545 —
Total Consolidado	5.878.973.602 —

CAPITULO DE EGRESOS

A.— CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y GRUPOS INSTITUCIONALES

I.— Gobierno Nacional Central	2.509.795.147 —
A) Ministerios	1.684.360.600 —
Servicios Personales	739.330.188 —
Servicios No Personales	170.824.991 —
Materiales y Suministros	37.719.266 —
Activos Fijos y Financieros	229.215.612 —
Deuda Pública	224.892.900 —
Reservas	120.000 —
Transferencias y Aportaciones.	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	36.178.100 —
Transferencias Corrientes al Sector Público	197.885.045 —
Transferencias de Capital al Sector Público	37.627.200 —
Organismos Internacionales	10.567.300 —
B) Instituciones Descentralizadas	825.434.547 —
Servicios Personales	227.454.345 —
Servicios No Personales	71.678.200 —
Materiales y Suministros	110.199.300 —
Activos Fijos y Financieros	211.176.000 —
Deuda Pública	19.067.000 —
Reservas	23.114.002 —
Transferencias y Aportaciones.	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	146.963.900 —
Transferencias Corrientes al Sector Público	10.241.700 —
Transferencias de Capital al Sector Público	3.390.000 —
Organismos Internacionales	2.150.100 —
II.— Administración Regional y Departamental	141.777.600 —
Servicios Personales	17.349.500 —
Servicios No Personales	14.571.500 —
Materiales y Suministros	3.832.300 —
Activos Fijos y Financieros	94.637.200 —
Deuda Pública	5.187.000 —

Reservas	2 541 300 —
Transferencias y Aportaciones.	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	550 200 —
Transferencias Corrientes al Sector Público	3 108 600 —
III.— Administración Local	62 266 800 —
Servicios Personales	21 851 800 -
Servicios No Personales	4 422 800 .
Materiales y Suministros	5 279 400 ..
Activos Fijos y Financieros	17 071 600 .
Deuda Pública	1 935 200 —
Reservas	1 033 500 -
Transferencias y Aportaciones.	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	523 700 .
Transferencias Corrientes al Sector Público	10 148 800 —
IV - Empresas Públicas y Mixtas	3 556 270 600 —
Servicios Personales	611 392 100 —
Servicios No Personales	545 358 300 —
Materiales y Suministros	667 847 500 —
Activos Fijos y Financieros	1 077 438 200 -
Deuda Pública	342 575 600 —
Reservas	95 671 600
Transferencias y Aportaciones.	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9 558 600 —
Transferencias Corrientes al Sector Público	195 007 500 --
Transferencias de Capital al Sector Público	10 022 400 —
Organismos Internacionales	1 398 800 —
Total Combinado	6 270 110 147 —
Menos: Transferencias Intrasistema	313 564 545 —
Total Consolidado	5 956 545 602 —

**B.— CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO E INVERSION**

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
I GOBIERNO CENTRAL	1 964 870 847	544 924 300	2 500 795 147
A) MINISTERIOS	1 382 786 500	301 574 100	1 684 360 600
1 Presidencia de la República	32 640 500	—	32 640 500
2 Ministerio del Interior	85 888 300	1 200 000	87 088 300
3 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26 540 800	—	26 540 800
4 Ministerio de Defensa	191 300 000	—	191 300 000
Consejo Nacional de Seguridad Nacional	299 000	—	299 000

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
3 Servicio de Hidrografía Naval	— —	3 115 100 —	3 115 100 —
4 Caja de Pensiones Militares	17 726 400 —	— —	17 726 400 —
5 Instituto Superior de Administración Pública	1 657 600 —	— —	1 657 600 —
6 Instituto Nacional de Estadística	2 838 600 —	— —	2 838 600 —
7 Servicio Nacional de la Renta Interna	12 768 045 —	— —	12 768 045 —
8 Servicio Nacional de Aduanas	17 718 800 —	— —	17 718 800 —
9 Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de El Alto	15 105 700 —	8 891 300 —	23 997 000 —
10 Aduana Agropecuaria de La Paz	5 825 000 —	— —	5 825 000 —
11 Aduana Agropecuaria de Cochabamba	1 673 000 —	— —	1 673 000 —
12 Caja de Ahorro y Crédito Popular	2 072 100 —	— —	2 072 100 —
13 Superintendencia de Bancos	2 997 600 —	— —	2 997 600 —
14 Comité Nacional de Deportes	510 200 —	757 100 —	1 267 300 —
15 Comité Olímpico Boliviano	530 200 —	— —	530 200 —
16 Consejo Nacional de Vivienda	12 043 400 —	72 056 300 —	84 099 700 —
17 Corporación de Aguas Potables	— —	24 665 800 —	24 665 800 —
18 Caja Nacional de Seguridad Social	221 207 700 —	2 500 000 —	223 707 700 —
19 Caja de Seguro Social de Trabajadores Petroleros	10 162 400 —	7 000 000 —	17 162 400 —
20 Caja de Seguro Social de Trabajadores Ferroviarios y Anexos	22 721 400 —	— —	22 721 400 —
21 Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio Fiscal	39 680 000 —	6 000 000 —	45 680 000 —
22 Caja de Seguro Social de Chóferes	16 112 600 —	— —	16 112 600 —
23 Caja Complementaria de Comunicaciones	— —	— —	— —
24 Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	17 398 100 —	1 172 900 —	18 571 000 —

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
25 Academia Nacional de Ciencias	182 100 —	— —	182 100 —
26. Consejo Superior de Enseñanza Técnica	1 260 000 —	— —	1 260 000 —
27 Instituto de Educación Bancaria	1 334 300 —	— —	1 334 300 —
28 Centro Privado de Formación Técnica y Artesanal	353 100 —	— —	353 100 —
29. Instituto Nacional de Colonización	14 402 200 —	568 000 —	14 970 200 —
30 Proyecto Abapó Izozog Oquitas	— —	12 257 500 —	12 257 500 —
31 Consejo Nacional de Reforma Agraria	3 371 500 —	— —	3 371 500 —
32 Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad	7 477 300 —	— —	7 477 300 —
33 Programa de Auxilio y Rehabilitación Rural	4 290 900 —	— —	4 290 900 —
34 Instituto Nat del Trigo	1 997 000 —	— —	1 997 000 —
35 Instituto Boliviano del Café	643 000 —	— —	643 000 —
36 Servicio Nacional de Caminos	75 158 700 —	26 563 000 —	101 721 700 —
37 Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la Navegación Aérea	11 382 000 —	71 347 800 —	82 729 800 —
38 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	— —	1 802 600 —	1 802 600 —
39 Dirección Nacional de Electricidad	— —	— —	— —
40. Servicio Geológico de Bolivia	7 370 002 —	— —	7 370 002 —
41 Instituto de Investigaciones Minero Metalúrgicas	— —	— —	— —
42. Comisión Boliviana de Energía Nuclear	— —	3 842 100 —	3 842 100 —
43 Artesanías Bolivianas	— —	— —	— —
44. Comité Boliviano de Fomento Lanero	6 517 400 —	— —	6 517 400 —
II Administración Regional y Departamental	27 626 500 —	114 151 100 —	141 777 600 —

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
1 Prefectura de Chuquisaca	715 100 —	150 000 —	865 100 —
2 Prefectura de La Paz	1 929 900 —	5 262 900 —	7 192 800 —
3 Prefectura de Cochabamba	1 704 800 —	790 300 —	2.495 100 —
4 Prefectura de Potosí	879.600.—	150.000.—	1 029 600 —
5 Prefectura de Oruro	921 700 —	1 979 800.—	2.901 500 —
6 Prefectura de Santa Cruz	483.700.—	150.000.—	633 700 —
7 Prefectura de Tarija	403 800 —	150.000.—	553 800 —
8 Prefectura del Beni	513 600 —	245.600.—	759 200 —
9 Prefectura de Pando	500 500	200.000.—	700.500 —
10 Empresa de Aguas Potables de Sucre	755 000 —	— —	755.000 —
11. Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	— —	28 698 000 —	28 698 000 —
12. Comité IV Centenario de Cochabamba	680 000 —	— —	680 000 —
13. Junta Departamental de Obras Públicas de Potosí	2 658.600 —	3 681.000 —	6 339 600 —
14 Departamento de Aguas Potables de Potosí	280 000 —	—.—	280.000 —
15 Comité de Obras Públicas de Santa Cruz	12 767 800 —	59 771 300.—	72.539.100.—
16 Comité de Obras Públicas del Beni	600 000 —	3 000 000 —	3 600 000 —
17. Consejo Regional de Desarrollo del Noroeste	1 832 400 —	9 922.200.—	11.754 600 —
III Administración Local	42 849 400 —	19 417.400 —	62.266.800 —
1 Alcaldía Municipal de Sucre	5 045.300 —	— —	5 045 300 —
2 Alcaldía Municipal de La Paz	— —	—.—	—.—
3 Alcaldía Municipal de Cochabamba	19 827 000 —	9 469 400 —	29 296 400 —
4 Alcaldía Municipal de Potosí	5 565 500 —	— —	5 565 500 —
5 Alcaldía Municipal de Oruro	4 811.400 —	3 950 400 —	8 761 800 —
6 Alcaldía Municipal de Santa Cruz	3 491 600 —	5 650 600.—	9 142 200 —
7. Alcaldía Municipal de Tarija	2 300 000 —	— —	2 300 000 —

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
8. Alcaldía Municipal de Trinidad	1 627 400 —	347 000.—	1.974.400.—
9. Alcaldía Municipal de Cobija	181 200 —	— —	181.200 —
IV Empresas Públicas y Mixtas	2 773 582 700 —	782 687 900 —	3.556.270.600.—
1. Transmaritima Boliviana	12 503 200 —	— —	12.503.200 —
2. Empresa Nacional de Televisión Boliviana	5 170 900 —	— —	5.170.900.—
3 Empresa Nacional de Ferrocarriles	166.770.800.—	1 249 800 —	168 020.600 —
4 Empresa Nacional de Telecomunicaciones .	13 328 700 —	49 080 600 —	62 409 300 —
5. Lloyd Aéreo Boliviano	92 976 800 —	65 917 500 —	158 894.300 —
6. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	535 686 600 —	422 576 200 —	958 262 800 —
7. Empresa Nacional de Electricidad	23 232 200 —	84 079 200 —	107.311.400 —
8. Corporación Minera de Bolivia	991 416 000 —	56 793 000 —	1 048 209 000 —
9. Empresa Nacional de Fundiciones	117 594 800 —	13 380 200 —	130 975 000.—
10. Empresa Nacional de Fósforos	8 221 900 —	560 000 —	8.781.900.—
11. Corporación Boliviana de Fomento	274.781.900.—	83.026.400.—	357 808.300.—
11.1 Oficina Central	108 546 300 —	61.492 700 —	170.039 000 —
12.2 Superintendencia de Negocios de Cochabamba	13 215 500 —	— —	13 215 500 —
11.3 Complejo Agropecuario Todos Santos	446 000 —	— —	446 000.—
11.4 Proyecto Ganadero Reyes	1 189 500 —	— —	1.189.500.—
11.5 Planta Industrializadora de leche P I L	18 838 000 —	— —	18.838.000.—
11.6 Ingenio Azucarero de Guabirá	95 420 100 —	20 933 700 —	116 353.800.—
11.7 Ingenio Azucarero de Bermejo .	22.030 000.—	— —	22.030.000.—
11.8 Frigorífico Todos Santos	2 175 100 —	600 000 —	2.775.100.—
11.9 Fábrica de Cemento Sucre	12 921 400.—	— —	12.921.400 —

GRUPO E INSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTALES
12 Banco Central de Bolivia	86 084 700	2 400 000	88 484.700,—
13 Banco Agrícola de Bolivia	150 969 600	3 625.000	154 594 600 —
14 Banco Madero de Bolivia	289 938 000	—	289 938 000 —
15 Servicio Municipal de Teléfonos Automáticos de Cochabamba	4 906 600	—	4 906 600
Total Combinado	4 808 929 447	1 461 180 700	6 270 110 147
MENOS Transferencias Inter-sistema	271 993 945	41 570.600	313.564 545 -
Total Consolidado	4 536 935 502	1 419 610 100	5 956 545.602 -

ARTICULO 2º— Los Servicios que requieran modificaciones de los Presupuestos en detalle, presentarán la solicitud correspondiente, con las justificaciones respectivas al Ministerio de Finanzas para su aprobación previo informe de la Dirección General de Presupuesto, solamente para los casos de partidas de Servicios No Personales y Materiales y Suministros

Los traspasos se realizarán mediante la utilización de saldos libres y disponibles existentes en las apropiaciones presupuestarias dentro del ejercicio fiscal

ARTICULO 3º— La ejecución del Presupuesto de la presente gestión, estará sujeta a una programación mensual de pagos en función de los ingresos reales de las entidades del Sector Público. La ejecución del Presupuesto del Gobierno Nacional Central se efectuará de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Nacional de conformidad al plan de asignaciones formulado por la Dirección General de Presupuesto para cada Servicio del Estado de acuerdo a criterios de prioridad que al efecto se establezcan, y en consulta con el Ministerio de Planificación, en cuanto concierne al Presupuesto de Inversiones.

ARTICULO 4º— De las partidas consignadas en el Capítulo relativo al Presupuesto de Inversiones, no podrán efectuarse traspasos al de Funcionamiento

ARTICULO 5º— Ningún organismo del Estado podrá contraer obligaciones si no existe apropiación presupuestaria y asignación mensual disponible previamente concedida por la Dirección General de Presupuesto, llenados que sean los requisitos establecidos por los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo Nº 09063 de 20 de enero de 1970

ARTICULO 6º— Para la formalización de cualquier operación que implique egreso de fondos públicos se requiere que el Ministerio de Finanzas por medio del programador respectivo de la Dirección General de Presupuesto, haya determinado cualitativamente la oportunidad de efectuar adquisiciones o firmar contratos. Una vez que se haya realizado tal determinación cualitativa podrá procederse a la adquisición de bienes o servicios y a la firma de contratos, con sujeción a las disposiciones legales en materia de adquisiciones y adjudicaciones

ARTICULO 7º— El movimiento de personal en los Servicios del Gobierno Nacional Central, es de exclusiva atribución del Ministro respectivo, quien podrá delegarla a uno o más ejecutivos de su dependencia mediante Resolución Ministerial expresa, debiendo remitirse los partes de altas y bajas a la Dirección General de Presupuesto hasta el 15 de cada mes. No podrá alterarse el número de cargos ni el nivel de remuneraciones consignado en la planilla presupuestaria anual. Las altas y bajas enviadas al Mi-

nisterio de Finanzas no podrán tener carácter retroactivo y surten efecto, a partir de la fecha que se dicte la Resolución Ministerial o Administrativa correspondiente

ARTICULO 8º— Las modificaciones en el Capítulo relativo a Servicios Personales que se efectuaron durante la gestión en los diferentes organismos y entidades dependientes del Sector Público, entrarán en vigencia a partir de la fecha de su autorización por el Ministerio de Finanzas, no reconociéndose pago retroactivo alguno

ARTICULO 9º— Ningún organismo del Sector Público está autorizado a contraer compromisos financieros con entidades de crédito interno o externo sin la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo, previo informe del Ministerio de Finanzas

ARTICULO 10º— Todo organismo público que recibe aportes o subvenciones del Tesoro Nacional, deberá presentar bimensualmente su estado de ejecución e informe de objetivos y metas alcanzadas a la Dirección General de Presupuesto, conjuntamente con el estado de "Origen y Aplicación de Fondos", a fin de que esa dependencia del Ministerio de Finanzas autorice las futuras entregas de recursos apropiados

ARTICULO 11º— Los organismos del Sector Público Descentralizado, que arrojen déficit en sus correspondientes presupuestos, deberán controlarlo y cubrirlo durante la gestión financiera en curso, mediante una rigurosa racionalización de sus gastos

ARTICULO 12º— Los ingresos propios que perciben los diferentes organismos del Gobierno Nacional Central, por concepto de Servicios Prestados, Tasas, Multas, Sanciones Disciplinarias u otros, deberán recaudarse mediante la extensión de la papeleta valorada respectiva, debiendo ser depositados en la Cuenta Corriente N° 39 "Recaudaciones Especiales" que mantiene el Tesoro Nacional en el Banco Central de Bolivia

ARTICULO 13º— La utilización de los recursos mencionados en el artículo anterior, deberá ser autorizada por el Ministerio de Finanzas, previa verificación de las cifras contempladas en el presente Presupuesto

ARTICULO 14º— A fin de que los organismos que generan recursos propios dispongan de un fondo de operaciones, destinado a cubrir obligaciones que revisten carácter de urgencia, el Ministerio de Finanzas asignará a cada uno de ellos un "Fondo Rotativo" que será manejado con cargo de "Cuenta Documentada", el mismo que podrá renovarse total o parcialmente previa presentación de los comprobantes de descargo a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 15º— La retención indebida de impuestos cobrados por organismos del Sector Público en su condición de agentes de retención dará lugar a que las oficinas recaudadoras fiscales efectúen su recuperación en forma coactiva, con el consiguiente recargo de multas e intereses por el tiempo indebidamente retenidos y sin perjuicio de las sanciones establecidas por la Ley

ARTICULO 16º— Consolidase como parte del Presupuesto de la gestión presente, las obligaciones correspondientes a 1969, que han sido atendidas por el Tesoro Nacional

ARTICULO 17º— Corresponde al Ministerio de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Presupuesto, resolver las consultas que se presentaren en la ejecución del Presupuesto y las resoluciones que al respecto emita, serán de cumplimiento obligatorio

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta años

(Fdo.) Gral. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibáñez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, Carlos Carrasco Fernández, Roberto Capriles Gutiérrez, Rolando Aguilera Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.

DECRETO SUPREMO Nº 09353

20 DE AGOSTO DE 1970 — PROHIBE A CONAVI CONCEDER CREDITO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NO INCORPORADAS AL REGIMEN DE VIVIENDA POPULAR

DECRETO SUPREMO Nº 09359

27 DE AGOSTO DE 1970 — ESTABLECE EL PAGO DE REGALIAS PARA LOS MINERALES Y CONCENTRADOS QUE SEAN FUNDIDOS EN EL PAIS.

DECRETO SUPREMO Nº 09360

27 DE AGOSTO DE 1970 — AMPLIA EL APORTE ESTATAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES

DECRETO SUPREMO Nº 09366

27 DE AGOSTO DE 1970 — DETERMINA LA SITUACION JURIDICO - LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

DECRETO SUPREMO Nº 09372

8 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — ESTABLECE LA FIJACION DE COTIZACIONES PARA LOS MINERALES DE ANTIMONIO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS.

DECRETO SUPREMO Nº 09374

9 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — AUMENTA LAS CUOTAS DE PRODUCCION DE LOS INGENIOS AZUCAREROS

DECRETO SUPREMO Nº 09381

10 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — RECONOCE EL PAGO DE INDEMNIZACION EN FAVOR DE BOGOC

DECRETO SUPREMO Nº 09387

10 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — REGLAMENTA LA LIQUIDACION DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS

DECRETO SUPREMO Nº 09389

10 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — CREA CATEGORIAS EN EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

DECRETO SUPREMO Nº 09397

17 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — CREA COMISION ENCARGADA DEL ESTUDIO ECONOMICO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR MINERO DEL PAIS

DECRETO SUPREMO Nº 09404

21 DE SEPTIEMBRE DE 1970 — APRUEBA CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO GANADERO DE SANTA CRUZ

DECRETO SUPREMO Nº 09415

23 DE OCTUBRE DE 1970 — DESIGNA GOBERNADOR TITULAR POR BOLIVIA EN EL BID AL Sr. MINISTRO DE FINANZAS

DECRETO SUPREMO Nº 09420

26 DE OCTUBRE DE 1970 — FIJA LIMITE DE GASTOS A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES

DECRETO SUPREMO Nº 09422

27 DE OCTUBRE DE 1970 — AUTORIZA EL AUMENTO DE CUOTAS AL BID

DECRETO LEY Nº 09428

28 DE OCTUBRE DE 1970 — APRUEBA LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Gral. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
Presidente del Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO Que, el Mandato Revolucionario de las Fuerzas Armadas de la Nación prevee la necesidad de transformar la estructura del Estado y consecuentemente la de su Administración, la cual debe utilizarse como un instrumento efectivo de crecimiento económico y cambio social;

Que, la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, además de fijar normas que aseguren una distribución racional de las actividades del Estado, ha reconocido la necesidad de una mejor coordinación en lo que respecta a la financiación de los planes de desarrollo económico y social;

Que, tanto los objetivos de una estrategia nacional de desarrollo como el cumplimiento de las metas de los planes de mediano y corto plazo requieren que se logre captar un máximo de recursos financieros para destinarlos al cumplimiento de dichos objetivos y metas;

CONSIDERANDO Que, el complejo de instituciones que conforman la estructura del mercado financiero, no fue capaz de tomentar el ahorro nacional en el grado requerido, ni de captarlo eficientemente, ni de distribuir y canalizar una proporción adecuada de dichos recursos hacia actividades productivas prioritarias, por falta de coordinación y de una dirección centralizada;

Que, la carencia de coordinación no permitió que las diferentes instituciones que componen el sistema financiero llegaran a constituir un instrumento adecuado para ejecutar la política financiera, debido a la falta de definición de las funciones y atribuciones de las diversas instituciones, dejando que cada una de ellas buscara el logro de sus fines específicos, sin considerar la posibilidad de una mejor utilización global de los recursos disponibles a un menor costo social para la Nación,

Que, la delimitación deficiente de funciones y la escasa supervisión admitida por la estructura vigente, han ocasionado el uso ineficiente de recursos financieros y frecuentemente cierto grado de despilfarro de los mismos;

Que, al mismo tiempo, la legislación que norma la actividad financiera ha resultado obsoleta, y poco adecuada a las necesidades de la economía nacional siendo por consiguiente necesario renovarla y darle mayor agilidad de operación,

Que, existen restricciones innecesarias que ocasionan que algunos sectores económicos carezcan de financiamiento a mediano y largo plazo, lo cual impide su crecimiento y limita su aporte al desarrollo económico y social del país;

CONSIDERANDO: Que, un sistema financiero moderno y ágil debe coordinar las actividades de los bancos, y en general de todas las instituciones que actúen como intermediarios entre la oferta y la demanda de dinero de manera de permitir la utilización óptima de los recursos naturales y la mano de obra con que cuenta el país;

Que, para lograr los objetivos de la revolución nacional se hace necesario racionalizar el desenvolvimiento del sistema financiero, por ser este el conducto a través del cual se difunden y trascienden al mercado las orientaciones del Gobierno con respecto a su política económica y social;

Que, la unificación del sistema financiero es de imperiosa necesidad a fin de crear un instrumento que permita la racionalización de las operaciones del sector público y oriente las del sector privado, asegurando al mismo tiempo la coordinación de los diferentes sectores de la economía y brindando a las diversas regiones del país un sistema de crédito amplio y flexible que garantice un proceso de desarrollo vigoroso y continuo;

Que, es necesario establecer una base legal que permita la ejecución de una política coherente, definiendo y reglamentando las funciones y atribuciones de las diferentes autoridades e instituciones que componen el sistema financiero nacional,

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO UNICO — Apruébase la Ley del Sistema Financiero Nacional en sus 4 Títulos y 14 artículos

LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

TITULO I

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 1º — A fin de contar con un instrumento que garantice la ejecución de una política financiera y monetaria coordinada y coherente, se unifica el sistema financiero nacional, sometiéndolo a las normas prescritas en la presente Ley

ARTICULO 2º — El sistema financiero nacional será un instrumento que permita:

a) Estimular la captación del ahorro interno, racionalizar la financiación externa y regular sistemáticamente los medios de pago dentro de los límites de una política monetaria responsable, a fin de que el país cuente con el máximo de recursos financieros para la ejecución de los planes de desarrollo

b) Orientar racionalmente los recursos financieros a cada sector, dentro de las prioridades y requerimientos de una estrategia y planes de desarrollo nacional, garantizando la oportuna ejecución de los proyectos de mayor prelación, tanto públicos como privados, incluyendo los requerimientos complementarios que permitan la aceleración del proceso de desarrollo.

c) Asegurar la utilización sistemática y racional de los recursos financieros asignados a los diferentes sectores, proyectos y operaciones evitando el despilfarro e incumplimiento de las metas fijadas;

d) Promover el crecimiento de las entidades financieras, públicas y privadas, garantizándoles libertad de operación, al mismo tiempo que la máxima complementación de sus actividades con los requerimientos de los sectores productivos y sociales

TITULO II

DE LA COMPOSICION Y COMPETENCIA

ARTICULO 3º — Formarán parte del Sistema Financiero Nacional:

a) La banca, las entidades financieras, las compañías de seguro, las instituciones de ahorro y crédito en general, todas las personas jurídicas públicas o privadas, que medien entre la oferta y demanda de recursos financieros;

b) Las instituciones financieras auxiliares, tales como los almacenes generales de depósito, las bolsas de valores, las cámaras de compensación y las casas de cambio,

c) Las personas naturales o jurídicas que actúen habitualmente otorgando crédito o realizando operaciones con valores, estarán sujetas a la presente Ley cuando así lo determine la autoridad competente por razones de política monetaria y crediticia.

d) Sin perjuicio de su propio régimen institucional quedan comprendidas en el sistema, las entidades estatales no financieras, pero sólo en lo que corresponde a la política financiera y de endeudamiento.

ARTICULO 4º— Dentro del Sistema Financiero Nacional, corresponden al Consejo Nacional de Desarrollo las siguientes atribuciones, además de las contempladas en los artículos 13 y 14 del Capítulo IV de la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo Nº 09195 de 30 de abril de 1970

a) Establecer las prioridades en cuanto al uso de los recursos financieros, en base a los planes propuestos por el Ministerio de Planificación y aprobados por el Consejo, siendo estas prelación de carácter imperativo para el Sector Público e indicativo para el Sector Privado;

b) Evaluar si el funcionamiento del Sistema Financiero Nacional se está adecuando a las metas y prioridades previamente fijadas, pudiendo solicitar al Ministerio de Finanzas o al Banco Central los informes que juzgue necesarios;

c) Conocer y aprobar las medidas y disposiciones que propongan el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Bolivia, con referencia a las operaciones del sistema,

d) Autorizar la suscripción de convenios financieros y monetarios, créditos internacionales y otorgamiento de garantías contingentes en operaciones de préstamo;

e) Autorizar, en base a informes del Ministerio de Finanzas y del Banco Central, la creación, fusión y liquidación de entidades financieras públicas, así como aprobar sus estatutos.

ARTICULO 5º— Dentro del Sistema Financiero Nacional, corresponden al Ministerio de Finanzas, las siguientes atribuciones:

a) Formular la política financiera del país, compatibilizándola con las políticas fiscal y monetaria, a fin de asegurar que respondan a los planes y prioridades formulados por el Ministerio de Planificación, definidos por el Consejo Nacional de Desarrollo y aprobados por el Supremo Gobierno;

b) Supervigilar y coordinar el funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, tomando las medidas que juzgue necesarias, por intermedio de las entidades que corresponda y de conformidad a disposiciones legales vigentes;

c) Autorizar, con el informe favorable del Banco Central, la instalación y funcionamiento de nuevas entidades financieras extranjeras y emitir su dictamen para la creación de toda nueva entidad financiera estatal;

d) Formular, conjuntamente con el Ministerio sectorial respectivo, la política financiera de las instituciones descentralizadas, empresas públicas y conocer periódicamente la situación financiera de cada una de ellas, informando al respecto y recomendando las medidas financieras que deben tomarse, al Ministerio sectorial que corresponda y en su caso al Consejo Nacional de Desarrollo;

e) Hacer cumplir los reglamentos que norman el procedimiento que debe seguir toda institución del Sector Público con referencia a su endeudamiento, incluyendo la aceptación de obligaciones contingentes, siendo la autorización del Ministerio de Finanzas imprescindible para la apertura de negociaciones de financiamiento externo de cualquier naturaleza;

f) Supervisar dichas negociaciones, las que se realizarán con la participación del Banco Central de Bolivia, y de la entidad interesada, y, finalmente, suscribir los convenios o contratos como sujeto del crédito previa la autorización del Consejo Nacional de Desarrollo;

g) El Ministro de Finanzas podrá delegar al Banco Central de Bolivia cualesquiera de las funciones antes especificadas, excepto las correspondientes a los incisos a) y d);

ARTICULO 6º— El Banco Central de Bolivia tendrá las siguientes funciones principales:

a) Asesorar al Supremo Gobierno por intermedio del Ministro de Finanzas en cuestiones de política monetaria y financiera, participar en la formulación de la política económica del país, en su calidad de miembro del Consejo Nacional de Desarrollo;

b) Controlar los medios de pago, manejar las reservas nacionales tanto internas como las depositadas en el exterior y canalizar el crédito y otros recursos financieros, mediante la aplicación eficiente de los instrumentos de política monetaria y financiera que le sean autorizados;

c) Dictar las normas y reglamentos que correspondan dentro del marco de las atribuciones establecidas por esta ley y por las leyes generales y especiales que regulan el funcionamiento de las entidades financieras, normas que serán de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sistema

d) Calificar a las instituciones financieras y auxiliares y supervisar sus operaciones, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones y normas correspondientes;

e) Actuar como agente financiero del Gobierno Central y del resto del Sector Público, incluyendo el control y manejo de la deuda, tanto interna como externa. Será depositario de todas las acciones de propiedad del Estado, concurriendo con derecho a voto a las juntas de accionistas en representación de éste;

f) Ser tenedor de todo activo del Estado en instituciones financieras internacionales ejerciendo uno de sus personeros la representación legal titular o suplente del Supremo Gobierno, según disposición expresa de éste;

g) Asumir en forma permanente o temporal las labores que le encomiende el Ministro de Finanzas, con referencia al funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

ARTICULO 7º.— La aplicación de los disposiciones legales se realizará en el siguiente orden de preferencia:

1. — Ley de Bases del Poder Ejecutivo.
2. — Ley del Sistema Financiero Nacional
3. — Leyes Generales y Especiales
4. — Normas del Banco Central de Bolivia.

TITULO III.

DE LAS REFORMAS INSTITUCIONALES

ARTICULO 8º.— Se modifica la actual organización del Banco Central de Bolivia, separándose los Departamentos Bancario y Monetario. En base al Departamento Monetario se constituye el Banco Central de Bolivia, mientras el Departamento Bancario se transforma en el Banco del Estado

ARTICULO 9º.— Se incorpora la Superintendencia de Bancos, con todas las funciones y atribuciones que actualmente cumple, al Banco Central de Bolivia. A tiempo de su transferencia el patrimonio de la Superintendencia y de su fondo de empleados pasan a formar parte del patrimonio del Banco y de su fondo de empleados respectivamente.

El personal de la Superintendencia, pasará a formar parte del Banco Central garantizándosele la oportunidad de cumplir sus labores, en las mismas u otras funciones, sin perder ninguno de sus derechos, en cuanto al sueldo, remuneraciones colaterales y beneficios sociales. Aquellos empleados que manifestaren su deseo de no seguir prestando sus servicios, serán indemnizados de acuerdo a Ley, a tiempo de incorporarse la Superintendencia de Bancos al Banco Central de Bolivia.

ARTICULO 10º.— Se suprime el Consejo Financiero Nacional.

TITULO IV.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 11º.— El Banco Central de Bolivia, elaborará, hasta el 31 de diciembre del año en curso, un anteproyecto de Ley General de Entidades Financieras

que definirá y reglamentará las funciones y atribuciones de las distintas entidades del sistema y su relación con el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Bolivia.

ARTICULO 12º— Para revisar dicho anteproyecto, se constituirá una comisión especial que estará integrado en la siguiente forma:

- Un representante del Ministerio de Finanzas, quien actuará como Presidente
- Un representante del Ministerio de Planificación y Coordinación
- Un representante del Banco Central de Bolivia
- Un representante del Banco Minero de Bolivia
- Un representante del Banco Agrícola de Bolivia
- Un representante de la Corporación Boliviana de Fomento.
- Un representante de la Asociación de Bancos Privados
- Un representante de las Asociaciones de Ahorro y Crédito
- Un representante de la Federación Nacional de Cooperativas de Crédito y Ahorro
- Un representante de la Confederación de Trabajadores Bancarios y Ramas anexas

La mencionada comisión deberá elevar el proyecto, hasta el 31 de enero de 1971, al Ministerio de Finanzas, el cual, previo dictámen favorable lo presentará al Consejo Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 13º— Los Directores Ejecutivos de las entidades financieras estatales deberán elaborar en base a la presente ley y a la ley de entidades financieras, los proyectos de estatutos que les conciernen, para presentarlos al Banco Central de Bolivia, hasta un mes después de la promulgación de la Ley de Entidades Financieras

ARTICULO 14º— Se derogan todas las disposiciones contrarias, manteniéndose vigentes aquellas relativas a la organización y funcionamiento de las instituciones financieras en cuanto no estén en contradicción con la presente ley

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 28 días del mes de octubre de mil novecientos setenta años.

(Fdo.) Gral. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Flavio Machicado, José Ortiz Mercado, David La Fuente, Gastón Lupo G., Abel Ayoroa Argandoña, Enrique Mariaca B., Jorge Prudencio C., Huáscar Taborga, Mario Velarde D., Emifio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano.

Max Torrico del Castillo, Secretario General del Ministerio de Finanzas.

DECRETO SUPREMO Nº 09431

4 DE NOVIEMBRE DE 1970 — DESIGNA PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL Sr. WENCESLAO ALBÁ QUIROZ

DECRETO SUPREMO Nº 09432

4 DE NOVIEMBRE DE 1970 — GARANTIZA LA INAMOVILIDAD FUNCIONARIA DE EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DECRETO SUPREMO Nº 09436

4 DE NOVIEMBRE DE 1970 — RATIFICA EL TRATADO DE MONTEVIDEO Y SUS PROTOCOLOS ANEXOS

Gral. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

Presidente del Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de febrero de 1967, el Gobierno de Bolivia se adhirió al Tratado de Montevideo, suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, el 18 de febrero de 1960; depositando el respectivo instrumento de Adhesión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental de Uruguay, de acuerdo con el mandato establecido en el Artículo Quincuagésimo octavo, del mencionado instrumento internacional;

Que, en su calidad de parte contratante de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) el Gobierno de Bolivia ha venido participando en las últimas reuniones tanto Ordinarias como Extraordinarias de la conferencia de las Partes Contratantes, así como también ha acreditado un Representante Permanente ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación;

Que, el reconocimiento de la condición de Bolivia como país de menor desarrollo económico relativo, por el Protocolo de 18 de febrero de 1960, actualizado por la Resolución 175 (VI) de la Conferencia de fecha 16 de diciembre de 1966; y la consiguiente aplicación de las ventajas acordadas en el capítulo Octavo del Tratado, así como en las Resoluciones de la Conferencia, del Comité Ejecutivo Permanente y en otras disposiciones, son ampliamente beneficiosas para el país,

Que se hace necesario perfeccionar nuestra participación en el proceso de integración regional, ratificando el Tratado de Montevideo y sus Protocolos complementarios;

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Ratificase el Tratado de Montevideo y sus protocolos anexos suscritos el 18 de febrero de 1960, a los cuales se ha adherido Bolivia por Instrumento expedido el 9 de enero de 1967 y depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental de Uruguay el 8 de febrero del mismo año.

ARTICULO 2º— Ratificase los siguientes instrumentos complementarios al Tratado de Montevideo:

a) PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ASOCIACION EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, aprobado el 1º de septiembre de 1961;

b) PROTOCOLO POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, aprobado el 12 de diciembre de 1966;

c) PROTOCOLO SOBRE TRANSITO DE PERSONAS; aprobado el 12 de diciembre de 1966;

d) PROTOCOLO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS DENTRO DEL AMBITO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, aprobado el 2 de septiembre de 1967;

e) PROTOCOLO DE CARACAS, aprobado el 11 de diciembre de 1969

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cuito, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años

(Fdo.) JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Flavio Machicado Saravia, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereira, Jesús Vía Solíz, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado.

DECRETO LEY N° 09440

4 DE NOVIEMBRE DE 1970 — AMPLIA LA LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 1945 Y CONSTITUYE AL DEPARTAMENTO BANCARIO EN ENTIDAD INDEPENDIENTE DEL BANCO CENTRAL

Gral. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

Presidente del Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de 20 de diciembre de 1945, al reorganizar el Banco Central de Bolivia contempla la división de dos Departamentos, uno con funciones de Banco Central y el otro de Banco Comercial y de Fomento,

Que, el Banco Central de Bolivia, debe concretarse a sus específicas funciones, teniendo como deber y objeto principal la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que sean más adecuadas para el crecimiento sostenido de la economía cuidando la estabilidad del valor externo de la moneda;

Que, al presente el Departamento Bancario ha logrado la solidez, solvencia y capacidad necesaria para brindar a sus clientes eficiencia y seguridad en sus servicios, estando por ello dadas las condiciones para crear en base a él una entidad independiente del Banco Central, que continúe prestando asistencia técnica y financiera a la actividad productiva y de distribución en todo el territorio nacional;

Que, para tal objeto, entretanto se dicten las leyes orgánicas de los nuevos Banco Central de Bolivia y Banco del Estado, es necesario efectuar las modificaciones y ampliaciones pertinentes a la Ley de 20 de diciembre de 1945 en concordancia con la Ley del Sistema Financiero Nacional;

En Consejo de Ministros.

DECRETA:

DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ARTICULO 1º— De acuerdo al artículo 8º de la Ley del Sistema Financiero Nacional, el Departamento Monetario creado por las disposiciones pertinentes de la Ley de 20 de diciembre de 1945, se constituye en el "Banco Central de Bolivia". El Departamento Bancario conformará una nueva Institución denominada "Banco del Estado".

ARTICULO 2º— El capital autorizado del Banco Central de Bolivia es de CIEN MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (\$b 100 000 000 -) que será pagado íntegramente por el Estado

ARTICULO 3º— El Directorio del Banco Central de Bolivia estará constituido por un Presidente y seis Directores.

ARTICULO 4º— El Presidente será nombrado por el Supremo Gobierno por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido por otro período más. Sólo podrá ser destituido por las causales previstas en el Art. 26º concordante con el Art 29º de la Ley de Reorganización del Banco Central.

ARTICULO 5º— El Supremo Gobierno nombrará tres Directores, cuyo período de funciones será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otro período. En el período correspondiente al primer Directorio que se constituyó de acuerdo al presente Decreto, se renovará un Director cada año, estableciendo el orden en que deban hacerlo mediante sorteo que se realizará en sesión de Directorio

ARTICULO 6º— Los Directores indicados en el artículo anterior serán personas de reconocida idoneidad y experiencia en materia económica y financiera, debiendo ser por lo menos uno de ellos economista y otro abogado

ARTICULO 7º— Los otros tres Directores también deben ser designados por el Supremo Gobierno, mediante Resolución Suprema de dos ternas que presente el Ministro de Finanzas, una de ellas compuesta por funcionarios del Ministerio de Finan

zas y otra de empleados de carrera del Banco Central con un mínimo de 15 años de antigüedad. La tercera terna la elevará el Ministro de Planificación y Coordinación compuesta de funcionarios técnicos de su Ministerio.

ARTICULO 8º— A tiempo de nombrar a los Directores se designará también el suplente de cada uno de ellos.

Los Directores suplentes será convocados de conformidad al Artículo 15 de la Ley de 20 de diciembre de 1945

ARTICULO 9º— El directorio designará un Gerente General con un mínimo de cuatro votos afirmativos y tendrá una duración indefinida en sus funciones; deberá ser empleado de carrera del Banco Central y tener por lo menos 15 años de servicio en esa Institución.

ARTICULO 10º— En caso de ausencia o impedimento del Presidente titular, o cuando el cargo quedare acéfalo el Directorio designará a uno de sus miembros como suplente, con dos tercios de votos por lo menos, con las mismas atribuciones del titular y por un tiempo no mayor a los 30 días

ARTICULO 11º— El Directorio se reunirá una vez por semana y toda vez que el Presidente lo considere necesario, asimismo cuando lo soliciten tres o más directores o el Gerente General. El Directorio formará quorum con cuatro de sus miembros además del Presidente.

ARTICULO 12º— El Presidente, en todo asunto donde no hubiese unanimidad, deberá votar y en los casos de empate tendrá doble voto.

ARTICULO 13º— El Presidente del Banco, de conformidad del Art. 13º de la Ley de Bases de 30 de abril de 1970, integrará el Consejo Nacional de Desarrollo, a cuyas reuniones concurrirá también el Gerente General con derecho a voz.

ARTICULO 14º— Además de las atribuciones inherentes al cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 6º de la Ley del Sistema Financiero Nacional se amplían para que, con referencia a los bancos y demás entidades financieras, de acuerdo al tipo de ellas

- a) Fije el encaje legal obligatorio;
- b) Determine la composición de activos y pasivos;
- c) Señale los capítulos mínimos y determine la proporción de capital con relación a depósitos y demás pasivos;
- d) Fije las tasas de interés sobre depósitos y créditos. Estas tasas podrán también ser fijas o señaladas en mínimos y máximos
- e) Dictamine sobre la conveniencia de constituir nuevas entidades financieras estatales;
- f) Revise los Estatutos de las entidades financieras, emita dictamen tratándose de entidades públicas y apruebe las que corresponde a entidades privadas;
- g) Fije, con aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo, el porcentaje de contribuciones de las Entidades que componen el Sistema Financiero Nacional para el cumplimiento de las funciones y atribuciones señaladas por el Art 9º de la Ley Financiera

ARTICULO 15º— El Banco Central de Bolivia podrá realizar, además de las que le acuerda la Ley de 20 de diciembre de 1945, las siguientes operaciones:

- a) Emitir obligaciones propias con vencimiento hasta de un año;
- b) Aceptar depósitos a la vista y a plazo de los Bancos y de otras entidades financieras existentes en el país o en el exterior;
- c) Otorgar anticipos a los Bancos y a entidades financieras con garantía de Bonos y otros efectos mercantiles;
- d) Comprar y vender bonos y obligaciones de entidades financieras;
- e) Realizar operaciones a futuro en moneda extranjera

El Directorio, por dos tercios de votos de sus miembros, reglamentará el procedimiento para las anteriores operaciones, y en su caso, las autorizará expresamente, fijando tasas de interés, plazos, porcentajes de garantía y demás condiciones. La tasa de

interés convenida sobre determinada operación, no podrá modificarse hasta el vencimiento de la misma.

ARTICULO 16º— Las remuneraciones de los Directores serán fijadas por el Directorio y cualquier modificación de ellas surtirá efecto un día después de aprobado, debiendo comunicarse este hecho al Ministerio de Finanzas

Para el primer Directorio, las fijará el Ministro de Finanzas

ARTICULO 17º— Las restricciones actualmente impuestas por la Ley General de Bancos a los bancos comerciales, con respecto al vencimiento a corto plazo de sus activos, no se aplicarán en los casos en que el Banco Central haga uso de la atribución que le otorga el inciso b) del Artículo 14º del presente Decreto

ARTICULO 18º— El Banco Central de Bolivia, podrá representar las determinaciones del Consejo Nacional de Desarrollo, también podrá representar las decisiones del Ministro de Finanzas en materia de Política Monetaria o Financiera y en su caso apelar al Presidente de la República.

DEL BANCO DEL ESTADO

ARTICULO 19º— El Banco del Estado tendrá un capital autorizado de Cien Millones de pesos bolivianos y pagado de Cincuenta millones de pesos bolivianos, dividido en acciones, siendo el Estado su único propietario

ARTICULO 20º— El Banco del Estado tendrá su domicilio en la ciudad de La Paz, pudiendo mantener Agencias y Sucursales en el interior como en el exterior de la República

ARTICULO 21º— El Banco del Estado tendrá una duración indefinida y dentro de su carácter de banco comercial y de fomento prestará preferentemente asistencia financiera y técnica a las actividades productivas del país

ARTICULO 22º— El Banco del Estado será Agente del Banco Central de Bolivia y de las demás entidades financieras estatales en todos aquellos lugares donde éstos no tuvieran agencias propias, servicio que deberán ser pagados. Asimismo, podrá ser corresponsal de los bancos privados tanto del país como del exterior.

ARTICULO 23º— El Banco del Estado asumirá todas las obligaciones a que están sujetas los demás bancos, no estando liberado de ninguna de ellas.

ARTICULO 24º— El Directorio del Banco del Estado estará constituido por un Presidente y seis Directores

ARTICULO 25º— El Presidente será nombrado por el Supremo Gobierno por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido por otro período más

ARTICULO 26º— El Supremo Gobierno, mediante Resolución Suprema, nombrará seis Directores, dos de ellos de las ternas que le sean enviadas por las Cámaras de Industria y de Comercio y uno de la terna propuesta por la Confederación Sindical de Trabajadores Bancarios de Bolivia y Ramas Afines, debiendo este último ser un técnico de carrera con un mínimo de 15 años de servicio en el Banco del Estado.

De los otros tres directores, dos serán nombrados de ternas propuestas por los Ministros de Planificación y Coordinación e Industria y Comercio, de funcionarios en ejercicio de esos Ministerios

ARTICULO 27º— Los Directores elegidos de acuerdo al artículo anterior durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser reelegidos por otro período.

ARTICULO 28º— En el período correspondiente al primer Directorio, que se constituya de acuerdo al presente Decreto, se renovará un Director cada año estableciendo el orden en que deban hacerlo, mediante sorteo que se realizará en sesión de Directorio

ARTICULO 29º— A tiempo de la designación de los Directores se nombrará sus respectivos suplentes. Los Directores suplentes serán convocados de conformidad al Artículo 15º de la Ley de 20 de diciembre de 1945

ARTICULO 30º— El Directorio designará un Gerente General con un mínimo de cuatro votos afirmativos y tendrá una duración indefinida en sus funciones; deberá ser empleado de carrera del Banco del Estado y tener por lo menos 15 años de servicio en esa Institución.

ARTICULO 31º— En caso de ausencia o impedimento del Presidente titular, o cuando el cargo quedare acéfalo el Directorio designará a uno de sus miembros como suplente, con dos tercios de votos por lo menos, con las mismas atribuciones del titular y por un tiempo no mayor a los 30 días.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 32º— El Fondo para Empleados continuará contabilizado en el Banco Central de Bolivia, mientras se apruebe la nueva Ley de Seguro Social Bancario

ARTICULO 33º— El Gerente General, los empleados de los actuales Departamentos Monetario y Bancario del Banco Central de Bolivia que desearan retirarse, podrán hacerlo hasta que se produzca la constitución de las nuevas entidades bancarias y percibirán la indemnización por años de servicios y el correspondiente desahucio

ARTICULO 34º— Para el pago del capital suscrito por el Estatuto en el Banco Central de Bolivia, esta institución concederá al Supremo Gobierno un préstamo sin intereses por CIENTO MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (\$b 100 000.000.—) que será reembolsado semestralmente con las regalías y participaciones que el Banco deba pagar al Supremo Gobierno

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

(Fdo.) Gral. JUAN JOSE TORRES GONZALES, Emilio Molina Pizarro, Jaime Paz Soldán Pol, Jesús Vía Solíz, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado, Flavio Machicado Saravia, Eduardo Méndez Pereyra, Guillermo Aponte Burela, Gastón Lupo Gamarra, José Ortiz Mercado

DECRETO SUPREMO Nº 09442

4 DE NOVIEMBRE DE 1970 — CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION RURAL

DECRETO SUPREMO Nº 09449

11 DE NOVIEMBRE DE 1970 — DECLARA LA CADUCIDAD DE LOS DERECHOS DE BOLIVIAN ATLANTIC CORPORATION SOBRE CONCESIONES PETROLIFERAS

DECRETO SUPREMO Nº 09463

16 DE NOVIEMBRE DE 1970 — REPONE SALARIOS BASICOS DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

DECRETO SUPREMO Nº 09469

23 DE NOVIEMBRE DE 1970 — LIBERA DE GRAVAMENES LA IMPORTACION DE BILLETES POR EL BANCO CENTRAL

DECRETO SUPREMO Nº 09478

23 DE NOVIEMBRE DE 1970 — MODIFICA CAPITULOS DEL CODIGO DE MINERIA

DECRETO SUPREMO Nº 09474

23 DE NOVIEMBRE DE 1970 — DECRETA AMNISTIA TRIBUTARIA